Accessions 192.414 Shelf No. D.1Gam.1 Vol. I

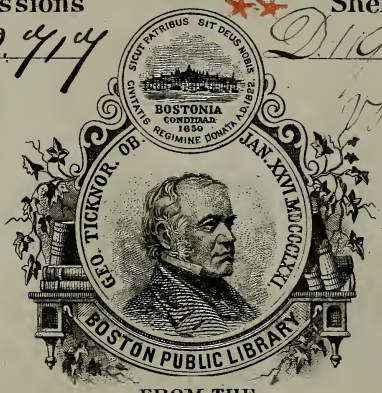

FROM THE

Ticknor Fund.

Rec'd Feb. 15. 1876

REVISTA

DE

ESPAÑA Y DEL ESTRANGERO.

DIRECTOR Y REDACTOR PRINCIPAL,

D. Fermin Gonzalo Moran.

La religion, la moral y la justicia
son la base de los estados.

Tomo I.

MADRID: 1842.

Establecimiento Tipográfico,

CALLE DEL SORDO, NUM. 11.

D.1194a
.1
vol.1

192,717
Feb. 15. 1876.

REVISTA.

Reseña politica de España. Sistema de su antigua organizacion social. Defectos y males de la misma. Principios de vida y de nacionalidad de España. Estado actual de esta. Elementos de reorganizacion y de porvenir. Errores de estranjeros y naturales sobre nuestro pais.

Artículo 1.°

Cualquiera que sea el furor y la violencia de las pasiones en España, y la debilidad y el descrédito ante los estrangeros, á que la hayan conducido los errores y mala administracion de Carlos IV, y las convulsiones y reacciones políticas desde 1808 hasta nuestros dias, todavia late en nuestro corazon el amor á un pais célebre en mejores tiempos por altas virtudes y magnánimas empresas; y por entre la densa niebla y el turbio horizonte, que presenta, muchos años há, la nacion de Fernando el católico y de Carlos III, esforzamos el ánimo, para ver si podemos alentar á nuestros compatricios con un rayo de luz y de esperanza, y preveer un término á la larga cosecha de inmoralidad, á la postracion y calamidades interiores, y al descrédito esterior, producido en gran parte por nuestras convulsiones políticas desde 1808. Y si no hubiesen de escucharse un dia nuestros votos, y los de todos los españoles amantes sinceros de su patria, si toda idea de un gobierno estable é ilustrado en lo interior, y fuerte y respetado en las relaciones esteriores, hubiese de ser quimérica y paradojal, si hubiéramos de continuar indefinidamente entregados á la violencia de las pasiones, y al encarnizado furor de los partidos estremos, siendo un

objeto de desden, de escándalo y de esplotacion para los estrangeros; sensible y dolorosa sobremanera nos seria semejante perspectiva: pero todavia entre la desconfianza y la duda alzariamos nuestra débil voz en favor de la honra y de la prosperidad de nuestro pais, y emplearíamos incansables nuestro escaso saber en beneficio de sus intereses políticos y materiales: que deber es de todo hombre honrado no abandonar su pátria en momentos de calamidad y de infortunio, y redoblar sus esfuerzos en obsequio de la moralidad y de la justicia, á medida que se desarrollan y ostentan con insultante arrogancia los gérmenes del desórden y el mal. Y no es que nosotros creamos eficaces las sugestiones graves y tranquilas de la razon para contener todo el daño: cuando un pais ha sido trabajado mucho tiempo por las convulsiones y reacciones políticas, dos especies de males pueden sentirse por el mismo: los provenientes de la inesperiencia y del estravio de la cabeza: los que traen su origen de la perversidad del corazon. Los primeros se cometen por hombres de buena fé, deslumbrados mas ó menos por teorías y sistemas brillantes, con los cuales juzgan con candidez ó con fanatismo, segun el temperamento respectivo y la estension de sus ideas, que se puede gobernar el mundo y remediar todos los abusos; y los segundos se ejecutan sin pudor y sin conciencia por hombres, á quienes la religion, la monarquía, la libertad, el espíritu de reforma, cuantos principios son respetables ó sagrados para los demas, importan nada; pero que los esplotan y benefician prodijiosamente en favor de sus bastardas miras de prosperidad y engrandecimiento personal. Sucede á los unos entrar con noble ardor y con generosa confianza en la carrera de la revolucion, llenos de fé y de amor verdadero á su patria, y retroceder con indignacion de la senda que abrazaron, cuando llega el dia de los desmanes, de las persecuciones y de los crímenes. Acontece por el contrario á los otros, asociarse con disgusto y frial-

dad al nuevo órden de cosas, pero redoblar sus esfuerzos y agitar con violencia los ánimos, á medida que los sucesos se empujan, se desconcierta la administracion y el gobierno, y se desencadenan todas las inclinaciones bajas y criminales, contenidas en los tiempos ordinarios por el imperio de la ley y de la justicia. Los primeros, hombres de imaginacion y de corazon, ó son víctimas de la revolucion como los oradores de la Gironda, ó abandonan muy pronto el campo: ellos regularmente dejan la sociedad y el poder público sin amparo y sin fuerzas para enfrenar los crímenes y las ambiciones bastardas; y preparan y dejan espedito el camino á sus enfurecidos adversarios, que escalan el sólio elevados por el terror y el crímen entre los tumultuosos alaridos del populacho. Aquellos, cuya cabeza se estravió por algun tiempo, pero cuyo corazon era generoso y honrado, no solo respetan á los hombres de buena fé de todos colores, y escuchan la razon de cualquier parte de que venga, si que suelen convertirse en esforzados atletas y en briosos defensores de los que un dia fueron sus enemigos, pero á quienes ven hoy vilipendiados, y escarnecidos y perseguidos sin tregüa, sin justicia y sin piedad. Estos son sin duda hombres útiles al estado, y de quienes puede valerse cualquier gobierno, con tal que tenga buena fé y un poco de pudor. A los que entraron en la revolucion con miras bastardas y empujados por la perversidad del corazon, es inútil hablarles; contra ellos no hay otro medio, que el inseguro é inmoral de la corrupcion, que aumenta en lugar de disminuir el mal, y el de una justicia inflecsible y armada fuerte y vigorosamente. Si, como regularmente acaece, la revolucion principia en un pais sin la preparacion necesaria para ello, y en donde los antigüos principios ó abusos tienen mucho poder; entonces las nuevas doctrinas no prenden ni arraigan con fuerza, comienza una larga serie de reacciones y desastres, desacredítanse las teorias é

ideas al parecer mas luminosas y útiles, nace un ateismo practico en todo gobierno, la masa general de la nacion se postra y sufre resignada, y el pais queda abandonado á media docena de especuladores y ambiciosos, que aprovechando y poniendo en juego al populacho, dominan y tiranizan á mansalva, y se rien y gozan ufanos en medio de la desolacion pública. Cuando una nacion ha llegado á tan lamentable estado, no tiene otro remedio, que la justicia y un hombre inteligente dotado de la probidad y de la energía de caracter, necesaria para llevar al cadalso á los malvados, y enfrenar las ecsigencias de todos los partidos ante la razon y la conciencia del pais. Bien pueden agotarse las palabras altisonantes y sin sentido, irritarse los ánimos, ofenderse las esperanzas y las convicciones; no hay otro remedio. Los demas son lentos, aventurados, borrascosos, origen perpetuo de reacciones y desastres, y terminan al fin por la desolacion del estado ó por la conquista y la dominacion estrangera.

Todos conocen la situacion interior y esterior de España; y pueden en vista de la precedente esposicion saber las doctrinas y el objeto de esta revista. Amigos del honor, del engrandecimiento, y de la ilustracion de nuestro pais, deseosos cual nadie del establecimiento de un gobierno fuerte, é inteligente, que cure los añejos males, y contenga la inmoralidad y las ambiciones bastardas aumentadas asombrosamente por las reacciones políticas, nuestros escasos talentos y humildes esfuerzos se consagrarán á defender y propagar las doctrinas de reorganizacion y de gobierno, á sostener aquellos principios eternos de justicia, que son el vínculo y el apoyo del mundo moral, á generalizar todos los conocimientos y adelantos mas importantes hechos sobre los principales ramos del saber en el estrangero, y á dirigir hácia los estudios sólidos y profundos á la juventud española, hoy

sin guïa, entregada al instinto de sus buenos deseos y de sus generosas inclinaciones. La region, en que nos colocaremos en todas las cuestiones, será siempre científica, y jamás violenta, ni de personas. Muchas veces haremos aplicacion de nuestros principios á España, pero sin mira alguna esclusiva. Los hombres imparciales y honrados, cualquiera que sean sus convicciones, hallarán en nuestra revista ideas de justicia, de gobierno, de reorganizacion social y de utilidad para el pais, que podrán aprovechar. Será en especial uno de los objetos mas importantes de la misma dar á conocer á los naturales y estrangeros, bajo todos los aspectos religioso, moral, intelectual y material, esta nacion, de cuya historia, gobierno y administracion se tienen en general ideas muy pobres é inesactas. Convencidos de que una gran parte de los errores y de los males que sufrimos hace muchos años, y de los desaciertos y estravíos cometidos por los partidos y aun por la política estrangera, proviene de desconocerse absolutamente este pais, hemos creido, que convendría inaugurar nuestra revista con una reseña política de España, de su antigua organizacion, y de los elementos de nacionalidad y de porvenir que encierra. Semejante trabajo puede sin duda contener la primera especie de males, que indicamos en este artículo, y por ello nos consagramos gustosos á tan importante tarea.

España célebre y floreciente por sus Municipios, hombres sabios, y monumentos artísticos durante la dominacion romana, no fue nacion hasta la conversion de Recaredo en el tercer concilio de Toledo (589). Su padre Leovigildo, fundador de la monarquía Goda, é impulsado por las sugestiones de su muger, la reina Gosvinta, y por las de los obispos arrianos que pertenecian á la poblacion goda, habia perseguido con dureza á los obispos católicos, que eran los gefes y representantes de la

poblacion romana, y que habian hecho una tentativa para apoderarse del gobierno y estirpar el arrianismo, escitando la conocida rebelion de Hermenegildo, hijo primogénito de Leovigildo. Aunque fue este bastante hábil y poderoso para ahogarla, conoció la necesidad de asegurar su trono sobre las simpatías de los obispos católicos, que, como hemos indicado, eran de la poblacion romana, y representaban sus intereses y derechos. Por ello, al tiempo de su muerte, aconsejó á Recaredo alzáse el destierro á san Leandro y demas obispos católicos, y que abandonase el arrianismo. Este consejo y una política sagaz, influyó mas que otra cosa, en la conversion de Recaredo. Desde esta época, estirpado el arrianismo y llamados los obispos católicos á ejercer por medio de los concilios una intervencion importante en los negocios del pais, la poblacion romana se vió protegida y representada dignamente por aquellos, principió á realizarse la fusion de godos y romanos, y se estableció la monarquia apoyada en el altar, ó en la forma teocrática. Esta organizacion se completó y perfeccionó en el 4.º concilio de Toledo (633) por la consumada sabiduría de san Isidoro y por la sagacidad del rey Sisenando. Representada la poblacion goda por los nobles, condes y varones palatinos, de inclinaciones osadas y turbulentas, conocieron prudentemente los reyes godos, que el único medio de asegurarse la benevolencia y simpatías de la poblacion romana, y de contener los instintos groseros y la bastarda ambicion de la nobleza goda, entre la cual debia esclusivamente elegirse el rey, era fundar el trono sobre el altar. Sus miras se lograron hasta cierto punto con provecho y distinguido honor de España. Los obispos, y el clero no aspiraron en este tiempo á privilegio ni inmunidad alguna, fueron los defensores infatigables de la justicia, de la clemencia y de los pobres, y dotaron la nacion de dos códigos eclesiástico y civil, superiores con gran distancia á los contemporáneos de Europa, y que

todavia son no solo el orgullo del pais, sino la base principal de nuestro derecho civil. Hay únicamente de vituperable en esta época que principia en 589 y se estiende hasta 710, la exagerada influencia del principio religioso y el indiscreto celo de los obispos católicos por la pureza y esclusivismo del dogma. Por ello los reyes godos, y en especial Recesvinto, Ervigio y Egica, deseosos de atraerse las simpatías del clero, se anticiparon á decretar aquellas bárbaras medidas de persecucion, estrañamiento y esterminio de judios, que debian ser precursoras de otras no menos impolíticas é injustas, que con deshonor de nuestro caracter se realizaron en los siglos 14, 15, 16 y 17 contra judios, protestantes y moriscos.

El periodo de la dominacion goda es quizá el mas importante de la historia española. Una invasion atrevida acabó con aquella poblacion y sociedad, y 11 siglos han transcurrido desde tan notable acontecimiento. Pues todavia lleva España el sello y la influencia de aquella vigorosa organizacion teocrática. En esta época, como en las posteriores, el principio religioso ha sido la columna fundamental de nuestro sistema político. Bienes de inmensa cuantía hemos debido á su poder, é injusticias, actos de barbarie, atraso intelectual y males tambien de cuenta, han deslucido su brillo. Debe sin embargo estudiarse por los hombres de gobierno esta organizacion, y procurar sacar de ella todo el partido posible; que tiempo es el que alcanzamos, en que no podemos temer los males é inconvenientes antigüos, y lograr por el contrario resultados los mas fecundos é interesantes para el estado de la sociedad actual, procediendo con tino y consumada prudencia.

Cuando la audacia de Taric y de sus soldados arrastrados por el fanatismo, el espíritu de aventura y por el atractivo del botin, la traicion del conde D. Julian y

del arzobispo D. Opas, y el envilecimiento y postracion moral y militar de la nacionalidad romano-goda, dieron el sorprendente espectáculo de destruir una monarquía en el corto espacio de dos años, *solo quedaron dos cosas, como dice sencillamente la crónica general de Alfonso el sabio*, á la infortunada España: «Las reliquias, y los obispos que fuyeron con ellas á las asturias». Bien puede una filosofia material y atéa burlarse de la espresion: pero las reliquias eran indudablemente el talisman de salvacion. Envilecidos españoles habian convidado á los árabes á la invasion. Batallas, ciudades, reyes, nobleza, todo habia perecido ó sucumbido bajo el arrogante poder de los secretarios de Mahoma. Pero en el corazon de algunos se conservaba el sentimiento religioso. Pues ya hay porvenir, ya hay elementos de vida y de resistencia para este pais. Güarecido entre los montes y peñascos, auxiliado y alentado por el indomable valor y la energía de carácter de los habitantes del septentrion de España, sufrirá, luchará, esperimentará derrotas, desastres y calamidades. No hay que temer: ínterin el principio moral, sin el cual, de cualquiera especie que sea, nada grande se ha hecho, ni puede hacerse por los pueblos, conserve su fuerza y vigor, la santa causa de la independencia, de la religion y nacionalidad antigua, se ganará sin disputa. Asi sucedió á la España. Ocho siglos transcurrieron desde el tradicional encierro de Pelayo en Covadonga, hasta las brillantes cavalgadas y románticos desafios tenidos en la vega de Granada por Tellez Grion y Hernando del Pulgar con el esclarecido Muza y los caballeros moros: pudo en esta época ser distraido el cristiano por sus rencillas y guerras interiores: pero jamás dejó de pelear con esfuerzo y señalada pujanza contra su enemigo musulman. La religion y la patria estaban profundamente gravadas en su alma....

Desde esta época hasta el siglo XI, la condicion ma-

terial é intelectual de la España cristiana fué pobre y desgraciada: pero la vida moral era fuerte y vigorosa, y esto la salvó. El sentimiento religioso era el único principio de existencia, y de civilizacion. Obispos y monges se entregaron con ardor á desmontar y roturar terrenos. Los fieles se ocupaban con fe en construir ó reparar las iglesias y monasterios, destruidos por la conquista, y bajo la proteccion de un obispo, de un abad, ó de un presbítero ó párroco, agrupábase y albergábase la poblacion errante y rural contra los ataques de sus poderosos enemigos, y los desafueros é injusticias de señores y bandidos. Durante este tiempo, la dignidad real no ejerció ningun poder central, la feudalidad se arraigó, los monarcas y los particulares impulsados por la piedad y por el respeto y veneracion á las iglesias y monasterios, las enriquecieron y dotaron con profusion, y los obispos y abades se presentaron, no solo como los representantes del sentimiento religioso y nacional, los conservadores de la moral y de las luces, los sostenedores del pobre y del débil, sino como los mas opulentos y altos señores.

Desde el siglo XI en adelante tomó la sociedad española una fisonomía diferente. Ya habian desaparecido los brillantes dias de la dinastia de los Ommiades en Córdoba; ya habia muerto el esclarecido Almanzor, y los Arabes debilitados por sus divisiones interiores y oprimidos por las contínuas invasiones de los reyes de Aragon, de Navarra y de Castilla viéronse precisados á invocar el auxilio de los Almoravides de Africa. De estas circunstancias aprovecháronse con ardor los estados cristianos, y en especial el de Castilla, que conquistó á Leon, Toledo, Cuenca, y por último á Sevilla y Córdova en el siglo XIII. Con tan importantes conquistas creció asombrosamente el poder de los reyes, y disminuyó considerablemente, como era natural, el del clero y de la noble-

za. Pero contribuyó mas que nada á la nueva fisonomía de la sociedad el nacimiento del derecho ó franquicias municipales, que dieron riqueza, libertad y una existencia independiente al pueblo, ó tercer estado, que hasta entonces habia vivido á la merced y buen alvedrio de los reyes, de los obispos y señores. La lucha continuada con los árabes y la necesidad de defender el pais de las incursiones de estos, agrupó la poblacion en las grandes ciudades, y llevó á los reyes de España á conceder á las mismas los privilegios y gracias mas liberales, á la sombra de las cuales creció y aumentó prodigiosamente en riquezas y poder el tercer estado. Aunque este fué emancipándose lentamente desde los siglos XI y XII en todos los paises de Europa, en ninguna fué tan rápida y completa su emancipacion, como en España. Ella se ejecutó en las demas naciones, ó por revoluciones borrascosas, ó por transacciones pecuniarias; mientras que en España partió libre y graciosamente de los reyes, que comprendieron perfectamente sus intereses, y siguieron en la materia una política ilustrada. Este hecho esplica el poder y la importancia de las municipalidades ó ayuntamientos españoles, y hoy mismo lleva todavia nuestra nacion el sello de esta influencia en el espíritu de independencia y feudalidad local, de que hablaremos despues con mas estension.

La autoridad real y el gobierno ganaron considerablemente con la emancipacion é importancia política del tercer estado, que fué el protector nato de la monarquía, del órden, de la justicia y de las reformas convenientes. La nobleza y el clero vieron decaer sensiblemente su antigüo poderío, y sintiéronse contenidos en sus bastardas y exorbitantes pretensiones ante la dignidad real robustecida y apoyada eficazmente por el pueblo. Sin embargo, el estado contínuo de guerra, y su pericia militar dieron aun á la nobleza bastante poder para alterar el

órden y apoderarse del gobierno durante las minorías ó el reinado de débiles monarcas; y el clero, aunque destituido desde el siglo XII, en que principió el tercer estado á reunirse en córtes, de aquella influencia política casi esclusiva, que habia obtenido durante la monarquía goda, y los primeres siglos de la reconquista, fué aun muy fuerte y respetado, no solo por ser el intérprete de la enseñanza y de la ciencia, sino porque con su espíritu religioso alhagaba las inclinaciones populares, que consistian en odiar y vencer á los enemigos de su fé. Justo y merecido era entonces el respeto y la estimacion del clero; porque él con sus predicaciones, con su influencia, y hasta con su asistencia personal á la guerra, se puso al frente de la gran causa nacional, la independencia del pais. Bien comprendieron los re yes los servicios, que la iglesia prestaba con sus doctrinas y con su prestigio al órden, al gobierno y á la patria; y los mas grandes monarcas, que ocuparon el sólio de Castilla; Fernando I, Alfonso VI, VII, VIII y IX, Fernando III y Alfonso XI procuraron atraerse las si mpatías del clero, y se creyeron obligados á hacer á las iglesias y monasterios donaciones importantes, á medi da que crecía la fortuna de sus armas.

Con respecto á la nobleza, hubo siempre el mal en Castilla, que ella se aisló del gobierno y se concentró en sí misma para atender esclusivamente á su engrandecimiento personal. Durante la época de debilidad de los reyes, habiase hecho independiente de los monarcas de Leon, el condado de Castilla, y fundádose en el siglo XI por el célebre D. Sancho una constitucion aristocrático-feudal. Segun uno de sus privilegios, ningun noble podia ir á la guerra sin sueldo, y todo hidalgo estaba esento de pechos. Como solo para esta materia de impuestos solian reunirse las córtes, con cuyo motivo estendíanse los procuradores á hacer á los reyes las peticiones, que

exijian las necesidades del pais, y la nobleza de Castilla, libre de tributos no tenia interes alguno, dejó muchas veces de comparecer en las córtes, miró con el mayor désden los negocios de la nacion, y solo cuidó de su personal engrandecimiento, colocándose para ello en una posicion falsa y estralegal. Esta constitucion de la nobleza de Castilla ha sido altamente perjudicial á la misma y al pais, y una gran calamidad, cuyos efectos sentimos hoy todavia, como demostraremos en lo sucesivo. Constituida asi la nobleza de Castilla, separó completamente, al contrario de la de Aragon é Inglaterra, su causa de la de los reyes y del pueblo, y solo aspiró con sus riquezas y vasallos á mantener y aumentar sus privilegios y franquicias. Asi se negó tenazmente en el siglo XII acaudillada por la casa de Lara á contribuir á los gastos necesarios para el sitio de Cuenca, durante el reinado de Alfonso VIII, como resistió varonilmente el impuesto de la *Sisa* durante el de Cárlos I en las cortes de Toledo de 1538.

En los siglos XII, XIII y XIV, los condes de Lara, y los señores de Vizcaya, de Molina y de Albarracin tubieron casi supeditados á su influjo á los reyes de Castilla y con el objeto de sostener su poder y sus privilegios, coligáronse estas casas poderosas por medio de homenages y matrimonios. Sin embargo, la entereza y la energia de san Fernando tuvo á raya los desafueros de la nobleza, y abolió la aristocrática y feudal dignidad de conde. Volvió la nobleza á ostentar su antigüo poderio é independencia, durante los reinados de Alfonso el Sabio, Sancho el Bravo y Fernando el Emplazado (siglo XIII), y no fue hábil y eficazmente contenida en sus pretensiones é injusticias hasta el grandioso é inteligente reinado de Alfonso XI (siglo 14). Mas la muerte de este, las violencias de Pedro el Cruel, y la elevacion al solio en el mismo siglo del bastardo conde de Trastamara por el

influjo de la nobleza, restituyeron á esta su anterior independencia; y crecieron prodigiosamente su prestigio y sus riquezas con las cuantiosas donaciones, conocidas en la historia y legislacion española con el nombre de donaciones Enriqueñas. Desde esta época, visiblemente y con la mayor impudencia solo aspiró la nobleza á aumentar y engrandecer sus estados, no escrupulizando para ello alterar el órden y deponer á los monarcas. Sin embargo, el espíritu de honradez, de justicia y del deseo del bien que presidió á los actos de Enrique II, Juan I, y Enrique III, mejoró notablemente la administracion del pais, y dió una existencia brillante y esplendorosa al tercer estado. Mas este sentia en el siglo XIV los males inherentes á la primitiva organizacion escesivamente democrática, que habian dado los reyes á las villas y ciudades. Todo eran bandos, parcialidades y desórdenes en el concejo ó ayuntamiento, que no pudo contener el establecimiento de corregidores y regidores perpétuos por Alfonso XI. La administracion y el gobierno se hallaban casi esclusivamente en manos del municipio; y la nobleza estimulada del honor y del lucro pecuniario, aspiró á monopolizar los empleos concejiles. Con ello se desacreditó, alteró y enervó el sistema municipal, y el cargo de diputado, crecieron las banderías y desórdenes y robustecióse el poder anárquico de la nobleza. Aumentáronse estos males durante el débil é indolente reinado de Juan II y la privanza del condestable D. Alvaro de Luna (principios del siglo 15), y Enrique IV su hijo, que para derribar á este de su privanza, habíase alzado contra su padre con la rebelde nobleza, fue depuesto con solemnidad é insultante pompa por la misma, fuera de los muros de Avila en 1465. Cuando los reyes católicos para honor y fortuna de España en 1474 ocuparon el trono de san Fernando, no habia sino desórdenes y anarquía en las costumbres, desorganizacion y desconcierto completo en la administracion y el gobierno, un clero participan-

do de la ignorancia, de los vicios y hábitos guerreros de la época, un pueblo dividido por discordias y parcialidades interiores, y una nobleza osada, ambiciosa y anárquica, que consideraba el reino como su patrimonio natural, y á los monarcas esforzados, como enemigos á quienes se debia combatir sin tregua y sin descanso (1).

Todo no obstante cambió en su reinado, porque nada hay imposible para el genio conducido por la justicia y la razon. Esponer su política y la de los reyes posteriores y los demas objetos, que se indican en el epígrafe de este artículo, será materia de que nos ocuparemos en el inmediato.

FERMIN GONZALO MORON.

(1) Para conocer la exactitud ó inexactitud de la reseña política y del juicio formado en este artículo, pueden leerse las pruebas y escritores citados en el apéndice á la cuarta leccion de nuestro Curso de historia de la civilizacion de España.

EXAMEN

De los bienes y males producidos por la democracia. Reseña y juicio de la obra, de la democracia en América por Mr. Alexis Tocqueville. Instituciones políticas, gobierno y costumbres de los Estados-Unidos.

Artículo 1.°

Por opuestas y encontradas que sean las opiniones de los hombres acerca de las instituciones políticas mas convenientes á la grandeza y al bienestar de las sociedades, ya se crea á los gobiernos libres, como el elemento mas eficaz para el desarrollo material é intelectual de los pueblos, ó ya abrigando recuerdos y sentimientos de afeccion hácia las costumbres y principios antigüos, se vea en aquellos un semillero perpetuo é inextinguible de desórden y mal; verificase en nuestros dias y al rededor de nosotros un hecho, que no puede escapar á la observacion y detenido exámen de todo hombre pensador: la desaparicion gradual y sucesiva de los hábitos, ideas, y principios, que sostenian las sociedades antigüas, y la substitucion de nuevas doctrinas y opuestas costumbres; realizase en una palabra un cambio social, preparado, largos siglos há, por una gran serie de acontecimientos políticos, materiales y científicos, pero que ha recibido un empuge prodigioso desde el siglo pasado. No es nuestro ánimo examinar en el presente artículo los bienes y males de esta revolucion, ni el porvenir que ofrece á la humanidad; si bien es tarea, que consideramos de grave importancia para la sociedad actual, y que aplazamos para otro número de esta re-

vista: nuestro objeto no es otro, que llamar seriamente la atencion de los hombres imparciales y profundos sobre este suceso, á fin de que se haga justicia á lo pasado y á lo presente, se aproveche todo lo bueno, que ambos contengan, se pongan en contraste los bienes y males, y se logre hacer escuchar la voz de la razon y de la conveniencia pública entre el fanatismo de los partidos estremos, el furor y violenta impetuosidad de las pasiones, y la bastarda direccion de las ambiciones individuales y de los intereses materiales. Afortunadamente se ha publicado ya en Francia un libro importante, en que se hallan reflexiones de alto mérito sobre esta materia, y que abre el campo mas vasto á discusiones de semejante naturaleza: es la obra de Mr. Tocqueville, cuyo título se halla al frente de este artículo. Examinando la democrácia de los Estados-Unidos, y su influencia en las instituciones políticas, en la administracion, en las ciencias, costumbres, sentimientos, educacion y modales de los Anglo-Americanos, ha logrado presentar hasta cierto punto el contraste de la antigüa y moderna sociedad, y ofrecer con mucha sagacidad los diversos resultados de sus encontrados principios. Acórdes como nos hallamos con las observaciones parciales de tan distinguido escritor, estamos lejos de asentir al juicio general, que preside á sus doctrinas, y de abrigar hácia la democrácia la benevolencia y simpatía que la declara; esto sin embargo no nos impide considerar su libro, como uno de los importantes y útiles publicados sobre política, y reconocer en su esclarecido autor cierta imparcialidad, finura de observacion y profundidad de juicio, bastante rara en los escritores franceses, dominados por lo comun del espíritu de sistema, y de cierta ligereza y superficialidad, oculta y disimulada bajo la claridad de las ideas y la brillantez y falsa pompa del estilo. Proponiéndonos por lo mismo, como uno de los objetos de nuestra revista, dar cuenta al pais de las obras mas

importantes publicadas en el estrangero, haremos una reseña y juicio de la citada de Tocqueville, que nos abre ademas una vasta carrera para entrar en cuestiones de suma gravedad y de trascendental interes.

Principia su obra Mr. Tocqueville examinando el origen de las colonias fundadas en América, desde la Virginia que fue la primera, y que se estableció en 1609. El observa con mucha sagacidad, que las costumbres y los hábitos originarios de un pueblo son casi siempre la clave para esplicar su historia sucesiva, abandonando con ello la marcha de esa multitud de escritores de su pais, que cree que el mundo puede ser gobernado y cambiado con teorías y sistemas improvisados por imaginaciones ardientes, faltas de juicio y profundidad, y poniéndose de acuerdo en este punto con las doctrinas de la escuela histórica. Compuesta pues la mayor parte de las colonias de la América del norte de emigrados puritanos, que venian de un pais libre, á fin de entregarse con mayor ardor y libertad á la independencia religiosa y política; que formaron entre sí asociaciones casi emancipadas de la metrópoli, que sancionaron la intervencion del pueblo en los negocios públicos, el jurado, la votacion del impuesto, y la responsabilidad de los agentes del poder, pudo establecerse sin los tumultos, convulsiones y desastres de otros paises, el gobierno republicano y federal. Cuando el amor de la libertad y de sus resultados en la prospeidad pública, mas aun que el sentimiento de independencia, llevó á los Anglo-americanos á sacudir el yugo de Inglaterra; ellos no tuvieron necesidad de vencer los grandes cuerpos privilegiados, y las tradiciones y doctrinas que se hallaban con mas ó menos fuerza en todas las naciones de Europa: mas aun que destruir é inovar lo existente, lograron, segun Tocqueville, redactarlo, definirlo, y fijar las relaciones de los diversos estados. Su revolucion no hizo otra cosa, que dar una nueva fuerza y

mayor claridad á las leyes, sentimientos y costumbres de la América del Norte.

De aqui procede Tocqueville á tratar del comun ó concejo, del estado, y sus cuerpos legislativos, para examinar despues la constitucion federal. Los comunes ó concejos de América, si bien obligados á ejecutar las leyes del estado, son completamente independientes, y administran por medio de muchos funcionarios electivos los negocios municipales. Estos se deciden de ordinario en una reunion general de todos los electores, quienes despues de elegir anualmente los empleados del ayuntamiento, nombran los hombres mejores (select men) encargados de los negocios urgentes y de poca importancia, pero que consultan al pueblo en todos los graves, pudiendo ademas reclamarse la convocacion de este por diez propietarios. Se conoce pues la independencia y el espíritu democrático que domina la organizacion municipal de América, y que ella es la base de su gobierno republicano.

El condado es una division puramente administrativa. Sus funcionarios, ó administradores tienen un poder limitado y escepcional, que solo se aplica á un corto número de casos previstos por el Estado. Ellos únicamente preparan el presupuesto que vota la asamblea. El gobernador de Masachusetts nombra en todos los condados cierto número de jueces de paz, encargados de varios actos administrativos, y que forman ademas un tribunal, que obliga á llenar sus deberes al ayuntamiento y á sus funcionarios. No se conoce en América el poder central y gerárquico de la administracion, como en Francia, porque esta pertenece al ayuntamiento y al Estado; y los tribunales de justicia conocen de muchos actos administrativos.

El estado tiene dos cámaras; el Senado y la cámara de representantes. El Senado interviniendo en el nombra-

miento de funcionarios, y juzgando algunos delitos políticos, ejerce tambien el poder administrativo y judicial. Ambos cuerpos son de un mismo origen, sus individuos son nombrados por los mismos ciudadanos, y las dos cámaras tienen el poder legislativo. La de representantes rara vez dura mas de un año; el Senado dura dos ó tres. El poder ejecutivo está representado por el gobernador del estado, gefe de la fuerza pública para sostener el orden. Él espone al cuerpo legislativo las necesidades del pais, y está armado de un veto para suspender las leyes, manifestando las razones á la cámara, y obligándola á pensar mejor el asunto: no toma parte en la administracion del condado, ni de los ayuntamientos, sino indirectamente, por medio de los jueces de paz, cuyo nombramiento no puede revocar. El Gobernador es un magistrado electivo, á quien se nombra por uno ó dos años. En los Estados Unidos, pues, segun Tocqueville, no hay centralizacion administrativa, pero sí gubernativa, porque las leyes y la vida social parten siempre del estado.

La constitucion federal establecida en 1789 y necesaria para fortalecer la América en sus relaciones esteriores, y dirigir las existentes entre los diversos estados, se compone de un Senado, de la cámara de representantes, del presidente y del tribunal supremo. El poder federal de la Union está facultado para hacer la paz y la guerra, concluir tratados de comercio, levantar ejércitos, equipar flotas, establecer impuestos generales, arreglar el valor del dinero, entender en el servicio de postas, y abrir las grandes comunicaciones, que deben unir las diversas partes del territo rio.

El senado de la confederacion se forma de dos senadores por cada estado; y la cámara de representantes de cierto número de diputados en proporcion de la poblacion. El primero se compone de senadores elegidos por el cuer-

po lejislativo de cada estado; y la segunda de representantes nombrados por el pueblo. Esta dura dos años; aquel seis. El senado ademas del ejercicio del poder lejislativo, juzga ciertos delitos políticos, y es el gran consejo ejecutivo de la Union, puesto que confirma los tratados y nombramientos hechos por el presidente.

El presidente representante del poder ejecutivo, gefe de la fuerza pública y revestido de un veto suspensivo, es nombrado cada cuatro años por cierto número de electores nombrados por cada estado. Estos no se reunen para votar, si que envian sus votos al presidente del senado, quien hace el escrutinio general en presencia de las dos cámaras. Si ninguno reune la mayoría, la de representantes elige presidente entre los candidatos, que han obtenido mayor número de votos. El presidente puede ser reelegido; lo que es un gran mal, segun Tocqueville, porque favorece la corrupcion.

La confederacion, ademas de las dos cámaras y del presidente, tiene un tribunal compuesto de jueces inamovibles, que decide las cuestiones de interés general, y aplica las leyes de la Union. Juzga pues de los procesos, en que es parte un embajador, de los en que lo es la Union, de los que versan entre dos estados, de los que toman su origen de las leyes de la confederacion, y de los relativos á la infraccion de sus leyes propias por un estado. Su poder es por lo mismo mas político y administrativo, que judicial. La constitucion federal es con razon considerada por Tocqueville mas sábia, que la particular de los estados, porque contiene mejor el movimiento irregular y precipitado del pueblo, por la organizacion del senado y del presidente. Con mucha sagacidad observa el mismo autor, que dos peligros amenazan á las democrácias: la sujecion completa del poder legislativo al cuerpo electoral; la concentracion en el poder legislativo de to-

dos los demas poderes del gobierno. Estos peligros se han evitado en lo posible por los legisladores de la Union, formada por hombres distinguidos y aleccionados con la esperiencia de lo pasado.

Despues de examinar las instituciones políticas de los Estados Unidos, trata Tocqueville del poder del pueblo, de la tiranía ejercida por la mayoría, y de lo que conduce á limitar ambas cosas, mostrando con profundidad la influencia, que la soberanía del pueblo tiene en el gobierno y en la marcha de los individuos, y presentando imparcialmente los bienes y los males. Pueden servir á dar una idea de la sagacidad y penetracion del escritor los siguientes pasajes.

Tratando de la mala eleccion de funcionarios por el pueblo, y de los hombres vulgares, que siempre nombra, é indicando las causas, dice: «es imposible, por mas que se haga, elevar las luces del pueblo sobre cierto nivel. Se podrá facilitar la entrada al saber, mejorar los métodos de enseñanza y poner la ciencia á disposicion de todo el mundo: no se conseguirá jamas que los hombres se instruyan y desarrollen su inteligencia, sin consagrar tiempo á ello.» Pero esto, segun Tocqueville no lo podrá jamas hacer el pueblo, porque seria necesario para ello, que no fuese pueblo.

La facilidad de cambiar las leyes en América (dice despues) y la instabilidad que resulta de la misma, es uno de los mayores males de la constitucion, que han reconocido Hamilton, Madisson y hasta el demócrata Jeferson. Esta instabilidad estremada es general en la administracion y en todo. En América no se forman métodos y colecciones, ni se recogen los hechos y datos necesarios para crear y perfeccionar la ciencia administrativa. Los cargos públicos cambian continuamente de personas;

nadie trae á ellos sino sus propias luces, y por ello concluye Tocqueville. «La democrácia llevada á sus últimos límites daña al progreso del arte de gobernar.»

Hablando de la corrupcion, y respondiendo á los que dicen, que la corrupcion puede existir en todas las clases, afirma Tocqueville. «Esta respuesta no me satisface: se descubre en la corrupcion de aquellos, á quienes el azar eleva al poder, algo de grosero y vulgar que la hace contagiosa para la muchedumbre; reina por el contrario hasta en la depravacion de los grandes señores, cierto refinamiento aristocrático y un aire de grandeza, que impide que se propague. El pueblo no penetrará jamas en el laberinto obscuro del espíritu de corte: él descubrirá siempre con pena la bajeza, que se oculta bajo la elegancia de los modales, el esmero del gusto y las gracias del lengüage. Mas robar el tesoro público, ó vender á precio de oro los favores del estado, el primer miserable comprende esto, y puede lisongearse de hacer otro tanto á su vez.» Afirma despues, que es mas perjudicial la inmoralidad conduciendo á la grandeza, que la de los grandes; y que cuando el pueblo vé elevada á una persona de humilde rango, lo atribuye mas á sus vicios, que á sus virtudes y talentos; porque reconocer lo último, le es incómodo, y porque ademas tiene muchas veces razon.» «Se efectua asi (dice) yo no sé que odiosa mezcla de ideas de bajeza y de poder, de indignidad y de suceso, de utilidad y de deshonor.»

Tratando de la habilidad política, alaba esta en las aristocracias, y se espresa así. «En cuanto á mi no tendré dificultad en decirlo: es en la direccion de los intereses esteriores de la sociedad, en lo que los gobiernos democráticos me parecen decididamente inferiores á los demas.»

Empero uno de los pasages mas profundos, y que

demuestra mejor el pensamiento dominante y las convicciones de Tocqueville, es aquel, en que pone en contraste la aristocrácia y la democrácia. El abre campo á las discusiones mas importantes, y es el resumen de las ideas cardinales, que pueden emitirse en favor de la sociedad antigüa y moderna.» ¿Qué pedís (dice Tocqueville) á la sociedad y á su gobierno? Es necesario entendernos.—¿Quereis dar al espíritu humano cierta elevacion, un modo generoso de mirar las cosas del mundo? ¿Quereis inspirar á los hombres una especie de desden de los bienes materiales? ¿Deseais hacer ó conservar convicciones profundas y preparar acciones heróicas? ¿Tratais de mejorar las costumbres, realzar los modales, hacer brillar las artes? ¿Pretendeis organizar un pueblo, de modo que obre fuertemente sobre todos los demas? Le destinais á tentar las grandes empresas, y cualquiera que sea el resultado de sus esfuerzos, á dejar un lugar inmenso en la historia?—Si tal es, en vuestra opinion, el objeto principal, que los hombres deben proponerse en sociedad; no tomeis el gobierno de la democrácia: él seguramente no os conduciria al fin. Mas si os parece útil convertir la actividad intelectual y moral del hombre hácia las necesidades de la vida material, y emplearla en producir el bienestar; si la razon os parece mas provechosa á los hombres, que el genio; si vuestro objeto no es crear virtudes heróicas, sino hábitos pacíficos; si deseais mas ver vicios que crímenes, y preferís encontrar menos acciones grandes, á trueque de hallar menos delitos; si en lugar de obrar en el seno de una sociedad brillante, os basta vivir en medio de una sociedad próspera; si en fin el objeto principal de un gobierno no es, en vuestro concepto, dar al cuerpo entero de la nacion mas fuerza y gloria, sino procurar á cada uno de los individuos, que la componen, el mayor bienestar, y evitarles, lo mas que pueda, la miseria; entonces igualad las condiciones, y constituid el gobierno de la democracia. Pero

si no es tiempo de elegir y una fuerza superior al hombre os arrastra ya, sin conocer vuestros deseos, hácia uno de los dos gobiernos, procurad al menos sacar de él todo el bien posible; y comprendiendo sus buenos instintos y sus malas inclinaciones, esforzaos por restringir el efecto de las segundas y por desarrollar los primeros.» Este párrafo es un rasgo admirable de genio, y de profundidad.

Discurriendo luego sobre la tiranía ejercida en nombre de la mayoría, dice asi. «Considero como impia y detestable la máxima, de que en materia de gobierno un pueblo tiene el derecho de hacerlo todo; y sin embargo coloco en la voluntad de la mayoría el origen de todos los poderes. ¿Me hallo encontradiccion conmigo mismo? Existe una ley general, que ha sido hecha, ú al menos adoptada, no solo por la mayoría de tal ó cual pueblo, sino por la mayoria de todos los hombres. *Esta ley es la justicia. La justicia forma pues el límite del derecho de todo pueblo.* Cuando veo conceder la facultad de hacerlo todo á un poder cualquiera, llámese pueblo, rey, aristocrácia ó democrácia; bien se ejerza en una monarquía ó en una república, yo digo: allí está el gérmen de tiranía, y yo busco irme á vivir bajo otras leyes.» Y despues. «Yo no conozco pais, donde reine en general menos independencia de espíritu y verdadera libertad de discusion que en América..... Si la América no tiene aun grandes escritores, no debemos buscar las razones en otra causa: no existe genio literario sin libertad de espíritu, y no hay en América libertad de pensamiento. La inquisicion no pudo impedir jamas, que circulasen en España libros contrarios á la religion del mayor número. El imperio de la mayoría ha hecho mas en América; él ha quitado hasta la idea de publicarlos: y continuando en reprobar la tiranía de la mayoría, concluye. «Se habia creido hasta nuestros dias, que el despotismo era odioso, cualquiera que

fuesen sus formas: mas se ha descubierto ahora, que habia en el mundo tiranías legítimas y santas injusticias, con tal que se ejerciesen en nombre del pueblo.»

Examina por último Mr. Tocqueville las causas de la libertad de los estados unidos, y las hace consistir con razon en su independencia y posicion topográfica, en las leyes y costumbres: trata despues la cuestion de las razas: la de los Indios que se estingue, y la de los negros que aumenta y que no puede emanciparse sin graves peligros. Los negros se multiplican en el Sur de la Union y se disminuyen en el Norte. En este se les han concedido libertad y derechos electorales; pero no los ejercen, porque serian quizá víctimas del odio y preocupacion de los blancos. Los negros son pues de todos modos un peligro para la América. Discute por fin la estabilidad de la confederacion, y la ve solo subsistente por el acuerdo de los estados particulares, y decayendo diariamente en poder, porque es mas fuerte el sentimiento de independencia de estos, y cada dia mas poderoso el partido antifederalista.

Tal es el cuadro que ofrece Tocqueville en la primera parte de su obra. Diminuto y pálido como es el bosquejo que acabamos de hacer, habrá convencido á nuestros lectores de la importancia y utilidad de su libro, de la gravedad de las cuestiones que discute, y de la profundidad de muchas de sus observaciones. Considerado su trabajo bajo el aspecto literario, recomiéndase su autor por la claridad y fuerza de las ideas, por el método y enlace que existe en las mismas, y porque no ha dejado ninguno de aquellos puntos, que contribuyen á dar un conocimiento exacto de las instituciones políticas de los Estados Unidos, de su influencia en la prosperidad actual y en el porvenir de los mismos. Mas á pesar del mérito relevante de la primera parte de su obra, la segunda que tiene por objeto examinar el influjo del go-

bierno republicano de la América en las ciencias, sentimientos, costumbres, educacion y modales de sus habitantes, nos parece mas acabada y profunda. De ella nos ocuparemos en el artículo inmediato, en que espondremos al propio tiempo nuestro juicio sobre el todo de esta obra, y las razones que tenemos para disentir de la opinion definitiva y final del esclarecido autor de la democrácia en américa.

FERMIN GONZALO MORON.

NOTICIA

DE VARIAS OBRAS INGLESAS PUBLICADAS EN ESTE SIGLO SOBRE LOS ARABES. ESTADO ACTUAL EN EUROPA Y EN ESPAÑA DE LA LITERATURA ARABE. DEBERES DEL GOBIERNO ESPAÑOL SOBRE LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS ORIENTALES, PROTECCION DE SUS PROFESORES Y TRADUCCION DE MANUSCRITOS ARABES.

Artículo 1.°

The history of the Mahometan Empire in Spain, designed as an introduction to the arabian antiquities of Spain by James Cavanah Murphy, Architect. London 1816.

An History of Muhammedamism, by Charles Mill. London 1818.

The Koran by George Sale. London 1838.

The History of the Mohammedan Dynasties in Spain by Ahmed Ibn Mohammed Al-Makkari, translated from the copies in the Library of the British Museum by Paseual de Gayangos. London 1840.

Un hecho de la mayor importancia se presenta en nuestros dias á la observacion del filósofo y del hombre de estado: la di-

ferencia cardinal y definitiva que separa al siglo XIX del anterior. Hombres apasionados de buena fé, y con mejores inteneiones que profundidad de saber, indignados y escandalizados de los abusos y males que sentian las sociedades, y de la ninguna conformidad de la marcha de los gobiernos con las necesidades y adelantos de su época, lanzaron un grito de despecho y de destruccion contra lo pasado, sonaron en Europa la trompeta de alarma, y arrastrados por sus convicciones y por cierto vértigo intelectual, inauguraron con indecible ardor y con vigorosa constancia una propaganda formidable, que admitida y sostenida al principio por los reyes, cambió la sociedad, conmovió en sus cimientos los tronos é instituciones antigüas, y no tardó por sus efectos en avisar de un modo terrible á los monarcas la imprevision de su política, y el terreno resvaladizo, en que ciegamente se habian colocado. Púsose la Francia al frente de esta revolucion, y la aristocrática y tradicional Inglaterra, la pausada é intelectual Alemania, la Rusia y todo el mediodia de la Europa, dejaron por un momento sus creencias, y la fé en sus instituciones y gobierno, y atáronse con maravilloso entusiasmo al carro triunfal de la patria de Voltaire y de Helvecio. Esta revolucion en las ideas ha producido al cabo de tiempo no solo la revolucion política de la Francia y la de los pueblos del mediodia de la Europa, si que una nueva marcha y direccion en el gobierno y administracion de Inglaterra y de las naciones del norte. No es nuestro ánimo en el presente artículo juzgar los filósofos y la revolucion de la Francia, ni examinar los bienes y males, que este cambio intelectual y político haya podido crear. Objeto es este de suma importancia, y al que nos consagraremos con el tiempo en un artículo especial. Una sola cosa diremos para nuestro propósito, en que no pueden menos de convenir hasta los hombres mas apasionados de este nuevo órden: la falta actual de bases sólidas y estables al edificio levantado sobre la ruina y los escombros del antigüo. La mision de los atletas franceses fue indudablemente destruir y minar por sus cimientos la viciosa y gastada organizacion existente: esta mision la llenaron cumplidamente: pero cuando confundidos los abusos de las cosas con su esencia misma, se arrancaron el trigo y la cizaña; cuando pasado el vértigo destructor y revolucionario, hubo lugar á pensar en el estado de la sociedad, los hombres honrados y amantes de su pátria debieron estremecerse: ellos no miraban al rededor sino víctimas y escombros. La fé, los hábitos y costumbres que formaban la vida y la nacionalidad del pais

todo habia desaparecido; en cambio solo se habian obtenido ventajas materiales, de importancia y utilidad sin duda; pero que no satisfacian ni satisfarán jamas las necesidades del mundo; porque el hombre no solo vive con pan, sino con la moral y la justicia. Cúpole á la Francia la singular fortuna de poseer hombres de tan vastos pensamientos y creadoras ideas, como los que se sentaron en la asamblea constituyente, tuvo el genio organizador y administrativo de Napoleon, y su rey actual y los talentos de primer orden, Guizot, Cousin, Rossi, Broglie, Villemain, ect. han empleado y emplean infatigables sus esfuerzos para dar moralidad y aplomo á su sociedad. Todo sin embargo se estrella ante el espíritu faccioso y la omnipotencia anárquica de los diarios de París, ante los hábitos de egoismo, de bastarda ambicion, de orgullo y falso saber, que han legado á la Francia el enciclopedismo, y su revolucion. Nos interesamos sinceramente por el honor y engrandecimiento de este pais. Compuesto de una poblacion marcial, guerrera y entusiásta, de habitantes llenos de vivacidad y de penetracion, dotado de un suelo rico, y colocado en medio de la Europa, parece hallarse destinado á ejercer un papel importante y de primer órden en la civilizacion. Sin embargo, lo decimos con dolor, y deseamos que nuestras convicciones sean equivocadas. Si sus instituciones políticas no reciben una modificacion en sentido de dar mayor fuerza al gobierno, si nuevas costumbres no desacreditan y destruyen ese materialísimo, que ha invadido á la nacion de Francisco I, la Francia no tiene para nosotros sino un porvenir material.

Si la Francia, pues, que contra la disolucion de las doctrinas é ideas revolucionarias tiene una administracion tan vigorosa, activa y entendida, como la fundada por la asamblea constituyente, organizada por Napoleon, y perfeccionada por la restauracion y por Luis Felipe, lleva el sello funesto del enciclopedismo y de sus convulsiones políticas; ¿No se presenta aqui una leccion elocuente sobre los resultados y el porvenir de la filosofia del siglo XVIII? ¿No es esta la prueba mas completa de que la sociedad apoyada en estos principios no tiene bases sólidas ni estables? ¿Qué se ha pretendido construir un edificio sin ninguno de aquellos cimientos capaces de sostenerle y de hacerle sobrevivir? A nosotros tal nos parece. Creemos que hay necesidad absoluta de mudar de rumbo, de abdicar las doctrinas del siglo pasado, y de preparar una nueva reorganizacion social, só pena de dejar en herencia á nuestros hijos la inmoralidad, los desórdenes, y las convulsiones, tras la larga serie de calami-

dades, de desastres y de infortunios, que agitaron los aciagos dias de nuestra existencia. No es esta por fortuna nuestra sola opinion; es la del siglo actual; es el impulso misterioso de la providencia, de aquel que, desde el empíreo decide de la suerte de la humanidad, y que segun el elocuente dicho de Bosuet, hace nacer á los conquistadores y á los grandes genios para la realizacion de sus altas miras, y de sus inescrutables designios.

En efecto un instinto involuntario conduce al siglo actual á nuevas doctrinas, y á una marcha opuesta á la del pasado. Este desdeñó, ridiculizó y destruyó la organizacion antigua: pero aqui se detuvo y no supo hacer mas: aquel no defiende ciegamente la antigüedad, ni dá carta blanca á los abusos é instituciones viciosas: pero comprende fuertemente la injusticia de sus antecesores, la violencia y la iniquidad de muchos de sus hechos: el vé la sociedad sin amparo, sin cimientos sólidos, y se entrega infatigable á estudiar, á recoger y presentar todos los elementos de vida y de reorganizacion social. Es el hijo, que procura cultivar con esmero y dar nuevos principios de fertilidad á la tierra, que su padre abandonó por algunas malezas, que se habian apoderado de la misma. Esta mision la cumple principalmente el siglo XIX por medio de los estudios históricos, y el movimiento intelectual, que ellos han creado. Todo se examina y estudia. La antigüedad griega y romana, el origen de los pueblos, la edad media, el occidente y el oriente, nada queda hoy por escrutar al génio indagador del siglo: y no solo se publican las historias, las instituciones políticas y los códigos que gobernaron las sociedades: se dan á conocer su literatura y sus artes; se penetra en la vida íntima y moral del individuo, y se presenta la fisonomía de las naciones bajo todos sus aspectos. Y como el hombre nació sujeto al estravio y al error, como solo despues de este conoció la verdad, como la civilizacion y el progreso del mundo son la elaboracion lenta y sucesiva del tiempo; este gran trabajo es el acontecimiento moral mas importante de esta época; es la preparacion de todos los materiales de reorganizacion; es la inauguracion de una nueva fase para la humanidad; es por último la reparacion de las injusticias pasadas.

Dos son las naciones que descuellan y hacen los mas importantes servicios en este punto: la Inglaterra y la Alemania. Ambas estan dotadas de un espíritu indagador, y marchan á un

mismo fin, pero por diversos impulsos. Profundiza la segunda las mas elevadas regiones de la antigüedad y de la ciencia, pero conducida solo por el amor y el entusiasmo hácia esta: por la variedad y la novedad de sus sistemas hace recordar los dias brillantes de las escuelas filosóficas de la Grecia. Estudia y publica la Inglaterra los monumentos de la historia y de la civilizacion de los pueblos mas desconocidos: pero con un objeto político y de alta importancia social. Ella enseñorea los mares, ella reune dominios inmensos, ella quisiera hacer del mundo un vasto mercado para los productos manufacturados de Liverpool y de Manchester. Para ello necesita ser la nacion estadista y conocer profundamente los pueblos, y para ello no escusa viages, ni las mas costosas publicaciones.

Aunque el impulso, que conduce á la aristocrática y mercantil Inglaterra no sea tan noble, como el que domina á los eminentes profesores de las universidades alemanas, el resultado para la humanidad y para la ciencia es casi el mismo. La España en especial debe publicaciones interesantes sobre su historia á ese espíritu indagador y estadista de la patria de Pitt, y al paso que hemos censurado siempre la apatia y negligencia del gobierno español, abrigamos en la region científica sentimientos de gratitud y de respeto hácia ese pais. Hay ademas otra causa, que nos obliga á esta consideracion; la profundidad y la moralidad de su literatura. No se recomiendan los libros ingleses por esa claridad y enlace de doctrinas, que los franceses deben á su genio analítico, acreditado por Condillac: mas en cambio, y en oposicion á la ligereza y superficialidad francesa, hay tanta riqueza de hechos y de observaciones, hay tanta conciencia en la formacion de sus obras, que el que aspire á sana y sólida instruccion, debe abandonar la Francia y estudiar la literatura inglesa. Los españoles ganariamos mucho en esta nueva marcha; porque, aun prescindiendo del falso saber que introducen en nuestra nacion los periódicos, folletines y la mayor parte de las obras de Francia, son muy notables los daños que nos ha causado y causa desde 1808 bajo el aspecto político y moral. Pero al espresarnos de esta suerte, no se crea somos conducidos á ello por espíritu de hostilidad ni desden hácia esta nacion. Hemos leido con entusiasmo las inspiraciones de Lamartine y de Chautebriand, respetamos la patria de Guizot, admiramos sus códigos y administracion, y quisiéramos ver esta estudiada y aun trasplantada con las modificaciones necesarias en Es—

paña. Mas esto no nos impide desear, que nuestro pais dejo la superficialidad francesa, para estudiar y ser mas profundo con la Inglaterra. Nuestros votos, en semejante punto, son los mismos para nuestra patria, que los de los franceses ilustrados para la suya. Convencidos de la utilidad que resultaria á los españoles del estudio de la literatura inglesa, será tambien uno de los objetos de esta revista darla á conocer, en cuanto sea dado á los esfuerzos de su director: y al emprender esta tarea, nada parece mas propio, que comenzar por obras, que publicadas en Inglaterra son de un interes especial para España.

Todos saben el impulso, que á los estudios literarios del Oriente han dado de algun tiempo á esta parte la dominacion inglesa en la India Oriental, la formacion de sociedades asiáticas, el comité de traducciones orientales de Londres y, la crisis política del Oriente. Todo ha contribuido á que este sea estudiado en sus monumentos y bajo todas sus fases; y son los ingleses, los que por sus posesiones en la India, y su espíritu indagador y estadista, han hecho sobre la materia los mas importantes servicios á la Europa. Mas entre todos los conquistadores y legisladores del Oriente descuella uno por su superioridad y la influencia, que ha ejercido y ejerce: Mahoma: entre todos los pueblos del mismo se presenta uno, orgulloso de su antigüedad, de su lengua, de su poesia, de sus hechos heróicos y maravillosos, de sus conquistas en el mediodia de la Europa, el pueblo árabe. La atencion principal de los orientalistas, la atencion de los ingleses, ha sido conducida naturalmente al estudio de la civilizacion árabe y Mahometana. Obras muy importantes, y de un interés especial para España, han sido publicadas por la Inglaterra en este siglo, y nosotros procuraremos dar una idea general de las mismas, no solo por la instruccion, que ellas suministran acerca de una parte de nuestra historia, sino por ver, si podemos despertar la apatía, y estimular el honor del gobierno Español.

La historia del Mahometismo, comprendiendo la vida y caracter del profeta Mahoma, y la relacion sucinta de los imperios fundadas por las armas mahometanas, con una indagacion sobre la teologia, moral, leyes, literatura y usos de los musulmanes, y una revista del actual estado y estension de la religion Mahometana, obra escrita en ingles por Carlos Mills, es un libro apreciable, trabajado con mucho órden, claridad y copia de datos, y el mejor compendio sobre la civilizacion Mahometana. Su distinguido autor

refiere la vida, caracter y conquistas de Mahoma en la Arábia, las hechas por sus sucesores en la Siria, el Egipto, Persia, Africa, España, y en el mediterráneo, reseña la elevacion y destruccion de las dos dinastias de los Ommiades y Abasidas, el gobierno de los califas de España, de los de Africa y Egipto y de los de Bagdad, y discurre con profundidad sobre las causas que contribuyeron al sorprendente progreso de las armas y religion Mahometana. El le hace consistir con mucha sagacidad en la conformidad de la religion mahometana con las opiniones, deseos y costumbres de la sociedad asiática, en la debilidad y envilecimiento de los imperios de la Persia y Constantinopla, en los desórdenes, cismas y heregias de la iglesia Oriental, en la credulidad natural á los pueblos del Asia, y en el valor y el fanatismo, que Mahoma y sus sucesores supieron comunicarles. Pasa despues á reseñar rápidamente los imperios mahometanos, y tártaros, las dinastias fundadas en el Indostan, y el poder Otomano, elevado en el siglo XV sobre la destruccion del griego. Desembarazado el escritor de la historia militar y política de los reinos mahometanos, se ocupa despues, de hacer un analisis del alcoran, dando una idea rápida, pero completa, de la teología, principios morales, leyes civiles y criminales de los musulmanes, procediendo despues á hablar de su literatura, de sus adelantos en las matemáticas, la astronomía, anatomia, cirujia, quimica, botánica y medicina, y considerando á los árabes, como los introductores de las ciencias en Europa. Mills, despues de esta reseña concluye su obra con el estado y estension de la religion mahometana en la Tartaria, China, el Indostan, Persia, Africa, Arabia y Turquia. Su trabajo es un verdadero compendio, pero de relevante mérito. El escritor ha sabido reasumir en pocas páginas una idea general, pero esacta, de cuanto es necesario para conocer la civilizacion mahometana; y su libro trabajado con esmero, y con la noticia completa de lo publicado sobre esta materia, es muy digno de estudio, y sobremanera útil á los jóvenes y aun á los hombres de estado.

Sobre la traduccion inglesa del Alcoran por Sale, nada podemos decir nosotros, que ignoramos la lengua árabe. Es reputada esta traduccion por los orientalistas como la mejor, y de conocida superioridad sobre la latina hecha por Luis Marraci en 1698. Mas aunque no somos jueces competentes de la fidelidad y mérito de la traduccion inglesa, con la cual rivaliza la francesa de Savary, no podemos menos de recomendar altamente las notas luminosas, que se hallan al pié de aquella, y el discurso preliminar, que la

precede. En ambas cosas ha mostrado Sale tener conocimientos profundos de la civilizacion mahometana, y el discurso preliminar, en que se dan tan escogidas noticias sobre la religion, historia y literatura de los árabes antes de Mahoma, sobre la vida, carácter y conducta de este, sobre los preceptos, leyes y sectas musulmanas, es el mejor estudio complemental del Alcoran, y forma con el mismo la obra mas importante para conocimiento del mahometismo.

La historia del imperio mahometano en España, escrita para servir de introduccion á las antigüedades del célebre arquitecto Murphy, que ha sabido en ellas elevar un monumento de gloria á las artes de los árabes, recomiéndase tambien por noticias muy escogidas, tomadas en gran parte del manuscrito árabe, traducido en 1840 por D. Pascual Gayangos, pero que no se hallaban en las obras de Cardone, Conde, ni Casiri, y eran ignoradas de la Europa al tiempo de su publicacion. Esta obra comprende una reseña de la historia de los árabes, antes de que invadiesen la España, hace un bosquejo de la historia militar y política de la dominacion mahometana en España, y entra en detalles muy curiosos sobre las ciencias, literatura, bellas artes, comercio, manufacturas, arquitectura, artes mecánicas, modales, costumbres, diversiones, gobierno, rentas y fuerzas militares y navales de los árabes, concluyendo con una coleccion de noticias históricas y de las poesías, que se hallan en la Alhambra de Granada. Rápida y ligeramente se hallan recorridas todas estas materias; pero sin embargo contenia esta obra noticias muy apreciables en la época de su publicacion: hoy ha perdido gran parte de su interés con la traduccion de la *historia de las dinastías mahometanas en España de Ahmmed Ibn Mohammed* hecha de cuenta del comité de traduccion oriental de Lóndres por el español D. Pascual Gayangos en 1840.

Del mérito de esta obra y de la importancia de la traduccion hablamos con el debido elogio en la primera leccion de nuestro *Curso de Historia de la Civilizacion de España.* Compuesta por Ahmmed Mohammed de varias historias árabes, es mas bien un estracto de estas, que verdadera historia. Ella no ofrece por lo mismo enlace, ni aquella conexion de materias, que constituyen el valor literario de un libro: mas presentando una rápida reseña del gobierno, funcionarios públicos, rentas, religion, ciencias, literatura, artes y costumbres de los árabes españoles, y una relacion de las causas, que contribuyeron eficazmente á facilitar su conquista, es

una obra de conocido interés, porque ha llenado las lagunas, que dejaron sobre muchos puntos Cardonne y Conde, si bien no de un modo completamente satisfactorio. El traductor español se ha hecho tambien digno de la estimacion de los orientalistas y literatos, no solo por su trabajo material, sino porque en el prólogo ha sabido fijar el verdadero mérito de la historia de Conde demasiado apreciada, y ha enriquecido copiosamente su traduccion con abundantes notas sacadas de escritos árabes y españoles. Solo es lamentable, que hayamos de leer en inglés una obra tan importante á nuestra patria, y que el comité de Lóndres con vergüenza y deshonor de España haya hecho, lo que nuestro gobierno no supo, ni quiso hacer.

Hemos dado hasta aquí una idea rápida de las principales obras inglesas publicadas en este siglo sobre la literatura árabe. Presentar el estado general de esta en Europa y en España, y marcar, lo poco que sobre este punto hemos hecho, y lo mucho que nos resta hacer, será materia de que nos ocuparemos en el artículo inmediato.

FERMIN GONZALO MORON.

RESEÑA HISTORICA

DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS. IDEA GENERAL DE SUS FUEROS, LEGISLACION Y ADMINISTRACION. REFLECSIONES SOBRE LA CUESTIOŃ ADMINISTRATIVA Y LEJISLATIVA, A QUE DA LUGAR EL ESTADO ACTUAL DE LAS MISMAS.

D. DIEGO DE HARO.

Infantes: de mi estado la aspereza
Conserva limpia la primera gloria,
Que la dió en vez del rey naturaleza;
Sin que sus rayas pase la victoria.
Un nieto de Noé la dió nobleza;
Que su hidalguía no es de ejecutoria;
Ni mezcla con su sangre, lengua ó trage,
Mosáica infamia, que la suya ultrage.
Cuatro bárbaros tengo por esclavos,
A quien Roma jamás conquistar pudo;
Que sin armas, sin muros, sin caballos,
Libres conservan su valor desnudo.
Montes de hierro habitan, que á estimallos,
Valiente en obras, y en palabras mudo,
Os forzará á guardalles el decoro;
Pues por su hierro España goza su oro.
Si su aspereza tosca no cultiva
Aranzadas á Baco, haces á Ceres,
Es porque Venus huya, que lasciva,
Hipoteca en sus frutos sus placeres.
La encina hercúlea, no la blanda oliva,
Teje coronas para sus mujeres,
Que aunque diversas en el sexo y nombres,
En guerra y paz se igualan á los hombres.
El arbol de Garnica ha conservado
La antigüedad, que ilustra á sus señores,
Sin que tiranos le hayan desojado,
Ni haga sombra á confesos, ni á traidores.
En su tronco, no en silla real sentado,
Nobles, puesto que pobres electores,
Tan solo un señor juran, cuyas leyes

Libres conservan de tiranos reyes.
Suyo lo soy agora y del rey tio
Leal en defendelle, y pretendiente
De su madre, á quien dar la mano fio,
Aunque la deslealtad su ofensa intente.
Infantes, si á la lengua iguala el brio,
Intérprete es la espada del valiente:
El hierro es vizcaino que os encargo;
Corto en palabras, pero en obras largo.»

(Tirso de Molina en su célebre comedia, *La prudencia en la mujer*).

En la voluptuosa y envilecida corte de Felipe IV y del conde duque de Olivares, el valor y la energía moral de los vascongados habian inspirado á la festiva imaginacion de Tirso, los versos que acabamos de escribir, llenos de fuerza, de vigor y de sorprendente libertad. Parece, que este fraile de humor jocoso y desembozado, separó su mente al componerlos de la ridícula y miserable farsa, que representaban á su vista la nobleza y los consejos ante la privanza del mañero y sagaz conde duque de Olivares, para respirar el aire libre de los descendientes de D. Zuria y de los Lope de Haro. Parece tambien, que quiso oponer en la arenga de D. Diego la energía y libertad de los vizcainos á la degradacion y envilecimiento, en que por el errado sistema político y religioso de España habia caido la nacion de Jaime el conquistador y de Alfonso undécimo. Tirso cantó en robustos y enérgicos versos la libertad vizcaina, y tal es el cambio de las opiniones y de los sucesos, que los Vascongados y poetas de hoy no pueden decir, á pesar de las instituciones que nos rigen, lo que Tirso de Molina dijo en el siglo XVII, época de envilecimento y de inquisicion.

Los pueblos célebres en la historia, los que consumaron los hechos grandiosos, que son el ornamento de la humanidad, los Espartanos, los Romanos, los Españoles y los Portugueses, debieron siempre el heroismo de

sus acciones á un principio, ó sentimiento, que se apoderó de su vida íntima y los arrastró á las mas nobles y magnánimas empresas. Cuando la vida moral de un pais es fuerte y vigorosa, nada hay imposible á la audacia de su genio: entonces cada habitante es un héroe, y los poetas y los hombres de sublime temple se apasionan de su historia y cantan con arrebatado transporte sus hazañas y sus proezas. Nosotros unimos tambien nuestra débil voz de aprobacion á esta conducta, y cualquiera que sea nuestra opinion acerca de la centralizacion y unidad administrativa, contemplamos con entusiasmo á los pueblos, que en medio del universal ateismo conservan viva y profundamente gravado en su corazon el amor á la religion, á las tradiciones, á las leyes y costumbres sencillas de sus Abuelos. Deseamos como tesis general la unidad de las leyes y del gobierno de una nacion, y hemos consagrado y consagraremos siempre nuestros escasos talentos á tan importante objeto; pero si para lograrlo hubiese necesidad de lastimar á un pueblo esforzado en sus creencias, y en lo que hay mas caro y sagrado para su vida moral, si fuese indispensable para ello prostituir y envilecer á este pueblo, entonces lo decimos sin rebozo, abandonaríamos nuestra antigua posicion, y nos colocariamos gustosos en las filas de sus honrados y valerosos habitantes.

Estamos lejos de dar al clima y á la posicion topográfica de un pais la exagerada influencia, que Montesquieu en su *espíritu de las leyes* y el aleman Herder en su *filosofia de la historia de la humanidad* les han dado, y nos hallamos de acuerdo con la opinion emitida sobre este punto por Mr. Compte en su *tratado de legislacion* y L' Aime Martin en su *plan de biblioteca universal.* Pero creemos sin embargo, que los pueblos Montañeses separados por obstáculos materiales de la comunicacion con los demas, conservan naturalmente sus costumbres sencillas y

patriarcales, el amor á las tradiciones y leyes de sus mayores, y un espíritu de altiva independencia, cualidades todas, que contribuyen á hacer sobremanera fuerte y vigorosa la vida moral de sus habitantes. Este hecho se observa realizado en las provincias Vascongadas, de cuya historia y fueros vamos á ocuparnos.

La historia primitiva de estas provincias se pierde en la obscuridad y en la fábula, como la de todos los paises, especialmente, la de los montañeses. Los límites esactos de las mismas en lo antiguo no es tampoco dable fijarlos, porque los romanos y los geógrafos, Strabon, Plinio, Ptolomeo, no penetraron, ni conocieron bien estos pueblos; y la variedad de nombres señalados á las regiones de la Cantabria y de la Vasconia por los mismos, ha producido interminables controversias entre los historiadores españoles, que, en lugar de aclarar, han embrollado prodigiosamente la cuestion. De su historia en la época anterior á la dominacion romana, en la de esta y en la de los godos, nada se sabe con certidumbre. Muchos pasages de los escritores latinos y godos comprueban indudablemente contra la infundada opinion de Llorente en las *noticias históricas* de *las tres provincias vascongadas*, que las regiones comprendidas en los límites actuales de estas, se hicieron respetar y temer de los ejércitos romanos y godos; que apesar de haber sido vencidas alguna vez, jamas fueron subyugadas completamente, que conservaron su vida montaraz y guerrera, y el espíritu de fiereza é independencia, que con tanto teson y entusiasmo han sostenido despues. No empieza pues verdaderamente la historia conocida de las provincias Vascongadas hasta los tiempos de la reconquista, y aun en los primeros siglos del imperio árabe en España, hay necesidad de acojerse sobre este punto á ligeras indicaciones hechas en los cronicones antiguos, á las tradiciones, é inscripciones conservadas en el pais y a conjeturas mas

ó menos probables. Desde esta época hasta nuestros dias, aunque rasgos generales asimilan á las tres Provincias, hay nesecidad de distinguir y hablar con separacion, al tratar de su historia y fueros, de Alava, Guipúzcoa, de Vizcacaya y las Encartaciones, porque hay diferencias notables entre las mismas.

La mas importante y célebre de estas provincias es Vizcaya. Sus memorias, sus tradiciones, y sus historiadores han fundado su libertad é independencia, sobre un hecho al parecer fabuloso, como los castellanos, la fundaron en la batalla de Covadonga, y los aragoneses en sus celebrados fueros de Sobrarbe. Ellos suponen, que en 862, 66, 870, 910 ó 912, pues esta diferencia se encuentra en sus historiadores (1), agradecidos los Vizcainos al valor con que D. Zuria los habia defendido contra un infante de Castilla en la memorable batalla de Padura, ó Arrigorriaga, aclamáronle por su señor y llevároнle con universal aplauso al árbol de Garnica, donde juró sus fueros y libertades, descalzo el pie izquierdo. Sin duda que puede disputarse con sobrado fundamento la verdad de este hecho, como puede controvertirse con razon la verdad material de lo ocurrido en Covadonga, y san Juan de la Peña, origen de la historia castellana y aragonesa. Pero lo que no puede negarse, es la certeza del fondo; porque este espíritu de libertad y de independencia de toda dominacion, en especial de la castellana, se halla en todos los hechos de la historia vascongada, en los hábitos, vida y sentimientos de sus honrados moradores. Pudieron muy bien fragüarse en la obscuridad de los siglos medios los documentos, que atestiguaban el na-

(1) Vease á Poza en su obra, *De la antigua lengua, poblaciones y comarcas de las Españas*, y á Henao en sus averigüaciones de Cantabria y de las provincias Vascongadas; edicion de Salamanca de 1689, pág. 559, tomo 1.

cimiento de este pueblo ; pero no habia falsedad alguna en ello. La esencia de aquellos no decia otra cosa , sino lo que pudo muy bien no suceder con las formas y circunstancias, con que se contaba ; pero que estaba profundamente arraigado en las tradiciones , usos, vida y sentimientos del pais.

Desde D. Zuria presentan los Vizcainos un catálogo no interrumpido de señores hasta el infante de Castilla, que fue despues rey con el nombre de Juan I. Son inciertos y muy dudosos los nombres y hechos de estos primeros señores, y su historia no principia á tener alguna claridad hasta los siglos XI y XII. Esto consiste en que los Vizcainos, como todos los pueblos montañeses, no escribieron su historia primitiva, y en la incomunicacion de Vizcaya con Castilla, Aragon y Navarra en estos tiempos; por lo cual sus historiadores antiguos apenas hacen alguna indicacion del señorio de Vizcaya, y aun esto bajo nombres dudosos y sujetos á controversia. Mas no por falta de historiadores debe negarse la existencia de la vida de este pueblo, ni despreciarse, como lo han hecho muchos críticos sin filosofia alguna , las tradiciones é inscripciones del pais, que se hallan por otra parte conformes en el fondo con su historia sucesiva. Lo que no puede dudarse, es, que el señorio de Vizcaya con relacion á Castilla fue un gran feudo independiente, poseido hereditariamente por la familia de los Lopes de Haro y transmisible á las hembras. Cuéntanse entre sus señores aquellos colosales personages de D. Diego Lopez de Haro , que contribuyó con sorprendente heroismo á la célebre victoria de las Navas de Tolosa (1212), y de D. Lopez de Haro , á quien Sancho el Bravo elevó á la suprimida y alta dignidad de conde, y de cuyo poderio y opresion no fue dado libertarse al valor é indomable caracter de este rey, sino por medio de los ballesteros de maza, especie de guardias de corps de los antiguos monarcas de Castilla. Los

señores de Vizcaya fueron tan independientes y poderosos, que los demas reyes de España buscaron su alianza, y aun casaron á sus hijas con los herederos de aquellos. A este poderio contribuyó en gran manera el enlace hecho en el siglo XIV por la maquiavélica política de don Juan de Haro el tuerto de su hija doña Maria con don Juan Nuñez de Lara, la familia mas opulenta y anárquica de la corona de Castilla. Continuó desde esta época el señorio de Vizcaya con su independencia y poder, hasta que sucediendo al mismo D. Juan infante de Castilla, se incorporó á esta corona por la elevacion al trono de don Juan en 1379.

Las Encartaciones fueron sin duda conquistadas desde los primeros tiempos de la reconquista por los reyes de Leon. La crónica de Vizcaya dice, que D. Fruela tomó mucha parte de las Encartaciones, y que Ordoño II hizo donacion de las mismas á D. Iñigo Lopez de Ezquerra, señor de Vizcaya en premio de muchas victorias, que habia obtenido de los moros. Hácese tanto mas creible el influjo primitivo de los reyes de Leon sobre las Encartaciones, cuanto que, segun observa Henao, tuvieron siempre su gobierno particular, no se unieron jamas del todo al señorio de Vizcaya, y en ellas no se habla el vascuence, sino el romance ó lengua vulgar de Castilla.

La provincia de Alava, aunque compuesta de habitantes guerreros y casi independientes, reconoció sin duda cierta sujecion desde los primeros años de la reconquista á los Reyes de Leon: asi es que el cronicon de Sampiro, obispo de Astorga, supone, que pertenecia al dominio de la corona de Castilla en tiempo de Alfonso el Magno (siglo IX), el cual sujetó á los Alaveses, que se habian revelado y trajo atado con cadenas á Oviedo á su Conde Eylon. En el siglo X se presenta Alava sujeta al Condado de Castilla, y el Conde Fernan Gonzalez aparece en varias escrituras, que

se hallan en las antigüedades de Berganza y en la España sagrada de Florez, como conde igualmente de Alava. Muerto el conde de Castilla D. Sancho, y siendo tutor del conde D. Garcia el rey de Navarra Sancho Garces, aprovechóse sin duda este de semejantes circunstancias y del asesinato del conde de Castilla D. Garcia, para apoderarse de Alava, la cual quedó incorporada al reino de Navarra desde el siglo XI ó segun Henao desde 1123, hasta que, ganada Victoria por Alfonso VIII de Castilla se le entregaron los Alaveses, en el año 1200. No se unió toda á la corona de Castilla en esta época, y parte de su territorio fue gobernada por su antigua cofradia ó hermandad de Arriaga; pero en 1332 fue agregada perpetuamente la provincia de Alava por Alfonso XI á la corona de Castilla en virtud de peticion de su hermandad, y con varios fueros, cuya confirmacion le suplicaron. Mas no se crea, que esta sujecion respectiva, que Alava tuvo á los reyes de Leon, á los condes de Castilla y á los Monarcas de esta, fue una sujecion ordinaria, y como la de las demas provincias. Estaba tan arraigado el espíritu de libertad é independencia en los vascongados, que Alava, esceptuando Victoria, sus aldeas y algunas villas que no pertenecieron á la cofradia de Arriaga, fue una behetria de mar á mar hasta Alfonso XI con facultad de elegir su señor; y asi dice el Cronista de este rey Juan Nuñez de Villazain. «Acaeció antiguamente, desde que fue conquistada la tierra de los navarros, la tierra de Alava era señorío apartado. Y este señorío era, cual se le querian tomar los naturales de aquella tierra de Alava. Yá las veces tomaban por Señor alguno de los hijos de los Reyes de Castilla, y á las veces al Señor de Vizcaya, y á las veces al Señor de Lara, y á las veces al Señor de los Cameros».

La historia de Guipúzcoa hasta el siglo XI es mas obscura, que la de Alava. Segun Alonso Nuñez de Castro en su crónica de Sancho el deseado Alfonso VIII y Enrique I, fue esta Provincia una behetria de mar á mar de

caballeros hijos dalgo, que elegian por Señor al que querian en sus juntas generales, que se reunian dos veces al año, habiendo tenido en lo antiguo por Señores á los condes de Alava y á otros particulares. Nuñez de Castro impugna á Moret sobre la sujecion de Guipúzcoa á Navarra; mas en 1007 D. Sancho Mayor de Navarra contó entre los pueblos del obispado de este reino los de Guipúzcoa segun Llorente en las noticias históricas de las provincias Vascongadas; y Henao á pesar de ser defensor de la libertad é independencia Vascongada, conviene en la sujecion de Guipúzcoa á Navarra, al menos desde 1123, de cuya época hay muchos documentos en los archivos, que lo comprueban. Es sin embargo probable la opinion de Oihenarto en su *noticia de las dos vasconias*, que reconociendo la dominacion ejercida por Navarra sobre Guipúzcoa, sostiene que esta tuvo facultad para elegir sus Señores. Es semejante juicio muy atendible, si se limita sobre todo á los puntos no fortificados, considerado el espíritu independiente de estos pueblos, el derecho igual que tuvo Alava, y la conformidad de las dos Provincias en su organizacion. Mas lo cierto es, que en 1200, tomada Vitoria por Alonso VIII, temerosos los Guipuzcoanos de sus armas, ó disgustados del de Navarra, se entregaron á este, desde cuya época principiaron los monarcas de Castilla á organizar y legislar esta provincia, y á ejercer sobre Guipúzcoa una autoridad, que segun resulta de la *coleccion* de *documentos de las provincias Vascongadas* hecha de órden del Ministro Ballesteros, no ejercieron sobre la cofradia de Alava hasta el reinado de Alonso XI.

Hemos creido necesario anticipar esta rápida reseña histórica de las provincias Vascongadas á toda ulterior investigacion. Manifestar con verdad y sin el espíritu parcial, que presidió á los académicos de la historia y á Llorente en sus respectivos juicios, la autoridad que los reyes de Navarra y Castilla ejercieron sobre aquellas; su indepen-

dencia ó dependencia de los mismos; dar una idea genera de sus fueros, privilegios, administracion y costumbres, y examinar la cuestion legislativa y administrativa, á que da lugar su estado actual, será materia de que nos ocuparemos en una série de artículos. (a)

FERMIN GONZALO MORON.

CATALOGO

DE PUBLICACIONES ESTRANGERAS.

HISTORIA.

Monstrelet' s Chronicles of England, Franee, aud Spain. 2 vs. Monstrelet; Cronicas de Inglaterra, España y Francia.

Patrick Frasér Tytler 's History of Scotland. Vol. 8.º—Historia de Escocia, por Tytler.

History of England, during the reign of the Stuarts, including the Commonwealth 1603—1688 by R. Vaughan 2 vs. 8.º—Historia de Inglaterra durante el reinado de los Estuardos, incluyendo la época de la república, por Vaughan.

Tytler s' elements of general history. 1 vn.—Elementos de historia general por Tytler.

CIENCIAS MEDICAS.

Maternal Management of Children, by Dr. T. Bull.—Tratamiento de los niños por sus madres, por el Dr. Bull.

Dr. Tweedie, practical Medicine.—Medicina práctica del Dr. Tweedie.

Observations on the Surgical práctice of París, by W. O. Markham. 8.º—Observaciones sobre la práctica quirúrgica de París, por Markham.

ECONOMIA POLITICA.

The principles of population, and their conexion with Human

(a) El autor prohibe la reimpresion de este articulo y de cuantos publique sobre esta materia en lo sucesivo.

Happiness , by A. Alison. 2 vs. 8.—Principios de poblacion y su conexion con la felicidad humana, por Alison.

HISTORIA NATURAL.

Lyell 's Principles of geology; 6 edicion, 3 vs.—Principios de geologia, por Lyell.

AGRICULTURA.

Jackson 's Treatisse on Agriculture.—Tratado de Agricultura por Jackson.

BELLAS ARTES.

The Fine arts in England , by E. Eduards.—Las Bellas artes en Inglaterra, por Eduardo.

COMERCIO.

The Cotton Mauufacture ot Great Britain and América contrasted, by F. Montgomery. 8.º—La manufactura de algodon de la Gran Bretaña y de la América puesta en contraste , por Montgomery.

MARINA.

Nantical. Reorganization aud Increase of the Trading Marine by Captain A. W. Sleig. 8.º—Reorganizacion náutica y aumento de la marina mercante, por el capitan Sleig.

Practice of Navigation, and Nautical Astronomy, bi Lieut. H. Raper. 8.º—Práctica de navegacion y astronomía náutica, por el Lugar—teniente Raper.

CATALOGO ESPECIAL DE OBRAS CLASICAS Y ELEMENTALES.

FILOSOFIA DE LA HISTORIA.

Discursos de Maquiavelo sobre Tito Livio.—Discurso sobre la historia universal de Bosuet.—Ciencia nueva de Vico.—Espíritu de las leyes de Montesquieu.—Ensayo sobre las costumbres de Voltaire.—Filosofía de la historia de la Humanidad por Herder. Curso de la civilizacion europea por Mr. Guizot. Estudios históricos de Chautebriand.

LEGISLACION.

El espíritu de las leyes de Montesquieu.—La ciencia de la le-

gislacion de Cayetano Filangieri.—Tratado sobre las leyes civiles y criminales, sobre la coodificacion, sobre las penas y recompensas y sobre las pruebas judiciales de Jeremías Bentham. Tratado de legislacion de Mr. Compte. Tratado de derecho penal de Mr. Rossi. Del sistema penitenciario en los Estados—Unidos y de su aplicacion en Francia por M. M. Beaumont, y Tocqueville.

DERECHO POLITICO.

Curso de política constitucional por M. Benjamin Constant. Derecho político por Macarel. Teoría de las garantías constitucionales por Mr. Cherbuliez.—Principios de derecho constitucional por Donoso Cortés. De la democracia en América por Mr. Alexis de Tocqueville.

ADMINISTRACION.

Derecho público y administrativo francés por M. Bouchene—Lefer.—Institutos del derecho público y administrativo francés por el Baron De Gerando.—Elementos de jurisprudencia administrativa por Macarel. Cuestiones administrativas, por Cormenin. Elementos de Derecho público y administrativo por Foucart.

SOBRE LA HACIENDA FRANCESA.

Historia de la Hacienda de Francia desde el orígen de la Monarquía hasta 1828 por Mr. Bresson.—Ensayo sobre la hacienda por Duchesne.—De la administracion de las contribuciones directas por Gervaise. De la Hacienda nacional en Francia, y de su administracion por Macarel, y Boulagtinier. Sistema de la Hacienda francesa por el marqués de Andifret.

HISTORIA DEL COMERCIO.

Historia del Comercio y de la navegacion de los antiguos, por Huet,—Anales del Comercio del inglés Anderson.—Idem de Macpherson.—Historia del Comercio entre el Levante y la Europa desde las cruzadas, hasta el establecimiento de las Colonias de América, por Mr. Depping. Relacion histórica del Comercio, tráfico y agricultura de los principales estados comerciales de nuestros tiempos por el aleman Gustavo Gulick.—Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona por don Antonio Capmany.

Se continuará.

RESEÑA POLITICA

DE ESPAÑA. SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION SOCIAL. DEFECTOS Y MALES DE LA MISMA. PRINCIPIOS DE VIDA Y DE NACIONALIDAD DE ESPAÑA. ESTADO ACTUAL DE ESTA. ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR. ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 2.°

En el anterior artículo manifestamos el estado de desórden y desconcierto, en que se hallaba el gobierno y la administracion de España en 1474, por efecto de las banderias de las villas y ciudades, el espíritu ambicioso y anárquico de la nobleza, y la ignorancia y bastardia de miras del clero. A tan lamentable situacion habia llegado nuestro pais en los últimos años del imbécil reinado de Enrique IV, que las buenas gentes de España decian en sus continuadas quejas, que esta iba de nuevo á perderse segunda vez, como en los aciagos dias del rey D. Rodrigo. Se engañaban sin embargo los españoles de aquella época. El desconcierto y los desórdenes subieran sin duda entonces al mas culminante punto; pero habia vida, energia, y aun asombrosa pujanza en el corazon de todos; y mientras esta ecsista, bien pueden acumularse desgracias y convulsiones sobre un pueblo; este pueblo tiene porvenir. Debe sin embargo decirse, que cuando entre el furor de las pasiones, la violencia é interesadas miras de los partidos, y el desconcierto del gobierno, se han perdido todas las ideas de justicia, de reorganizacion y de conveniencia pública, para dar lugar á las injustas exigencias de todos, no hay mas que un remedio en esta sociedad. Un hombre de probidad, de regular in-

teligencia, y de una energía indomable de carácter para enfrenar los crímenes y las ambiciones bastardas, y reducir al gremio de la obediencia y del deber la anarquía de su tiempo. Asi sucedió á la España del siglo XV, y por eso se salvó. En casi idéntica situacion se encontró en los ultimos años de Felipe IV y minoria de Carlos II (siglo XVII); pero hubo aquí la desgracia, de que un ambicioso tan miserable y ratero, como el Sr. D. Juan de Austria, se apoderase del gobierno, y por ello nos hundimos, tras el escándalo de los hechizos del rey, y la humillante degradacion porque *nos hizo pasar la Europa*, distribuyendo entre sí, sin pudor y sin vergüenza, los reinos de esta, á la sazon exangüe, y desconcertada monarquia. Hechos son estos, que encierran una profunda leccion, y que no deben olvidar los españoles de nuestros dias.

Mas volviendo á los reyes católicos, Fernando V é Isabel la I, se hallaban ambos dotados de calidades sobresalientes para el mando. Era el conquistador de Navarra profundo conocedor de los hombres y de las circunstancias, y su cabeza tenia imperturbable serenidad para dominar los sucesos, y seguir con frialdad y con empeño todo plan bien combinado. No era el monarca español muy escrupuloso en los medios y resortes de su política, y el corazon se hallaba enteramente subordinado á su cabeza. Calidades son estas, que formaron siempre los consumados políticos; y por eso no es de estrañar, que la maléfica, pero sorprendente sagacidad de Maquiavelo, elogiase en su *Príncipe*, como modelo, á Fernando el V.

Diversas eran las prendas que ennoblecian el carácter de su esposa. Hallábase esta dotada de aquella energía y vigorosa entereza, propia de esclarecidos varones, y realzaban notablemente tan brillantes calidades una inteli-

gencia superior, un espíritu ardiente é ilustrado en favor de la religion, y de la beneficencia, un corazon magnánimo para las empresas mas altas, y una imaginacion caballeresca y romántica, dispuesta á prendarse siempre de los hombres y de los hechos, que salian del nivel ordinario. La cabeza valia mucho en Fernando el católico; pero aventajábale la ilustre protectora de Cristobal Colon en las dotes del corazon. Uniéronse afortunadamente dos grandes genios para gobernar la España; y del estado mas completo de desórden y desconcierto pasó á un grado de gloria, de prosperidad interior y de reputacion esterior, á que no llegó jamas en épocas posteriores. En los primeros dias de su reinado pasaron por transacciones y por intrigas poco nobles, para asegurar su trono contra las pretensiones de Portugal y la anarquía de la nobleza; y esto les dió la ocasion de conocer profundamente los talentos y las miras particulares de los hombres influyentes de su época. Mas apenas se consideraron sentados seguramente sobre el sólio de San Fernando, cuando siguieron con empeño y decidido teson un plan el mas apropósito para las circunstancias, plan que no abandonaron hasta su muerte. Este plan consistió en reorganizar la sociedad y enfrenar la anarquía y las exigencias de todas las clases con la justicia, y la sujecion de todos á la autoridad real, contra la cual, ni perdonaron, ni toleraron jamas el mas leve desacato. Para mejorar la educacion y la disciplina del clero convocaron en Sevilla (1478) una junta ó concilio nacional, y obtuvieron del Papa bulas para que se nombrasen eclesiásticos idóneos y para la reforma del clero regular. Para enfrenar la nobleza, principiaron por examinar y revocar las donaciones Enriqueñas, é incorporar á su corona los maestrazgos de las órdenes. Las banderías, parcialidades y latrocinio, que habia en la administracion municipal, fueron contenidas eficazmente por los corregidores, á quienes se dieron las facultades mas amplias para exigir cuentas, y fiscalizar la inversion de fondos.

La justicia se administró con rectitud y severidad, y se apoyó de una manera ostentosa y respetable, en las Chancillerias de Valladolid y de Granada y en el consejo de Castilla. El gobierno y la administracion de los diversos reinos de España se confió á varios consejos compuestos de las personas mas dignas, y presididos por los reyes, y la hacienda pública recibió una nueva y mas entendida organizacion. Buscaron sobre todo estos monarcas las mas sobresalientes personas, sin otra distincion que el mérito, para los cargos públicos, y tuvieron de este modo aquellos consumados letrados, generales, diplomáticos y hombres de gobierno, que tanto honor dieron despues a la España. La legislacion recibió grandes mejoras con la publicacion de las ordenanzas reales y de las leyes de Toro, y la reina católica dejó espresamente mandado en su codicilo la formacion de un código general. Nada quedó por tocar á la inteligencia y eminentes talentos gubernativos de los reyes católicos; y en sus dias llegó España al mas alto grado de esplendor y de pujanza. Uniéronse entonces á Castilla la corona de Aragon, la Navarra, Nápoles y el nuevo mundo, conquistóse á Oran y Bujia, hízose tributaria á Argel, y despues de admirar á la Europa con nuestras conquistas y proezas, formáronse en estos dias aquellos célebres diplomáticos, que tan respetable hicieron en todas partes el honor y el nombre español (a).

Mas al paso que la superior penetracion de Fernando V y de su esposa, elevó nuestra nacion á su apogeo de grandeza, hubo dos sucesos en su reinado, que han sido mas tarde el origen de la decadencia material é in-

(a) Pueden consultarse sobre este reinado los escritores y documentos citados en el apéndice á la cuarta leccion de nuestro curso de historia de la civilizacion de España, la novisima recopilacion y el semanario erudito de Valladares.

telectual de España. El descubrimiento del Nuevo mundo, y la inquisicion. El primer hecho por la ignorancia de los principios coloniales y económico-politicos, y por el errado sistema mercantil, causó la ruina de nuestro rico y vasto comercio interior, la despoblacion, y el abandono de la agricultura; de suerte que solo cupo á nuestro pais la gloria del descubrimiento y la conquista; y mientras la Europa recibe hoy los importantes beneficios de este gran acontecimiento, no nos devuelve en cambio, sino dicterios y calumnias. En este suceso nada sin embargo hay que reprender á los reyes católicos; que no son ellos responsables de los errores y estravios de sus sucesores: no empero sucede asi con respecto al establecimiento de la inquisicion. Nosotros reconocemos, que el sentimiento del catolicismo puro se hallaba profundamente arraigado en España, confesamos el poder y las riquezas inmensas de los judios enlazados en el siglo XV con familias de ilustre prosapia, y no titubeamos en decir, que la inquisicion, ó sea la persecucion de los judios, moriscos y hereges, era sobremanera agradable al populacho, siempre apasionado de los estremos, é inclinado á lo peor, como tan profundamente observa Saavedra en sus *empresas políticas*. Mas sin dar por verdadera causa de la fundacion de tan odioso tribunal el espíritu de confiscacion y avaricia, que con sobrada ligereza ha supuesto Llorente en su Historia crítica de la inquisicion, y creyendo, que esta fue para la sagacidad del rey católico un medio de represion, de órden y sujecion, y aun de obtencion de la popularidad y apoyo del clero y las clases bajas, estamos lejos de aprobar en esta parte las miras del rey católico, aun considerado solo el punto bajo el aspecto político. Nosotros nada diremos acerca de una institucion de semejante naturaleza, que debia comprimir y ahogar la energia moral é intelectual del pueblo mas vigoroso de Europa; y solo nos concretaremos á manifestar, que fue desacertado sistema buscar el apoyo de la autoridad real so-

bre la unidad del dogma y la persecucion religiosa. Esto daba un poder desmedido á la corte de Roma y al clero, y tendia á hacer teocrática la organizacion del gobierno; peligro, que habian procurado evitar con empeño los Alfonsos, san Fernando y Jaime el conquistador, es decir, los mas grandes reyes, que ocuparon el trono español. No dejó de comprender este escollo en cierta manera Fernando el V, y creyó salir de él con la facultad que se reservó de nombrar y revocar inquisidores, y la creacion del consejo real de la inquisicion. Mas estos eran débiles diques contra el estraviado espíritu de la época, el influjo de las doctrinas ultramontanas en la península, y el empuge prodigioso, que tenia en ella el fanatismo religioso. Estamos íntimamente persuadidos, que habia una gran dificultad de gobernar, considerada la existencia de tres razas en España, judios, moros y cristianos, que se odiaban con el mayor encarnizamiento, entrando en cuenta para la aversion, no solo la diferencia del dogma, sino los intereses materiales y las pasiones bastardas. Las córtes en el siglo XIV, dominadas de este espíritu, se habian manchado con la sancion de actos injustos y revolucionarios, y centenares de judios habian sido sacrificados al furor y malevolencia del populacho, sin haber sido bastante á contener los motines el poder de la corona. Estas circunstancias potíticas deben sin duda pesarse al juzgar á Fernando el V, y hacer un poco escusable su conducta. Mas apesar de todo ello, nos parece, que eligió el camino mas facil y mas funesto. Sacrificar al odio de la poblacion cristiana mas fuerte, la poblacion judia y mora, mas débil, es empresa digna de un demagogo estraviado. Sobreponerse á la época, contener las demasias é injusticias de los intereses preponderantes, procurar neutralizar y estinguir las antipatias con medios suaves é indirectos, era accion que hubiera honrado indudablemente á un monarca elogiado por Maquiavelo. A proceder de esta suerte, ni una sombra hubiera

empañado su ilustre y venturoso reinado; y tal vez la España de hoy seria la primera nacion del mundo.

Durante la época de los reyes católicos, habia la alta nobleza sufrido forzadamente el yugo dominador de la autoridad real; y apenas la muerte de la reina Isabel y despues la de su esposo le proporcionó ocasion, cuando quiso reproducir las demasias y exigencias de los tiempos de Juan II y Enrique IV. Mas para gloria de España dejó Fernando el católico por discípulo y sucesor en su política al colosal personage de Jimenez Cisneros. Honrados han sido siempre, cual merecian, los talentos del austero cardenal, y le han hecho los franceses elogios, que nada dejan que desear. Mas los ingleses, que son los únicos fanáticos de la Europa en nuestros dias, siempre que se trata de cosas ó personas favorables al catolicísmo romano, no han juzgado con el peso y la imparcialidad que en general les distingue, las calidades de tan estraordinario fraile. No cabe en la rapidez de esta reseña histórica esponer razonadamente los eminentes talentos del fundador de la universidad de Alcalá, y esclarecido protector de Nebrija. Pero no podemos menos de asegurar con la mas íntima conviccion, despues de la memoria de sus actos y de las circunstancias de la época, que fue el hombre dotado de aquel genio singular, é indomable energía, sin los cuales no podia haber gobierno, ni ponérse coto á la aristocrática altivez, y espíritu ambicioso y anárquico, que dominaba á la nobleza. Si de pobre y obscuro origen mostró desden y rústica severidad hácia los altos señóres; no fue jamas impulsado por grosería ni baja envidia: era el desden y la severidad de un hombre honrado, que en nombre de la justicia y de la razon se cree superior á los de noble y elevada alcurnia. Y si al exigírsele los títulos con que gobernaba, salió al antepecho de la galeria, y manifestó los cañones como el sosten de su autoridad, prueba singular es esta del cono-

cimiento de las circunstancias y de los hombres con quienes debia habérselas. Que hay momentos en las sociedades, en que solo la fuerza bien dirigida es el único elemento de gobierno, y en que proceder de otra suerte es abandonar el timon y tolerar, lo que en política jamas debe tolerarse, el suicidio moral (a).

Mas por desgracia fueron cortos los dias de la administracion del ilustre cardenal, y la España no pudo lograr de ella el fruto que debió esperarse; y aún hubieran resultado por esta razon graves inconvenientes despues, si se hubiese ejecutado en todas partes la formacion de milicias populares en el reino de Castilla, medio estremo y peligroso, á que el cardenal recurrió para enfrenar las injustas exigencias de la alta nobleza, ya alterada y puesta en movimiento, con el fin de aprovechar en favor de su poder y de sus intereses la ausencia y calidad de extranjero del monarca español. Era este de muy corta edad, y no habiendo nacido ni educádose en España, no respetó la voluntad de Fernando el V, antes sugerido por consejeros alemanes nombró durante su ausencia por coogobernadores con Cisneros al dean de Lovaina (despues Papa) á Mr. Lajao y á Armers de Tours, sucesos que alentaron á la nobleza, y en especial al conde de Ureña, que sublevó la Andalucía y pretendia apoderarse por la fuerza del ducado de Medina-Sidonia, que decia pertenecer á su hijo, aquel célebre D. Pedro Giron, que tan importante papel hizo en 1520 al frente del partido de las comunidades. Por fin en 19 de octubre de 1517 entró Cárlos V en Valladolid, no contando á la sazon, mas que 17 años de edad. Ya mostraba en esta época aquellas calidades guerreras y caballerescas, que tanto le distinguieron mas tarde: pero en su inesperiencia, y en el natu-

(a) Sobre el cardenal Cisneros puede leerse su vida escrita por Alvar-Gomez en latin, y la historia de Carlos V por Sandoval.

ral ardor de la juventud en favor de sus amigos, abandonóse completamente á la privanza de Mr. Xe'vres, que asociado con el obispo de Badajoz Mota y otros malos españoles, principió á disponer en favor de los extranjeros de los mas altos cargos públicos, y á venderlos sin pudor y sin vergüenza. Estaba habituada la nobleza á ocupar como de derecho los mas encumbrados puestos; y ella y el pueblo español tenian en estos dias una altivez y energia, que no consintieran jamas la dominacion de un estraño. Asi, pues, la aristocracia por interés, y el tercer Estado por ese precioso sentimiento de nacionalidad é independencia, que le es innato, uníanse á la misma causa y alvergaban profunda é inestinguible aversion al gobierno de Cárlos V. A pesar, pues, de las fiestas y los torneos, preparábanse nubarrones, que debian obscurecer el horizonte político. Reuniéronse las córtes de Valladolid en 1518 para la jura del rey; y no obstante las intrigas y demasías de valídos y palaciegos, acaudilladas por el doctor Zumel, exigieron con valor, como condicion prévia, el juramento de las franquicias, libertades y usos del reino, el encabezamiento por éste de la alcabala, y en especialidad la observancia de las leyes sobre prohibicion de conferir empleos á los extranjeros. Ellas estendieron despues una larga série de peticiones muy notables y dignas de estudio, porque encierran un plan completo de reforma, y muestran el asombroso adelanto intelectual y político de España, debido al justo é ilustrado gobierno de los reyes católicos. El rey accedió á la mayor parte de las peticiones, despues de una lucha inútil y bien dirigida por Xevres y el obispo Mota; y al parecer se separaron satisfechos el monarca y los castellanos. Mas la ambicion y el espíritu de codicia de perversos consejeros, pudieron mas que la razon, la conveniencia pública y el honrado y laudable celo de los procuradores del reino. Desatendiéronse por Cárlos V promesas y juramentos, y asi dice con su acostumbrada imparcialidad y

conciencia el célebre historiador Sandoval, hablando del año 1519.—«Quedó asentado y jurado por el rey en las córtes de Valladolid, que no se diesen oficios á extranjeros, ni se subiesen las rentas del reino, sino que estuviesen encabezadas de la manera, que el rey católico en Búrgos habia en otras córtes ordenado. Y fue asi, que no hubo cosa, que menos se guardase, porque públicamente se sacaba la moneda del reino y se daban los oficios á los flamencos, y ellos los vendian á quien mejor, y tambien se les repartian los beneficios. Y visto esto, y *cuán poca cuenta se hacia de los grandes y caballeros del reino*, todos estaban muy desabridos y hablaban muchas cosas no debidas.» (a) El reino se hallaba ofendido á la sazon por el gobierno, no solo en sus intereses materiales, sino en su honra; y punto era este, en que no podia transigir de modo alguno el bizarro español de aquellos tiempos. Asi las ciudades poderosas por su comercio, Segovia, Avila y Toledo, entraron desde luego en franca correspondencia para discutir sobre los intereses del pais, y no llevando á bien las pujas, que se habian admitido en el encabezamiento de las alcabalas, acordaron la conveniencia de reunirse; y Toledo avanzó á decidir la utilidad de convocarse todas las ciudades de voto en córtes, y á nombrar cuatro procuradores. La rapidez, con que los corregidores de Toledo y de Jaen dieron cuenta á Cárlos V de la agitacion de sus ciudades y de lo que pensaba hacerse, y las cartas del monarca, impidieron la reunion, pero no la embajada de Toledo, que habia dado ya á sus procuradores las instrucciones necesarias. Estos insistieron ante el canciller Mota, á quien el rey los remitió, en la no admision de la puja por el perjuicio que se seguia á los tratantes de pueblos realengos, en la visita del reino por el monarca antes de partir á Alemania, en la observancia de los capítulos con-

(a) Pág. 107 de la historia de Cárlos V por Sandoval. Edicion de Amberes de 1681.

cedidos en Valladolid, en la concesion de los no otorgados, y en el alzamiento de la detencion acordada contra varias personas influyentes de las ciudades. El canciller entretuvo á los mensageros de Toledo, é hizo presente la urgente necesidad de la salida de S. M. Decretada ésta irrevocablemente; con el fin de lograr subsidios, convocáronse las córtes para Santiago de Galicia en 1520. Los ministros de Cárlos V procuraron ganar ilegalmente las elecciones, y al efecto espidieron cédulas en este sentido, que algunas ciudades no quisieron obedecer en la forma prevenida, con lo cual, segun observa el citado historiador, «comenzaron á enconarse los ánimos y á soltarse las lenguas apasionadamente.» Toledo sobre todo se puso al frente de la resistencia, y D. Pedro Laso de la Vega, D. Juan Padilla y Hernando Dávalos, caballeros de ilustre linage, y ofendidos con la córte por intereses particulares, se declararon gefes del partido popular, y dispusiéronse á oponerse con vigor á las exigencias y desmanes del gobierno. A ello se siguió la obstinacion y alarde de fuerza por éste. Desterróse por su libertad á los procuradores de Toledo de las córtes de Santiago, que la meticulosa debilidad de los cortesanos trasladó á la Coruña, para facilitar la partida en caso de la sedicion general del reino, que se temia con razon. En estas Córtes se ampliaron las peticiones de Valladolid; y su contesto demuestra el adelanto de las ideas políticas y el plan de entrar en una completa reforma. Los Ministros, con la corrupcion y la fuerza, lograron de algunos procuradores la concesion del subsidio de 200 cuentos, que fue negado con varonil entereza por los diputados de Salamanca, Toro, Madrid, Murcia, Toledo, Cordova y Leon. El rey manifestó á la nobleza, dejaba por Gobernador en su ausencia al cardenal Adriano; con lo cual y la no admision de la réplica que hizo sobre este punto, ofendió notablemente su orgullo y su pundonor. Tan estraviada política produjo una conflagracion general, conocida con el nombre de las comunida-

des de Castilla, á la cual se debe por su importancia dedicar algunas reflexiones. Pero antes de ellas creemos muy interesante mostrar el juicio del concienzudo Sandoval sobre las peticiones de las córtes de la Coruña. «Estas y otras cosas pidieron todos los señores y procuradores del reino, pero cayeron en manos de estrangeros, y el rey mozo, y con cuidados de su camino y imperio, y asi se quedaron. Y por no hacer caso de ellas, ni otras semejantes, que se pedian con muy buen celo, *reventó el reino, y dando en un inconveniente, se despeñó en muchos, como es tan ordinario.*» (a) Fué esta guerra de las comunidades el suceso político mas notable; y antes de dar nuestro juicio, será necesario esponer brevemente el poder de las ciudades y villas de España.

Segun manifestámos en el primer artículo de esta revista, las franquicias municipales concedidas liberalmente por nuestros reyes desde el siglo XI á las ciudades y villas de Castilla, habian agrupado la poblacion al rededor de las mismas, dádoles independencia, riquezas y mas tarde intervencion política en los negocios del gobierno. Desde esta época, como antes observamos, nació un nuevo órden de cosas, decayó insensiblemente el poder del clero y de la nobleza, y fué creándose y robusteciéndose cada vez mas el pueblo, ó tercer estado. Aunque la nobleza de Castilla habia logrado desde el célebre conde D. Sancho una constitucion prevílegiada, en virtud de la cual no debia ir á la guerra sin sueldo, y estaba esenta de tributos; como no fueron muy importantes las conquistas de territorio hasta Alfonso V, y desde este reinado se empezó la sana política de conceder fueros á las principales villas y ciudades conquistadas, quedando por lo mismo incorporadas á la corona real, la nobleza de Castilla fué siempre pobre, comparada con la de los demas paises. No habia en

(a) Pag. 159 de la misma historia.

estos dias otra riqueza que la territorial, y por las razones indicadas, no podia la nobleza castellana poseer grandes ó dilatados dominios. Así se vió con frecuencia en los siglos XIII y XIV convocarse córtes por nuestros reyes, y pedirse en ellas subsidios, sin otro objeto, que con el fin de pagar las espediciones militares de la nobleza. Por igual causa tambien, aspiró esta en las minorías y reinados de débiles monarcas á apoderarse de las villas y ciudades, ó á lograr la donacion de las mismas, porque no habia en España otro medio de enriquecerse. Esto desde luego dará á comprender á nuestros lectores, que aunque en los siglos XI, XII, XIII XIV y principios del XV, no tuvo el tercer estado la influencia de la nobleza, por las calidades guerreras y políticas, en que esta le aventajaba; sin embargo la vida, la nacionalidad, las riquezas y aun el poder eran superiores en aquel. Agregábase á ello ademas la omnipotencia de los concejos, que tanto por sus fueros, como por el abandono de los reyes, é ignorancia de los principios de buena administracion, se habian alzado casi con el gobierno supremo, por sus universales facultades en lo judicial, económico, militar y aun financiero. Esto dió lugar á banderías, desórdenes y dilapidacion de fondos en los siglos XIII, XIV y XV, que no pudieron contenerse por la institucion de corregidores y regidores perpetuos, y que contribuyeron á enervar de un modo funesto la vida y el poder de los municipios. Llegaron sobre todo estos males al mas deplorable estremo en el siglo XV, durante los aciagos reinados de Juan II y Enrique IV. La nobleza de Castilla, pobre en su origen, colocada en una posicion falsa y estralegal por la malhadada constitucion de D. Sancho, y propensa por lo mismo á esplotar en su favor el desórden y desconcierto, aprovechóse de semejantes circunstancias; y cuando casi nada habia ya que conquistar á los moros, se dirigió con empeño á apoderarse y monopolizar el gobierno de las ciudades y villas, designio altamente político y ambicioso,

y que prueba la importancia de las mismas. Logrólo en realidad; y las mas ilustres casas de España honrábanse señaladamente con los oficios municipales de Toledo, Segovia, Burgos, Valladolid y otras ciudades; suceso único en la historia, que unió la nobleza al tercer estado, y que dió á la misma aquel aire de amabilidad, y aquella franqueza de trato y comunicacion, que, en honor sea dicho, de una clase hoy grosera é injustamente vilipendiada, distinguió siempre y distingue á los próceres y altos señores de España. Esta influencia de la nobleza en los concejos contribuyó en gran manera á las banderias y desórdenes, y á la division encarnizada y sangrienta de las villas y ciudades, sostenida por los diversos linages, que aspiraban esclusivamente al mando. En tan lamentable situacion se hallaban las de Castilla, al advenimiento al trono de los reyes católicos en 1474. Mas todo, como espusimos al principio de este artículo, cambió en su reinado: sus vigorosas medidas de justicia y de reorganizacion, el órden resultante de las mismas tan necesario para el desarrollo de la riqueza y de la industria, las célebres ferias de Medina del Campo, la ereccion de los consulados de Burgos y Bilbao, y de la casa de contratacion de Sevilla, la acta de navegacion establecida por los mismos (1500), el decreto de libertad de comercio entre Castilla y Aragon, el premio concedido á los constructores de navíos, el descubrimiento del Nuevo mundo, y nuestras relaciones con la Europa, fueron sucesos muy importantes, que no solo cicatrizaron las llagas de los anteriores reinados, si que aumentaron prodigiosamente las riquezas, el bienestar material, el comercio, y por consecuencia de ello, el poder y el espíritu de independencia de las clases industriales y medias de las ciudades de España. La energía del comerciante y propietario español llegó hasta á la altivez, cuando vió á sus reyes, y despues al cardenal Cisneros, dirigirse á debilitar con empeño el poder de la nobleza, y á apoyarse de-

cididamente en el tercer estado. Ahora pues, será facil comprender las vigorosas y reformadoras peticiones de las córtes de Valladolid y de la Coruña, y el alarde prodigioso de fuerza, que hicieron nuestras ciudades en la guerra de los comuneros.

Habia, esta sin duda, fomentádose en su origen por varios individuos de la nobleza, resentidos de la córte, unos por sus particulares intereses, como D. Pedro Giron, el obispo de Zamora Acuña, Laso, Dávalos, y Padilla, y los mas por el encono, con que miraban el gobierno de los estrangeros. Las ciudades y las villas hallábanse indignadas con el impudor de estos, la perfidia de la corte, la repulsa de sus pretensiones, el destierro de los procuradores de Toledo, y la salida del rey, sin hacer el menor caso de las respetuosas y sentidas instancias de los castellanos. La noticia pues de la partida de Carlos V y de la concesion del subsidio por desleales y corrompidos procuradores, enardeció los ánimos, y fue la señal de alarma, y de aquellos revolucionarios motines de Segovia, Toledo, Salamanca, Murcia, Sevilla y otras ciudades, en que el partido popular y en especial los artesanos, se entregaron á las violencias, crímenes y desmanes mas horribles. En medio de la conflagracion general permanecian irresolutos y en la mas punible inacion el gobernador Adriano, y el consejo de Castilla; y solo el general Fonseca cometió la inaudita barbárie de quemar la rica y opulenta Medina del Campo, por su resistencia á entregar la artillería, arrojando al efecto en las calles una porcion de vasijas llenas de alquitran. Este suceso enconó hasta la desesperacion al partido popular, que continuó en cometer las tropelias y delitos mas atroces, y en perseguir con el *mas furioso odio* á la nobleza, que habia sido, sin disputa, la impulsadora del movimiento de las comunidades. Asi que desde luego se esparcieron con profusion proclamas revolucionarias compuestas la mayor parte por frailes; en que se acusaba y

pintaba sin rebozo al clero y á la nobleza, como los dos cuerpos, que chupaban en provecho propio la sangre del Estado, y se manifestaba sin rodeos la necesidad de la reforma de ambas clases y de la incorporacion á la Corona de muchos Señorios, juros y mercedes. Esto dividió completamente al tercer Estado de la nobleza, que acaudillada con honor por el eminente personage, el Condestable Don Iñigo Velasco y dirigida por los consejos del hombre mas sabio y profundo de aquella época, el Obispo Güevara, opuso á la imprevision, desórdenes y precipitacion de las masas populares una política maquiavélica, que esperaba con paciencia el triunfo de la monarquía del desconcierto y division de los comuneros, arrastrados ya en sus empresas por los alaridos y violencias de tundidores, pelaires y cardadores. Habia logrado Toledo la reunion de las ciudades de voto en córtes; pero era tal ya el empuje, que se habia dado á la revolucion, que cuando en 1520 se reunió la junta de los comuneros en Avila, hallábase colocado en un banco de la misma el tundidor Pinillos; y ningun diputado, caballero ni eclesiástico podia alzar la voz, sin ser antes designado por la vara del revolucionario artesano. Causas sin duda muy fuertes dieron lugar al levantamiento de las ciudades, y las peticiones de la junta de Tordesillas, no solo, revelan un plan mas vasto y completo de reforma, que las de Valladolid y la Coruña, sino honradez y justicia en los diputados del reino. Mas hubo entonces la desgracia, que derrotado el gobierno, y entronizada la junta, quedó la revolucion abandonada á las masas proletarias, que con su imprudencia y sus desórdenes, comprometieron y perdieron entonces, como siempre ha sucedido y sucederá, la causa de las reformas. Grandes adelantos en las ideas políticas, se habian hecho durante el corto espacio de 40 años en las ciudades y villas de España; pero es necesario reconocer, que la nacion no se hallaba entonces preparada, no ya para el establecimiento del gobierno republicano en las ciuda-

des, como algunos pensaron á la sazon, sino ni aun para las reformas y variacion de gobierno, que encerraban las peticiones de la junta de Tordesillas. Entre varias muy importantes, se hicieron las de que ningun grande, ni señor de título ó estado poseyese oficio de hacienda en la casa real ó patrimonio nacional, como ahora diriamos, que no se confiasen á los mismos tenencias, fortalezas, ni alcaidias; que ademas de los procuradores de las ciudades de voto en córtes, nombrase cada una tres diputados, uno por el estado eclesiástico, otro por los caballeros ó nobleza de segundo órden, y otro por el tercer estado, y que cada tres años se reuniesen las córtes, aun sin esperar consentimiento del rey (a). Semejantes peticiones eran una variacion fundamental del gobierno, á que el pais no se hallaba dispuesto. Habia sido siempre profundo el amor y veneracion de los castellanos á sus monarcas. Se habia fortalecido asombrosamente el poder y el sentimiento monárquico, durante la época de los reyes católicos; y aun en estos dias de turbulencia, en que se exhumaban, como siempre ha sucedido, todos los hechos democráticos, confesaba el comunero Ayora en una de sus revolucionarias proclamas (b), que la autoridad de los reyes de Castilla habia sido ilimitada. La nobleza, aunque reprimida por Fernando el V y por Cisneros, tenia un poder inmenso en las villas y ciudades, y sobre todo un gran prestigio, que le daban con razon sus anteriores proezas, y las magnánimas calidades, que entonces realzaban su aristocrático orgullo. La junta pues de Tordesillas, empujada ya por la parte mas exagerada de la revolucion, se empeñó en una empresa prematura, ante la cual debia naturalmente estrellarse. Cuando pues el pueblo español vió con sor-

(a) Pueden leerse estas peticiones en la historia de Carlos V por Sandoval, paginas 229 á 250.

(b) Se halla tambien en la historia de Sandoval.

presa y sentimiento á la junta, apoderarse bajo pretesto de celo de la reina doña Juana, despojarse de su autoridad y perseguirse al respetable cardenal Adriano y á los individuos del consejo de Castilla; cuando el gobierno quedó completamente en manos de la canalla, y se principiaron con furor las persecuciones y los crímenes; el condestable Velasco y el célebre obispo Guevara, vieron la ocasion mas oportuna para el triunfo de su causa. Trabajaron pues con inteligencia y con valor al efecto, y atrajeron á su partido á Burgos y Valladolid, ganando ademas á D. Pedro Giron y á Laso, gefes de los comuneros, disgustados y aburridos ya del furor y de las demasias populares. Esta traicion, el descrédito de los comuneros por sus violencias, la imponente actividad de la nobleza unida á la voz del condestable de Castilla, y los talentos políticos de este y su ausiliar Guevara, desconcertaron el partido de las reformas, que imprevisor, y habiendo dejado perder las ocasiones mas favorables para su triunfo, vino á perecer miserablemente en la batalla de Villalar (23 de abril 1521), despues de haberse mostrado en ella D. Juan Padilla, como esclarecido varon, y mas digno de acaudillar á los del bando contrario, que á los enfurecidos artesanos de Avila, Segovia y Valladolid.

Asi acabó aquella célebre guerra de los comuneros, que aunque no destruyera, como ha supuesto la parcialidad democrática de Marina, las libertades de Castilla, fue sin embargo un golpe terrible para la causa popular, y un suceso de triunfo para la nobleza y la monarquia. Acusamos de parcial al autor de la *teoria de las cortes*, porque despues de la jornada de Villalar, del castigo de los principales gefes de la comunidad y la amnistia generosa que se concedió por Carlos I, continuó la constitucion de Castilla como antes de esta época; es decir reuniéndose las cortes para la concesion de subsidios, y elevándose por las mismas al trono reverentes y enérgicas peticio-

nes en favor de los intereses del reino. Lo que únicamente se perdió en Villalar, fue la variacion de gobierno, que deseó hacer la junta de Tordesillas: mas claro, no se destruyó lo pasado, sino que fustrose el plan que se habia, concebido de reformar y dar una nueva organizacion mas popular al gobierno, que existia.

No obstante el triunfo obtenido por el Monarca español, no solo no abusó de la victoria, si que sirviéronle estos sucesos de alta y provechosa leccion. No se volvió á hablar mas en Castilla de estrangeros, y Carlos I se puso al frente de la nacion para conducirla á aquellas célebres jornadas, en que el soldado español ganaba el primer nombre en Europa, y hacia prisioneros á reyes y altos señores. Escitando con sus guerreras y caballerescas calidades el pundonor de la nobleza y la admiracion del pueblo; desafiamos *ganando la mejor* parte *durante su vida*, á tres enemigos poderosísimos. A la Francia dirijida por la romántica imaginacion de Francisco I; al imperio mahometano, que bajo el esclarecido Soliman, habia amenazado á Viena en 1532, despues de haber sujetado la Hungria, y al protestantismo lleno á la sazon de vigor y energia, y protegido abiertamente por monarcas, y potentados. Dias de gloria, y de alto renombre fueron sin duda para España, aquellos, en que se vió tan dignamente mandada por las esclarecidas prendas del esforzado Emperador. Marchaba este con brio y con magnanimidad tras los obstáculos y las mas brillantes empresas, y la nobleza y el pueblo español siguieron con admiracion y entusiasmo la bandera de su bravo é ilustre caudillo.

Mas se tendria una idea muy vulgar y equivocada de las calidades, que ennoblecieron á Carlos V, si solo se le considerase bajo su aspecto guerrero: que fué el vencedor en Pavia tan consumado general, y tan noble caballero, como entendido y sagaz político. El continuó la mar-

cha de los reyes católicos en elegir los hombres de relevante mérito para los cargos públicos, y obró en ello sin la baja emulacion, que manchó en varias ocasiones los actos de Fernando V y Felipe II, y con aquella generosidad é hidalguía, que dá siempre la verdadera superioridad. Siguió el acertado sistema de apoyar la monarquía sobre la justicia, organizando para ello los consejos, chancillerías y audiencias, y haciendo que á estas y á los corregidores se tuviese el mas alto respeto. En su reinado ganaron estraordinariamente en prestigio estos cuerpos colegiados, el apoyo mas firme de la monarquía para gobernar bien el pueblo, y contener las demasías del clero y de la nobleza. A pesar de la guerra con el protestantismo, no se hizo aquella multitud de bárbaras y sangrientas ejecuciones por causas de fé, que mancharon los reinados de Fernando V y Felipe II, y no solo ejerció Carlos I cierta superioridad sobre el romano pontífice, é impulsó la reunion del concilio de Trento, convencido de la necesidad de las reformas religiosas, si que impetró bula para la venta en favor del estado de la jurisdiccion señorial poseida por las iglesias, y quiso obligar al clero á sufrir el impuesto de la sisa. Errores de mucho bulto cometió el Emperador por la ignorancia de los principios económicos en las materias de comercio, y siguió con malhadado rigor las funestas consecuencias del sistema de monopolio y prohibicion; sin embargo honran mucho su reinado las leyes sobre Indias, y á pesar de este sistema floreció en sus dias el tráfico español. No se dedicó cual debiera á la organizacion de una marina respetable, necesaria para conquistar y defender los puntos ocupados de Africa contra los ataques de los Barbarrojas y Dragüts, y para sostener nuestro comercio; pero es esta una materia, en que no pueden improvisarse en pocos años adelantos considerables. El tercer estado continuó durante su época en esponer con energía y reverencia las necesidades del reino, y aun en resistir muchas veces la concesion de tri-

butos, que se hacian insoportables por la continuidad de la guerra y la falta de contabilidad en la hacienda. La constitucion política de Castilla principió á adquirir en los primeros años de su reinado cierta fijeza y estabilidad: reuníanse en las cortes la nobleza de primer órden, los prelados, y los procuradores: pero discutía y deliberaba separadamente cada brazo. Si esta forma hubiera subsistido, no es dudoso que jamas la monarquía absoluta hubiera podido establecerse en España, contenida por tan poderosos cuerpos, y que por lo mismo se hubiera formado poco á poco el verdadero gobierno representativo, esto es, aquel en que tienen cierta influencia y representacion todas las clases respetables del estado. Mas el espíritu de privilegio y la inmunidad del clero y de la nobleza les separó de la causa del pais, y habiendo resistido con empeño los tributos y la sisa en las cortes de Valladolid de 1527 y en las de Toledo de 1538, el sagaz Emperador conoció, que su autoridad flaqueaba ante el poder de los tres brazos, y despidió para siempre desde 1538 de la asistencia á las cortes al clero y á la nobleza. Como estas por punto general solo se reunian para la concesion de subsidios, no creyeron las clases privilegiadas ofensiva, sino antes bien favorable, semejante esclusion, y jamas reclamaron contra la misma. Fué este hecho sin embargo una verdadera calamidad, porque separó completamente del pueblo al clero y á la nobleza, perpetuó el sistema del privilegio de estas clases, y dejó á los reyes con absoluto poder para dominar á discrecion, alhagando al clero y corrompiendo y atrayendo al servicio de su palacio á la nobleza; acontecimiento, que se realizó ya en 1548, cuando, abolido el antigüo ceremonial castellano, puso Carlos V casa al príncipe D. Felipe, introduciendo el servicio á *la borgoñona*, desde cuyo tiempo sirvieron á los reyes de Castilla los mas opulentosy grandes señores.

Tales fueron los sucesos mas importantes y el estado político de España hasta los años 1555 y 56, en que el

magnánimo Emperador, sintiendo postradas sus fuerzas físicas y debilitada su energia moral, renunció en favor de Felipe II el gobierno de los paises Bajos y el de la Península, con dolor y sentimiento de sus vasallos. Antes de esta época en 1543 desde Palamós y en 1548 desde Augusta habia ya dirigido á su hijo una carta reservada y una instruccion (a), que revelan los eminentes talentos políticos y las grandes calidades de corazon, que ennoblecieron á este monarca. Gallardo de figura, valeroso en la pelea, noble y caballero en todas sus acciones, de un genio estraordinario para combinar los planes y designios mas altos, de incansable actividad y firmeza para ejecutarlos, conocedor profundo de los hombres, y entusiasta del mérito y de la virtud; es uno de aquellos esclarecidos varones, en quienes el historiador debe hacer un alto, para contemplar estasiado la grandeza de la especie humana.

En el artículo inmediato y los sucesivos, veremos si Felipe II siguió las huellas é instrucciones de su padre, y continuaremos reseñando el estado político de España, para venir despues al examen de su estado actual, y de los elementos de reorganizacion y porvenir, que pueda haber en nuestro pais.

FERMIN GONZALO MORON.

(a) Pueden leerse en el tomo 14 del semanario erudito de Valladares, pag. 156 á 170, y en la historia de Carlos V por Sandoval. Sobre el reinado de Carlos V, pueden leerse la historia de Sandoval, las historias del mismo escritas por Sepúlveda, Robertson y Mejia, las cartas de Guevara, el semanario erudito de Valladares, el catálogo real de España de Mendez Silva, y la Novísima Recopilacion.

INSTITUCIONES POLITICAS,

GOBIERNO Y COSTUMBRES DE LOS ESTADOS UNIDOS. RESEÑA Y JUICIO DE LA OBRA «DE LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA POR MR. ALEXIS DE TOCQUEVILLE.» EXAMEN DE LOS BIENES Y MALES DE LA DEMOCRACIA.

Artículo 2.°

El distinguido escritor de la democracia en América conoció bien sin duda, que para presentar un cuadro esacto de los bienes y males de las antigüas y modernas sociedades, que para ser su obra completa, y digna del estudio profundo de los publicistas y hombres de estado, no bastaba examinar solo las instituciones políticas de la América del Norte, y su influencia en la prosperidad material: que ni la libertad civil, ni la comodidad de la vida son las únicas necesidades del hombre, ni los hechos esclusivos, que debe considerar el filósofo y el estadista, cuando quiera desentrañar todos los fenómenos sociales, y discutir las ventajas de las organizaciones políticas. Mr. Tocqueville pues, que habia tenido al escribir su obra una concepcion alta y profunda, ha sabido dar á la misma toda la latitud de exámen, que reclamaba su perfeccion. Por ello despues de haber espuesto filosóficamente en su primera parte las instituciones políticas de los Estados Unidos, investiga en la segunda el influjo de estas sobre el movimiento intelectual, sentimientos, costumbres, educacion y modales de los Anglo-americanos. Las observaciones de Tocqueville son finas y profundas; su trabajo el primer libro científico escrito sobre la democracia, sobre sus bienes y males. El cuadro que presenta es vivo y de gran impresion, porque ofrece siempre el contraste de la

aristocracia y de la democracia, y los resultados de ambos gobiernos; y es necesario reconocer, que jamas se han espuesto con tanta verdad las ventajas é inconvenientes de cada sistema. Tocqueville cree en la democracia y en la igüaldad, mas por razon, que por entusiasmo: él ve destruidos los antigüos poderes y creencias, y considera la democracia, como el único gobierno posible en el porvenir de la Europa, y cuyo movimiento debe procurarse dirijir y moderar, mas no negar, ni estinguir. Aunque amigo de la democracia y de la igüaldad civil, conoce bien la ambicion, las pasiones bajas, el deseo de goces materiales, la desaparicion de las grandes virtudes y de las almas apasionadas, el egoismo, y cierta medianía intelectual, producto de la democracia: él la dirige muchas veces la censura mas severa, y elogia la grandeza de acciones y sentimientos, que la aristocracia sabe inspirar: mas esto no le impide creer en la democracia, como en una especie de fatalidad irresistible, y reconocer, que si bien destruye la grandeza en todo, en riquezas, en poder, en sabiduria, y en virtudes, reparte todo esto en la sociedad mas igüalmente, y tiende á dar á las costumbres cierta dulzura y fria simpatía, aunque estinga los grandes sentimientos y las abnegaciones heróicas. Profundo es en todos los párrafos de su obra Mr. Tocqueville, y nosotros no acertariamos á presentar una idea esacta de la verdad y finura de muchas de sus observaciones y del talento de tan distinguido escritor, si no transcribiésemos á nuestros lectores, las que hace sobre los hechos mas interesantes.

Sobre la importancia del sentimiento religioso en un pueblo democrático, dice «Entre las ciencias, las hay útiles á la multitud y que están á sus alcances; otras no pueden comprenderse sino por un corto número de personas, y no se cultivan por la mayoría, que no tiene necesidad, sino de sus aplicaciones mas remotas. Mas la

practica diaria de la religion es indispensable á todos, aunque su estudio sea inaccesible al mayor número. Las ideas generales relativas á Dios y á la naturaleza humana, son entre todas, las que mas conviene sustraer á la accion habitual de la razon individual; la cual tiene mas que ganar, que perder, reconociendo una autoridad. El primer objeto y una de las principales ventajas de las religiones es dar á cada una de estas cuestiones primordiales una solucion esacta, precisa, inteligible para la multitud y muy durable» Tocqueville sostiene despues, que el ateismo enerva las almas, al paso que la religion las fortalece, y da instintos generosos. Su utilidad es por ello mayor en las sociedades democráticas. «Es necesario reconocer (continúa), que la igüaldad, que introduce en el mundo grandes bienes, sujiere no obstante á los hombres instintos muy peligrosos: ella tiende á aislarlos para llevar á cada uno á no ocuparse sino de sí mismo, y abre desmesuradamente su alma al amor de los goces materiales. La mayor ventaja de las religiones es inspirar instintos contrarios.»

Pasando despues á tratar del influjo funesto ejercido en las ciencias por la democracia, se espresa asi. «Nada es mas necesario al cultivo de las altas ciencias, ó de la parte elevada de las mismas, que la meditacion; y nada hay menos propio para la meditacion, que el interior de una sociedad democrática. No se encuentra en ella, como entre los pueblos aristocráticos, una clase numerosa que está en reposo, porque se encuentra bien; y otra que no se mueve, porque desespera de estar mejor. Todos se agitan; los unos quieren tener el poder, y los otros apoderarse de las riquezas. En medio de este tumulto universal, de este choque repetido de intereses contrarios, de esta direccion continúa de los hombres hácia la fortuna; ¿como hallar la calma necesaria para las profundas combinaciones de la inteligencia? ¿Como detener su pensamiento sobre un

solo punto, cuando todo se mueve al rededor de uno, y es arrastrado y metido todos los dias en el torrente impetuoso, que hace rodar todas las cosas?..... En los siglos en que todo el mundo obra, hay una tendencia general á dar un valor escesivo á los vuelos rápidos y á las concepciones superficiales del entendimiento, y á despreciar por el contrario sin medida su trabajo lento y profundo..... En los siglos aristocráticos se piden particularmente los goces del espíritu; en las democracias, los del cuerpo... Tomada en su conjunto la literatura de los siglos democráticos, no podrá presentar, como en los tiempos de aristocracia, la imagen del órden, la regularidad de la ciencia y del arte: la forma se hallará de ordinario descuidada, y despreciada á la vez. El estilo se mostrará muchas veces estravagante, incorrecto, sobrecargado, y casi siempre atrevido y vehemente. Los autores tenderán mas á la rapidez de la ejecucion, que á la perfeccion de los detalles. Los escritos cortos serán mas frecuentes, que los libros voluminosos, el espíritu que la erudicion, la imaginacion que la profundidad: reinará en ellos una fuerza inculta y casi salvaje en el pensamiento, y con frecuencia una variedad muy grande, y una fecundidad singular en sus producciones. Se procurará mas admirar que agradar, y se harán mas esfuerzos para arrastrar las pasiones, que para encantar el gusto. Las literaturas democráticas hormiguean siempre de esos autores, que no ven en las letras sino una industria; y para un corto número de grandes escritores, se cuentan por millares los vendedores de ideas.»

Examinando el influjo del principio utilitario, opina asi. «La doctrina del interés bien entendido es poco elevada, pero clara y segura... No produce grandes abnegaciones; pero sujiere todos los dias pequeños sacrificios: por sí sola no llegaría á formar un hombre virtuoso, pero crearia una multitud de ciudadanos arreglados, templa-

dos, previsores, moderados y dueños de sí mismos; y si no conduce directamente á la virtud por la voluntad, se reune á ella insensiblemente por los hábitos.» El interés bien entendido es el principio dirigente de los Anglo-americanos.

Hablando despues del ateismo, dice: «Pero mientras el hombre se complace en buscar legítima y honradamente el bienestar; es de temer que no pierda por fin el uso de sus facultades mas sublimes; y que deseando mejorar todo lo que se halla á su alrededor, no se degrade al cabo á sí mismo. Es necesario, pues, que los legisladores de las democracias, y todos los hombres honrados é ilustrados que viven en ellas, se apliquen sin descanso á elevar las almas y dirigirlas hácia el cielo. Es preciso, que todos los que se interesan en el porvenir de las sociedades democráticas se unan, y hagan de concierto esfuerzos continuos, para propagar en el seno de las mismas el gusto de lo infinito, el sentimiento de lo grande, y el amor de los placeres inmateriales. Y si se encuentran entre las opiniones de un pueblo democrático algunas de esas teorías maléficas, que tienden á hacer creer, que todo perece con el cuerpo, considerad á los hombres que las profesan, como los enemigos naturales de este pueblo.»

Sobre la ambicion, son notables, y en especial para el estado actual de España, las siguientes palabras: «*Cuando la ambicion no puede dirigirse á otra parte que á la administracion, el gobierno acaba necesariamente por encontrar una oposicion permanente; porque su mision es satisfacer con medios limitados deseos, que se multiplican sin límites. Es indispensable convencerse bien, que de todos los pueblos del mundo, el mas dificil de ser dirigido y contenido, es un pueblo de pretendientes. Cualesquiera que sean los esfuerzos de sus gefes, no podrán*

jamas satisfacerle; y se debe siempre temer, no destruya por último la constitucion del pais, y cambie la faz del estado por la sola necesidad de hacer vacar empleos.»

No concluiriamos, si hubiesémos de transcribir los numerosos pasages, en que Tocqueville demuestra vastos pensamientos, y una observacion profunda. Y por ello cerraremos la esposicion de sus doctrinas, con el resumen que hace de las mismas.

«Yo veo (dice) que los bienes y los males se reparten con bastante igüaldad en el mundo actual. Las grandes riquezas desaparecen: el número de pequeñas fortunas aumenta: los deseos y los goces se multiplican: no hay ya prosperidades estraordinarias, ni miserias irremediables. La ambicion es un sentimiento universal; hay pocas combinaciones vastas. Cada individuo es aislado y débil; la sociedad es ágil, previsora y fuerte: los particulares hacen cosas pequeñas, y el estado grandes.

«Las almas no son enérgicas; mas las costumbres son dulces, y las legislaciones humanas. Si se encuentra poco de las grandes abnegaciones, y de virtudes muy altas, brillantes y puras, los hábitos son ordenados, la violencia es rara, y la crueldad casi desconocida. La existencia de los hombres se hace mas lata y su propiedad mas segura, La vida no es muy ostentosa, pero si muy cómoda y pacífica. Hay pocos placeres muy delicados y muy groseros, poca urbanidad en los modales, y poca brutalidad en los gustos. El genio es mas raro, las luces mas comunes. El espíritu humano se desarrolla por los pequeños esfuerzos combinados de todos los hombres, y no por el impulso poderoso de algunos de ellos. Hay menos perfeccion, pero mas fecundidad en las obras. Todos los vínculos de raza, de clase, de patria, se aflojan; el gran vínculo de la humanidad se estrecha.

«Si entre todos estos diversos rasgos busco el que me parece mas general y notable, llego á descubrir, que lo que se observa en las fortunas, se representa bajo otras mil formas. Casi todos los estremos se modifican y moderan: casi todos los puntos culminantes se borran, para dar lugar á alguna cosa media, que es á la vèz menos alto y menos bajo, menos brillante y menos obscuro, que lo que se veía en el mundo.

»Nadie sobre la tierra puede afirmar aun de un modo absoluto y general, que el nuevo estado de las sociedades sea superior al antigüo: mas es ya fácil preveer, que es diverso.

«Hay ciertos vicios y virtudes, que eran inherentes á la constitucion de las naciones aristocráticas, y que son tan contrarios al genio de los pueblos nuevos, que no se podría introducirlos en su seno. Hay buenas inclinaciones y malos instintos, que eran estraños á los primeros y que son naturales á los segundos; ideas que se presentan por sí á la imaginacion de los unos, y que el espíritu de los otros rechaza. Son como dos humanidades distintas, de las cuales cada una tiene sus ventajas, é inconvenientes particulares, sus bienes y sus males, que le son propios.

»Debe pues evitarse juzgar las sociedades, que nacen, con las ideas que se han tomado de las que ya no existen. La cosa seria injusta, porque estas sociedades, difiriendo prodigiosamente entre sí, son incomparables. No seria mas razonable pedir á los hombres de nuestro tiempo las virtudes particulares del estado social de sus ascendientes; puesto que este estado ha caido y arrastrado confusamente en su caida todos los bienes y males, que llevaba consigo. Pero estas cosas son aun mal comprendidas en nuestros dias.

«Yo veo á un gran número de mis contemporáneos, que emprenden hacer eleccion entre las instituciones, opiniones, é ideas, que nacian de la constitucion aristocrática de la antigüa sociedad; ellos abandonarian voluntariamente las mas, pero querrian conservar las otras, y llevarlas consigo al nuevo mundo. Pienso que estos consumen el tiempo y sus fuerzas en un trabajo honrado, pero estéril.»

Tales son las principales observaciones y el juicio definitivo de Mr. Tocqueville sobre la democrácia. Nosotros no tenemos que prestar á las primeras, sino el respeto y la admiracion, al paso que aventuraremos á disentir del segundo, y á esponer algunas reflexiones sobre las causas de este disenso.

Antes de todo, debemos decir en justa loa de tan distinguido escritor, que la profundidad de sus miras nos parece un fenómeno singular en la Francia, subyugada de las teorias superficiales, y que tanta importancia dá y discute con seriedad los descabellados y revolucionarios sistemas de Lamennais, y de los modernos socialistas Saint-Simon, Carlos Fourier, y Roberto Owen. Para encontrar alguna cosa, que se asemeje á la finura de observacion, y al buen sentido práctico, que domina en el libro de Tocqueville, es necesario retroceder al brillante siglo de Luis XIV. El autor de la democrácia en América pertenece á esa corta porcion de franceses pensadores y profundos, como Pascal, y La Bruyere; mas á pesar de ello, nos parece que ha tenido una influencia preponderante en sus juicios el estudio esclusivo de la Francia y de los Estados-Unidos; y que ha descuidado examinar previamente la organizacion del hombre bajo todos sus aspectos, físico, intelectual y moral, la importancia de cada uno de estos aspectos, y la situacion actual de las naciones europeas, puesto que ninguna se halla en el caso de la Francia y

de la América del Norte. Si al presentar el cuadro de los estados democráticos y aristocráticos, hubiera limitado su juicio á la Francia y á la América, sus observaciones quizá no sufririan objecion alguna. Mas Mr. Tocqueville ha hablado de la aristocracia y de la democrácia en general, suponiendo destruida aquella, y esta poderosa y casi omnipotente: ha hecho la teoria en cierto modo de la segunda, deduciéndose de sus reflexiones, que un movimiento irresistible conduce á las sociedades hácia los gobiernos democráticos, y que los esfuerzos de todos los filósofos y hombres de estado deben dirigirse á secundar y dirigir este impulso. Y es precisamente en este punto capital, en el que disentimos de Mr. Tocqueville, y en el que con vénia de tan eminente escritor nos será permitido hacer algunas observaciones.

Nosotros convenimos desde luego, en que si por democrácia se entiende la desaparicion de las gerarquias y de las clases privilegiadas, la abolicion de las razas y de las inmensas distancias, que separaban el señor del villano en los tiempos feudales, el progreso de la riqueza pública, y la distribucion mas igüal de los bienes, de las luces y de los derechos políticos, este sentido es esacto; y el hecho de la democrácia cierto y evidente. Y no damos nosotros á la revolucion inglesa, ni á la francesa, el mérito de haber creado esta situacion. La Europa camina á la democrácia, entendida bajo este aspecto, desde el cristianismo que reveló al hombre su igüaldad moral; pero de un modo mas marcado, desde el siglo XI, en que principió lenta y borrascosamente la emancipacion del tercer estado, ó sea de los pecheros y villanos, por medio de la adquisicion de la propiedad y el nacimiento de la industria y del comercio. Desde esta época, el movimiento en semejante direccion ha sido siempre progresivo, y la iglesia y la dignidad real, que los demagogos han tratado y tratan con tanta injusticia, han sido los protectores mas celosos de

esta emancipacion. Bien se puede decir, que sin el clero y sin los reyes, no habria hoy en Europa, esta clase, que llamamos pueblo. Una vasta aristocrácia se hubiera apoderado de la misma; y no existirian en el dia, sino señores y villanos, libres y esclavos. Por ello pues convenimos, en que la democrácia bajo este sentido es un hecho poderoso, irresistible, fortalecido por casi todos los sucesos políticos, materiales y científicos, que han tenido lugar en Europa desde el siglo XI; y en que los gobiernos no deben empeñarse en contener, ni en sofocar este movimiento. Pasamos mas adelante; si al hablar de la democrácia, se pretende que desaparezcan las diferencias de razas con sus privilegios esclusivos, que se faculte á todo hombre para elevarse segun su inteligencia y sus virtudes, y que se procure en lo posible mejorar la situacion material del pueblo, y proporcionarle moralidad, trabajo y propiedad, sin destruir los principios de justicia, se pretende una cosa razonable, y aun se reclama una ley de alta moralidad. Mas no es esta la significacion actual de la palabra democrácia, ni tal el sentido, en que la emplea Mr. Tocqueville. Semejante democracia es la de las cosas, no la del gobierno y de las personas; yes cabalmente la última, la que se pretende hoy, y la que se entiende, al usar la palabra democrácia. Se quiere, bajo el nombre, de esta traspasar el mando y el gobierno á las clases proletarias, y constituir la sociedad bajo la igüaldad mas lata y absurda, y bajo el imperio de la soberanía de número: se pretende en una palabra destruir todos los elementos de vida de la antigüa sociedad, y elevar sobre esta destruccion el reinado del pueblo en el interés de las clases bajas y proletarias. Esto sucede ya en los Estados Unidos, y esto es lo que se pretende realizar por los demagogos y socialistas modernos.

Semejante pretension nos parece injusta, subversiva de todas las ideas de órden y de moral, origen de los de-

sastres y calamidades mas terribles, y la única que es capaz de paralizar los progresos europeos, y barbarizar la sociedad. El movimiento, en semejante sentido, no solo no nos parece razonable é irresistible; si que le creemos producto natural de las pasiones bastardas y egoistas, de las tendencias maléficas de la especie humana, digno de la animadversion de todo hombre honrado y de la severa represion del gobierno.

El gobierno, ó sea la direccion de los intereses sociales, reclama probidad y conocimientos mas ó menos latos: él pertenece pues á los hombres, que reunan semejantes cualidades: el dia, en que los estúpidos y los que no ofrecen garantia alguna de buen desempeño, se apoderasen de la sociedad, en ese dia se habrian destruido las leyes mas respetables de la moral y de la justicia, y el mundo sería presa del desórden, y del caos, que traeria por último lo peor de las barbaries y de las tiranías, la barbarie y la tirania de las pasiones egoistas y bastardas.

Mas aun supuesto el caso de la existencia de semejante gobierno, ¿Qué caracter le distinguiría principalmente? ¿Cuál sería el principio y el elemento de su vida? Los Estados Unidos nos ofrecen la respuesta, y Mr. Tocqueville lo ha contestado asi. En semejante pais se vería dominante, tiránico, esclusivo en los individuos y en el gobierno, el principio material y egoista. Y nosotros preguntamos á Mr. Tocqueville. ¿Cree por ventura en el porvenir de semejante sociedad? ¿Juzga que tiene bases sólidas y estables? Aqui reconocemos un vacio en las observaciones de tan sabio escritor. No basta decir, tales eran los resultados de los gobiernos aristocráticos, tales son los de los democráticos, como el de la América del Norte. La profundidad de sus miras debia ir mas lejos: era necesario examinar ¿Cuál será el porvenir de los Estados Unidos? Y despues de resolver esta cuestion, era

preciso investigar, ¿Las bases de este gobierno son aplicables y realizables en las antigüas sociedades europeas? bajo este aspecto hubiéramos deseado, que Mr. Tocqueville discurriese: bajo este lado nos parece se halla la parte flaca de sus opiniones y de sus juicios.

Nosotros no titubeamos en decirlo: el hombre y la sociedad tienen necesidades de diversas especies: tienen necesidades materiales, intelectuales y morales. El hombre sin inteligencia sería un ser inferior á los animales; sin religion, sin moral y sin justicia seria la personificacion del desórden y del mal, y sin pan no podria vivir. Las tres cosas pues son precisas al hombre: mas lo decimos con profunda conviccion: las necesidades intelectuales y morales nos parecen de una gerarquia mas elevada, de una importancia mas alta, que las materiales. Una sociedad pobre de medios y recursos y oprimida por la indigencia y el malestar material, puede ostentar una vida y energia maravillosa, si sus principios morales son fuertes y profundos: una sociedad de esta especie tiene un gran porvenir, y asi nos lo prueba la historia en sus períódos mas brillantes: por el contrario, un pais llegado al apogeo de la civilizacion material, pero sin creencias morales, ofrece la humanidad automatizada y envilecida, un cuadro desagradable y repugnante, y los síntomas de una disolucion social. Porque es una ley eterna; todo lo que está fundado sobre la materia, es corruptible y perecedero como ella. Aplicadas estas observaciones á los gobiernos democráticos, deben estender una duda terrible y desconsoladora sobre el porvenir de los mismos. Nosotros no vemos en el hombre y en las sociedades, sino dos direcciones. Los principios morales, y los materiales. Con los primeros los individuos y los pueblos han hecho todas las cosas, que ennoblecen la humanidad, y son el ornamento de la historia: por el contrario, á medida que el virus de los segundos ha inficionado las

sociedades, estas se han envilecido y degradado, y al cabo del tiempo desaparecido de la tierra, que con sus impuros hálitos manchaban. Hay ademas otra observacion importante. La virtud, la moral y el deber, son un sacrificio, un esfuerzo de parte del hombre; por eso se les concede estimacion y gloria: mas las tendencias materiales y egoistas son naturales y mas poderosas, ínterin el alma no luche vigorosamente con el cuerpo, el espíritu con la carne: los hombres pues y las sociedades deben fortalecer los principios morales contra los materiales, para que venzan en caso de concurrencia. Cuando se abandona esto al acaso, ó se quiere fundar la sociedad con el predominio ó imperio esclusivo de los segundos, la suerte y el porvenir no son dudosos. El envilecimiento, y la degradacion seguirán bien de cerca á la vergonzosa ausencia de los sentimientos morales.

Oimos ya decir. No veis mas que la sociedad antigüa; no conoceis el cambio de los pueblos modernos, dudais de la providencia, y vuestra cabeza se os turba en medio de este mundo nuevo y agitado, que os rodea. Nos parece, que estas no son sino frases y palabras. Lo repetimos: las bases eternas de todas las sociedades son la religion, la moral y la justicia: son los principios morales, la superioridad de la virtud y de la razon sobre la pasion y la ignorancia. Cuando estos desaparecen, para nosotros no hay duda. Semejante sociedad, diremos sin titubear, ha concluido su carrera. Se volverá á insistir. ¿Pues qué la historia de los Estados Unidos, de ese pueblo tan rico y floreciente, que duplica su poblacion en el espacio de 25 años, y que presenta adelantos tan considerables en las artes y en la industria, no es un mentís á vuestro sistema? No, contestaremos con energía. La historia de ese pueblo es muy moderna, y no puede apoyar vuestras objeciones. Ese pueblo aislado de la Europa, rico por un inmenso territorio, abierto siempre á las necesidades de su poblacion,

reune circunstancias muy favorables: él ademas no se ha materializado completamente, porque el principio religioso es todavia fuerte; porque sus antigüos pobladores fueron á buscar en él, mas que pan, espacio y libertad contra la tirania religiosa de la Inglaterra. Ninguna nacion de Europa se halla en una situacion tan ventajosa; y no obstante ello, si las tendencias democráticas y antifederalistas continúan progresando, si el materialismo de su civilizacion sigue su marcha triunfal, y el sentimiento religioso se debilita, lo decimos tambien con conviccion, los Estados Unidos no tienen porvenir. Nosotros no aplazamos dia, ni tiempo; pero el hecho sin embargo debe suceder.

Mas supongamos por un momento, que nuestras convicciones sean equivocadas, y quiméricos nuestros recelos. Convengamos, si se quiere, en la superioridad y en el porvenir de la organizacion americana. Todavia el problema no se ha resuelto; la cuestion mas importante está por discutir aun. La cuestion que debe decidirse es, ¿Se cree posible fundar gobiernos en las antigüas sociedades Europeas bajo las bases democráticas de los Estados-Unidos, ó bajo principios semejantes? Tal es, en nuestro concepto, la dificultad que hay que soltar. Tambien responderemos á ella sin la menor duda. Este pensamiento es irrealizable, absurdo y funestísimo á la Europa. Nuestros lectores nos entenderán facilmente. Sin embargo hay necesidad de estudio y de meditacion en el examen de la actual controversia, y tal vez se nos acusará de metafísicos y obscuros: pero no es nuestra la culpa: no será la metafísica y la obscuridad de nuestra cabeza, será la de las cosas; que cuando el hombre profundiza la esencia de los mas importantes fenómenos de la organizacion individual y social, halla siempre misterios y metafísica. Hay otra razon ademas para ello. La política es cosa, que todo el mundo manosea hoy; es una ciencia vulgarizada y malparada en los gobiernos libres. Por esto no se sale de un

nivel comun; y opiniones, que lleven la investigacion hasta cierto punto, corren el peligro de ser mal comprendidas, y despreciadas por metafísicas y obscuras. Esto sin embargo no nos arredra: que lo verdadero se comprende por todos los hombres ilustrados, y llega por fin á dominar el mundo.

Entre las observaciones profundas, que al lado de otras vulgares, hizo Montesquieu en su espíritu de las leyes, hay una que nos parece digna del estudio mas serio y que nos ha dado muchas veces motivo de examen y detenida meditacion. Todos saben la division trivial y conocida de las tres clases de gobierno, aristocrático, republicano y monárquico, que hace este escritor, á la cual podia haber añadido, si su cabeza hubiera pensado en el Oriente, el teocrático. No se ignora tampoco, que él supone, en cada especie de gobierno, un fondo de doctrinas, que constituyen su esencia, y ciertos principios, que la sostienen. Pues esta idea nos parece cierta, y una de las mas profundas aserciones de su obra. No solo nos parece evidente é incontrovertible este hecho, si que le damos una aplicacion ulterior y mayor latitud. Segun nuestras convicciones, y segun las pruebas históricas, cada pueblo ò sociedad importante ha reconocido ciertos principios y sentimientos, que han constituido su vida moral, la base de su gobierno, y la regla de sus acciones. ¿Y qué ha sucedido á estos paises, cuando sus principios ó sentimientos fundamentales han sido alterados, enervados, envilecidos y destruidos? La historia responde. Semejantes pueblos han dejado de existir, han desaparecido, y dado lugar á nuevas razas y generaciones. Cuando faltó á Esparta la aristocrática, rígida y semisalvaje constitucion de Licurgo, y á Atenas el amor de la patria y de una libertad racional, Atenas y Esparta desaparecieron, y la nacionalidad griega se perdió en la batalla de Queronea. ¿Qué fué de Roma, luego que

el espíritu guerrero, el amor de la patria y la constitucion del senado quedaron destruidos? Sostúvose algun tiempo con el imperio y las güardias pretorianas. para ofrecer el cuadro de la obscenidad, de la crapula, y del mas inmundo y desenfrenado vicio. Mas al cabo de algunos siglos los bárbaros la invadieron y conquistaron sin resistencia: y Atila se llamaba la plaga enviada por la providencia; y romanos como el presbítero Salviano de Marsella aplaudian y miraban con cierto placer el triunfo de las hordas del norte. ¿Qué acontecimiento importante pasa hoy á nuestra vista en el oriente? ¿Qué sucede al antigüo y poderoso imperio de los Selines y de los Solimanes? Que llega la hora de su disolucion y de su muerte; que se acerca el momento, en que la raza europea mas vigorosa y esforzada, irá á sustituir á la raza oriental. ¿Y cual es la causa, se nos preguntará? La respuesta es sencilla para el filósofo. La organizacion del oriente era viciosa sin duda; mas la religion, el imperio absoluto de la autoridad, y el espíritu militar le sostenian: Esto se ha enervado, y gastado. El oriente no ecsiste. Y que no se hagan utopias, como la de Mr. de Lamartine en sus brillantes y poéticos viajes de la tierra santa. No puede ser organizado el oriente, sino fundando el gobierno sobre la poblacion europea, é inoculando esta sociabilidad, principiando por el cristianismo, en la poblacion oriental.

¿Y qué se deduce de estos hechos? La verdad del sistema de Montesquieu; la certidumbre de nuestra opinion. Cuando se quiere hacer romper completamente á las sociedades con todos sus antigüos principios de vida y organizacion; cuando hay solucion de continuidad, cuando se quiere dejar á los pueblos como una tabla rasa, segun Descartes queria del pensamiento, é improvisar nuevos gobiernos fundados sobre magníficas teorias; nos parece que se ha entrado en el camino del abismo y del precipicio: nos parece, que no hay entonces reposo, ni porvenir para los

pueblos: que entrarán en una agitacion febril y borrascosa, en reacciones y convulsiones, que gastarán su vitalidad, para dejarlos postrados, enervados y envilecidos. Semejantes sociedades, despues de haber sido el escándalo del mundo, ó desaparecerán, ó no serán nada, sino objeto del desprecio y de la compasion de las demas. Apliquemos pues á la cuestion estas observaciones. Los gobiernos democráticos, tomando por tipo el de los Estados Unidos, son una verdadera y completa novedad en Europa. Pueden sostenerse en los mismos á pesar del vicio radical que llevan en sí, porque en este pais no ha habido jamas otra cosa; porque la esencia, los principios, la vida moral de sus habitantes han sido, desde su origen, la democrácia política y religiosa. En la América del Norte no puede fundarse otra organizacion. Este pueblo, ó desaparecerá, ó será eternamente democrático en sus leyes, y en sus costumbres, aunque las formas esteriores ó políticas varien. Mas esta democrácia es en Europa una novedad, que jamas prenderá, ni se arraigará, sin que la acompañe la disolucion social. La relijion, la monarquia, y ciertos principios de honor y de nobleza, han sido el sosten de la Europa, y en esto precisamente consiste, el que sus bases sean firmes y sólidas. El dia en que se rompiese completamente con ellos, la nacionalidad europea habria desaparecido. El ejemplo vivo de este resultado lo ofrece actualmente la Francia. Los revolucionarios dejaron esta nacion como una tabla rasa: religion, clero, nobleza, reyes, todo se hundió y pereció en el comun naufragio. Grandes esfuerzos de reorganizacion se han hecho despues, y ningun pais puede rivalizar con la Francia en administracion: y sin embargo el cuadro de esta nacion no solo no es lisonjero, sino desagradable. Esta sociedad se ve trabajada y enervada por la peor de todas las anarquias; la anarquia moral. Y que no se busque otra razon de ello, que la que hemos indicado: el edificio de la Francia fue minado por sus bases; y este edificio no

tiene aplomo: y no le tendrá jamas, hasta que se le devuelvan las grandes columnas, que le sostenian.

Ya zumban en nuestros oidos cien quejas, y millares de objeciones. ¿No habeis vos mismo confesado, se dirá, que va creándose y organizándose una sociedad nueva? ¿Negais el hecho irresistible del progreso europeo? ¿Creeis que el mundo debe estar sentado sobre bases estacionarias, y que no debe moverse, sino al rededor de cierta órbita? ¿Os declarais enemigo de la sociabilidad moderna, y nos quereis hacer retroceder á la edad de hierro y á los tiempos feudales? ¿Un poco de serenidad y de calma pedímos á nuestros adversarios, y creemos, que nos entenderán. Nosotros confesamos, que ciertos principios é instituciones de la sociedad antigüa desaparecen: que hay un progreso irresistible y favorable á la condicion humana, y que seria injusto y absurdo volver hácia atras. Mas lo que desaparece de lo antigüo, no es el fondo son formas, son cosas secundarías, las mas veces perjudiciales y abusivas: hay adelantos materiales y científicos *sin duda debidos* á la nueva organizacion; mas para ellos no es la condicion precisa la democracia. La Alemania, y en especial la Prusia, que se presenta hoy como el primer pais intelectual, que ha estendido mas que ninguna otra Nacion la enseñanza en el pueblo, que funda escuelas politécnicas en los paises manufactureros y que ha creado la admirable asociacion de aduanas, este pais que proteje de un modo tan ilustrado y enérgico el progreso intelectual y material, no es un pais democrático. El impulso viene alli del trono, y la sociedad no se ha conmovido. La Alemania nos parece destinada como una leccion á los pueblos del mediodia de la Europa. Sus estados gozan y gozarán cada dia mas todas las ventajas, que han buscado estos en los gobiernos representativos; mientras las convulsiones y los desórdenes nos privarán á nosotros hasta de cojer el fruto de este progreso ma-

terial, al paso que nos veremos sin la fe, las creencias y los sentimientos, que formaban la vida y el porvenir de nuestra nacionalidad. Por ello, nosotros al espresarnos de esta suerte, ni resistimos el progreso, ni la mejora de la situacion del pueblo, ni aun la democracia bajo su verdadero sentido: lo que resistimos, sí, son los gobiernos democráticos, porque nos parecen absurdos é imposibles en las monarquías europeas, porque serian el verdadero y único obstáculo á todo adelanto, gastarian las fuerzas sociales en convulsiones y desórdenes, y concluirian por envilecer y barbarizar la sociedad. Esto es lo que sucede á muchas Repúblicas de la América del Sur, y lo que sucederia á toda nacion europea.

Antes de concluir nuestras observaciones, queremos decir dos palabras, sobre lo que se llama progreso ascendente de la democrácia. Suponen este, escritores eminentes como Tocqueville, por un hecho cierto, y á nosotros no nos lo parece. Todas las grandes capacidades de Europa se han colocado en un partido de resistencia á semejantes doctrinas. El impulso de la literatura camina á devolver á la antigüedad su precio y verdadero valor, y á sacar de ella bases de reorganizacion y de gobierno, que neutralicen los principios disolventes de las sociedades modernas. Algunos pueblos del norte avergüenzan ya con sus adelantos científicos y materiales á los del mediodia, y todos los hombres de saber y de profundidad se hallan convencidos, de que la opresion y la tirania no pueden ya venir de los tronos, del clero y de la nobleza, que por su respectiva debilidad conviene fortalecer y acreditar, mas que enervar y envilecer. En los paises del mediodia la opresion no puede ya venir sino del pueblo. La democrácia es hoy el único tirano temible, y por ello los esfuerzos de todos los hombres pensadores se dirigen y dirigirán contra sus tendencias bastardas y desorganizadoras. Hay ademas otra observacion muy importante; y es que los genios privilegiados,

las almas dotadas de aquella apasionada sublimidad, que hace las grandes cosas, no se alistarán ya en las banderas de la democrácia. Hay en esta especie de gobiernos una inclinacion funesta á nivelar los hombres, como las fortunas. La intriga, la hipocresia y bajeza de caracter, la mediania del saber, se apoderarán siempre del gobierno, al paso que el desprecio, la persecucion y tal vez el cadalso, esperarán á los hombres de relevante mérito, á los que no doblan su rodilla ante ninguna tirania, de cualquíer lado de que venga. Por otra parte semejantes gobiernos presentan en su marcha las mas veces tanto impudor, tanta violencia, é injusta persecucion hácia las clases vencidas, que la indignacion y el despecho llevarán siempre á todos los hombres, que sientan latir un corazon honrado y generoso, á pelear con hidalguia al lado de las víctimas. Así lo hicieron los oradores de la Gironda con Luis XVI, y así sucederá siempre. Nos parece pues, que la democrácia en su sentido comun, no solo no progresa, sino que se desacredita y enerva. Si fuera posible quitarle hoy el apoyo, que le prestan intereses materiales creados, las pasiones egoistas y bastardas, y las ambiciones individuales, quedaria reducida á un estado insignificante.

Tales son las observaciones, que nos ha sugerido la obra de Tocqueville, y que son el fundamento de la discordia y oposicion de nuestro juicio al suyo. Las reflecsiones, que emitimos, son breves y susceptibles de un desarrollo lato, que ni consiente la naturaleza de este artículo, ni le necesita la superior inteligencia de nuestros lectores. Mas nuestro disenso no nos impide considerar el libro de Tocqueville, como la mejor y mas profunda obra escrita en este siglo sobre política. Recomendamos por ello su examen y detenida lectura á la juventud, y á los hombres de gobierno; que por lo que hace á nosotros, nos creeriamos muy honrados, si nuestra pluma hubiese escrito media docena de las sabias observaciones, que tan frecuentemente

se hallan en la distinguida produccion de Mr. Tocqueville.

FERMIN GONZALO MORON.

RESEÑA Y JUICIO

DE VARIAS OBRAS INGLESAS PUBLICADAS EN ESTE SIGLO SOBRE LOS ARABES. ESTADO ACTUAL EN EUROPA Y EN ESPAÑA DE LA LITERATURA ARABE. DEBERES DEL GOBIERNO ESPAÑOL SOBRE LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS ORIENTALES, PROTECCION DE SUS PROFESORES, Y TRADÚCCION DE MANUSCRITOS ARABES.

Artículo 2.º

Desembarazados ya en el artículo anterior de la reseña y juicio de aquellas obras inglesas publicadas en este siglo sobre los árabes, cuyo conocimiento y lectura consideramos útil á los españoles, haremos una rápida reseña del cultivo, progresos y estado actual en Europa de la literatura árabe, para ocuparnos despues de lo que en España hay hecho y lo que resta por hacer sobre esta materia. Insertaremos tambien al fin de los artículos 2.º y 3.º un catálogo especial de las obras árabes mas importantes publicadas en Europa desde la invencion de la imprenta hasta nuestros dias, y de las que se vendieron en Londres en 1824, como pertenecientes á la biblioteca de Conde, con deshonor de España y de nuestra literatura. De esta manera los eruditos y los dedicados á tan interesantes estudios, podrán hallar una guía, que les ahorre trabajos é investigaciones, y les ponga en carrera de poder continuar sus tareas con facilidad y provecho, objeto importante y muy principal para los adelantos literarios, que desea promover con empeño y constancia la Revista de España.

Cuando á consecuencia de la toma de Constantinopla por los turcos en el siglo XV, de la desaparicion de los hábitos de bárbarie y feudalismo debida á la consolidacion de las monarquías europeas, y por razon de la invencion de la imprenta, principió aquel movimiento intelectual tan fecundo y animado, que produjo los altos ingenios de los siglos XVI y XVII, los estudios y la atencion de todos los erudi-

tos y pensadores se dirigieron al conocimiento y cultivo de la antigüedad clásica, al conocimiento y cultivo de la literatura Griega y Latina; carrera en la cual se habian distinguido y hecho ya servicios importantes Petrarca, Bocacio, y nuestro cronista Lopez Ayala. El Oriente fue por lo mismo descuidado; y aun el descubrimiento contemporáneo del cabo de Buena Esperanza y de la América y las guerras de la Europa con el poderoso imperio Otomano, dieron una nueva direccion al comercio, y aislaron mas y mas á la segunda de la comunicacion con el primero. La literatura árabe en especial tuvo que luchar no solo con estos obstáculos, sino con los que le oponia la antipatía de la Religion cristiana, y la falsa idea que se habia formado de su escaso valor por los Vives, Nebrijas, y demas restauradores del buen gusto en las letras. Sin embargo en los siglos XV y XVI se conocieron las obras médicas de Avicena y Rasis, y en especial las astronómicas de los árabes, ciencia en la cual habian estos adelantado sobre la antigüedad, á pesar del odio y prevencion con que el populacho mahometano miraba el cultivo de esta especie de conocimientos, por creerlos ofensivos á la grandeza de Dios y á los altos misterios de la Religion. Por otra parte los estudios bíblicos habian promovido en esta época la enseñanza de las lengüas Orientales, y entre ellas la de árabe, en las universidades y colegios de Europa; y ya en el siglo XVII los sabios orientalistas Erpenio y Pocook se entregaron con indecible ardor y con científico entusiasmo á esta última lengüa y prestaron los mas importantes servicios con la traduccion de las obras históricas de Abul-Faragio, Abul—Feda y Elmacing, publicacion de la gramática árabe, y formacion de colecciones orientales. Pocook en especial es todavia el hombre, á quien mas debe la literatura árabe; y la Inglaterra puede estar orgullosa de haber con él tomado la superioridad sobre las demas naciones en los estudios del Oriente, superioridad que conserva hoy, mas que nunca, con sus sociedades Asiáticas, y las importantes obras, que anualmente pública.

Hízose ademas en el siglo XVII alguna traduccion de sentencias y poesías árabes, y en el XVIII fue ya estudiada con empeño esla literatura, y se imprimieron muchas é interesantes producciones de la misma. La política, que tanta influencia ejerce sobre los hechos literarios contribuyó en gran manera al estudio del Oriente. Habian ya pasado los tiempos del fanatismo y de intolerancia religiosa, y las naciones europeas se apresuraron á formar tratados de comercio y á estrechar sus relaciones con la Puerta Otomana; y esta mayor comunicacion produjo la necesidad de cultivar la lengüa árabe, y el que

se prestase mayor atencion á las cosas del Oriente. Asi en el colegio de Luis el Grande se estableció la escuela de Drogmanes ó Intérpretes para el comercio de levante, que hoy subsiste en Paris con el nombre de escuela de Jóvenes de lenguas, se fundó por la célebre emperatriz Maria Teresa la Academia Oriental de Viena en 1754 (a), y en 1770 mandó Carlos III se enseñasen las lenguas Orientales en el restablecido colegio de San Isidro el Real. En este siglo como en el anterior, la Inglaterra conservó la gloriosa iniciativa, que habia tomado en la traduccion de obras árabes, y Jones y Hamilton merecieron por sus publicaciones el respeto y aprecio de los Orientalistas, y fueron los mas dignos sucesores de Pocook.

Mas la edad de oro de los estudios orientales estaba reservada á nuestros dias. La formacion de sociedades Asiáticas, el dominio de los ingleses en la India Oriental, el impulso que han recibido en este siglo los estudios históricos, y la crisis política del Oriente, todo ha contribuido á dirigir hácia la Asia, cuna de los conocimientos humanos, la atencion de los filósofos y eruditos; de suerte que puede decirse bien, que la actividad intelectual de Europa se emplea hoy infatigable en examinar bajo todas sus fases la civilizacion Oriental; estudio importante, y que puede servir á la resolucion de altas cuestiones políticas y científicas, que se controvierten en nuestro tiempo. Creemos inútil hacer mencion de las obras principales publicadas en los siglos XVII, XVIII y XIX, puesto que nuestros lectores pueden verlas en el catálogo, que insertamos al fin de esta Revista. Solo diremos, que la Francia, la Inglaterra y la Alemania, rivalizan y dispútanse la gloria de las publicaciones árabes, si bien nos parece que la segunda ocupa todavia el primer rango en tan honrosa carrera, no perdonando, para conservar su superioridad, esfuerzos literarios, viages, y costosas impresiones. Merecen sin embargo la estimacion y el aprecio del mundo sabio las numerosas obras, que, en especial, desde este siglo, publican la Alemania y la Francia.

Aunque no juzgamos necesario mencionar los libros dados á luz sobre la literatura árabe, creeriamos sin embargo manco este corto artículo, sino presentásemos una idea general del estado de la misma, y de lo que resta hacerse para su cabal estudio. La historia esterior ó dinástica de los árabes se halla bastante completa con las obras

(a) El que quiera conocer la organizacion actual de esta academia, puede leer el folleto aleman. Die Kaiserlich-Konigliche Orientalische Akademie Zu Wien. 1859.

árabes de Abulfeda, Elmacing, Abul-Faragio, Ahmed Mohammed y las europeas de Marigny, Ockley, Cardonne, Conde, Maura y Reinaud. Los conocimientos geográficos árabes han debido su ilustracion á la traduccion de la geografía de Abulfeda, hecha por Mr. Reinaud, y el Baron Mac Guckin de Slane, y á la del Xerife Al—edris, que imprime actualmente en Paris M. Jaubert. La teologia, legislacion y jurisprudencia mahometana pueden estudiarse ya con profundidad en las traducciones del Coran hechas por Marraci, Savary y Sale, en el Hedaya, ó coleccion de las tradiciones, en los varios comentarios sobre este libro publicados por los ingleses y en el derecho Musulman, sistematizado inoportunamente por Mr. Teodoro Dulau. La medicina de los árabes se halla de muy antiguo conocida en Europa por las obras de Avicena, Rasis y otros; y la agricultnra, en que aventajaron á todos los pueblos antigüos y modernos, puede ser bien comprendida con la interesante traduccion del libro escrito por el Sevillano Abu—Zacaria hecha en 1802 por el Orientalista español D. José Antonio Banqueri. Sobre la poesía y literatura árabe, han visto la luz pública muchas obras, siendo dignas de especial mencion los siete poemas de la Meca, el romance ó poema de Antar, las fábulas de Lokman y las mil y una noches. Mas no obstante tan importantes trabajos, es menos lo hecho que lo que resta hacerse. La historia árabe tiene aun muchos vacíos que llenar. Los conocimientos matemáticos, médicos y astronómicos de los árabes necesitan una ilustracion mayor. Nada de interés se ha publicado sobre la metafísica, filosofía, sistemas teológicos, y libros de política, de que se halla un largo catálogo en la Biblioteca Escurialense de Casiri; y sobre todo falta ecsaminar con imparcialidad filosófica, despues que se conozca perfectamente la civilizacion oriental, lo que los árabes tomaron de la India, de la China y de la Grecia, y aquello en que fueron creadores, ú originales.

El ecsámen especial de la literatura árabe española se verificará en el articulo siguiente.

FERMIN CONZALO MORON.

NOCIONES COMPLEMENTALES

SOBRE LA LITERATURA ARABE.

CATALOGO DE TODAS LAS OBRAS ARABES MAS IMPORTANTES TRADUCIDAS Y PUBLICADAS DESDE LA INVENCION DE LA IMPRENTA HASTA 1840. ESTA SACADO DEL CUADERNO PRIMERO DE LA OBRA, «BIBLIOTHECA ORIENTALIS, PARS PRIMA, LIBROS CONTINENS ARABICOS, PERSICOS, TURCICOS, INDE AB ARTE TYPOGRAPHICA INVENTA AD NOSTRA USQUE TEMPORA IMPRESSOS, A DOCTORE, JULIO THEODORO ZENKER. LIPSIÆ 1840.»

Abu' l Hhassam Ali ben Abi Zera. Primordia dominationis Morabitorum, é libro arábico, vulgo Kartas inscripto. (Ex actis Regiæ societatis scientiarum Upsalensis tomus 11.) Upsaliæ excudebant Reg. Acad. Typographi: 1834.—4.º

Abul Kasan, Fals. Abulcasis, de chirurgia liber arabice et latinæ cura Jo. Channíng. Oxon. 1778.—4.º 2. Vs.

Abul Kasem Ibn Hhassami Ahmmed el Ansaris saggio di poësie arabiche di Abulcasem, recate in versí Italiani da Prof. A. Raineri. Firence. 1830.—8.º

Abulfaragii Babbaghæ carminum specimen, accedunt aliquot carmina Abu-Ishaci. Lips. 1834.—8.º

Specimen historiæ arabum, auctore Ed. Pocockio. Accessit historia veterum arabum ex Abu' l Feda, cura Antonii I. Sylvestre de Sacy. Ed. Josephus White lingg. hebr. et arab. in acad. Oxon. Professor. 1606.—4.º

Historia Compendiosa Dynastiarum, auctore Gregorio Abul-Pharagio, Malatiensi Medico, historiam complectens universalem á mundo condito usque ad tempora auctoris, res orientalium acuratissime describens. Arabice edita, et latine versa ab Ed. Pocockio 1663.—4.º

Suplementum historiæ Dynastiarum, in quo historiæ orientales ad nostra usque tempora compendiose deducuntur. Edidit Pocockius. Oxon. 1663.—4.º

Abul-Pharagius de origine et moribus Arabum. Edidit Pocockius.—1650.

Elmacing, historia Sarrecenica Arabigo-Latína á Erpenio. Lugduni Batavorum. 1625.—4.º

Abulfeda, de vita et gestis rebus Muhammedi á Gagnier.—1743.

Abulfeda, anales Muslemici Arab. et. Lat. á T. T. Reiske 5 tomos. 4.º—1789.

Abulfeda, Historia ante islamica á Fleischer-Lipsiæ.—1831.

Geographie d' Abulfeda. Texte árabe publie d' aprés les manuscrits de Paris, et de Leyde par M. M. Reinaud, et le Baron Mac Guckin de Slane (part prim.) Paris.—1838.

D' Arvieux, travels in Arabia the desert, whith á general description of Arabia, translated from Abulfeda. London.—1723.

Abu Maschar (Albumasar); de magnis conjunctionibus, annorum revolutionibus, ac eorum profectionibus; octo continens Tractatus. 1489.—Lipsiæ.—4.º.

Elementa astronómica Arabic. Latina Alfagrani á Jacobo Golio.—1669.

Abu Mohammed Assaleth; Histoire des Souveranis Mahometans des quatre premieres dynasties par. J. R. José de St. Antonio de Maura. Lisboa. 1823.—Folio.

Abul Obeid, Elgasim; libri proverbiorum. Gotting. 1836.

Achmed Teifasata, fior di pensieri sulle pietre preziose di Ahmed Teif, ópera stampata nel suo originale árabo, collo traduzione italiana apresso, é diverse note di Ant. Raineri. Firenze, 1818.—4.º

Ulfaz Udwiyeh, or the materia médica in the árab. Pers. et Hind. anguages, compilled by Nooeddeen Mohammed with an english translation by Fr. Gradwin. Calcuta 1793.

Ali ben Abi Taleb carmina á G. Kuypers. Lnguduni Batavorum, 1745.

Sententiæ arabicæ, et latinæ by Cornel Waenen Oxon. 1806.—4.º

Proverbia quædam Alis, Imperatoris Muslimorum, et carmen Tograi. Lugduni Batavorum. 1629.

Amali, Carmen arabicum Amali dictum, breve religionis Islamicæ systema complectens á Petr. Bolilen. Konigsberg. 1825—4.º

Amrilkaisi carmen á doctore Arnold-Halæ 1836.—4.º

Antar; á Bedoueen romance translated by Hamilton. 4. vs. 8.º London.—1820.

Aschbah wa Nazair, á treatisse on Mohammedan law.—4.º Calcuta.

Aurangzebe, á tale of al Raschid—8.º London. 1833.

Ben Abdun. Prolegomena ad editionen celebratisimi Ibn Abdun poëmatis, quibus é diversis libris editis. et manu scriptis de *historia Aphtasidarum Bajadoci Regulorum* exponitur. Lugduni. Bat. 1838.—4.º

(Se continuará.)

RESEÑA POLITICA

De España. Sistema de su antigua organizacion social. Defectos y males de la misma. Principios de vida y de nacionalidad de España. Estado actual de esta. Elementos de reorganizacion y de porvenir. Errores de naturales y estrangeros sobre nuestro pais.

Artículo 3.°

Dias brillantes, y estraordinario prestigio en la Europa tuviera la nacion española, mientras se vió dirigida por las eminentes cualidades guerreras y políticas del vencedor en Pavia. No habia sido el ánimo del esforzado Emperador aspirar á una especie de monarquia universal, como ha supuesto con sobrada ligereza el abate Mably en su tratado de derecho público; y las guerras que sostuvo, fueron natural resultado de la posesion de sus vastos dominios y del espíritu turbulento y belicoso de la sociedad de aquella época, que conservaba todavia los instintos y las aficiones de la edad feudal. Sin embargo es necesario confesar, que la vida de Carlos V fue una campaña continuada, que agotó, empobreció, y debilitó estraordinariamente la monarquia española. Sucedió entonces á nuestra nacion lo que á la Francia en el reinado de Luis XIV; se cogieron abundantes laureles, se adquirió importancia política, pero á pesar de las buenas intenciones y reglamentos de los reyes, la condicion material del pais fue pobre y desgraciada.

Al renunciar pues la corona de Castilla Carlos V (1556) en Felipe II, eran graves y muy dificiles las circunstancias políticas de España. Ocupaba á la sazon la silla Pon-

tificia aquel célebre Paulo IV, que pretendia enriquecer á su familia Carrafa con los estados de Italia, y que se coligó al efecto contra el emperador y Felipe II con la Francia y con el duque de Ferrara. Habia sido la ambicion y el deseo de enriquecer sus casas dolencia bastante antigüa en los pontifices de Roma, pero creció con escándalo é impudor en los dias nada edificantes de Alejandro VI, Julio II y Paulo IV. Las quejas de virtuosos católicos, ni el progreso mismo de la reforma, fueron capaces de contener este espíritu de invasion temporal, que arrastró á la corte de Roma desde el gran pontificado de Inocencio, III á empresas y confederaciones poco dignas de los sucesores en la cátedra de san Pedro, y en la admirable doctrina del que digera aquellas memorables palabras: y *mi reino no es de este mundo.* Cárlos V, impulsado por intereses políticos y por sentimientos religiosos, declaróse protector de un catolicismo ilustrado y amante de las reformas convenientes, y la España tan ardiente defensora por su lucha con los árabes de la pureza y de la unidad del dogma, se lanzó con entusiasmo contra las doctrinas protestantes, y pródiga agotó en esta lucha sus hombres y sus caudales. Errada y muy funesta le fue esta política; mas no obstante tan importantes servicios, Paulo IV determinó procesar y escomulgar á Carlos V y Felipe II y poner su reino en entredicho, llegando al estremo de prender á los cardenales afectos al Emperador y á Garcilaso de la Vega. Mientras pues Felipe II veiase precisado á luchar con enemigo tan poderoso, y bajo tan dificiles circunstancias principiaba su reinado, era ademas lamentable el estado en que Carlos V habia dejado la hacienda, y situacion interior de España. A pesar de los multiplicados servicios ó tributos que Castilla concedió al Emperador, no obstante los donativos de la corona de Aragon, el subsidio obtenido del clero en virtud de bula pontificia, y la venta de oficios y cargos públicos; tales eran los empeños

y las deudas de Carlos V al tiempo de su renuncia, que varios consejeros ó ministros de aquella época propusieron la bancarota, segun Cabrera en su historia de Felipe II, como el único remedio, y aun los hubo, que sostuvieron la injusta é inmoral maxima de que el heredero no debia pagar las deudas del predecesor. *Todo estaba tan acabado*, segun el mismo historiador, que para reunir 600,000 ducados, se tomaron á préstamo 300.000 en la feria de Villalon con intereses exorbitantes, y la princesa gobernadora vendió diez cuentos y 400,000 m.s de las rentas de su dote situadas sobre alcabalas. Llegó el apuro hasta el punto de pedirse á esta, que escribiese al rey de Portugal su suegro, con el fin de que prestase una partida de pimienta, y se ausiliase al rey Don Felipe con el producto de su venta en Flandes.

Cuando era tan lamentable el estado de la hacienda española, sin cuyo buen órden y administracion es imposible la prosperidad y la moralidad de un pais, la iglesia de España acaudillada por el cardenal Siliceo arzobispo de Toledo, y engreida y jactanciosa con la mponente actitud del pontífice Paulo IV, acérrimo defensior segun Gines de Sepúlveda de las inmunidades eclesiásticas, resistia abiertamente el pago del subsidio concedido al emperador, llegando hasta el estremo de oponer las diócesis de Zamora y Salamanca la *cesacion á divinis* á las enérgicas providencias del consejo de Castilla. Pensaban las demas iglesias, segun el citado Sepúlveda en su clásica historia latina de Carlos V, imitar la conducta de Zamora y Salamanca, cuando Paulo IV con el fin de debilitar el poder de Felipe II revocó espresamente el breve de concesion, y acabó con ello la lucha entre la autoridad eclesiástica y civil, cediendo esta sin duda en sus pretensiones, á pesar de que el consejo de Castilla tuvo el valor de declarar, que la revocacion del pontífice no habia sido general. Al paso

pues, que tan prepotente se mostraba el clero al principio del reinado de Felipe II, no le cedía en pujanza ni en pretensiones la alta nobleza de Castilla. Habia esta salvado la causa de la monarquia en la guerra de los comuneros; y en las cortes de Toledo de 1538, cuando se negó al impuesto de la sisa, y en el célebre suceso del algüacil y del alcalde Ronquillo con el duque del Infantado, dió pruebas bastante ostensibles de tener un poder superior al de Carlos V. Poseia á la sazon innumerables mercedes y juros sobre alcabalas arrancados de los anteriores reyes, y que Fernando V é Isabel la Católica habian encargado espresamente en sus testamentos restituir á la corona real. Sin embargo del encargo y de sus calidades magnánimas, desistió el emperador de esta empresa; y tan poderosa se mostraba en estos tiempos la nobleza, que en el suceso del algüacil reclamó el condestable de Castilla, como preso suyo, al duque del Infantado contra el alcalde del rey; y era obligacion de los consejeros de Castilla pasar á las casas de los grandes á informarles de los pleitos, que estos tuviesen en el consejo, si llegaban á pedírselo. Menos poderoso y osado se mostraba el tercer estado; mas á pesar de la derrota de Villalar, fueron frecuentes sus negativas á los impuestos, y en las cortes de Valladolid de 1548 elevó al trono las mas ustas y enérgicas peticiones (a). Tal era el aspecto que presentaban el clero, la nobleza y el tercer estado de Castilla, mientras no solo la Navarra y las provincias Vascongadas hacian alarde de sus libertades é independencia, si que la corona de Aragon sostenia con entusiasmo y vigor su antigüa constitucion la mas liberal de Europa en los siglos medios, y contaba en el número de sus eminentes patricios aquellos célebres historiadores, Zurita, Blancas y Murillo, que con tan singular energia y

(a) Pueden leerse estas córtes en el tomo 142 de la coleccion diplomática manuscrita de Burriel, existente en la biblioteca real.

amor hácia su pais escribieron las franquicies, libertades y especial gobierno del pueblo aragones.

Este era el estado de la nacion española al ocupar Felipe II el solio de Alfonso VIII. Semejantes circunstancias eran graves y dificiles tanto en lo esterior como en lo interior del Reino, y requerian de suyo un hombre muy superior al nivel ordinario de los demas. No poseyó Felipe II aquellas calidades de corazon, que tanto sirven á realzar la especie humana, y aun actos de terrible severidad, y de fria crueldad manchan sin duda su memoria; mas aunque no sea posible estimar al hijo de Carlos V, nos parece sin embargo injusta, parcial y fomentada por el odio de otras naciones la opinion casi execrable del mismo, que corre muy autorizada entre estraños, y naturales. No nos constituiremos nosotros en apologistas de sus actos, ni aun del principio dominante de su política; pero esto no nos impedirá reconocer en Felipe II una gran cabeza, uno de los mas consumados políticos, y muchas de las esclarecidas prendas, que deben adornar á los reyes.

Cuando se estudia atentamente la historia, y se profundizan los designios de aquellos personages colosales, que dieron con el ascendiente de su política una nueva forma y un tipo marcado á las sociedades que mandaron, se observa, que ellos las estudiaron con intension, y se propusieron un principio de conducta, que constantemente presidió á todos los actos de su autoridad. Asi obró en los tiempos antigüos el senado de Roma, y en los modernos Carlo Magno, Jaime el conquistador, y Fernando el Católico. Pues si el estudio de la sociedad, y la elevacion de un principio, como regla general de conducta, sin abandonarlo jamas en ninguna de sus consecuencias, es el distintivo de los políticos consumados, nadie puede reclamar con mas razon este dictado que Felipe II. Podrá sin duda merecer severa reprobacion el sistema de su política,

y sin duda la merece; mas no por ello dejará de reconocerse en su cabeza un plan gigantesco, al que subordinó con la lógica mas inflexible todos los actos de su conducta. Cuando en lugar de dar fé á las calumnias, que los estrangeros por un espíritu de odio y antipatía á nuestro poder, acumularon sobre el mismo; cuando en vez de dejarse arrastrar de esos vulgarismos juicios, que hombres preocupados y de superficial instruccion formaron, se estudia imparcial y concienzudamente al fundador del Escorial en su gabinete como hombre de Estado, en sus actos legislativos y administrativos y en su conducta doméstica, parece verse un monarca, que solo, desconfiado y receloso de los demas, y entregado á sus profundas meditaciones, ha pensado gobernar una vasta y poderosa nacion con un sistema misterioso, que él solo comprende, y cuyo secreto no es dado á nadie saber. Y este sistema fue sin embargo realizado á pesar de poderosos enemigos en lo esterior, y luchando con los hábitos, y los intereses de todas las clases del pais: y su autor fué respetado , y elogiado en su vida y despues de su muerte por los historiadores y poetas nacionales. ¿Y no es este un fenómeno raro y singular en la historia? ¿No merece el estudio y la admiracion un rey de semejantes calidades, aun cuando no se apruebe su política? Sin duda la merece. Se comprende facilmente la influencia de aquellos célebres conquistadores y sectarios, que al valor de la espada unian la inteligencia de verdades desconocidas, la proclamacion de principios morales y fecundos en armonía con los instintos y necesidades de los pueblos, que fundaron ó civilizaron: mas el espectáculo de un rey, que sin cualidades guerreras ni de corazon, sin proclamar doctrinas capaces de mover ni de interesar las masas, antes oponiéndose á los usos é intereses creados, logra dar una nueva fisonomía á la sociedad, é imprimirla el sello de su política; lo decimos con sinceridad, este espectáculo, es un espectáculo nuevo, original, único en la historia. En nuestras escasas noticias

de esta, nada conocemos, que se aproxime al carácter de Felipe II, ni á su sistema de conducta. ¿Y cual fué, se preguntará, el objeto de la política del vencedor en San Quintin, cuales los medios de que se valió para llevarle á cabo? El objeto de Felipe II fué conseguir la anihilacion de todos los intereses preponderantes, de todos los privilejios anárquicos, de todas las notabilidades peligrosas, de todas las resistencias, ante un poder único, central, superior, absoluto, no reconociendo mas responsabilidad que ante Dios y la conciencia, *la dignidad real.* Su objeto fué reducir todas las clases á la obediencia respetuosa y hasta servil al monarca. Colosal y gigantesco era el proyecto, y en medio de una nacion generosa, esforzada, llena de cierto espíritu de independencia y de libertad legado por su organizacion y por su historia, ofrecia inmensas dificultades el realizarlo. ¿Y cómo lo realizó Felipe II? Concíbese facilmente, cual debia ser el recurso adoptado por un hombre de sus cualidades. El medio ó elemento de su gobierno, fue el elemento de las sociedades antigüas y aun de las modernas, la religion. Cualquiera que sea en nuestros dias la enervacion de los sentimientos religiosos, son estos el hecho moral mas importante del hombre. Los pueblos de la Grecia y de Roma se civilizaron y fundaron con esta base: en el Oriente mandó y manda la religion como señor absoluto é innamovible; y la civilizacion Europea seria incomprensible sin el cristianismo. Felipe II, al valerse de la religion como del principal elemento de gobierno, fué pues á buscar un apoyo fuerte y casi indestructible, porque esta es la única ventaja, entre males de enorme gravedad, que presenta la organizacion teocrática. Mas obrando de esta suerte, no fué completamente original. El diseño ó plano del edificio se habia ya levantado por Fernando el V al echar los judios y fundar la inquisicion. Felipe II tomó el plano, y construyó el edificio.

El principio religioso, desde la constitucion Goda, y sobre todo desde la lucha de la sociedad cristiana con la árabe, se hallaba profundamente arraigado en el pueblo español. Y como todos los principios se malean y exajeran al cabo del tiempo, ecsageróse el religioso en España; y por ello habia no solo en nuestro país sentimiento religioso fuerte y profundo, si que fanático, intolerante, complaciéndose y gloriándose de la persecucion y de la injusticia. Esto sucedia en especial con el clero por sus doctrinas é intereses, y con el pueblo bajo, siempre inclinado á los estremos y á lo peor. Los reyes pues, que como Felipe II alhagasen con medidas terribles y sanguinarias estos instintos, lograban naturalmente el poderoso ausilio del clero y de las clases bajas; y nosotros que presenciamos hoy tantos cambios y revoluciones debidas al influjo de las últimas, podemos conocer el apoyo, que el clero y el pueblo debian prestar entonces á un monarca absoluto. Felipe II pues comprendió bien la influencia de caminar con su sociedad en esta marcha de intolerancia religiosa; y bajo semejante aspecto, el rey mas déspota en el sentido de hoy, fue tambien el mas popular; puesto que no hizo otra cosa, que lo que ejecutan nuestros modernos demagogos; es decir, alhagar al populacho en sus violentas y estremadas pasiones. ¿Y cuales fueron las medidas adoptadas por este monarca para llevar á cabo su sistema? Dar un gran poder á la inquisicion, á fin de servirse de ella como de un instrumento político y de gobierno. Con este objeto pidió al papa, que en todas las iglesias catedrales se destinasen los productos de una canongía al tribunal del santo oficio, dió comision general al inquisidor Valdes para la prohibicion de libros en 1558, imponiendo pena de muerte, y confiscacion al que tuviese, vendiese ó leyese las obras prohibidas en el catálogo de los inquisidores; estableció en todos los puertos la visita de libros; prohibió en 1559 á los castellanos estudiar en las universidades estranjeras, mandando volver á los que se hallaban en ellas; comisionó á Fr. Bar-

talomé Carranza para la reforma del estado eclesiástico de Inglaterra, y ecsámen y espurgo de las librerias de Flandes y en especial de la de Lovina; aconsejó y ordenó aquellos terribles y sanguinarios autos de fé celebrados en Valladolid y Sevilla en 1558; mandó en 1562 el desarme de los moriscos en Valencia, obligándoles en 1566 á dejar sus usos, costumbres y trajes; impuso la pena de muerte y confiscacion á todo introductor de libros estranjeros, aunque fuesen de Navarra y Aragon, sino estaban impresos con licencia del consejo, estendiendo en 1569 la prohibicion de impresion sin licencia del consejo hasta á los Breviarios, y se valió de la inquisicion para perseguir á Antonio Perez y á sus protectores, y arrancarlos asi de la garantia que les concedian los fueros y constitucion aragonesa. (a)

Tal es el resumen de las principales medidas adoptadas por Felipe II para atajar los progresos de las doctrinas Luteranas, y sostener la unidad del dogma y la absoluta soberania de su autoridad. El sistema era atroz y formidable: pero el hijo de Carlos V no se arredró en medio de la repugnancia y de la crueldad que llevaban sus providencias. El concibió su plan, y lo ejecutó con la lógica mas inflecsible. Fr. Bartolomé Carranza su protegido, y elevado por él á la silla de Toledo, y su hijo el príncipe Carlos, fueron sin duda alguna sacrificados á la desapiadada consecuencia de su sistema. Para lograr su objeto, Felipe II necesitaba tomar las medidas que adoptò. Cuando se quiere hacer retrogradar al mundo, y ahogar completamente su desarrollo, no hay entonces otro recurso. Ocupar el tiempo en impugnar esta política, seria ofensivo á la humanidad. Semejantes principios conducen siempre á la violacion de las mas santas leyes y de lo que debe ser

(a) Estos hechos resultan de la historia de Felipe II por Cabrera y de las leyes insertas en el tít. 15, lib. 8.º de la Nov. Recop.

mas caro y sagrado para el hombre, su personalidad y libertad moral.

Mas el cuadro, que acabamos de presentar, es la parte flaca y sujeta á severa reprobacion de Felipe II. Empero no son de la misma especie de los citados todos los actos de su autoridad; ni fue tampoco el sentimiento relijioso en su exajeracion el único elemento de su sistema de gobierno. Si Felipe II comprendió perfectamente la influencia de la religion para dirijir la sociedad, conoció tambien, que el principio eterno é indestructible de organizacion social es la justicia: y la justicia fue en su reinado recta, enérgica é imparcialmente administrada, sin distincion de clases ni personas. El mas humilde pechero, y el alto señor con derecho de cubrirse, fueron en este punto igüales. Ya Fernando el católico habia seguido esta marcha y organizado al efecto los tribunales colegiados de justicia, conocidos entre nosotros con el nombre de consejos, chancillerias y audiencias. Carlos V en su carta reservada escrita desde Palamós en 1543, con mucha sagacidad encargó á Felipe II, que procurase rodear de prestigio y veneracion al consejo de Castilla, y que ningun grande *se le atreviese*. Este consejo, como el sistema de los reyes católicos, fue adoptado, y perfeccionado durante el reinado de tan severo monarca. El aumentó el número de las audiencias, estableció corregidores en muchas ciudades, despojando de su jurisdiccion á los cuerpos municipales, perfeccionó el consejo de la cámara para la defensa del patronato real, informe secreto de las personas hábiles del reino y propuesta de todos los empleos eclesiásticos y civiles, mejoró la organizacion de los consejos, escluyendo á los grandes, y estableciendo en ellos por punto general á letrados, celosos defensores de la monarquía, abolió la ofensiva prerrogativa de los señores sobre obligar á los consejeros de Castilla á informarles de sus pleitos pendientes en el consejo, compiló la nueva recopilacion, principiada

por Carlos V, y ocupó muchas horas del dia en el despacho de los negocios de justicia, y en redactar por sí aquellas sabias y profundas instrucciones al presidente del consejo real y de la cámara, á los almirantes y vireyes, que afortunadamente conservamos. Considerado Felipe II bajo este aspecto, ningun rey de España, si se esceptua á Fernando V, puede rivalizar con él, ni presentar servicios tan importantes. Asi logró la veneracion, y el elogio de los historiadores y de los hombres mas eminentes, el profundo respeto de los naturales, y el encomio de los poetas. Los dramáticos en especial presentaron siempre á Felipe II en el teatro como una figura majestuosa y dominadora, viniendo siempre á ejercer aquellos actos señalados de justicia reparadora, que hacen latir el corazon del pueblo, y le revelan su dignidad y su igualdad ante la ley; la única posible, justa y verdadera.

Felipe II fundó pues su sistema de gobierno sobre dos grandes bases, la religion y la justicia. Mas atendida la anárquica prepotencia del clero y de la nobleza en España, y el espíritu de independencia de las provincias y ciudades, no bastaba esto sin otras providencias auxiliares, que Felipe II adoptó y que completaron su sistema político. Su posicion con el clero era tanto mas dificil, cuanto que valióse de su apoyo como de un elemento de gobierno. Sin embargo tal fue el ascendiente de su poder y de su genio, que se hizo superior á la iglesia de España, y logró el favor y hasta la adulacion de sus mas eminentes obispos. En 1544 Carlos V y el consejo de hacienda trataron de vender el señorio de las iglesias y monasterios, para cuya venta se habia obtenido bula pontificia; mas despues de oir á las órdenes, no se resolvió el Emperador á hacerlo segun Sandoval: y lo que Carlos V no se atrevió á ejecutar, se realizó sin resistencia por Felipe II á pesar de sus esterioridades y política religiosa. En 1553 una junta de teólogos presidida por el céle-

bre Melchor Cano obispo de Canarias y consultada sobre si el rey podría pedir á S. S. bula para la venta del señorío de las iglesias y monasterios con el fin de resistir á la armada del turco, contestó, que ni S. M. podia pedirla, ni S. S. darla, ni era seguro en conciencia usar de ella, y que seria un ejemplo escandaloso y favorable á las doctrinas protestantes la venta de bienes eclesiásticos por un principe católico. Pues tres años despues, reinando ya Felipe II, el mismo Fr. Melchor Cano declaró en su célebre consulta, que era lícito hacer la guerra á Paulo IV añadiendo las siguientes notables ideas. «Mas advirtiese (decia en su respuesta á Felipe II) era el castigado nuestro padre y superior vicario de Dios, que representa la persona de Jesu-Cristo, y maltratado daría puerta al vituperio de la fé católica y desprecio de la autoridad eclesiástica. Los sabios reyes convirtieron este castigo en sacar para sus iglesias y reinos algunas cosas convenientes, justas, santas, con que no quedase desacatado, sino escarmentado y curado. Tal sería el sacar por concierto de la paz, que todos los beneficios de España fuesen patrimoniales, hubiese tribunal de S. S. en ella para concluir las causas ordinarias sin ir á Roma, donde solamente habian de ir (si razon y evangelio se guardasen) las muy graves é importantes á la iglesia, como lo confesó Inocencio Pontífice en el capítulo *majores de baptismo*, y lo confiesan otros pontífices y concilios: los espolios y frutos de sede vacante no llevase en estos reinos, como antigüamente y aun la luctuosa. Y asi el rey D. Alonso el sabio, que ganó á Almeria en la era de 1293 concedió á la iglesia de Oviedo el espolio de sus obispos difuntos; y el rey D. Alonso VII y Constanza su muger habian hecho antes donacion de ellos, y entonces gozaban los diezmos. Que el Nuncio despache de gracia como en Francia, ó á lo menos con asesor señalado por el rey, con tasacion moderada, que no escediese de cómoda sustentacion para él. Mandase salir de Ro-

ma los prelados y negociantes de estos reinos (a).»

Este lenguaje es opuesto al que el mismo Fr. Melchor Cano habia usado tres años antes, al ser consultado sobre la venta de los vasallos de las iglesias. Se vé tambien en las palabras citadas un obispo unido á la causa del rey, como lo estuvo Bosuet bajo Luis XIV al redactar la célebre declaracion de las libertades de la iglesia galicana. ¿Y cómo se esplica semejante cambio? Por la política de Felipe II y por la superioridad, que ella le dió sobre las clases mas poderosas del estado. Mas no fueron estas las únicas disposiciones adoptadas por él á fin de reprimir las exigencias del clero, y las usurpaciones de la corte de Roma. Felipe II organizó el consejo de la cámara para la defensa de las regalías y del patronato eclesiástico, creó un archivo en Roma donde se reuniesen y conservasen todas las concesiones hechas por los papas á los reyes de España, reformó el clero regular y en su reinado el consejo de Castilla sostúvose con dignidad y con energia contra el Nuncio en varias disputas de jurisdiccion, á consecuencia de las cuales fue este estrañado y conducido á Alcalá por D. Diego de Córdoba.

Si tan vigorosa fue la conducta de Felipe II con el clero, á quien tenia singular deferencia, debió serlo mas con la nobleza, rival antigüa de los reyes, y á la cual estos miraban con recelo y profundo encono. Aquella aristocracia osada, altiva, independiente y anárquica aun en el reinado de Carlos V, plegó su orgullo y cerviz ante la omnipotencia del monarca, y fue debilitada y diezmada por las guerras y emigraciones á la América. Los mas altos señores de Castilla sirvieron desde la introduccion del ceremonial á la *borgoñona* en los empleos de palacio, per-

(a) Historia de Felipe II por Cabrera, pag 70.

diendo en ellos su antigüo espíritu de señorio absoluto, y acostumbrándose á respetar y á mirar al monarca como al gefe de la nobleza, y distribuidor de las mercedes y gracias, que no podian obtenerse sin el vasallage y la humillacion ante el mismo. Felipe II hizo sentir bien á la aristocrácia su omnipotente superioridad, y de todos son conocidos el recelo y aun la injusticia, con que trató á su hermano natural el vencedor de Lepanto, y al duque de Alba, sin que estos á pesar de ser los primeros generales de España y quizá de Europa y los hombres de la mas universal reputacion, diesen el menor signo de resistir ásus decretos. Mas si Felipe II fue inexorable en defender la supremácia del rey sobre D. Juan de Austria y el duque de Alba; supo tambien dar á la nobleza lo que la correspondia y debia alhagarla: los honores y los cargos públicos: en sus dias se organizó la etiqueta y ceremonial severo y magestuoso de la córte de España, se clasificaron los tratamientos de la nobleza y autoridades, se concedió con la mas estricta moderacion aquella señalada prerogativa de la grandeza conocida con el nombre de derecho de cubrirse, y se distribuyeron las cruces de las órdenes militares con la circunspeccion y justicia mas escrupulosa. El noble de elevada alcurnia, y despues de los mas relevantes y acrisolados servicios militares por espacio de muchos años, se reputaba el mortal mas afortunado, si en los tiempos de su vejez y de su imposibilidad física podia mostrar su pecho decorado con la cruz de Calatrava.

Mas no solo dió á la nobleza el monarca español honores y distinciones: confiola tambien los mas altos cargos públicos. El mando de los ejércitos, el vireinato de los Estados y provincias y las embajadas, eran el premio de los servicios esclarecidos prestados por individuos de la misma. Asi logramos entonces en Europa la justa fama de ser la primera nacion en la guerra y en la polí-

tica; asi nos vimos tan digna y esplendorosamente representados en las cortes estrangeras; y asi tambien obtuvimos el honor de ser respetados como los mas hábiles diplomáticos. Ya habian pasado los dias de nuestra grandeza y llegado los de ignominias y derrotas del reinado de Felipe IV; pues todavia se respetaba y admiraba nuestra política, y en la obra *el ministro de estado* escrita por Mr. Silhon de órden del Cisneros frances, el cardenal Richeliu, se proponia su autor instruir á sus compatricios, presentando como modelo la política española.

Si Felipe II hizo sentir su autoridad sobre el clero y la nobleza, debió naturalmente suceder lo mismo con el tercer estado, menos osado y poderoso por sus hábitos de obediencia y honradez que las clases privilegiadas. Se nota por lo mismo al comparar las córtes de Felipe II y Carlos V una diferencia estraordinaria. Los diputados de las ciudades confiados en la grandeza y magnanimidad del emperador, dirigiéronle muchas veces esforzadas peticiones y aun se negaron algunas á la concesion de servicios. Mas en la época de Felipe II se observa bien el genio absoluto y avasallador del monarca: las demandas son mas humildes y respetuosas; y las respuestas son secas, y altivas, propias de un rey, que no reconocia en ninguna clase el menor poder para dirigir, ni alecionar su conducta. Y viose esto no solo en Castilla, sino hasta en la corona de Aragon, tan constante defensora de sus libertades, y tan opuesta á los desafueros y poderío absoluto de los monarcas. Cuando el motin de Zaragoza en 1590 arrancó violentamente de las carceles de la inquisicion á Antonio Perez, preso indebidamente en las mismas por el odio de Felipe II; y el justicia mayor Lanuza escribió á las ciudades y universidades del reino para resistir al ejército del rey, no quisieron estas comparecer al llamamiento, aconsejando por el contrario aco-

gerse á la real clemencia, fueron presos y conducidos al castillo de Burgos el conde de Aranda y el duque de Villahermosa acusados de tibieza en el servicio del rey, se prendió en su tribunal y decapitó sin formacion de causa al Justicia, y en las cortes de Tarazona de 1592 se impuso la pena de muerte al que apellidase libertad, aunque la proclamacion no tubiera resultado alguno político. Aqui Felipe II acabó y coronó su obra. Habia vencido á la nobleza y al clero, y solo le restaba domar el orgullo y el espíritu popular del reino de Aragon. Esto tambien lo logro. y por ello á pesar de la tristeza y terror pánico de Zaragoza, debió el monarca español sentir momentos de gozo y satisfaccion, al ver completamente coronado su designio. *El vasallage y humillacion de todos ante la autoridad real.*

Habia indudablemente en la conducta y sistema de Felipe II tiranía y opresion, y una idea exagerada y abusiva del principio de autoridad. Mas tal era el espíritu anárquico de la época, y la prepotencia de las clases privilegiadas, que el gobierno y la administracion de España ganaron mucho en sus dias, y el pueblo, á quien se debe siempre dirigir con la justicia, vió con respeto y admiracion este sistema nivelador. Mas no solo merece Felipe II homenage y alabanza por su amor á la justicia, sino por sus cualidades como administrador, y protector de los hombres de mérito, de los sabios y de los artistas. En 1575, cuando ninguna nacion de Europa pensaba en tener estadística, el maestro Pedro Esquivel cronista de Carlos V y profesor de matemáticas en la universidad de Alcalá, recorrió de órden de Felipe II la peninsula para hacer una exacta descripcion de sus pueblos, empresa cuyos frutos cortó la muerte prematura del mismo. Al propio tiempo el gobierno pidió á los pueblos una razon detallada de su origen, vecindario y riquezas, de cuyas contestaciones resultaron los voluminosos

tomos manuscritos, parte de los cuales hemos visto en el año pasado en la preciosa biblioteca del Escorial. No fue muy lisonjero el cuadro, que presentó la hacienda en el reinado de Felipe II; mas él redujo en 1577 el gasto de su casa real á 10,000 ducados mensuales, mandando segun Cabrera *hacer* cuenta *ordinaria de la entrada* y *salida de caudales*. Es esta la primera vez en España y quizá en Europa, en que se estableció un sistema de contabilidad y una cosa aproximada á los presupuestos de hoy; y es por ello muy notable, que los Sres. Canga Argüelles, y Ballesteros, no hayan hecho mencion de un hecho tan importante en sus respectivos diccionario y memoria de hacienda. Empero no son estas las únicas medidas adoptadas por Felipe II para la buena administracion del reino. La mas interesante, la capital en todo Gobierno, que aspire á cumplir sus deberes y á dejar recuerdos honrosos, es la formacion de la estadística personal ó de capacidades, y esta se estableció por el hijo de Carlos V. Felipe II, tenia una policía secreta, que se estendía á saber lo que pasaba en la soledad y retiro de los cláustros á la sazon muy poderosos, y una noticia circunstanciada de los méritos y calidades de los hombres eminentes del pais. Ya se vé pues, que el gobierno absoluto de Felipe II hizo cosas en sus dias, que hoy debian avergonzar la escandalosa negligencia y abandono, con que proceden en este punto muchos de los gobiernos libres de Europa y América.

Al paso que este monarca estremaba las medidas violentas y sanguinarias contra el protestantismo y la libertad de pensar, protegía señaladamente á los sabios y hombres de mérito, cuando no salían de la estrecha órbita trazada por el mismo. El sabio humanista Ambrosio de Morales fué comisionado de su órden para reconocer todas las preciosidades artísticas y literarias de las iglesias de Leon, Galicia y Asturias, comision que produjo su conocido viaje literario, y Argote de Molina escribió su inte-

resante tratado de la nobleza de Andalucia con las noticias sacadas de los archivos, que se le mandaron facilitar de órden real. A costa de Felipe II se ejecutó por el célebre Arias Montano la colosal empresa de la segunda biblia española, y se levantó por el maestro Pedro Esquivel la carta geográfica de la Península por el método trigonométrico de Regio Montano, determinando por observaciones astronómicas la longitud y latitud de los lugares. Despues de la conquista de Portugal, para corregir las cartas marítimas portuguesas y adelantar la navegacion y la arquitectura civil y militar, estableció en su mismo palacio de Madrid una academia de matemáticas con aplicacion á la náutica y á la fortificacion: comisionó al doctor Francisco Hernandez de Toledo para que escribiese la historia natural de América, que compuso al cabo de cuatro años en quince tomos con las descripciones de las plantas en sus colores nativos; y en sus dias florecieron Mariana, Cervantes, Ocampo, Zurita, Blancas, el médico Mercado, Melchor Cano, y demas eminentes varones, que seria largo enumerar. No entra en las pequeñas dimensiones de este artículo hablar del movimiento intelectual de esta época, ni hacer mencion de obras importantísimas, muchas de las cuales solo se hallan hoy en la biblioteca nueva de Nicolas Antonio, ú obscurecidas entre el desaliño y el polvo de nuestros abandonados archivos y bibliotecas. Solo nos contentaremos con decir, que descollamos con asombrosa superioridad sobre las demas naciones de Europa en generales, diplomáticos, historiadores, poetas, anticuarios, y teólogos, y que publicamos los libros mas interesantes sobre medicina, política, náutica, y arte de guerra y fortificacion. Mas no se limitó Felipe II á proteger á los sabios: El habia vencido á la Francia en la memorable batalla de San Quintin y al poder mahometano, en la célebre de Lepanto; él llevaba con dignidad y ostentacion el cetro del mundo católico, y en momentos de embriaguez aspiró con su armada invencible á destronar á la sa-

gaz y política reina Isabel, y á restablecer en Inglaterra los Estuardos y el catolicismo.

Grandes fueron estos dias, grandes las cosas ejecutadas en ellos: Todo se habia consumado bajo el pendon religioso, y el sistema de Felipe II era una vasta organizacion teocrática dirigida por el poderío de un rey. Semejantes organizaciones y hombres dejan siempre un monumento, que perpetúe su memoria, y la transmita respetable y admirada á los siglos y generaciones venideras. Pues este monumento le tuvo entonces la España, y fué el pensamiento dominante, y la absorcion de toda la vida religiosa de Felipe II. Nuestros lectores habrán ya comprendido, que hablamos de aquel magnífico y colosal edificio, obra maestra del arte romano, levantado por Toledo y por Herrera en medio de desiertos y de montañas. Allí agotó Felipe II los recursos de su poder para elevar un templo y un monasterio, dignos de aquel Dios omnipotente, que diera en sus dias á España tantas glorias y riquezas. Los artistas mas distinguidos de Italia, Peregrin Peregrini, Carducho, Ticiano y otros, vinieron á decorar y realzar con sus frescas y pinturas la grandeza y majestad del Escorial. Los libros y las preciosidades artísticas mas estimables de Europa se trajeron por los comisionados de Felipe II para enriquecer sus capillas, relicarios y biblioteca. Veinte y un millones de reales costó la fábrica material, y 23 millones de ducados los adornos y los libros. Asi el templo del Escorial es la gran pirámide elevada por el catolicismo, y el monumento admirable, que encierra todas nuestras glorias, religiosas, militares y artísticas. Jamas hemos entrado, ni salido de sus magníficas bóvedas sin el mas profundo respeto, y sin reconocer la grandeza de Dios y de los pensamientos religiosos. Paseando sus claustros, recorriendo y examinando sus colosales dimensiones, hemos sentido nuestra pequeñez y miseria, y comprendido el genio de Felipe II. Latiónos el corazon de entusiasmo en un

momento de admiracion, é indignados de la injusticia y de la calumnia, sentimos la necesidad de vindicar la memoria de su fundador, que realizamos en este artículo, y haremos mas cumplidamente en nuestra historia de la civilizacion española.

La construccion del Escorial fue el acontecimiento mas importante para los progresos de las artes, y la proteccion de los artistas. Entonces descollaron entre nosotros aquellos célebres pintores, escultores y arquitectos mencionados por Jovellanos en su elogio de las bellas artes y principiaron aquellos dias brillantes para estas, descritos con elocuencia por nuestro esclarecido patricio. Entonces floreció en Madrid Antonio Sanchez Coello, en cuyo obrador solía distraerse el monarca de los dos mundos de las fatigas y cuidados del gobierno. Con su ejemplo se estimuló la nobleza á fundar palacios magníficos y á estimar á los artistas; y el cardenal Granvella, los arzobispos de Toledo y Sevilla, don Juan de Austria y el principe Carlos, formaban muchas veces la corte de este eminente pintor, á quien Felipe II llamaba el Ticiano portugues (a).

(a) Seria casi infinito citar las muchas obras consultadas, que sirven de prueba al juicio de este artículo. Son las principales la historia de Felipe II por Cabrera, y la del mismo por Vander Hammen, los dichos y hechos de Felipe II por Porreño, la historia de Carlos V por Sandoval y Sepúlveda, el estado de la real armada en 1828, 29, 30 y 31, la novísima recopilacion, el semanario erudito de Valladares, la Biblioteca de Nicolas Antonio, el Diccionario de Hacienda de Canga-Argüelles, las obras de Morales y Argote, el prólogo de las antigüedades portuguesas de Resendi, y el de la vida del cardenal Cisneros por Alvar Gomez. No citamos la historia de Felipe II por el ingles Watson, porque prescindiendo de su escaso mérito, es una novela y un tejido de calumnias, indigna de la profundidad inglesa, pero muy propia del fanatismo protestante de este pais.

Tales fueron los hechos y la conducta de aquel monarca tan temido y calumniado por naturales y estrangeros. No seremos nosotros apologistas de su sistema político. Llevado este á sus últimas consecuencias, tendia á sofocar y destruir la libertad moral del hombre, y casi á hacer de él un instrumento pasivo en las manos de su rey.

Considerado bajo el aspecto de su utilidad práctica, Felipe II continuó la desacertada marcha de Fernando el V. Mientras hombres de su temple y de sus calidades ocupasen el solio, las consecuencias de su sistema no eran de temer; mas luego que faltasen á la nacion reyes dotados de sus altas prendas, el trono quedaba vasallo del clero, y se organizaba la peor de las dominaciones, la dominacion teocrática, que concluye al fin por paralizar las facultades morales é intelectuales del hombre, y por envilecerle y embrutecerle. Mas si dejando el filósofo de examinar á Felipe II sin relacion á su influencia en los siglos posteriores, le considera solo por los actos de su reinado, hallará mucho que admirar y que respetar. Los españoles en especial debemos mirar su época como la mas brillante de nuestra historia. Los generales, diplomáticos, sabios, poetas, y artistas de estos tiempos llevaban señalada ventaja á todos los de Europa, y al través del encadenamiento inquisitorial se elevaron á una altura dificil de comprender. Actos de crueldad, exagerados por el protestantismo, que hasta el dia solo ha sido juzgado bajo un aspecto favorable y parcial, manchan sin duda el brillo de tan claros dias. Mas si el español quiere, para avergonzarse de la decadencia de hoy, buscar la época mas gloriosa de su nacion, deberá siempre fijarse en el reinado de Felipe II. Cuando el triste sonido de la campana del Escorial anunció la muerte de su fundador, faltó al catolicismo el Hércules que le sostenía, y pudo bien decir la España. «*Pasaron mis*

dias de grandeza y esplendor, tal vez para no volver jamas (a)».

FERMIN GONZALO MORON.

ESCUELA HISTORICA DE ESPAÑA.

RESEÑA Y JUICIO DE LAS OBRAS; HISTORIA DEL LEVANTAMIENTO, GUERRA Y REVOLUCION DE ESPAÑA POR EL CONDE DE TORENO, Y DE LA REGENCIA DE LA REINA CRISTINA, POR D. JOAQUIN FRANCISCO PACHECO. CARACTER ORIGINAL DE AMBOS HISTORIADORES.

Artículo 1.°

Cuando á pesar del charlatanismo y falso saber de nuestros dias, y del escaso premio que espera en España á los escritores de verdadero y relevante mérito, leemos la publicacion de algun libro importante por los talentos del autor, y el desempeño literario, levantamos nuestro abatido ánimo, sentimos renacer con vigor en nuestro corazon el amor á un pais, digno ha largo tiempo de mejor fortuna, y cobramos aliento para esperar época mas bonancible y venturosa, que la que actualmente nos rodea. Desfavorable y melancólico, como es nuestro juicio acerca del influjo egercido por las convulsiones políticas desde 1810 en adelante, creemos sin embargo, que las recias tempestades y avenida de males, que ha sufrido y continúa sufriendo la nacion, no ha podido aun agostar completamente las flores de nuestro hermoso suelo, ni estinguir el injenio y el caracter español. Que todavia, en el sombrio y negro cuadro de nuestra península, aparecen de vez en cuando tintas brillantes y de agradable efecto, que modifican la impresion general, y son un presagio de mas afortunados dias, ú al menos consuelo en nuestra malhadada situacion.

Examinando la revista de España las sobresalientes produc—

(a) El autor de este artículo prohibe su reimpresion, y la de cuantos publique en la reseña política de España.

ciones del estrangero, no podia pues dejar en olvido las de su propio pais, sin ser culpable de tibio celo por las glorias nacionales, acusacion por cierto, que procurará su director no merecer jamas. Por ello, á pesar de que la historia del Sr. Toreno vió la la luz pública en 1835 y fue juzgada en la revista de Madrid por el elocuente orador, y facil hablista D. Antonio Alcalá Galiano, todavia aventuraremos sin embargo á dar nuestro juicio sobre ella, puesto que debiamos hacernos cargo de la historia del Sr. Pacheco; y asi enlazaremos dos publicaciones, que aunque de diversa índole, pertenecen á un mismo género, y pueden servir á dar una idea del estado de los estudios históricos en España.

No habia esta carecido en sus dias de brillo y poder de historiadores de relevante mérito, que formados sobre los grandes modelos de la antigüedad latina, recibieron esclarecido aprecio de sus contemporáneos, y son hoy todavia un monumento de elegante, enérgica y armoniosa diccion, y de la dignidad, y noble apostura del caracter español. Descuella sobre los Zuritas, Morales y Ocampos el genio severo y grandioso de Juan de Mariana, y sostuvieron aun en el siglo XVII nuestras glorias literarias el portugues Melo en sus *movimientos de Cataluña*, y el poético historiador de la conquista de Mégico, D. Antonio Solis. Menos afortunados fuimos en el siglo XVIII; que apreciables por los datos históricos, como lo son sin duda los *comentarios* del marques de san Felipe, es su valor muy escaso bajo el aspecto literario. Notable fue el impulso, que dió á la historia la institucion de la academia, y la ilustrada proteccion concedida á los sabios por los tres primeros reyes de la dinastía de Borbon en el mismo siglo; y aun publicáronse en él obras de imponderable mérito, como la España sagrada de Florez. Mas fue la erudicion, la crítica y la impresion de crónicas y documentos inéditos, lo que ocupó esclusivamente á nuestros literatos, que no hicieron por ello ningun trabajo, que pueda elevarse al rango de una buena historia. A principios del presente realizóse en España el grandioso alzamiento de la guerra de la independencia, y suceso de tal importancia y de tan distinguido honor para nuestra nacion, cualquiera que sean las opiniones de los estrangeros, no podia menos de hallar un escritor digno de contar á la posteridad los memorables hechos, y sufrida constancia por espacio de 6 años de un pueblo alzado noble é instintivamente en defensa de su religion, de su rey cautivo, de su independencia y de sus lares atacados con desonor y villania. Túbole con efecto, y el Sr. conde de

Toreno adquirió brillante y merecida reputacion con la publicacion de la historia, de cuyo exámen vamos á ocuparnos brevemente.

Cualquiera que sea en el dia la importancia dada á los trabajos filosóficos, y en especial aplicados á la historia, hay necesidad de distinguir siempre con cuidado al narrador ó mero historiador del filósofo y del político, que busca la razon de las cosas y saca de los datos históricos altas y profundas lecciones para los individuos y los gobiernos. Verdades es, que en nuestros tiempos la sana crítica exige con razon algo mas del historiador, qne lo que se le pedia dos siglos há; y tambien es cierto, que no ganará ninguno el primer rango en tan importante ramo de la literatura, sin unir á las cualidades de buen narrador el juicio y la profundidad del filósofo. Mas esto no obstante, paréce-nos fuera de toda controversia, que sin hacerse alarde de componer una obra filosófica, puede cualquiera aspirar á ser un buen historiador, como lo fueron entre los antigüos Tucidides y Tito Livio, y lo han sido entre nosotros Melo, Solis, y en especial el jesuita Juan de Mariana. Hacemos de intento estas observaciones, porque no ha pagado el Sr. conde de Toreno tributo al espíritu filosófico del siglo en la formacion de su historia, y sí mas bien seguido los modelos clásicos y particularmente los de su propio pais. Dejando pues á un lado la cuestion, sobre si no deben escribirse los sucesos contemporáneos, ley que consideramos muy respetable, pero que jamas adoptariamos en un sentido absoluto, juzgaremos al señor conde como mero narrador, ó historiador, pues que tal es lo que ha querido ser sin la menor duda.

Es para nosotros la primer dote del narrador la claridad, y el enlace natural y lógico de los hechos, y ayudará mucho á la perfeccion de su obra la facilidad de penetrar lo que es realmente digno é importante en los sucesos humanos, y la flexibilidad de su imaginacion para pintar con el colorido análogo los caracteres y los acontecimientos que se presten á ello, contribuyendo sobremanera á la hermosura y al realce de la historia un estilo vario y animado, que refleje fielmente lo que se narra ó se escribe. Es el estilo la mas íntima espresion del historiador, y no es estraño, que él por sí solo sirva á formarle su reputacion, puesto que no se puede escribir de un modo conveniente, si no lo que asi se concibe.

El señor conde de Toreno en su historia, como Thiers en su revolucion francesa, debia hacer marchar á la par la guerra, y la política, los hechos militares y las medidas de gobierno y de reforma, sin que ambas cosas se obscureciesen y confundiesen entre sí, antes ayudasen á la claridad y á la verdad del cuadro general. Tenia aquel necesidad de contar los gloriosos esfuerzos de los españoles en defensa de su patria, y las providencias legislativas y políticas de las córtes de Cadiz; y aun la primer tarea era dificil y un tanto complicada, por razon de nuestro sistema de defensa contra los franceses, que mas bien que con un ejercito numeroso, disciplinado y conducido por una sola cabeza, se hizo con el entusiasmo y valor indomable de los habitantes de las diversas provincias de España. En este punto nada deja que desear el señor conde. La narracion por su claridad, la colocacion oportuna y el enlace de los hechos simultaneos, es un trabajo artístico de subido mérito, que da á conocer bien la penetracion y despejada cabeza de su apreciable autor.

Si de la mera narracion pasamos á examinar las dotes de esta, no aparece el señor conde adornado de la vivacidad y fecundidad de imaginacion necesaria para describir. Asi rara vez emprende esta tarea, y cuando lo verifica, queda no solo muy inferior á las poéticas y brillantes pinceladas de Mr. Thiers, sino aun á las de nuestros historiadores Florian de Ocampo y Juan de Mariana. Mas si bien carece de esta facultad imaginativa, comprende fuerte y profundamente las grandes situaciones, y las pinta con vigoroso y consumado pincel. Asi el sentimiento de la grandeza y heroismo de los españoles, en su memorable lucha contra Napoleon, no le abandona jamas en ninguna página de su obra, y asi describe siempre con mucha energía las esforzadas hazañas de sus compatricios, y las situaciones dolorosas y lamentables, en que se encontraron. Puede servir de ejemplo lo que dice el historiador en los libros 2.º y 3.º al hablar del 2 de Mayo.» Amaneció en fin el 2 de Mayo, dia de amarga recordacion, de luto y desconsuelo, cuya dolorosa imagen nunca se borrará de nuestro afligido y contristado pecho. Un presago é inesplicable desasosiego pronosticaba tan aciago acontecimiento; ó ya por aquel presentir obscuro, que á veces antecede á las grandes tribulaciones de nuestra alma, ó ya mas bien por la esparcida voz de la próxima partida de los infantes.» Y despues —«Encontrados afectos habian agitado durante dos meses á las vastas provincias de España. Tras la alegria y el júbilo, tras las

esperanzas tan risonjeras, como rápidas de marzo, habian venido las zozobras, las sospechas, los temores de abril. El 2 de mayo habia llevado consigo á todas partes el terror y el espanto; y al propagarse la nueva de las renuncias, de las perfidias y torpes hechos de Bayona, un grito de indignacion y de guerra lanzándose con admirable esfuerzo de las cabezas de provincia, se repitió y cundió por caserios y aldeas, por villas y ciudades. A porfia, las mugeres y los niños, los mozos y los ancianos, arrebatados de fuego pátrio, llenos de cólera y rabia, clamaron unánime y simultáneamente por pronta, noble, y tremenda venganza. Renació España, por decirlo asi, fuerte, vigorosa, denodada; renació recordando sus pasadas glorias; y sus provincias conmovidas, alteradas y enfurecidas se representaban á la imaginacion como las describia Velcyo Paterculo; *tan diffusas, tan frequentes, tan feras.* El viajero, que un año antes, paseando los anchos campos de Castilla, hubiese atravesado por medio de la soledad y desamparo de sus pueblos, si de nuevo hubiese vuelto ahora á recorrerlos, viéndolos llenos de gente, de turbacion y afanosa diligencia, con razon hubiera podido achacar á mágica transformacion mudanza tan estraordinaria y repentina. Aquellos moradores, como los de toda España, indiferentes, no habia mucho, á los negocios públicos, salian ansiosamente á informarse de las novedades y ocurrencias del dia; y desde el alcalde, hasta el última labriego, embravecidos y airados, estremeciéndose con las muertes y tropelías del estranjero, prorrumpian al oirlas en lágrimas de despecho. Tan cierto era, que aquellos nobles y elevados sentimientos, qne engendraron en el siglo XVI tantos portentos y tantas y tan inauditas hazañas, estaban adormecidos, pero no apagados en los pechos españoles; y al dulce nombre de patria, á la voz de su rey cautivo, de su religion amenazada, de sus costumbres holladas y escarnecidas, se despertaron ahora con viva y recobrada fuerza. Cuanto mayores é inesperados habian sido los ultrajes, tanto mas terrible y asombroso fué el público sacudimiento. La historia no nos ha transmitido ejemplo mas grandioso de un alzamiento tan súbito y tan unánime contra una invasion estraña. Como si un premeditado acuerdo, como si una suprema inteligencia hubiera gobernado y dirijido tan gloriosa determinacion, las mas de las provincias se levantaron espontaneamente, casi en un mismo dia, sin que tuviesen muchas noticia de la insurreccion de las otras, y animadas todas de un mismo espíritu exaltado y heróico. A resolucion tan magnánima fue estimulada la nacion española por los engaños y alevosias de un falso amigo,

que con capa de querer regenerarla, desconociendo sus usos y sus leyes, intentó á su antojo dictarle otras nuevas, variar la estirpe de sus reyes, y destruir asi su verdadera y bien entendida independencia, sin la que desmoronándose los estados mas poderosos, hasta su nombre se acaba, y lastimosamente perece.» Este pasage es sin duda el mas bello de la historia del señor conde de Toreno. Mas gala y mas poesia podia haberse ostentado en esta descripcion; pero lo que no podia hacerse, es una pintura mas viva, profunda y noble de la situacion de España. En ella ha sobrepujado á sus modelos Vargas Ponce y Juan de Mariana, y se ha acercado á la dignidad, grandeza y elevacion de las *historias* de Tácito.

Otra de las cosas, que constituyen en la narracion el mérito sobresaliente del escritor, es la descripcion de los caracteres. Exije esta, para ser bien desempeñada, mucha profundidad en el mismo, y un estilo variado y flexible. El señor conde ha ejecutado este punto con nobleza y maestria; y los retratos que hace en el libro 2.º del válido D. Manuel Godoy y de D. Juan Ezcoiquiz, en el 3.º de los hombres influyentes y autoridades superiores de España al tiempo del levantamiento, de José Bonaparte en el libro 4.º y en el 6.º los del conde de Floridablanca y de D. Melchor Gaspar de Jovellanos, nada dejan que desear. Como prueba de la fidelidad, y del alto decoro, con que el escritor sabe describir los caracteres, transcribiremos la pintura que hace del último. «Elevado en 1797 al ministerio de Gracia y justicia, y no pudiendo su inflexible honradez acomodarse á la corrompida corte de Maria Luisa, recibió bien pronto su exoneracion, Motivola con particularidad el haber procurado alejar de todo favor é influjo á D. Manuel Godoy, con quien no se avenia ningun plan bien concertado de pública felicidad. Quiso al intento aprovecharse de una coyuntura, en que la reina se creia desairada y ofendida. Mas la ciega pasion de esta, despertada de nuevo con el artificioso y reiterado obsequio de su favorito, no solo preservó al último de fatal desgracia, sino que causó la del ministro y sus amigos. Desterrado primero á Gijon, pueblo de su naturaleza, confinado despues en la Cartuja de Mallorca, y al fin atropelladamente y con crueldad, encerrado en el castillo de Bellver de la misma isla, sobrellevó tan horrorosa y atroz persecucion con la serenidad y firmeza del justo. Libertóle de su larga cautividad el levantamiento de Aranjuez, y ya hemos visto, cuan dignamente al salir de ella, desechó las propuestas del gobierno intruso, por cuyo noble porte y sublime y reconocido mérito le

eligió Asturias, para que fuese en la Central uno de sus representantes. Escritor sobresaliente, y sobre todo armonioso y elocuentísimo, dió á luz, como literato y como publicista, obras selectas, siendo en España las que escribió en prosa de las mejores, sino las primeras de su tiempo. Protector ilustrado de las ciencias y de las letras, fomentó con esmero la educacion de la juventud, y echó en su *Instituto asturiano*, de que fue fundador, los cimientos de una buena y arreglada enseñanza. En su persona y en el trato privado, ofrecia la imagen, que nos tenemos formada de la pundonorosa dignidad y apostura de un español del siglo XVI, unida al saber y esquisito gusto del nuestro. Achacábanle aficion á la nobleza y sus distinciones; pero sobre no ser estraño en un homhre de su edad y nacido en aquella clase, justo es decir, que no procedía de vano orgullo, ni de pueril apego al blason de su casa, sino de la persuasion en que estaba de ser útil y aun necesario en una monarquía moderada el establecimiento de un poder intermedio entre el monarca y el pueblo. Asi estuvo siempre por la opinion de una representacion nacional, dividida en dos cámaras. Suave de condicion, pero demasiadamente tenaz en sus propósitos, á duras penas se le desviaba de lo una vez resuelto, al paso que de ánimo candoroso y recto, solía ser sorprendido y engañado, defecto propio del varon escelente, que (como decia Ciceron, su autor predilecto) *dificilisimamente cae en sospecha de la perversidad de los otros.* Tal fue Jovellanos, cuya nombradía resplandecerá y aun descollará entre las de los hombres mas célebres que han honrado á España.» Se observa al describir este carácter, que el historiador se ha elevado á toda la dignidad y noble altura, que reclamaba con razon la pintura de un literato y patricio tan esclarecido, como el apasionado autor del *Delincuente honrado.* Y el señor conde de Toreno, en esta, como en otras descripciones de caracteres, rivaliza, á no dudarlo, con los mejores historiadores de la antigüedad y de los tiempos modernos.

Pasando de la narracion y de las calidades que deben adornarla, á la espresion, ó estilo del autor, es sin duda de relevante y estraordinario mérito el trabajo del Sr. conde, cualesquiera que sean las opiniones de críticos descontentadizos. Es siempre su diccion pura, correcta, y abrillantada con la energía y la cadencia del antigüo lenguaje español. Hay mucha fuerza, vigor, y armonia en los pasajes mas importantes de su historia, y esto no podia haberlo logrado el escritor, sin el estudio de nuestra antigüa lengüa, y del manejo de la misma por Huerta el traductor de Plinio, Melo,

Cabrera, Vargas Ponce y en especial Juan de Mariana. Mas lo que agrada sobre todo en el estilo del Sr. conde es la dignidad y magestad un tanto parecida á la del príncipe de los historiadores Cornelio Tácito. Los trozos que hemos transcrito, pueden ya dar una idea de ello á nuestros lectores; sin embargo citaremos algnn otro, para mayor comprobacion. Es muy notable bajo este punto la manera digna y elevada con que principia su historia. «La turbacion de los tiempos (dice) sembrando por el mundo discordias, alteraciones y guerras, habia estremecido hasta en sus cimientos antigüas y nombradas naciones. Empobrecida y desgobernada España, hubiera, al parecer, debido, antes que ninguna, ser azotada de los recios temporales, que á otras habian afligido y revuelto. Pero viva aun la memoria de su poderio, apartada al ocaso, y en el continente europeo postrera de las tierras, habíase mantenido firme y conservado casi intacto su vasto y desparramado imperio. No poco, y por desgracia, habian contribuido á ello la misma condescendencia y baja humillacion de su gobierno, que ciegamente sometido al de Francia, fuese democrático, consular ó monárquico, dejábale este disfrutar en paz hasta cierto punto de aparente sosiego, con tal que quedasen á merced suya las escuadras, los ejércitos, y los caudales, que aun restaban á la ya casi aniquilada España.» Se vé que hay en este lengnaje vigor, magestad y una cadencia musical, que nos agrada é interesa sobremanera. Sin embargo se han reprendido al Sr. conde de Toreno la afectacion, los arcaismos y el trabajo artístico, por decirlo asi, de su lenguaje. Mas sin desconocer nosotros que hay algunas veces en su estilo dureza y demasiado artificio, estamos muy lejos de asentir á la opinion de semejantes aristarcos, porque nos parece infundada, y poco filosófica. Es necesario desde luego decir en su defensa, que todos los grandes escritores han usado siempre un lenguaje peculiar de los mismos, y que ellos han formado con su génio, y con el estudio de la lengüa de su pais en los diversos periodos de la misma. Asi Tucidides entre los griegos fué reprendido de valerse de voces anticuadas y nuevos giros: y este historiador sin embargo es el primero entre los mismos, cabalmente por el estilo, diverso, y muy snperior al de Herodoto y de Jenefonte. ¿No admiran los clásicos el lengüaje de Juan de Mariana? Pues habrian leido muy poco nuestros escritores del siglo XVI y principios del XVII, los que creyesen que Mariana usó el lenguaje comun de su tiempo. ¿Qué semejanza existe entre el estilo llano y vulgar de Zurita, de Ocam-

po, y de Cervantes, y el fuerte, acandenciado y magestuoso de Mariana? Ninguna por cierto. ¿Pues á qué debió este su grande y merecida reputacion como escritor? A que empapado en la lectura de Tácito, de Tito Livio y de Salustio, y en especial de nuestras crónicas antigüas, se creó un lenguaje propio, lleno de fuerza, de elevacion y de armonía. En escala inferior ha hecho lo mismo en su historia el conde de Toreno. Los que le reprenden, parécenos que conocen poco la parte filosófica de las lengüas, y el partido que los talentos privilegiados saben sacar de las mismas. Y son cabalmente estas pretensiones, las que nos han lanzado siempre contra los preceptistas. Tienen los mismos, como los demócratas en polítiea, una funesta tendencia á nivelarlo todo, á sujetar las producciones de cualquier especie á cierto círculo trazado y coudenar hasta con fanatismo, todo lo que sale de la esfera de sus estrictas concepciones. Esto lo repetimos, es injusto, é impropio de personas, que examinen las cosas con profundidad y filosofía. No hay reglas absolutas en casi nada del mundo, y es la literatura la que las admite menos, y en la cual no pueden ser de funesta trascendencia cierto ensanche y libertad. Por ello lejos de censurar el estilo del Sr. conde de Toreno, admiramos su dignidad, y su elevacion, su vigor y su cadencia; y jamas hubiera mostrado tan apreciables dotes, sino hubiese dado un nuevo y esforzado temple á nuestra enervada lengüa con palabras y transposiciones tomadas de la antigüedad y del príncipe de nuestros historiadores.

Como narrador ó escritor no merece para nosotros el Sr. conde sino el elogio y la admiracion. No sucede sin embargo asi, al juzgar la constitucion de Bayona, y los actos legislativos de las córtes de Cadiz; que en esto ha pagado su tributo á sus creencias y compromisos con la causa constitucional; demostrándose aqui lo dificil que es al historiador contemporáneo desprenderse de sus opiniones y afectos, y elevarse á la imparcialidad que la historia requiere. No ha llegado aun el dia de examinar la obra de los legisladores de Cadiz. Pero lo que puede decirse desde luego, prescindiendo de su buena fe, y de si los estravios de Carlos IV disculpan ó no su marcha democrática, es, que desconocieron completamente la nacion que deseaban constituir, que quisieron sujetarla á las teorias de unos cuantos, por cierto no muy adelantadas ni profundas, y que sembraron errores lamentables en política, como en legislacion, en hacienda, como en administracion general. Las consecuencias han sido funestas para España. Tres reaccione

hemos ya sufrido y el pais está muy lejos de hallarse constituido de un modo estable y feliz. Hasta ahora ha sido muy bello culpar de todo á Fernando VII y al partido apostólico. Cábeles sin duda responsabilidad y no la menor; pero no es pequeña tampoco la que pesa sobre nuestros legisladores de Cadiz, y los que en las dos épocas sucesivas no han hecho sino reproducir sus errores y desaciertos. Estas cosas no son aun bien comprendidas en nuestros dias; pero lo serán con el tiempo; porque la verdad y la justicia prevalecen al fin en la opinion ilustrada de los hombres. Por ello pues, cuanto el Sr. conde dice contra la constitucion de Bayona, y sobre los actos de las cortes de Cadiz, es muy parcial y poco filosófico. Se ve, que el escritor, á pesar de haber modificado sus opiniones políticas, profesa aun el apego á ciertas teorías. Nosotros jamas examinaremos la constitucion de 1812 y las leyes de las cortes de Cadiz, bajo su mayor ó menor armonía con la idea que Benjamin Constant, Macarel, ó Cherbullíez forman del gobierno representativo, ó con las constituciones de otros paises. Nosotros, cuando se trata de organizar sociedades, no admitimos semejante raciocinio. No hay charlatan, que de este modo no pudiese constituir todas las naciones del mundo, y remediar todos los males. Esto seria muy bello, pero es á la vez una utopia y un absurdo. Lo que debe examinarse en estos casos es la historia, el estado político, los principios de organizacion de cada pais, lo que puede establecerse con utilidad y lo que no produciria sino desastres y reacciones. Asi deben ser juzgados la constitucion y los legisladores de 1812, y no es asi como los juzga el conde de Toreno.

Mas, debemos decir por último, que no ostenta su historia el mérito filosófico: pero narrador correcto y puro, severo en los juicios, exacto y profundo en la descripcion de caracteres, grave y enérgico en las fuertes situaciones, y ostentando siempre magestad, elevacion y cadencia en el estilo, merece sin disputa el Sr. conde de Toreno el honroso titulo de ser el primer escritor de nuestro siglo despues de Vargas Ponce. (a) De la historia del Sr. Pacheco nos ocuparemos en el proximo número.

FERMIN GONZALO MORON.

(a) La obra del capitan de fragata D. José Vargas Ponce «Varones «ilustres de la marina española» nos parece la obra maestra del lenguaje español, y es sensible para las glorias literarias y de nuestra marina, que solo hayan *visto* la luz pública en 1807 y 1808 las vidas de D. Pedro Niño, y D. Juan José Navarro, primer marques de la Victoria.

RESEÑA Y JUICIO

De varias obras inglesas publicadas en este siglo sobre los arabes. Estado actual en Europa y en España de la literatura arabe. Deberes del gobierno español sobre la enseñanza de las lenguas orientales, proteccion de sus profesores y traduccion de manuscritos arabes.

Artículo 3.º

Juzgadas en el artículo 1.º las obras mas importantes publicadas por Inglaterra en este siglo sobre los árabes, y espuesto en el segundo el estado actual de la literatura árabe en Europa, réstanos solo dar cuenta de lo que en España hemos hecho sobre tan interesante materia y de lo que resta por hacer. Es tanto mas necesario este examen, cuanto que, si bien nuestro pais miró con descuido la literatura árabe, y aun cometió errores é injusticias en este punto, han sido estas exageradas por los estrangeros; desgracia harto frecuente en nuestra nacion, que despues de ser un dia la señora de Europa por sus armas y por sus adelantamientos literarios y artísticos, no ha recibido desde su decadencia, ni hoy recibe en su debilidad sino dicterios y calumnias. La lengüa árabe no se cultivó en Europa, hasta que despues de apoderados los moros de inmensos dominios no solo en el Oriente, sino en el Africa y el Mediodia de la Europa, fueron tan célebres por la riqueza, el lujo, las bibliotecas, escuelas y adelantamientos artísticos las ciudades de Córdoba, de Bagdad y de Damasco. Subyugada España por los sarracenos, y viviendo en la Andalucia bajo el imperio de los Sultanes de Cordoba muchos cristianos

de la poblacion romano-goda, era tal el ascendiente y la superioridad, que el genio árabe ejerció desde el siglo IX sobre el español, que el Cordobes Alvaro, despues de quejarse en su obra *indiculus luminosus* (a) de que los cristianos no leian ni estudiaban á pesar de sus talentos y erudicion las sagradas escrituras, esclama. «¡O dolor! los cristianos ignoran su lengüa, no saben los latinos su propia lengüa, hasta tal punto, que apenas se halla uno entre mil, que pueda escribir regularmente á su hermano una carta de salutacion. Y al mismo tiempo se encuentran muchísimos capaces de esplicar con su erudicion la pompa árabe de las palabras de esta lengüa.»

La ignorancia y desuso de la lengüa latina habia llegado entre los cristianos á tal estremo, que para que estos no perdiesen el conocimiento de su disciplina eclesiástica, el presbítero Daniel tradujo al árabe del latin la famosa coleccion eclesiástica de los cánones de la antigüa iglesia de España, para uso del obispo Daniel. (b)

Empero mientras esto sucedia entre los cristianos, que vivian bajo el yugo y tributo de los sarracenos, la poblacion septentrional de España, no tenia tiempo para dedicarse á estudio alguno, y menos podia ser influida hasta este punto por los árabes, á quienes miraba con profundo é inestinguible odio. El genio de estos no tubo una influencia decisiva y marcada sobre la sociedad española hasta la conquista por San Fernando en el siglo XIII de Cordoba y Sevilla, los dos grandes centros de la civilizacion árabe en España, y hasta el reinado de Alfonso el sabio, legislador por escelencia y pro-

(a) Puede leerse en el tomo 11 de la España sagrada de Florez.

(b) Véase la introduccion de la obra «Collectio canonum eclesiæ Hispaniæ» Edicion de Madrid de 1822.

tector infatigable de la literatura y de las ciencias. El ilustrado autor de las tablas astronómicas, y del establecimiento y dotacion de cátedras importantes en la universidad de Salamanca, conoció la utilidad del cultivo de la lengüa árabe, y aunque no fundó cátedra de la misma en aquella, concedió en 18 de diciembre de 1256 un privilegio á la catedral de Sevilla en la cual son muy de notar las palabras siguientes.» Por grand saber (dice) que é de facer bien, é merced, é de levar adelante á la noble ciudad de Sevilla, é de enriquecerla, é enoblecerla mas; porque es de las mas honradas é de las mejores ciudades de España, y porque yace hi enterrado el honrado rey D. Fernando, mio padre, que la ganó de los Moros y la pobló de cristianos, á muy grand loor y á gran servicio de Dios y á honra y á pro de todo el cristianismo; y porque yo fui con él en ganarla y en poblarla, *otorgo, que aya hi estudio y escuelas generales de latin y arabigo.*» (c) Ignoramos cual fue la suerte de esta escuela de árabe, y punto es este, que no habiéndolo podido nosotros investigar con certidumbre, dejamos al examen de los sabios y eruditos de aquella provincia.

Desde el siglo XIII hasta la conquista de Granada en 1492, aunque fue muy frecuente, urbana y caballeresca la comunicacion de los árabes y cristianos, y apenas habia noble en España, que ignorase la lengüa árabe, creemos que no se fundó ninguna escuela, ni establecimiento, que tubiese por objeto el estudio de esta lengüa, ni de los adelantamientos filosóficos y científicos, que los árabes habian hecho en la península, y de donde pasaron á las demas naciones de Europa. Por lo menos los libros y manuscritos, que hemos leido de este tiempo, no

(c) Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla por Zúñiga. Edicion de Madrid de 1677; pag. 79.

nos suministran noticia alguna acerca de este punto; y era por otra parte muy natural, que sucediera asi, atendido el estado militar de España, el odio de las dos poblaciones árabe y cristiana, y que los estudios se hallaban á la sazon reducidos á un corto número de enseñanzas, y concentrados contra el vandalismo de la época en los monasterios, catedrales y algunas pocas universidades.

Cuando se acabó en 1492 la gran empresa comenzada por Pelayo en Covadonga, era muy conforme al espíritu de la época procurar la conversion al cristianismo de los moros, para lo cual se hacia indispensable el cultivo y estudio de la lengüa árabe. Prelados muy respetables y dignos de elogio hubo, que comprendieron esta necesidad; y el sábio y benéfico arzobispo de Granada, Fr. Hernando de Talavera, con el objeto de lograr de un modo suave la conversion de los moriscos, empleó á su capellan, Pedro de Alcalá, en escribir un catecismo, una gramática y un diccionario árabe para uso de los sacerdotes, y catequistas parroquiales. Con el mismo fin mandó, que el servicio religioso se hiciese en lengüa árabe para los moros bautizados, ó que quisiesen instruirse en la religion cristiana, y en su consecuencia se tradujeron al árabe por su órden las colectas de los evangelios y epístolas. Mas el ilustrado y benéfico celo de Fr. Hernan de Talavera fue impotente al lado del espíritu severo y un tanto fanático, que dominaba á la sazon al clero y pueblo español. El famoso cardenal Gimenez Cisneros no solo se opuso con energía, é impidió la realizacion de estas medidas (a); si que segun refiere Alvar Gomez en la vida del mismo, despues de varias medidas suaves y morales adoptadas para la conversion de los moros, embriagado, en un mo-

(a) Vease la crónica de los moros de Bleda, página 650. Edicion de 1618.

mento, de un ardor indiscreto por la religion, y de acuerdo con los alfaquies de estos, quemó en 1499 cerca de 5,000 volúmenes de alcoranes y obras árabes, adornadas de magníficas iluminaciones, con sentimiento de los que presenciaron el acto, al ver quemada tanta preciosidad artística. El inflecsible cardenal solo salvó de este auto de fé las obras médicas, en que los árabes habian brillado, mandando trasladarlas á la universidad de Alcalá. En 1526 á consecuencia de la rebelion de los moriscos del reino de Valencia se hizo otra quema de alcoranes (a); pero resarcimos con usura tan sensibles pérdidas con la presa que el gobernador de Martos D. Pedro de Lara hizo en 1611 de dos navíos del rey de Marruecos, que contenian entre otras cosas 3000 libros árabes sobre medicina, filosofia y gobierno, que Felipe III no quiso restituir á aquel, á pesar de la considerable suma ofrecida por el rescate, y que mandó trasladar á la Biblioteca del Escorial. En el incendio, que sufrió esta en 1671, quemáronse muchos manuscritos árabes, mas todavia es la Biblioteca del Escorial una de las mas ricas de Europa en manuscritos arabes, principalmente sobre teologia, jurisprudencia y filosofía de estos, como puede conocerse, leyendo el voluminoso catálogo de la Biblioteca de Casiri.

Empero necesario es reconocer á pesar de todo, que si bien en los siglos XVI y XVII algunos eruditos Españoles se dedicaron al estudio del árabe, é hicieron algunos trabajos sobre esta literatura, fue sin embargo descuidado por el gobierno, hasta que mandó Carlos III en 1770 que se enseñasen las lengüas orientales en el colegio de San Isidro el Real. Consecuencia del impulso dado por tan esclarecido monarca fue la composicion de la biblioteca escurialense trabajada por el Maronita Casiri de órden

(a) Vease la obra «History of the progres and supression of the reformation in Spain in the sixteenth century by Tomas M' Crie» Edimburgo 1829: páginas 70 y siguientes.

real, las traducciones de manuscritos árabes hechas por Pizzi, que han salido de España y pueden leerse en el catálogo que pondremos al fin de esta revista, y aun las copias de manuscritos árabes sacadas en los primeros años de este siglo de órden de la academia de la historia por Vacas Merino, la publicacion por la academia de San Fernando en 1804 de las antigüedades árabes, que despues ha hecho de un modo mas magnífico y lujoso el ingles Murphy, la historia de la dominacion de los árabes en España por Cönde en 1820 y la traduccion en 1802 por Banqueri del libro de Agricultura de Abu Zacarias.

Tales son los trabajos mas importantes hechos en España sobre la literatura árabe. Cuando se comparan estos con el inmenso catálogo de las obras, que yacen sepultadas en la preciosa biblioteca del Escorial, cuando se considera el empeño que todos los gobiernos ilustrados de Europa ponen hoy en traducir y publicar obras inéditas, y en formar sociedades asiáticas, y se observa al mismo tiempo la punible apatia y escandalosa negligencia del gobierno Español, hierve la sangre, é indignase el corazon al ver, que las Bibliotecas, los estudios profundos y las ciencias, no merezcan la menor consideracion de la administracion del pais. Y sin embargo nosotros no titubeamos en darnos el título de sabios y protectores de las ciencias, y llevamos el impudor y arrogancia hasta el punto de llamar tiempos de retroceso y de oscurantismo aquellos, en que los monarcas y ministros pensaban y hacian mucho mas en favor de las ciencias y estudios profundos, que hacen, algunos años há, los que gobiernan constitucionalmente la sociedad española. Y no se diga, que las circunstancias y la penuria de la Hacienda impiden consagrar fondo alguno á tan importantes objetos: la verdadera causa de tan criminal abandono es la ignorancia de los hombres, á quienes no la providad y el saber, sino la intriga, el partido y la pandilla han elevado las mas veces al po-

der. Ha mucho tiempo que nada sirven en España la providad y la instruccion para los cargos públicos; ni las comisiones del gobierno; mientras la doblez del carácter, la intriga y la afiliacion en partidos ó pandillas son el todo. Pues bien, ínterin esto suceda, es necesario decir sin rebozo y en alta voz; que por mas que se empeñe el charlatanismo moderno en desfigurar los hechos y en hacer ese abuso escandaloso de palabras, que se hace en nuestros dias, la nacion se envilecerá y barbarizará. Inútiles serán sin duda nuestras quejas para remediar semejante estado de cosas; pero cuando en medio del ateismo y de la indiferencia general por las ciencias, los estudios profundos, y las glorias nacionales, siente un hombre latir su corazon al recuerdo de tan respetables y caros objetos, débese entonces al menos tomar la pluma y escribir como Tácito. Con el alma ulcerada á la vista de tanta miseria y envilecimiento, debe legarse á la posteridad la severa y acerba reprobacion de los hombres y de los sucesos contemporáneos.

FERMIN CONZALO MORON.

CRÓNICA LITERARIA

CONFERENCIAS EN EL ATENEO.

Deseosos de dar á conocer al pais y á los estrangeros las interesantes cuestiones, que se discuten en el Ateneo de Madrid insertamos á continuacion las principales ideas que se emitieron en la primera sesion de la seccion de ciencias morales y políticas, al tratar de la libertad de comercio. El estracto está tomado de la acta que ha tenido la bondad de comunicarnos nuestro apreciable amigo el Sr. Pineda, secretario de dicha Seccion.

Seccion de ciencias morales y políticas, sesion del dia 31 de enero. Presidencia del Sr. D. Joaquin F. Pacheco. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Abrió la discusion el Sr. Presidente esplicando el verdadero sentido de la proposicion, que se iba á debatir como reducida su utilidad puramente á España. El Sr. Orense en seguida usó de la palabra manifestando, que iba á hacer algunas observaciones, que sirviesen como de preliminar para abrir el campo á la discusion: para ello dijo que la industria debia considerarse bajo dos aspectos, el agrícola y fabril, porque el comercio no lo veia sino como la potencia que daba vida y movimiento á estas dos máquinas de riqueza; presentada asi la cuestion, era necesario ver primero, si la industria agrícola debia ser libre en su esportacion, lo cual en la asercion general no ofrecia dificultad, porque era otra cosa en los casos particulares, como por e. g. la esportacion del trigo es útil cuando hay cosechas abundantes, en paises, como sucede en Castilla, en que el producto es muy

superior al consumo; pero no en los años de escasez y de grandes sequias, porque esto traeria el hambre, y la peste, y lo mismo en provincias, que no dan sino lo bastante para el sostenimiento de sus naturales; y asi se ve que los Ingleses en estos casos dan hasta premios á los que concurren á los mercados con efectos. Respecto á la industria fabril, dijo, que nosotros nos encontrábamos en un grande atraso respecto á las Naciones estrañas tanto en la fabricacion como en la mecánica, pues sin mucho exámen se veia la inmensa desventaja de nuestros artefactos, y los de vapor de los Ingleses de tan conocidas ventajas y utilidad; y que si bien hoy los productos de esta naturaleza no podrian competir con los estrangeros, debia prometerse que el estimulo de los mercados fuese progresivamente trayendo la perfeccion á nuestros géneros; y ricos en las primeras materias llegariamos á obtener sino la preferencia, al menos un distinguido lugar, lo cual no se conseguia de otra manera que por medio de la libertad de la concurrencia.

El Sr. Moron, despues de manifestar haber oido con mucho gusto las observaciones del Sr. Orense, por parecerle justas, oportunas, y resultado de los buenos conocimientos teóricos y datos practicos que poseia su autor, dijo que consideraba de una gran importancia y utilidad la cuestion, no solo por su aplicacion al estado del pais; sino porque espuesto y examinado abstractamente en las sesiones anteriores el principio de la libre concurrencia de la industria, se ofrecia la mejor ocasion para demostrar, hasta donde las teorias absolutas eran ó no verdaderas, y debian modificarse por la piedra de toque, que es la esperiencia, y el conocimiento profundo de las circunstancias é intereses de cada nacion. Manifestó despues, que creyendo él no poder resolverse con acierto ninguna cuestion de gobierno, sin traer en su ayuda los datos de lo pasado, consideraba necesario hacer una reseña ligerisíma del nacimiento y marcha que habian seguido en España la indus-

tria y el comercio, antes de entrar de lleno en la controversia. Dejando á un lado, dijo, hablar del comercio de cereales, miel, grana, frutas y aceites, que los Españoles hacian en tiempo de los romanos, del comercio de los godos con Africa y de los árabes con ésta y levante, fijó la época del renacimiento de la industria en el siglo XI, despues que los fueros y esenciones concedidas á las villas y ciudades agruparon la poblacion en las mismas, y promovieron prodigiosamente el desarrollo del comercio y de la riqueza pública. ¿Y como nació la industria en este tiempo? nació y creció, segun él, bajo el sistema restrictivo ó protector. Con este motivo citó las disposiciones del fuero de Molina, prohibiendo la estraccion del pan, las del de S. Sebastian, que señalando varios derechos á la venta de todas las mercancías, eximió de ellos el pan, vino y la carne, y las del de Santander, que obligaba á todo estrangero, que aportase mercancías por mar á venderlas á los vecinos de esta ciudad. En esta época, dijo, de brigandaje y latrocinio, y de incomunicacion absoluta por falta de caminos de unos pueblos con otros, era no solo útil, sino necesario este sistema. A medida ademas, que una industria se desarrollaba en una ciudad ó villa, era natural en estas el deseo de pedir proteccion y privilegios para ella, y los monarcas, que en los siglos medios sacaban los principales recursos del comercio y de la industria, los concedian con la mayor facilidad. Asi en las córtes de Valladolid de 1351, manifestó, que los procuradores se quejarón de que se permitiese traer á Castilla vino de Aragon en perjuicio de los cosecheros de aquella, y lograron, que Pedro I prohibiese esta importacion. No obstante esto, dijo, que ya en el siglo XIII Alfonso el Sabio habia tenido ideas mas latas y liberales sobre el comercio, y concedido el famoso privilegio de los mercaderes, en virtud del cual se permitió la entrada de todos los géneros estrangeros bajo un 8, 10 y 11 por 100, se señalaron los puertos, y se prohibió todo reconocimiento y vejacion de los mercaderes en el interior del reino.

Citó despues para probar los talentos y el adelantamiento de España sobre las demas naciones, la famosa acra de navegacion de Jaime el Conquistador en 1227 concedida á Barcelona, la marina y tráfico floreciente de esta con el Oriente en este siglo y el siguiente, y el acta de navegacion establecida en Castilla en 1398 por el talento de Enrique III. Con respecto á la esportacion, manifestó, que los géneros prohibidos se limitaban en los siglos XIII y XIV al pan, cebada, ganados, plata, oro, sedas y moros, haciéndose el comercio por Santander, Burgos, Castro-Urdiales, Vitoria y Medina. Espuso despues los beneficios, que el comercio debió á Juan II, que en 1441 publicó un arancel general, en 1446 las leyes de los puertos secos y en 1450 la ordenanza de los puertos de mar, en virtud de la cual se permitia la entrada de todos los géneros estrangeros bajo un 5 por 100, se concedian tres meses á los estrangeros para sacar sus géneros en casos de guerra, y se establecian otras cosas favorables al tráfico. Citó despues las ordenanzas dadas por los reyes catolicos en 1479 y 1503 á las aduanas de Cartagena, Murcia y Granada, la acta de navegacion restablecida por estos, y la órden de libertad de comercio entre Castilla y Aragon. Se estendió despues á hablar del desarrollo prodigioso de nuestro comercio en el siglo XV y XVI por las medidas de los reyes católicos, y el descubrimiento del nuevo mundo; manifestó la importancia mercantil qne se trasladó con este motivo de Barcelona á Sevilla, llamó á esta la primera ciudad de Europa en el siglo XVI, que con el oro de la América atraia á su puerto todas las mercancias estrangeras, y citó con elogio las célebres ferias de Medina del Campo, en las cuales se habia contratado en 1569 segun Fr. Tomas Mercado en la suma de tratos y contratos, en la cantidad de 53,000 cuentos en solo cinco bancos. Convino sin embargo, en que la prohivicion de la esportacion del oro y la plata, mientras no se esplotaba casi otra industria en la América, fue la me-

dida mas funesta, y causa de la ruina del tráfico español, que no pudo competir con el estrangero. Esta medida, el sistema exajeradamente restrictivo, y la absurda institucion de los galeones ó flotas anuales que salian de un solo puerto, dijo, habian acabado con el comercio de España, que pasó á los estrangeros de tal suerte, que los españoles en el siglo XVII eran unos meros comisionados de estos, para eludir asi las leyes fiscales. Trató despues de la mejora, que el comercio con América debió al establecimiento de los guarda-costas por Felipe V, á los buques de registro, que pasaban á las colonias en los intérvalos de las flotas, á la abolicion de los galeones en 1748, y elogió especialmente la institucion de los paquebotes en 1764, y el libre tráfico concedido á las colonias con España en 1765, destruyendo el monopolio ejercido por Cádiz, medidas todas, que, dijo, honraban al gobierno de Cárlos 3.º Paso despues á tratar de la prohibicion absoluta establecida por Felipe V en 1718 de importar las telas y tejidos de algodon, y en 1770 de las muselinas por Real cédula de Cárlos III, providencias dijo, que favorecieron la industria catalana. Concluyó manifestando la utilidad y saludables efectos en el tráfico español del arancel de 1784, por el cual se redujeron á uno todos los aranceles particulares, se declararon libres en su estracion mas de 400 artículos nacionales, se concedió premio á mas de 100, y se modificó el derecho de 15 por 100 de estracion, que estableció el arancel de 1733.

Hecha esta reseña histórica, pasó el Sr. Moron á tratar la cuestion, de si era ó no conveniente la libertad de la industria y comercio á España; manifesto que era necesario para resolverla con acierto conocer bien los intereses encontrados de las provincias de esta, el atraso de nuestra industria, y la direccion que los capitales habian tomado. Sostuvo que un sistema restrictivo moderado ó

protector, era tanto mas necesario á España, cuanto que por causas de todos conocidas era lamentable el atraso de las ciencias exactas con aplicacion á la industria, la falta de inventos y aun de aplicacion de los conocidos en Europa, y la poca inteligencia de asociacion y de direccion de empresas, que se notaba en el pais. Todas estas causas impedian en su concepto el desarrollo del comercio español, y que este pudiese competir con el de otras naciones en los mercados estrangeros, y exigian un sistema restrictivo moderado, y un grande impulso hácia los intereses materiales y facilidad de medios de comunicacion y transporte. Espuso despues, que á la manera que los estados del Sur y los del Norte tenian intereses encontrados en la América, asi tambien en España las provincias del mediodia se hallaban en oposicion con Cataluña, mientras las Castillas y el interior de España lo estaban igualmente con las primeras, emanado todo de las diversas producciones é industrias de cada una y de su respectiva posicion topográfica. Manifestó, que el medio mas justo y conveniente, que debia adoptarse en esta lucha de intereses, era el sacrificio parcial de todas las provincias en beneficio del pro comun. Pasando despues á hablar de la cuestion de algodones, dijo, que no era su opinion destruir de una plumada la industria catalana, ni perturbar de un golpe la direccion de capitales siempre respetables; pero que consideraba nocivo y altamente perjudicial el monopolio ejercido por los catalanes en el tráfico y los tejidos de algodon. Que no solo era esta esclusiva perjudicial á los intereses tambien respetables de las ricas provincias del mediodia de España, y al de los consumidores en general, sino que daba lugar á que ni hubiese la abundancia, ni la perfeccion en los productos que era de desear, y que debe ser el objeto constante de los legisladores y hombres de gobierno en la direccion de los intereses económicos. Dijo despues, que siendo él de opinion, que ninguna cuestion

debia ser esteril en este cuerpo, consideraba útil tratar, si sería ó no conveniente á España un tratado de comercio. Manifestó, que los tratados de comercio son las grandes conquistas de los tiempos modernos, y llevan envuelta la idea del cambio, esto es, la de ventajas mútuas; y protestando el Sr. Moron, que en semejantes cuestiones no pertenecia á fraccion, partido, ni provincia alguna, y que solo era español, y amante de la prosperidad de su pais, como lo serian todos los que le escuchaban, se decidió porque era conveniente un tratado de comercio con Inglaterra. ¿Pero es oportuno, pregunto? Manifestó que no. Que no habia en el gobierno actual, ni podia haber en ninguno, hasta que desapareciesen las circunstancias fatales con que luchaba España por la minoría de su reina, y el odio de los partidos, la fuerza, el prestigio y la solidez necesaria, para que en el tratado no fuésemos villana y torpemente sacrificados al interés estrangero: que la historia de España era por desgracia rica en estos ejemplos, habiendo sido siempre sacrificados en todos los tratados desde el de 1601 con las ciudades anseáticas hasta el de Utrecht, y halládose el comercio español en nuestros mismos puertos en situacion desfavorable con respecto al estrangero hasta la célebre órden en 1804 del ministro Soler, que estendió á los naturales los privilegios de los estrangeros. Concluyó de todo, que era perjudicial en España la libre concurrencia del tráfico, necesario el sistema protector, nocivo el monopolio de los catalanes en los algodones, y útil, pero inoportuno, un tratado decomercio con Inglaterra. El Sr. Orense manifestó, que si bien habia tenido ocasion de admirar la erudicion histórica del discurso del señor Moron, no era este el punto bajo el cual deseaba que se tratase la cuestion, y sí el de su resultado práctico, que era el que convenia desenvolver en provecho del país; y haciéndose cargo de la brillante marina, que tuvimos en tiempo de Enrique II y del estado próspero de Sevilla durante el emporio de nuestro comer-

cio con América, descendió á examinar la utilidad, que podria traer el decantado tratado de los algodones. Para ello dijo era necesario tener un conocimiento exacto de los aranceles, y de la proporcion en que se encontraban los productos que nosotros podriamos esportar con el de los que nos importasen los estrangeros, porque sin esto no se podrian resalvar las ventajas de un tratado de comercio, pudiendo resultar que recibiésemos ciento por cada uno que esportásemos, como sucedió con el tratado de la porcelana de Sebres y la loza entre Francia é Inglaterra. Despues manifestó, que en España la industria fabril debia considerarse como de segunda clase, porque nuestra riqueza y principal industria consiste en la agricultura, cuyos productos no son tan escasos como creemos si se tienen en cuenta los tintoreos y otros muchos que se dejan desapercibidos, por lo cual se vé que las verdaderas fuentes de la riqueza están en la pesquería, en la agricultura y en las minas, fomentado esto por el comercio activo.

Contestando al señor Orense, dijo el señor Moron, que habia hecho la reseña histórica, para demostrar que el comercio en España como en todas partes, habia florecido bajo el sistema restrictivo, y que sin declararse partidario del sistema mercantil ni del prohibitivo, era en su concepto un error y una ignorancia absoluta de la historia la ópinion de los economistas, sobre que el comercio habia florecido no por las trabas, sino á su pesar: que él no tenia dificultad alguna en creer necesario á España el sistema protector; que consideraba un error, lo de que España debia ser un pais agrícola; que en la agricultura como en la industria nos hallábamos atrasados, y que no podia desaparecer la miseria, ni fomentarse la agricultura de un modo mas eficaz, que estableciendo artefactos é industrias en las Castillas, Mancha y demas puntos, donde la falta de una cosecha arruinaba para siempre á nuestros labradores (*Se continuará*).

MANUEL DE PINEDA.

NOCIONES COMPLEMENTALES

SOBRE LA LITERATURA ARABE.

CATALOGO DE TODAS LAS OBRAS ARABES MAS IMPORTANTES TRADUCIDAS Y PUBLICADAS DESDE LA INVENCION DE LA IMPRENTA HASTA 1840. ESTA SACADO DEL CUADERNO PRIMERO DE LA OBRA, «BIBLIOTHECA ORIENTALIS, PARS PRIMA, LIBROS CONTINENS ARABICOS, PERSICOS, TURICICOS, INDE AB ARTE TYPOGRAFICA INVENTA AD NOSTRA USQUE TEMPORA IMPRESOS, A DOCTORE. JULIO THEODORO ZENKER. LIPSIÆ.»

(Continuacion).

Ben Chalikan Ibn Chalikan, vitæ ilustrium virorum á VVusten. feld. Gotting. 1835.—4.º

Vies des hommes illustres de l' Islamisme en árabe publiés par le Baron Mac Guckin de Slane. Paris.—1838.

Carmen Alaksura á Boisen. Hafniæ. 1828.

Opera médica Aviccenæ.

Ben Tophail Abu Gafer, philosophus autodidacticus, sive epistola, in qua ostenditur, quomodo ex inferiorum contemplatione ad superiorum notitiam ratio humana ascendere potest, traducta á Pocockio. Oxon 1671.—4.º

The Kholossat ool Hisab: á compendium of arithmetic, aud geometry. Calcuta 1812. 8.º

Liber classium virorum, qui Koram et traditionum cognitione excelluerunt, auctore Abu Abdalla. Edidit D. Wustenfeld (parte primera segunda y tercera) Gotting; 1833.—4.º.

The Koran by George Sale London 1838.—4.º

Hamassæ carmina á Freytag. Bonnæ. 1828.

Les seances de Hariri, publies en árabe avec un commentaire choisi par Sylvestre de Sacy. Paris. 1822.—Folio.

El libro de Agricultura de Abu Zacarias, traducido al castellano con el testo árabe por el académico Don José Antonio Banqueri: Madrid. 1802.

An English translation of the Hedaya by Colonel Charles Hamilton. 1791.

An English translation of Mischat al Sunnat. 1809.

Ynayah, á comentary on the Hedayah. Calcuta 1831.—Segunda edicion, 1837.

Issthachri; liber climatum á Müller. Gothæ 1839.—4.º

Kab ben Zohair; carmen panegyricum in laudem. Moham medis, á Lette. Lugd. Bat. 1748—á Freytag—Bonnæ 1822—4.º

Kifayah; á comentary on the Hedayah. Calcuta—1831.—Segunda edicion. 1837.—4.º

Institutiones juris Mohammedami circa bellum contra eos, qui ab Islamo sunt alieni Ed. Rosenmiiller.—Lipsiæ 1825.—4.º

Fábles de Lokman par Causin de Perceval. París 1819.—4.º

Les mille et une nuits.

Synopsis propositorum Sapientiæ arabum philosophorum, inscripta speculum, mundum representans, ab Abrahamo Ecchellensi-Maronita. Parisiis 1641.—4.º

Moojiz—ool—Ganook; á medical Work Calcuta. 1828.—4.º

Histoire de Sicile sons le gouvernement des arabes, traduite de l' arabe par T. J. Ant. Causin. París.—1802.—8.º

Rabadan Mohammed. Mahometismully explained; containing many surprizing passages, not to be found in any other anthor: Written in spanish aud arabian in the year 1603 for the instruction of the moriscoes iu Spain by Mohomet Rabadan, an Arragonian Moor: translated from the original M.s with notes, by Joseph Morgan. London 1723. 1.º vn. 1725.—2.º

Opera medica Abubecre et Rasis.

Sirajiah, or the Mohammedan law of inheritance by W. Jo, nes, Calcuta 1792.

Chronique d' Abou Djafar Mohammed Tabari, traduite du persan par Louis de Beaux.—Paris.—1830.—4.º

OBRAS CLASICAS SOBRE LOS ARABES.

Historia de Africa y España bajo la dominacion de los árabes por Mr. Cardonne. Historia de la dominacion de los árabes en España por Conde. Historia de las incursiones de los Sarrecenos en la Gaula, Suiza, é Italia por Mr. Reinaud. Historia de las dinastias Mahometanas en España de Ahmmed Mohammed, traducida del árabe al ingles por el orientalista español, D. Pascual Gayangos. Biblioteca oriental de D.' Herbelot. Biblioteca Arabigo—escuraliense de Casiri.

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA,

SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION.—DEFECTOS Y MALES DE LA MISMA.—PRINCIPIOS DE VIDA Y DE NACIONALIDAD DE ESPA ÑA.—ESTADO ACTUAL DE ESTA.—ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR.—ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 4.°

Cuando faltó en 1598 á la monarquía de España el genio de Fernando el V y Felipe II, se principiaron á sentir los males de la organizacion teocrática establecida por los mismos. Reyes educados con lujo y orientalismo en magníficos palacios y enervados y degradados por escrúpulos de conciencia y por ideas de supersticioso fanatismo, abandonaron completamente el gobernalle del estado, y entregaron la nacion á merced de miserables validos, que la condujeron por una serie no interrumpida de calamidades y derrotas al estado de desórden y postracion, de que la sacára en 1701 el nieto de Luis XIV. Inhábil Felipe III para el gobierno, á pesar de los esfuerzos de su padre, echó sus vastos cuidados sobre el duque de Lerma, á quien no distinguia ninguna de las calidades necesarias para el mando. Las clases privilegiadas aprovecharon hábilmente estas circunstancias; y la alta nobleza con manejos y sordas intrigas en la Córte y el clero con su influjo y con sus doctrinas, esplotaron prodigiosamente en favor de erradas ideas y de mezquinos intereses la privanza del de Lerma. Asi se vió entonces decaer la autoridad real, envilecerse la nobleza y los consejos, tomar el principio religioso una direccion exajerada y funesta, hacerse el clero superior al monarca, y perderse en medio del ocio, de los

deleites, y del envilecimiento producido por la tendencia material y supersticiosa de las doctrinas eclesiásticas aquel antigüo vigor y estraordinaria energía, que hicieran célebre á España. La poderosa y caballeresca monarquía de Isabel la católica y de Cárlos V, pasó á ser dirigida por las miserables y equivocadas ideas de teólogos y confesores reales, sin cuyo dictamen no se trató, desde esta época hasta la de Cárlos III, ninguna materia importante. Aquella poblacion marcial, vigorosa, llena de entusiasmo y de genio en el siglo XV y principios del XVI, vino por desgracia á caer en manos de pigmeos, que enervaron su valor y ahogaron toda su energía moral. Degradado Felipe III por su educacion palaciega, y la exagerada influencia de los sentimientos religiosos, llenó los consejos y los cargos públicos de frailes y confesores, y se entretuvo en procesiones y visitas de conventos. El valido para sostenerse, prodigó mercedes y condecoraciones á la nobleza y á sus parciales, y dejó al clero apoderarse completamente de la voluntad del rey. Así con patrañas, recelos, y falsas relaciones, logró este en 1609 la bárbara é impolítica medida de la espulsion de los moriscos, no obstante la oposicion de la junta de proteccion de estos, y de honrados y hábiles magistrados. Entonces se dió un golpe funesto á nuestra industria y agricultura, se manchó el pueblo español con un acto de injusticia y de crueldad, se envileció el carácter moral del pais, y el antiguo vigor, y energía desaparecieron ante las mácsimas supersticiosas y materiales del clero, que llevó su superioridad hasta el punto de rodear el lecho del desvalido monarca en sus últimos momentos, y de mortificarle y desconsolarle con voces, crucifijos y amenazas espirituales.

Al legar este en 1621 su vasto imperio á Feli-

pe IV, la debilidad y envilecimiento de la privanza del cardenal duque de Lerma, y el funesto influjo de las doctrinas religiosas, reducidas por los intereses y preocupaciones del clero á una especie de supersticioso materialismo, contribuyeron estraordinariamente á estinguir aquel espíritu magnánimo, propio del carácter español. Conservábanse sin embargo recuerdos de la pasada grandeza, y aun algunos individuos conocian bien, como Saavedra, y Garceran Alvarez, arzobispo de Granada, los males de España y hacian nobles esfuerzos por restituir à esta su antiguo valor y pujanza. Ya en el reinado de Felipe III las cortes de Madrid de 1618, y el consejo de Castilla en su célebre consulta de 1619 habian pedido, que no se diesen licencias para fundar conventos, y que se limitase el número de religiosos de ambos secsos, cuando poco tiempo despues en la instruccion anónima dada á Felipe IV, para gobernar, se aconsejaba la uniformidad de leyes y administracion en Castilla y Aragon, y la reforma del clero con prudencia y artificio.» «El brazo eclesiástico (decia su autor) que puede y debe considerarse por la piedad de la religion el primero, llegó á creer, que es sin duda hoy el mas poderoso en riquezas, rentas, y posesiones, y temo no solamente, que es el mas rico, si no que ha de reducir y traer à sí toda la substancia de estos reinos enteramente.» (a) Conocianse pues en España los males producidos por la debilidad supersticiosa de Felipe III y la privanza del Duque de Lerma, y los primeros actos de Felipe IV parecieron dirijirse á gobernar el pais con enérgica justicia, y deseo de reformar los abusos de la monarquia. Mas pronto desaparecieron como el humo las esperanzas lisongeras formadas al principio de su reinado, porque mas

(a) Pág. 166 tomo 11 del semanario erúdito de Valladares.

descuidado en su educacion, que lo habia sido su padre, y aficionado desde su juventud á festines, saraos, y distracciones, carecia de talentos para gobernar, y echó por lo mismo esta carga sobre los débiles hombros del Conde Duque de Olivares.

Odioso se habia hecho en el reinado anterior el nombre de privado, y fueron desgraciados los últimos dias del Duque de Lerma, despues de su caida. Esta sin embargo no sirvió de leccion, ni correctivo al de Olivares, quien siguiendo con mayor hipocresia las mañas y arterias de su antecesor, se elevó á la dignidad de primer ministro, y ejerció en nombre del envilecido Monarca la verdadera autoridad real, ganando y corrompiendo á los individuos de los consejos, y arrancando de estos el conocimiento de los negocios mas importantes con la formacion de juntas y comisiones especiales. Habia sido el actual valido rector de la Universidad de Salamanca, y cultivado las musas durante su juventud, ofreciéndose su casa de Sevilla, como el punto de reunion de literatos y poetas. Sirviendo en la cámara de Felipe IV, mientras fué príncipe, y alhagando sus juveniles inclinaciones, logró el favor y la estimacion del mismo, que le encumbraron por fin al mas absoluto señorio. Era á la sazon muy dificil la situacion política de España. La Europa miraba con recelo y con envidia el engrandecimiento y poderio de la casa de Austria, y el protestantismo osado y fuerte por las eminentes cualidades de la reina de Inglaterra, la célebre Isabel, suscitábanos por todas partes enemigos formidables, destruia nuestras armadas y se apoderaba de las flotas y galeones, interceptando y destruyendo nuestro comercio de América y vengándose asi con usura de los cortos años del dominio de Felipe II sobre Inglaterra, y de los repetidos y siem-

pre malogrados designios de sublevar la Irlanda católica contra la protestante Bretaña. Si tras el estado de la situacion interior de España, se considera la desmedida prepotencia de las clases privilegiadas, el escandaloso desconcierto y embrollo de la administracion, la decadencia de nuestras fábricas y agricultura, debida à errores religiosos, políticos y económicos, se comprenderá facilmente, que para dominar y gobernar con acierto nuestra sociedad, hubiera sido necesario el genio de Fernando el V ó de Cisneros, y por lo mismo, que el cortesano y el poeta era hombre de poca cuenta, y conocidamente inhabil para llevar el timon de la inmensa y mal administrada monarquía Española. Mas à fin de mandar con discrecional y casi absoluto señorío, puso en juego los resortes de la intriga y de una política cortesana, supliendo con ella, como hacen siempre las nulidades y medianías, la falta de talento y de las prendas necesarias para el mando. Continuó pues alhagando y sirviendo al rey en sus inclinaciones y mocedades, á pesar de las enérgicas reprensiones del Arzobispo de Granada, y fomentó eficazmente los saraos, comedias y diversiones. A pesar del aspecto religioso y severo de la corte de España, las aficiones del rey y las miras particulares del conde Duque convirtieron la etiqueta de palacio en un continuado festin; y los saraos, cavalgadas, lujosa representacion de comedias en el estanque del retiro, y juegos de todas especies se sucedian sin interrupcion, con el objeto de distraer al monarca, hacerle olvidar su dignidad, sus deberes y la pérdida de provincias y reinos enteros, que alternaban y contrastaban notablemente con la muelle y voluptuosa existencia de la córte. Esmeráronse á porfia los artistas y poetas por lisonjear el espíritu de este; y à su vez el pueblo español con su tinte oriental recibido de los árabes y con la alegria propia de su hermoso

suelo, se abandonó adormecido á la poesia y á los goces de la imaginacion, únicos que le permitia paladear la teocrática organizacion del gobierno. Entonces se inundó España de poetas y teatros. Entonces perdimos completamente nuestro antiguo vigor, y no obstante las escitaciones poéticas de Quevedo, tan envilecido é intrigante como los hombres de su tiempo, los consejos, la nobleza y aun las cortes de Castilla ramparon y se humillaron con mengüa y notable infamia ante las mercedes y poderio del mañero y sagaz valido. A su vez este no quiso, ni supo contener las exajeradas pretensiones del clero y de la corte de Roma, llevando su osadia la congregacion de cardenales del Espurgatorio al estremo de condenar las obras de Salgado, Solorzano y otros defensores de las regalias. Bien es verdad que se dieron pragmáticas contra este abuso y que en 1639 se mandó á Monseñor Faquineti cerrase el tribunal de la Nunciatura y se pensó crear el de la Rota con una organizacion semejante á la que recibió en tiempo de Carlos III. Mas estas medidas ni se ejecutaron, ni tuvieron efecto alguno; y aun el cardenal Sandoval arzobispo de Toledo llevó su audacia hasta el punto de contestar en 1656 á una carta de Felipe IV, para que el clero pagase la contribucion de millones sin esperar bula por los apuros del erario, negando la urgencia y la facultad de imponer tributos á los eclesiásticos sin permiso pontificio, escusándose de comparecer ante la corte como se le mandaba y diciendo hipócritamente, que la iglesia contribuia bastante á las victorias con sus oraciones y plegarias.

Al paso que esto sucedia con el clero, la ridícula vanidad del conde duque se empeñaba en ganar para su señor con algun triunfo militar el renombre de grande, y quiso sujetar al Portugal y á la Ca-

taluña á ser una provincia de Castilla. Esto produjo la sublevacion de ambos paises, que concluyó por la emancipacion del primero, y por la humillante transaccion con el segundo, ofreciendo guardar sus fueros y libertades, que se pretendia destruir. Contar la torpeza y la ignominia de la administracion del conde duque, seria materia harto larga y vergonzosa para España. Bástenos solo decir, que bajo el reinado de Felipe IV en las batallas de Rucroi, Dunas, Estremoz y Montes Claros, perdimos ejércitos, provincias, y reinos enteros, y todos los lauros adquiridos en las memorables victorias de Cirinola y Garellano, de Pavia y de San Quintin. El Rosellon, una gran parte de los Estados de Italia, la provincia de Artois, y el Portugal con sus vastos dominios del Oriente conquistado por Felipe II, salieron entonces de la corona de Castilla; de suerte que decaida de su antiguo poderio, y envilecida la España presentó á la Europa al cabo de pocos años la miseria y la postracion del reinado de Carlos II.

Al morir Felipe IV en 1665, quedó confiado el gobierno por su testamento á la reina Doña Mariana de Austria, como tutora y curadora de Carlos II y Regenta de España, ausiliada de un consejo consultivo compuesto de los principales dignatarios. El envilecimiento del pais durante el reinado del último Monarca, el cariño de este y el favor de la corte, llegaron á dar cierto prestigio á D. Juan de Austria, hijo bastardo de Felipe IV y de la cómica Calderona. No poseia Don Juan ninguna de aquellas calidades, que dan justo derecho á un alto mando, y aun deslucian notablemente su caracter una presuncion desmedida, aquella ambicion baja y rastrera, propia de hombres de escasa valia y la ridícula jactancia de ser el mejor escritor en prosa de su nacion. Atribuíasele sin embargo la gloria

de haber sosegado los alborotos de Nápoles y Cataluña, y á pesar de la vergonzosa derrota de Estremoz y de su infamante carta, conservaba, al morir su padre, la dignidad de generalísimo, no debiendo hallarse poco resentido su fantástico orgullo al verse destituido de toda intervencion en el consejo consultivo de gobierno.

Sucede por desgracia con bastante frecuencia, que las naciones amenazadas de una disolucion próxima, y á quienes solo puede salvar un hombre de magnánimas calidades, vienen á caer generalmente en manos de miserables pigmeos, elevados por la intriga, por la fortuna, ó por promesas y palabras, que con tanta facilidad sedugeron en todos tiempos al vulgo. En las dificiles y malhadadas circunstancias, en que la muerte de Felipe IV dejara la monarquia española, tuvo la reina doña Mariana la singular debilidad de nombrar inquisidor general á su confesor el jesuita Nitardo, y de confiarle enteramente la direccion del gobierno. No distinguian al jesuita las prendas necesarias para el mando, y solo bajo afectada moderacion, y cierta hipocresia religiosa, encubria la debilidad de su caracter y una ambicion obscura y de baja ley. La nobleza, como ya hemos manifestado, habiase envilecido durante la privanza de los duques de Lerma y Olivares, y sin tener valor, ni fuerza bastante para apoderarse violentamente del gobierno, fomentaba las rencillas y discordias de la corte y promovia manejos y sordas intrigas, con el fin de debilitar el poder, y de medrar y obtener esclusivamente los cargos públicos. Los consejos se habian acostumbrado en los anteriores reinados á sufrir y aun á esplotar en provecho de sus individuos la privanza de Lerma y Olivares; y el tercer estado hallábase á la sazon pobre, gravado con insoportables tributos y una administracion abusiva, y ol-

vidado enteramente de aquel sentimiento de elevacion y grandeza, que le inspiráran antiguas y señaladas victorias. Todo pues, favorecia los designios de D. Juan de Austria, quien negándose á obedecer la órden real de pasar á Flandes y altamente ofendido con la muerte secreta del aragones Malladas, sacrificado ilegalmente por la debilidad de la reina á los mezquinos recelos de su confesor, rasgó la máscara que le cubria, y despues de su fuga de Consuegra, á cuyo punto se dirigió órden para prenderle, reunió algunos soldados y advenedizos, y dirigió á la reina gobernadora insolentes y amenazadoras cartas con peticiones revolucionarias para derribar al jesuita. No habia dejado don Juan de alhagar las pasiones populares, escribiendo convocatorias á las ciudades de voto en cortes, y estendiendo con profusion folletos y hojas volantes, en que se pintaba con subidos colores el triste cuadro del pais, la ambicion y torpeza del jesuita, la ignominia que resultaba á la nacion de ser gobernada por un eclesiástico estrangero, y se ofrecian al propio tiempo reformas y universal curacion de nuestras envejecidas dolencias. Protegian pues los designios de D. Juan el favor popular, la simpatia oculta de la nobleza, que miraba con disgusto la privanza del confesor, y la debilidad é irresolucion de la reina regenta. Con 250 soldados, que le dió para su escolta el duque de Osuna, y 750 que se le agregaron en su marcha, llegó á Torrejon de Ardoz, punto desde el cual consternó á la corte y al jesuita y logró la espulsion del mismo, con el caracter de enviado estraordinario de Alemania. Mas no contento D. Juan con un paso tan avanzado y deseando recoger el fruto de su miserable victoria, volvió á amenazar á la reina en nombre del pueblo y de la necesidad de reformas, y no dejó su actitud hostil, ni licenció á sus soldados, hasta que se le otorga-

ron sus insolentes demandas y se le nombró virrey de la corona de Aragon.

Desembarazada la reina de su enemigo por tan vergonzoso convenio, concedió su favor é ilimitada privanza á D. Fernando Valenzuela, nombrándole primer ministro y dándole títulos y la grandeza de primera clase. Era este un hidalgo de Ronda, de medianísima instruccion y conocido como autor de varias comedias de no aventajado mérito; pero habia sido muy protegido del jesuita y logrado cierto favor en la corte por su casamiento con la camarista doña Maria Eugenia de Uceda. Su alto valer con la Reina enojó profundamente á la nobleza, que no podia sufrir en su aristocrático orgullo la superioridad y dominacion del que poco antes fuera un hidalgo de provincia, y criado del duque del Infantado. Volvió por ello la nobleza á escitar al ambicioso D. Juan, quien usando de sus antiguas arterias, logró ser llamado por Carlos II con los términos mas lisongeros, y nombrado primer ministro y presidente de los consejos. La reina salió desterrada á Toledo, y los destinos de España quedaron encomendados á la nulidad jactanciosa del bastardo de Felipe IV. Durante su corta administracion, las derrotas, desmanes, é ignominiosos tratados se sucedieron sin interrupcion, y el que para subir al poder habia alhagado las pasiones populares y hecho pomposas y desmedidas ofertas, evitó despues convocar las córtes, gravó á la nacion con tributos y donativos y descuidó y empeoró la administracion del pais, atento solo á satisfacer sus miserables pasioncillas y sus rastreras venganzas.

Para desgracia de España ocupaba el trono de Carlos V un rey débil y casi estúpido, y ni aun des-

pues de la muerte de D. Juan (1679) dieron la menor señal su entendimiento y voluntad de concebir, ni ejecutar providencia alguna útil para el gobierno del pais. Por el contrario, las desgracias y los males que aumentaban diariamente, apocaban mas y mas el ánimo del monarca, y le entregaron á escrupulosas reflexiones y pueriles remordimientos, que le envilecieron completamente, y trajeron en el esterior el reparto inmoral de España entre varias naciones de Europa, y en lo interior la desacertada formacion de la junta magna, la division de la autoridad real en cuatro virreyes ó tenientes generales, la escandalosa historieta de los hechizos del rey por el padre Froilan Diaz, las intrigas del cardenal Portocarrero, y del corregidor Ronquillo, y el indecente motín promovido por los mismos en Madrid para derribar al conde de Oropesa, supeditado á los caprichos y veleidades de su muger; suceso, que aunque miserable en su orijen, colocó sobre el trono de san Fernando al nieto de Luis XIV, y produjo un cambio de la mayor importancia en el gobierno de España. Mientras la corte presentaba à la nacion el miserable espectáculo, que acabamos de bosquejar, no ofrecia este y en especial la corona de Castilla perspectiva mas lisonjera.

Continuaba en doloroso progreso el funesto influjo de las doctrinas ultramontanas, y de cierto materialismo supersticioso, enervábanse cada dia mas el antiguo carácter y costumbres españolas, y los individuos sintiéronse á la vez oprimidos y envilecidos á la vista de la ruina de nuestro comercio y àgricultura, de la pérdida de nuestras escuadras, plazas y provincias importantes, y de la debilidad y miseria del monarca y del gobierno. No faltaron, es verdad

en estos dias, como en los de Felipe III y IV, personas que como el obispo de Solsona conociesen y proclamasen la necesidad de innovarse la administracion, y aun abundaron los empiricos, curanderos, y charlatanes políticos, como sucede siempre en semejante estado: mas ni esto se comprendia por el gobierno, ni se creia ya el mismo capaz de curar los males, ni de impedir la ruina completa de la monarquía. Así oprimido por el pesar y la melancolia, y tiranizado por el cardenal Portocarrero, murió el imbécil Carlos II en 1.° de noviembre de 1700 encargando en el testamento á sus sucesores honrar al tribunal de la inquisicion y guardar las inmunidades eclesiásticas, separando á todo herege de la Corona, y gobernando las cosas mas por consideraciones de religion, que de estado. Tal fue el último y funesto legado, que dejó á la decaida España el postrer vástago de la raza heróica de Carlos V. (a)

FERMIN GONZALO MORON.

(a) Los principales documentos, que pueden consultarse sobre los reinados de Felipe III, y IV y Carlos II, son el semanario erudito de Valladares, la crónica de los moros de Bleda, las historias de Dávila Watson y Céspedes, las memorias del marques de Malvecci, los dichos y hechos de Felipe III por Porreño, la espulsion de los moriscos por Fonseca, los comentarios del Marques de san Felipe, la Novísima Recopilacion, y la historia del derecho real de España de Sempere y Guarinos.

ESCUELA HISTORICA DE ESPAÑA,

RESEÑA Y JUICIO DE LAS OBRAS; HISTORIA DEL LEVANTAMIENTO, GUERRA Y REVOLUCION DE ESPAÑA POR EL CONDE DE TORENO, Y DE LA REGENCIA DE LA REINA CRISTINA POR D. JUAQUIN FRANCISCO PACHECO. CARACTER ORIGINAL DE AMBOS HISTORIADORES.

Artículo 2.º

Si al examinar la historia del Sr. conde de Toreno, manifestamos su relevante mérito, como obra de narracion y de estilo, al paso que notamos su parcialidad y escaso valor como libro filosófico; carácter enteramente opuesto presenta la historia del Sr. Pacheco. Es esta muy apreciable y digna de elogio, como trabajo filosófico, pero da lugar á la crítica, considerada bajo el aspecto puramente literario.

Desde luego, que el primer tomo de la historia de la regencia de la reina Cristina, que ha visto hasta ahora la luz pública, no es sino la introduccion á la misma, ó sea el prólogo del gran drama, que debe desenvolver en lo sucesivo el Sr. Pacheco. Contiene esta introduccion una serie de cuadros, ó mas bien, un cuadro general de los principales sucesos políticos ocurridos en la península desde 1800 á 1833. Y antes de entrar á juzgar este trabajo, no podemos menos de aplaudir el pensamiento de haber escrito este apreciable preámbulo. Con ello ha demostrado el Sr. Pacheco tener ideas exactas y luminosas sobre la historia, al paso que la falta de él es notable lunar en las del conde de Toreno y de Mr. Thiers, á bien que las dos, y en especial la del último, no deben ser examinadas, sino como obras de narracion y de estilo. Mas cuando el escritor, mas que á una produccion literaria, aspira á sacar de la historia altas lecciones para los gobiernos y los pueblos, entonces necesita reseñar y calificar los hechos anteriores á los que debe narrar y juzgar; porque todo se halla encadenado en los suce-

sos humanos; y las grandes crisis particularmente, ó sea las revoluciones, son inesplicables sin remontar á su origen y á sus causas. El Sr. Pacheco ha comprendido esto con profundidad, y no podemos menos de felicitarle por ello.

Pasando ahora á hablar de la introduccion, se distingue como un trabajo filosófico de un mérito nada comun, en que el historiador con templanza y dignidad, con severidad y libertad, ha juzgado los hechos, y las personas, la situacion del pais y la marcha del gobierno. Se nota en el Sr. Pacheco alguna cosa de la inspiracion severa de su autor favorito, el portugues Melo, y un empeño constante por la imparcialidad y la verdad. Podrá muy bien no haber sido siempre verdadero é imparcial, y nosotros manifestaremos con franqueza nuestra opinion en este punto; mas no es posible negar sin injusticia al escritor, que la moralidad mas estricta, y la mas noble independencia para juzgar los sucesos, se revelan en todas las páginas de su obra. Estas son en nuestro concepto dotes de mucho realce en un historiador. Es la historia en su mas elevado fin una cátedra de moralidad y de altas y profundas lecciones; y cuando despues de las flaquezas y miserias tan comunes en la especie humana, leemos la severa reprobacion de las mismas, y el homenage prestado á la virtud y al heroismo, la humanidad se engrandece y realza y el hombre goza un placer inesplicable al considerar la nobleza y elevacion de su ser.

No es posible en los estrechos límites de un artículo seguir á un escritor en todas las páginas de su obra; sin embargo amantes nosotros de la crítica profunda, transcribiremos los párrafos mas notables de la historia del señor Pacheco, que sirvan á demostrar nuestra opinion, manifestando al propio tiempo los vacios ó defectos, que hallamos en su obra.

Al trazar en el capítulo 1.º el estado político de la nacion en 1800, y presentar los peligros de las doctrinas revolucionarias, hacen mucho honor *al Sr. Pacheco por su profundidad y verdad* las siguientes palabras. «Débese sin embargo confesar, que este peligro no era siempre inminente. Separaba una distancia inmensa á los círcu-

los ilustrados de la córte de la gran mayoria del pueblo castellano. Las tradiciones políticas y religiosas, que acumulára una serie de tantos siglos de catolicismo y de monarquia, conservábanse intactas aun en las dilatadas provincias de su imperio. El español encerraba en una misma fé, proclamaba en una misma fórmula, la confesion de Dios y la adoracion del rey: y ni la filosofía, ni el republicanismo de unos pocos, estrangeros mas bien que nacionales por su educacion y por sus ideas, eran aun suficientes á conmover la gran masa popular, resguardada de su contacto por la escasez de comunicaciones, por la inercia natural de este pueblo, y por la accion inquisitorial, que aunque mengüada y decadente, imponia terror á los que recordaban su anterior destino. La verdad es, que el contagio estrangero, el contagio liberal y filosófico, se hallaba poco estendido y no era amenazante todavia: teniamos empero un principio activo de él, y este germen podia convertirse en peligroso por la desidia, por el abandono, por la incapacidad y los abusos de los que gobernaban. Lo que en pocos años invade y domina á pueblos bien disciplinados, de temer era, que se estendiese con rapidez por una nacion descontenta, irritada, herida en su orgullo y abrumada de padeceres.» Esta descripcion del estado del pais y del progreso de las doctrinas revolucionarias, nos parece exacta, profunda, y la verdadera clave para juzgar á los legisladores de Cadiz; y estrañamos por ello mucho, que el autor, que ha escrito semejantes páginas, haya juzgado con indulgencia la obra de aquellas cortes.

Cierta independencia, y severidad, propia del hombre honrado, distinguen, como hemos dicho, al Sr. Pacheco, y es de notable mérito bajo este aspecto la pintura que hace en el capitulo 2.º del estado de la nacion en 1808 y de la villania y bajeza de Godoy y de Fernando VII. «Cuando se contempla (dice) el gobierno de la nacion española, lo mismo bajo el padre que bajo el hijo, arrastrándose tan indignamente á los pies de una potencia estraña, llamándola á decidir en nuestras contiendas interiores, invocándola como su providencia, como el árbitro de su destino futuro, agitándose hasta el estremo de la degradacion por conseguir una mirada favorable, una esperanza de misericordia; no puede menos de hervir la sangre en cualquier pecho castellano, y de encenderse

el rostro con el rubor de tanta ignominia. Y no basta que esa providencia, que ese árbitro se llamase Napoleon, ni que tubiese un millon de combatientes, ni que fuese el hombre mas grande, el primer soberano del mundo; la prudencia podia aconsejar que no se desafiase su poder; pero el honor tambien mandaba, que no se envilecieseę nuestra nacionalidad. Está en las manos de la fortuna el distribuir la fuerza entre las naciones; mas la conservacion del decoro y de la honra pende de nosotros mismos, y estos no pueden arrebatársenos, como voluntariamente no los abdiquemos.»

Es tambien una demostracion de la concienzuda severidad del escritor, su juicio sobre las personas diputadas á Bayona para reconocer á José I y discutir y adoptar la constitucion de aquel nombre. «Poco diremos de las escenas, que representó en Bayona aquella junta, de que vamos hablando. Cánsase el ánimo y desfallece á la verdad, contemplando tan no interrumpida serie de debilidades. Casi todos los llamados á autorizar y revestir con su sancion las perfidias que acababan de consumarse; casi todos, concurrieron á esa triste y vergonzosa obra. Rubor causa todavia el leer las listas de aquellos nombres, y el examinar los jesuíticos rodeos, en que miserablemente se encerraban, los que menos querian prestarse á las declaradas intenciones del emperador.»

Espuesta la situacion política de 1800 á 1808, pasa á reseñar en el capítulo 3.º la de 1808 á 1812. Despues del justo elogio del alzamiento nacional, escusa la conducta de las córtes de Cadiz, suponiendo que sus medidas democráticas eran casi necesarias en aquel estado de efervescencia, é hijas de la situacion del gobierno popular, que se habia creado. El Sr. Pacheco reasume en cierto modo su opinion con la siguiente asercion. «Tres (dice) fueron las grandes ideas, que agitaron á la nacion española en aquella memorable lucha, tres los principios de su resistencia desesperada: el rey, la religion, la libertad. El rey y la religion, respetables objetos, que los españoles veneraban desde muchos siglos, como que habian sido la base y el fundamento del estado: la libertad, que era la idea moderna, el principio del siglo presente, que no podia menos de nacer y desarrollarse en una conmo-

cion tan profunda, idea grata, por lo mismo, que desconocida y confusa, por lo mismo, que llena de ilusiones y mal separada, ó por mejor decir, confundida entonces con la de independencia nacional. El rey y la religion, primeros motivos del alzamiento: la libertad condicion necesaria de su desarrollo. Sin las ideas de religion y de Fernando, no habria tenido efecto la insurreccion: sin esas de orgullo, de individualismo, nos parece imposible que hubiera resistido seis años.»

No nos hallamos acordes en este punto con el señor Pacheco y espondremos las razones de nuestro disenso, sometiéndolas al criterio de los hombres ilustrados y de los que puedan conocer aquella época mejor que nosotros, que sin haber aun nacido, no tenemos otro fundamento de nuestro juicio, que las relaciones de padres y amigos, y la lectura de los documentos de este tiempo. Desde luego, creemos deber distinguir entre el sentimiento de la independencia y del amor de la patria, y el de la libertad ó de las reformas. El primero era general en todas las clases del estado. El noble, como el plebeyo, el eclesiástico como el lego, el sabio y el ignorante, todos se lanzaron contra la invasion estraña, todos ofrecieron sus pechos y sus haberes para sostener la mas honrosa de las lides. El segundo no solo no era general, sino que hallabase limitado al corto número de personas, que á pesar del sistema vicioso de enseñanza y de las trabas del gobierno, habian podido adelantar su instruccion sobre la comun. Estos eran, como ha dicho muy bien el señor Pacheco, mas estrangeros, que nacionales: pero como ellos se habian puesto al frente del alzamiento y de las juntas, vencieron en la central, y lograron, no sin esperimentar viva resistencia, en especial de parte del eminente político conde de Floridablanca, la convocacion de las córtes. Entonces proclamaron el dogma de la soberania nacional, formaron la constitucion de 1812, é hicieron las reformas tan conocidas, como desacertadas, en la hacienda, en la administracion general y aun en la organizacion y procedimiento judicial, que fue la materia mejor entendida. ¿Pero estas reformas se arraigaron en España, penetraron en el corazon y en los intereses de los habitantes, influyeron, como supone el Sr. Pacheco, de un modo favorable al sostenimiento de la lucha nacio-

nal? Creemos que no; y no somos nosotros, quienes lo aseveramos; lo comprueban la esperiencia y el tiempo, que son jueces irrecusables. Si el espíritu de libertad y de reformas hubiera tenido ese poder, que se le quiere dar, no hubieran desaparecido las cortes y la constitucion, como desaparecieron en 1814: esto es, sin la indignacion y el despecho de la nacion entera, y con la mayor facilidad. Si el sentimiento ó la idea de libertad hubiera tenido entonces la vitalidad, que se le quiere prestar, ni hubiéramos sufrido tres reacciones, ni la península se hallaria en 1842 en la situacion en que se encuentra. ¿Qué habia por otra parte en el sistema liberal, ni en los resultados que dió en esta época, que pudiese alhagar ni interesar las pasiones populares? En nuestro concepto nada; ó por mejor decir, debia producir efectos contrarios.

Los sentimientos profundos en el pueblo español eran la religion y el rey. En su nombre habian desafiado á un poder colosal, y combatido con valor y con encarnizamiento. ¿Y puede creerse, que un pueblo con estos sentimientos, influido ademas por el inmenso poder del clero, mirase con afeccion un sistema, que habia dado lugar á la publicacion de libros y periódicos de impiedad y de ateismo, y á una organizacion, en que se menoscababan y deprimian notablemente las facultades de un monarca, cuyo nombre era el primero que se pronunciaba en la pelea? ¿Cabe suponer, que una nacion acostumbrada, como profundamente nota el Sr. Pacheco, á encerrar en una misma fórmula la adoracion de Dios y del rey, habituada á ser gobernada por un monarca, viese ahora con placer traspasado casi todo su poder á hombres de su misma clase? Todas las pasiones morales, hasta la del orgullo, tan fuerte en el pueblo español, se oponian al prestigio de este cambio: no quedaban pues sino las materiales para interesarle. Mas ni el estado de la guerra permitia realizar, ni fructificar mejora alguna, ni en esto fueron las córtes de Cadiz mas previsoras y felices, que en todo lo demas. Las que se decretaron no eran hijas de profundas meditaciones, ni del conocimiento del pais, y bastaba solo el funesto decreto de 13 de setiembre de 1813, que abolió todas las contribuciones, substituyendo la única directa, no ya para desacreditar las córtes, sino para dar al traste en aquella época con todo el sistema libe-

ral. Parécenos por lo mismo, que el sentimiento de libertad y de reformas tuvo entonces escasísimo poder y casi ningun influjo en las masas populares, que permanecieron apegadas á sus doctrinas y hábitos antigüos.

En lo relativo á que la lucha no se hubiera sostenido por seis años, sin el régimen liberal, tenemos una conviccion profunda en sentido contrario. Sin mas que reflecsionar, que el sentimiento de independencia y de patria era general en todas las clases, y en que las reformas dividieron la nacion en dos partidos, creándose una nueva causa de distraccion de los ánimos, se comprenderá desde luego, que esta division debió producir, como natural consecuencia, la debilidad del gobierno, y la enervacion de los principios, que habian dado origen al alzamiento.

Queremos por último indicar nuestra opinion acerca de un vacio que notamos en el capítulo 3.º Puede aquella provenir de nuestro modo particular de considerar la historia, y quizá no ser razonable, pero sin embargo creemos necesario esponer sobre este punto nuestras ideas, dejando al Sr. Pacheco y al público, que hagan de las mismas el mérito que les parezca.

Los que hayan leido con detencion las leyes y decretos de 1820 á 1823, y de 1834 hasta nuestros dias, conocerán, que ellas reconocen su origen y no son muchas veces sinó la reproduccion de las que se promulgaron desde 1810 á 1814. A la manera que Fernando VII en las dos reacciones del 14 y del 23 no hizo jamas otra cosa, sino restablecer nuestra antigüa y monstruosa organizacion de consejos, y de intendencias, asi el partido liberal de España en el último periódo no ha hecho mas que reproducir los decretos de las dos épocas constitucionales; de suerte que el partido realista y el reformista nada tienen que echarse en cara bajo semejante aspecto, y han andado, á cual mas imprevisor y desacertado. El Sr. Pacheco en los sucesivos libros debe en nuestro concepto escribir y juzgar las reformas hechas durante la regencia de la reina Cristina; y como estas se hallan fundadas en la legislacion de 1810 á 1814, y de 1820 á 1823, pareciamuy lógico y natural, que ademas de censurar justamente la constitucion de 1812, hubiese entrado en un ecsamen general de

todas las medidas legislativas de esta época: examen que le hubiese llevado á juzgar con detenimiento este primer periodo constitucional, que es el mas importante y digno de seria meditacion y aun de severa reprobacion, pues que los errores y desaciertos posteriores son obra esclusiva de aquellos tiempos. Puede sin embargo el Sr. Pacheco llenar este vacio al escribir los actos de la reina Cristina, volviendo para ello atras, tanto cuanto necesario sea.

Reseñado el estado político de 1808 á 1814 pasa al de 1814 á 1820 en el capítulo 4.º, censura severamente la conducta de Fernando á su regreso de Francia, y reasume su juicio sobre este periodo con las siguientes palabras. «Una sola inovacion recordamos intentada en aquellos tiempos; y fue por cierto tan infeliz, que contribuyó no poco á empeorar el estado de las cosas públicas. Hablamos del sistema de contribucion directa y general, emprendida con mas celo que fortuna en 1817. Acometiose en él una obra, que aun con datos estadísticos hubiera sido siempre aventurada é imposible; y la falta de aquellos datos, y esa imposibilidad esencial, para cuyo conocimiento bastaban los principios mas vulgares, dieron brevemente en el suelo con ella, con su autor, y con sus sostenedores.»

Antes de juzgar esta asercion, no podemos menos de decir, que en 1815 se mandó el establecimiento de seis cátedras de agricultura en las provincias, la formacion del canal de Castilla, y el desagüe de la laguna, llamado de la nave; que en 1817 se acordó por el despejado hacendista D. Martin Garay la formacion de presupuestos anuales, la de juntas de partido y estadística para el reparto, igüalacion y rectificacion de la contribucion directa; que en 1818 se hizo una clasificacion y division atinada de la deuda y de los vales reales; mandándose formar un apeo y valuacion del capital y productos de las tierras y edificios, y que en 1819 se dió á la tesorería general una organizacion central. Mas pasando ahora á examinar la contribucion directa y el sistema de hacienda de Garay, aunque hablamos con desconfianza, porque son estas materias árduas, y nuestros estudios de administracion no tienen el correctivo y madurez, que dan los años y la práctica de los negocios, sin embargo es-

tamos muy distantes de asentir á la opinion del Sr. Pacheco; y aun conviniendo, en que Garay se dejó llevar hasta cierto punto de teorias, nos merece el concepto de haber sido hacendista superior á Patiño, Ensenada y Ballesteros, y creemos con este, que sus providencias mejoraron el estado de nuestra hacienda. No se dejó arrastrar Garay, como las córtes de Cadiz, de las teorias de los fisiócratas ú economistas franceses; las contribuciones abolidas se limitaron á la de rentas provinciales; y la contribucion directa se fijó en 250 millones, cantidad escesiva en un pais de escasos productos industriales y en que la agricultura se hallaba gravada con la del diezmo, pero que estaba legitimada por el numeroso déficit de 459.950,653, reales. Redugéronse los gastos por el célebre decreto de 30 de marzo de 1817 á 713.973,600 reales de los 1051.077,640, que importaban antes; destináronse diez millones para el fomento de las artes, agricultura y comercio; y al encargarse el Sr. Canga Argüelles del ministerio de hacienda en 1820, despues de rebajar 163 millones de la contribucion directa, computaba solo el déficit en 200 millones. El plan de hacienda de Garay no solo no nos parece imposible, como supone el Sr. Pacheco, sino el mas acertado, que hasta el dia se ha concebido en España por ningun ministro de hacienda, y el que podrá adoptarse con alguna modificacion, cuando lleguen tiempos bonancibles y oportunos para esta clase de reformas, que deben ser siempre las últimas y las meditadas y ejecutadas con mas tino y detenimiento. Las ventajas que hallamos en el plan de Garay, consisten, en que hace alguna concesion á las teorias y adelantamientos de la ciencia económica, pero no destruye el sistema antigüo, ni se espone á dejar sin recursos la hacienda. Censerva las mas preciosas rentas de esta, y solo abole las mas viciosas, dispendiosas y perjudiciales al tráfico, que son las provinciales, dejando subsistente la alcabala en las capitales y puertos habilitados, donde la recaudacion es mas espedita y menos costosa. Ademas una gran parte del sistema de hacienda es preciso fundarla ya sobre las contribuciones directas, no solo porque los gobiernos libres pueden hacer esto mejor que los absolutos, sino porque lejos de disminuirse los gastos, se aumentan y deben aumentarse en aquellos por los nuevos intereses que hay que proteger y fomentar. Asi las contribuciones indirec-

tas no son suficientes á cubrir las necesidades de los gobiernos libres, que no son, ni pueden ser mas baratos (como ahora se dice) que los absolutos.

En el capítulo 5.º de su obra examina rápida y juiciosamente el Sr. Pacheco el estado político de la nacion desde 1820 á 1823 y las reformas que se decretaron. La censura es severa, y bien merecida, descollando en especial por la dignidad y la energia su opinion acerca de las célebres notas con motivo de lo acordado en el congreso de Verona. «Esa ostentacion (dice) de constitucionalidad era ridícula, cuando no tenia ningun apoyo: esa jactancia de la respuesta á las notas, y de las sesiones del congreso era criminal en hombres públicos, cuando no estaban decididos á morir. Semejante puritanismo en enero exijia hechos de Caton en setiembre; y los que despues de haberlo ostentado aceptaron por último el decreto de Fernando del 30 de este mes, restituido al poder absoluto por ellos propios, se hicieron reos de una doble responsabilidad, y echaron sobre sus frentes una doble mancha, que no podrá desvanecer toda la indulgencia de este siglo corrompido.» Dice despues sobre las cortes. «Su abandono de la capital era en aquellos momentos la confesion de su derrota, y la renuncia de su superioridad hasta sobre los enemigos interiores. Jamas habia sido necesario ostentar tanta firmeza en las obras, puesto que tanta arrogancia difundian las palabras. La reunion de aquellos dos hechos tan poco acordes entre si semejaba á esas caricaturas de nuestros valentones, cuando se salvan con la fuga de la riña, que al mismo tiempo están provocando. Esto si que era deshonroso y humillante, y no el haber negociado con habilidad, y haber cedido en algo de nuestros empeños con una resignacion, que nuestros errores hacian necesaria. Mas al emprender las cortes la ruta de Sevilla, sin intentar medio ninguno de defensa, esta pudo acusarlas, de que se proponian solo la salvacion de sus personas, y de que se habian trocado de hombres públicos en mercaderes de palabras.» Estas pinceladas nacen de la indignacion del escritor á la vista de tan miserable farsa: son severas, pero justas y honrosas al caracter del historiador.

Empero escede todavia á la fuerza y noble vehemencia de estas palabras la pintura, que hace el Sr. Pacheco

en el capítulo 6.º del estado de España en 1823. «Un espectáculo inmenso (dice) de barbarie y de vergüenza era, el que presentaba al mundo en aquellos instantes la península española. El gobierno constitucional se hundia escarnecido y silvado, vendido hasta por los gefes de sus ejércitos, que en vergonzosa defeccion faltaban á todos sus deberes militares y políticos; y al otro lado del horizonte se levantaba á reemplazarlos otro gobierno mas ignorante y mas feroz, que amenazaba inundar al pais con la sangre de sus víctimas. El desenfreno de la reaccion era espantoso; y lejos de contenerlo y moderarlo, promovíanlo con su conducta y animábanlo con sus palabras la regencia de Madrid, y sus desaforados agentes. Sueltas todas las pasiones, desbocadas todas las venganzas, trastornados todos los respetos sociales, era un espectáculo horroroso el de aquellos momentos de agonia, de reaccion, de disolucion social. Jamas se habian visto semejantes atropellamientos, semejantes prisiones de millaradas de personas, semejante proscripcion de inmensas listas ejecutadas y llevadas á cabo en aquel torbellino. No se trataba al parecer de un cambio de gobierno; tratábase de un cataclismo social, en que una oleada de bárbaros arrasaba con su ímpetu, cuanto encontraba delante de sí.» Este cuadro se halla animado con las sombrias y lúgubres tintas que le correspondian; y es sin disputa el rasgo mas fuerte de la pluma del señor Pacheco.

El capítulo 7.º se halla destinado á censurar con severidad á Fernando VII, al paso que se hace la merecida justicia á los talentos organizadores del recto y hábil ministro de Hacienda D. Luis Lopez Ballesteros. No se presta el caracter de Fernando VII á mucha defensa: nos parece sin embargo, que al juzgarle, ha sido arrastrado el Sr. Pacheco por la indignacion de su corazon y que ha tratado á este rey con una dureza, que llega sin duda alguna hasta la injusticia. Ha omitido tambien el historiador en este capítulo como en el 3.º la relacion de muchos actos importantes, que podian haber atenuado la ruda aspereza, con que juzga á Fernando VII.

Ante todo, deben tenerse en cuenta, al calificar la reaccion de 1823, las medidas revolucionarias y depresivas del monarca, tomadas por individuos de las cortes y las persecuciones sufridas por el partido apostólico durante la segunda

época constitucional. Odiamos nosotros los escesos y las tiranias de todos los hombres, y por ello nos late el corazon de despecho al recordar los actos de crueldad y de barbarie, que se permitió el partido vencedor. Mas tengan presentes todos los partidos y gobiernos, que cuando en lugar de reformas se dictan persecuciones y cadalsos, se recogen despues por fruto sangre y persecuciones tambien. Fernando VII, ademas, volvió al poderio de su autoridad absoluta, no solo por las bayonetas estrangeras, sino empujado y dominado hasta cierto punto por el partido apostólico, que formó la regencia: grande, y honroso hubiera sido sin duda luchar y vencer esta nueva reaccion; pero dejando á un lado, si el gobierno, eliminados como no podia menos de suceder, los gefes del partido liberal, hubiese encontrado en la nacion hombres á propósito para su empresa, es forzoso reconocer, que semejante designio reclamaba un hombre poco comun en virtudes y saber. No decimos nosotros, que no hubiera sido posible realizar este sistema y un deber el ensayarlo. Pero al censurar tan severamente á Fernando VII, no puede menos de tenerse en cuenta, que prescindiendo de sus odios y antipatias personales, era el monarca de una nacion, en la cual entonces como ahora, no habia por desgracia sino partidos estremos, igüalmente imprevisores y fanáticos, injustos é ineptos para gobernar.

Los actos de interes, que han sido en nuestro concepto omitidos sin razon por el Sr. Pacheco al hablar de 1823 á 1833, son el establecimiento de la junta de fomento en 5 de enero de 1824, la de aranceles en 6 de abril del mismo año, la formacion del Real conservatorio de artes en 1824, la del gran libro de la deuda, la creacion de la bolsa, la formacion de presupuestos en 1828, reduciéndose el general del estado á la módica suma de 448.488,690 rs. la proteccion concedida por varios decretos á los inventos, introduccion de máquinas estrangeras y á varias industrias en especial á la minera, la creccion del banco de san Fernando en 1829, el tratado de libre navegacion del Tajo en 1830 formándose las tarifas de derechos por los dos gobiernos portugues y español, el decreto autógrafo del establecimiento del ministerio del interior, que no se realizó quizá por recelo á las tentativas revolucionarias, la importante promulgacion del código de comercio y de la ley

de enjuiciamiento en los asuntos mercantiles y la construccion de las carreteras de Madrid á Barcelona, de Santander á Burgos y de Leon á Oviedo. Medidas son todas de gran provecho y utilidad, y que muestran que el gobierno de Fernando VII comprendió é hizo mucho en favor de los intereses materiales y del progreso del pais. Por otra parte creemos, que el Sr. Pacheco debia haber marcado alguna diferencia de la marcha gubernativa desde 1823 á 1826 y desde este año á los sucesivos. No estrañarán ya pues el Sr. Pacheco y nuestros lectores, que hayamos calificado á este, de duro hasta la injusticia, al hablar de Fernando VII.

Mas si ofrece lugar á la crítica el ecsamen de la marcha del gobierno desde 1823 en adelante, es digna de alto y especial elogio por la elevacion y verdad la pintura de las esperanzas de España al ver el enlace de nuestro rey con la joven, bella, amable é instruida reina Cristina y del gozo inesplicable que produjo el decreto de amnistia. «Desde su aparicion en España se habia (dice) recibido á Cristina como el angel de la conciliacion y ese hermoso renombre no se puede dudar, que quiso ganarlo ella con su decreto de 15 de octubre: las circunstancias hicieron que fuese un acto de alianza lo que se realizó en aquel grande acontecimiento; pero errarian altamente los liberales, que negasen ó no agradeciesen el bien que se les dispensó, rebuscando hostilmente sus motivos: no los buscaban entonces los salvados del patíbulo, ni los socorridos en la miseria. El político y el historiador señalarán el caracter de la obra: los que por ella volvian á su patria, los que por ella obtuvieron su libertad, serian unos ingratos, si olvidasen alguna vez todo lo que le debieron.» ¡Palabras notables y honrosas al caracter del Sr. Pacheco ¡Puedan ellas ser un lenitivo á la desgracia y al destierro de la madre de nuestra reina, y servir de prueba á la misma y á la Europa, que hay españoles pundonorosos y leales, que, no olvidarán jamas sus servicios y sus bondades.

Empero lo que sobre todo nos merece el respeto y el elogio, es el juicio del Sr. Pacheco sobre la situacion del pais, al espirar Fernando VII, que reasume en las siguientes palabras. «El derecho de la corona dudoso: la antigua monarquia y la revolucion en presencia: mas que verdadera religion, una lucha activa de indiferencia y de fanatismo, y en medio de todo un gobierno débil, que queria

no inclinarse al uno ni al otro lado, al frente de los negocios públicos. Por heredero del monarca una niña acabada de nacer, y á la cabeza del partido realista el pretendiente D. Carlos, asentando su corte y sus reales en la frontera de Portugal. Una guerra de sucesion y una lucha política abocadas de un momento á otro: en litigio la dinastia, y en litigio la constitucion del pais» Concluye despues su obra el Sr. Pacheco con una reseña política de Europa.

Tal es nuestra opinion sobre la parte filosófica del libro de este. Considerado bajo el aspecto literario, echamos de menos la trabazon y el enlace; y su estilo grave, fuerte y severo nos parece deslucido algun tanto con giros y palabras francesas. Si se quisiese comparar la obra del Sr. Pacheco con la historia de Toreno, diriamos que no existe punto alguno de contacto. Ambos sin embargo han permanecido fieles al tipo español, notándose en el primero la inspiracion severa de Melo, y en el segundo la literaria de Mariana. Preséntase la historia del conde Toreno como un libro clásico de narracion y de estilo, mientras la del Sr. Pacheco es un trabajo de alto mérito filosófico, de saludable influencia en nuestro pais, y muy digno del estudio de los hombres de partido y de gobierno, y en especial de la juventud española, á la cual recomendamos eficazmente su lectura. (a)

FERMIN CONZALO MORON.

(a) Véndese la historia del Sr. Pacheco en la librería de Cuesta.

LEGISLACION.

ORGANIZACION JUDICIAL DE ESPAÑA.—OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY PRESENTADO A LAS CORTES POR EL GOBIERNO SOBRE ESTA MATERIA.—DEFECTOS Y VICIOS DEL MISMO.

Artículo 1.º

Aunque no es el objeto de esta revista mezclarse en los debates políticos, que tan esterilmente agitan hoy á la infortunada España, tomará siempre una parte muy activa en la discusion de las leyes, ó reglamentos, que tengan relacion con la buena administracion del pais, ó se dirijan á promover reformas saludables en nuestra viciosa organizacion. Porque si bien nuestras convicciones en materia de instituciones están distantes de las comunes en España, no cedemos á nadie en deseos de ver mejorada y reformada en todos sus ramos la administracion del pais; y aun á decir verdad, el poco respeto y aprecio que nos merecen los periodos constitucionales, está fundado en el descuido, con que se ha mirado aquella, en la falta de un plan general en los hombres de gobierno, y en la precipitacion y ausencia de datos y de buen juicio, con que se han hecho las pocas reformas, que en los puntos verdaderamente interesantes de la organizacion judicial, económica y administrativa se han ensayado. Decimos esto, porque no deseamos otra cosa que el bien de nuestra patria y porque nos hallamos intimamente convencidos de las capitales reformas que la administracion de España necesita en todos sus ramos, pudiendo estar seguros los hombres de gobierno, que nos encontrarán á su lado y en defensa suya, siempre que traten de promover con empeño los intereses del pais, y

de satisfacer sus verdaderas necesidades. No somos nosotros de los que dan exagerada influencia á las instituciones políticas, y de los que creen que se halla asegurada la felicidad de un pais, con tener una constitucion en que esten garantidos los derechos civiles, y dada mas ó menos influencia en el gobierno á las clases respetables del estado. Parécenos por el contrario una enfermedad fatal la de los pueblos y hombres, que gastan sus fuerzas en semejante objeto, mientras descuidan los demas puntos de utilidad mas práctica y positiva para ese pueblo, cuyo nombre tantas veces se invoca, y cuyo bien estar y moralidad deseamos mas que todos los radicales y demagogos de Europa. Es esta enfermedad una especie de manía, que pasará como tantas otras cosas pasan, y que no se prestará poco al desden y á la reprobacion de la posteridad. Tan contrario es nuestro modo de pensar á semejante tendencia, que lo que hallamos de vital necesidad y de urgente interés general, es la existencia de buenos códigos, de tribunales íntegros, y de una administracion activa é inteligente, que proteja eficazmente la sociedad de toda perturbacion y promueva con empeño la mejora moral, intelectual y material del pais.

Cuando el comerciante, el propietario, el labrador, y el mas humilde artesano, tengan no solo por las leyes asegurados sus derechos é intereses, si que hallen en los tribunales de justicia y en la administracion, la rectitud, celo y proteccion, que debe la asociacion á los asociados, vivirán contentos y felices, y bendecirán al gobierno, que les proporcione tan señalados bienes: mientras que por el contrario se mostrarán ateos é indiferentes, cuando como sucede por desgracia en España, las ventajas están solo en el papel, ó en las palabras de periódicos, que lo ven todo con el engañoso prisma, ó la refinada malicia de la pandilla ó banderia que acaudillan. Bien sabemos, que hombres que se

dan el título de previsores, nos acusarán de inconsecuentes, repitiendo lo que tantas veces se ha dicho contra las monarquias, de que sin instituciones políticas y sin asegurar bien estas, no puede haber esperanza de realizarse las reformas secundarias, ni de constituirse sólidamente un pais. Estas doctrinas sin embargo, que corren á la manera que tantas otras, como dogmas, porque no son examinadas profundamente, tienen algo de verdad, y mucho mas de exageracion. No es que nosotros seamos enemigos de las instituciones políticas: consideramos estas por el contrario como el resultado de cierto progreso y desarrollo social, y la condicion necesaria de algunos pueblos, cuando han llegado á cierto estado. Mas semejante condicion no viene, ni puede venir sino del influjo de costumbres y leyes anteriores. Cuando estas favorecen y aun exijen el mencionado cambio, nada hay entonces que temer: Redáctense en un código, que se llame constitucion, ó existan solo en la memoria, en las costumbres, en las leyes, ó en el corazon de los hombres, el resultado será el mismo: ningun poder será suficiente á cambiar la organizacion de este pais: pero si por el contrario, las innovaciones políticas hállanse solo en la cabeza de algunos pensadores, si no están arraigadas en hábitos, costumbres y leyes anteriores, todas las violencias y esfuerzos se estrellarán ante la resistencia armada ó pasiva de las masas. Ahora se comprenderá pues, porque damos nosotros tan poca importancia en el sentido general á las instituciones políticas y tanta á las leyes y buena administracion. Lo último produce siempre ventajas á los pueblos y aun los prepara para lo primero; mientras que aquellas, sino son el resultado general de su anterior estado, dan solo á la sociedad convulsiones y desórdenes, y abundante copia de ambiciosos y charlatanes.

Hemos hecho estas observaciones preliminares porque

quisiéramos ver á nuestro pais separado de esa mania política que le corroe y que sirve de pretesto á miras bien poco nobles y populares por cierto, y quisiéramos ver dedicados los esfuerzos de todos los hombres activos de España en proyectos y pensamientos útiles á su patria, aquellos que se ven y palpan y cuyos buenos resultados no es dado desconocer á la mezquindad é injusticia de los partidos. Este es el camino verdadero de promover la felicidad del pais y el bienestar de las masas, y esta es ademas la única marcha que conduce á la gloria, á una reputacion sólida y á la estimacion de los pueblos y de las generaciones venideras. Si asi lo hiciésemos, otra suerte cabria á la infortunada España. Entonces seriamos grandes, poderosos, independientes y felices. Por ahora todo esto no es sino una solemne farsa y descarada decepcion.

Mas dejando á un lado reflexiones melancólicas inspiradas por el amor á nuestra patria y el conocimiento verdadero de su actual situacion, pasaremos á juzgar en este artículo las bases generales del proyecto de organizacion judicial presentado á las córtes por el Sr. Alonso, Ministro de Gracia y justicia, sin perjuicio de hacerlo especialmente de sus capítulos en el inmediato.

La administracion de justicia en España, como en las demas naciones de Europa, ha sido materia muy descuidada por los gobiernos, si se considera su importancia de primer órden. Al usar la palabra administracion, nuestros lectores deberán entender que solo comprendemos en ella lo que concierne á la organizacion judicial en todos sus ramos. Durante la edad media, la justicia se administraba generalmente por alcaldes nombrados por los pueblos, por los reyes y señores; y estos funcionarios no tenian en general mas sueldo, que parte de las penas pecuniarias, ò caloñas, como se decia en el antigüo lenguage español. Los monarcas comprendieron la gra-

vedad é interés social de administrarse la justicia en su nombre; y por ello en España desde tiempos muy remotos se conoció el oficio de merinos, que á imitacion de los *Missi Dominici* de Carlo Magno, y de las justicias itinerantes de Enrique II de Inglaterra, recorrian el pais administrando justicia en nombre del rey. En el siglo XIII formóse ya en España con una organizacion especial el tribunal supremo de la córte, y en el siglo XV, Fernando el católico echó los cimientos de nuestro esistente órden judicial con la planta que dió al consejo real de Castilla y la creacion de las chancillerias de Valladolid y Granada. Este sistema fue seguido y ampliado por Carlos V y Felipe II, quienes aumentaron mucho el número de corregidores, despojando de su jurisdiccion á varias ciudades y villas importantes. Medidas fueron estas de gran utilidad para España, no solo porque estendieron y fortificaron la autoridad monárquica, sino porque contribuyeron eficazmente á destruir las lejislaciones forales, á uniformar las leyes, á centralizar por decirlo asi, la administracion de justicia, y á reparar la ignorancia y parcialidad, con que han procedido siempre las justicias locales. Mas á pesar de estas mejoras considerables, y no obstante el conocimiento instintivo de parte de los reyes de la necesidad de centralizar la administracion de justicia, jamas se concibió, ni realizó en España un plan completo de organizacion judicial hasta las córtes de Cadiz. El consejo de Castilla, que reunia las mas numerosas atribuciones económicas, juzgaba en última instancia de las causas de cierta importancia; las chancillerias y audiencias conocian en segunda y tercera instancia, y la primera estaba á cargo de los corregidores y alcaldes mayores nombrados por el rey ó los señores particulares, y dotados regularmente de propios, y de los alcaldes ordinarios de los pueblos, que se valían para la sustanciacion y sentencia de los pleitos y procesos de asesores nombrados por los mismos. La admi-

nistracion de justicia, sobre todo en primera instancia, era absurda y monstruosísima. La casualidad y el tiempo habian decidido, que pueblos debian tener corregidor, cuales alcalde mayor, y cuales alcaldes ordinarios; y aun entre los últimos se hallaba alguno, que como los primeros, ejercía jurisdiccion en varios pueblos de su distrito. Las dotaciones eran arbitrarias y no todas seguras; de suerte que si á ello se agrega, el que los corregidores y alcaldes mayores eran los presidentes de los ayuntamientos, y á la manera que el consejo de Castilla, y las chancillerías y audiencias, tenian facultades económicas, se comprenderá desde luego, que era este mosáico de organizacion judicial muy digno de censura y de reforma.

Las cortes de Cadiz penetráronse bien de esto y fué semejante materia la mejor entendida y tratada por ellas, debiendo nosotros, aunque censores en general de aquellas cortes y de sus notabilidades, reconocer á fuer de imparciales y justos, que hicieron en este punto servicios muy importantes á la buena administracion del pais. El deslinde de poderes, la separacion de lo judicial y económico, y la designacion de las atribuciones del tribunal supremo de justicia, de las audiencias, y juzgados de primera instancia, decretadas en la Constitucion de 1812, la supresion de los consejos antiguos en 17 de abril, la formacion consiguiente del tribunal especial de guerra y marina en 1.º de junio y la organizacion dada á las audiencias y juzgados, de primera instancia por el decreto de 9 de octubre de 1812, destruyeron los absurdos y vicios antiguos y mejoraron notablemente la administracion de justicia: el estado actual de esta es el mismo, en que le dejaron las cortes de Cadiz, puesto que el arreglo de consejos, el reglamento provisional de justicia, y demas leyes y decretos espedidos sobre la materia, no son con ligerísimas modificaciones, sino la copia de lo establecido en las citadas leyes. Mas

á pesar de estas mejoras ¿es susceptible de reformas la organizacion judicial de España? ¿Hállase ésta al nivel de la organizacion judicial inglesa, y en especial de las innovaciones hechas por la francesa, cuya utilidad han sancionado á la vez la razon y la esperiencia? Creemos que está muy lejos de lo último, reconocemos la necesidad urgente de su reforma, y aplaudimos bajo este aspecto el pensamiento del Sr. Alonso.

Pero al espresarnos de esta suerte, no se crea, que somos partidarios del jurado, ni de la organizacion del juez único apoyada vigorosamente por Bentham, ni de otras innovaciones semejantes, que son muy controvertibles en teoría y de funestos resultados en la práctica. Mas aun cuando no admitamos la utilidad de estas reformas, juzgamos que hay varias muy dignas de ser ensayadas y planteadas en España. La publicidad de los juicios, la sustitucion del proceso verbal al proceso escrito en los casos comunes y sencillos, la organizacion de tribunales colegiados, la diminucion de tres instancias reduciéndolas á dos, una variacion radical sobre el ministerio fiscal, el establecimiento de jueces de paz, y de una policía judicial, quitando á los alcaldes constitucionales toda intervencion en los asuntos de justicia, son reformas, que consideramos de alta importancia para España, aunque deseemos que no se precipiten, ni se ensayen, hasta reunir todos los datos necesarios, y oir á los tribunales y á los abogados mas distinguidos por su saber y práctica.

Todos los hombres versados en el foro español, conocen que no puede haber justicia, mientras esta se administre por alcaldes legos, vendidos á pandillas, ignorantes en general, y dominados por los caciques ó malvados de los pueblos. Todos comprenden, que en las causas criminales pende esencialmente la averiguacion y castigo de los delitos de las primeras diligencias, encomendadas por las leyes á los

alcaldes, y que por lo mismo no debe dejarse á estos, si la hacienda de un pais lo permite, ninguna parte en la administracion de justicia. Esta medida de utilidad en todas las naciones, es de absoluta necesidad en España, donde los ayuntamientos y alcaldes tienen una funesta y mal entendida independencia del gobierno, para estar subordinados en cambio, no á los pueblos, sino á tal pandilla ó fraccion de los mismos.

Mas si este es un gran mal, que sufre hoy la administracion de justicia en España, hay otros de mayor gravedad y de mas urgente remedio. Por la naturaleza topográfica, y por sus montañas, préstase España mucho á los robos y violencias, y á la impunidad de los malhechores. Esto produjó en lo antigüo la necesidad de los sobrejunteros de Aragon, de las hermandades de Castilla, y de la institucion de las compañías de migueletes de Barcelona, Zaragoza y Valencia, especie de gendarmería española, y cuya organizacion debiera aprovecharse, para darle la nueva direccion que reclaman los adelantamientos actuales. Perseguir, pues, los delincuentes, es una gran necesidad en España, y un objeto de alta importancia, como que se roza inmediatamente con procurar la seguridad real y personal de los hombres, fin preferente de toda asociacion, y muy anterior á las constituciones, tablas de derechos, y otras teorías de esta especie, que ni tienen el mérito siquiera de la originalidad, ni son verdaderas en la absoluta estension qne se las da. Si pues se quiere que los delincuentes sean perseguidos y castigados, es indispensable para ello crear una policia judicial encargada de ofrecer los reos y las pruebas á los tribunales, (a) y dar una nueva organizacion al ministerio fiscal; y á

(a) «La policia judicial inquiere los crímenes, delitos y contravenciones, reune las pruebas, y entrega los reos á los tribunales encargados de castigarlos.» Artículo 8.º del Código frances de instruccion criminal.

propósito de lo último debemos hacer algunas reflexiones preliminares.

Comprendiéndose bien el interés social del castigo de los delitos, todas las lejislaciones ilustradas de Europa han reconocido la necesidad de un ministerio público, que acuse en nombre de la sociedad los crímenes y active la imposicion de la pena. Como semejante objeto se dirije esencialmente á defender la asociacion de todo ataque y perturbacion, se halla ligado con el órden público y debe estar dirijido por el gobierno, como encargado de dar á los pueblos seguridad y tranquilidad. Perseguir los delincuentes y acusar los crímenes, es materia de pura policía, que no se roza en nada con el poder estrictamente judicial, ó sea, el de aplicar las leyes. Por lo mismo, el ministerio fiscal debe depender del gobierno y ser independiente de los tribunales de justicia en el ejercicio de su ministerio. Y si el caracter esencial del juez debe ser la inamobilidad, para conciliar asi á la justicia el prestigio, é imparcialidad que necesita, todos los funcionarios del ministerio público deben por el contrario ser amovibles, como pertenecientes á la gerarquía de los empleados en los demas ramos de la administracion general.

Hechas estas observaciones, pasaremos á dar cuenta á nuestros lectores del proyecto de organizacion judicial del Sr. Alonso. Precede al mismo un corto preámbulo, en que despues de manifestarse, que á pesar de lo establecido en el artículo 64 de la Constitucion, continuan los tribunales de justicia de España regidos por leyes y reglamentos anteriores á la misma; despues de confesarse las mejoras hechas por otras naciones en esta materia, y recomendar, que no deben perderse de vista los preceptos de la *aclimatacion* de las leyes (a) y que conviene en

(a) Desearíamos, que en esta clase de proyectos no se usaran palabras de escuela, qne si pueden pasarse á un innovador,

una ley nueva conservar en lo posible lo que los pueblos conocen, y estan acostumbrados á ver y practicar, se dice. «Orgulloso el gobierno por otra parte y animado por un laudable espíritu de *nacionalidad* y de *independencia*, jamas se presentará servil imitador de lo que se practique en otros paises estraños: tiene por el contrario y por las razones indicadas un racional empeño en conservar todo lo que sin perjudicar á la pronta y recta administracion de justicia establecieron nuestras leyes, y se ha practicado á su virtud.» Antes de pasar adelante, no podemos menos de decir, que hubiéramos deseado, que el preámbulo estuviese mejor escrito. Parece una triste fatalidad de España, que apenas hay un documento del gobierno, cuya composicion sea regular, ni menos esmerada, y su lectura tolerable. Sentimos mucho tambien, que en estos proyectos que no se dirijen á las pasiones, salgan á relucir las palabras nacionalidad é independencia, traidas á la cuestion, usando de vulgar, aunque significativa espresion, por los Cerros de Ubeda. Si la organizacion judicial de España es viciosa como se confiesa, al paso que adelantada la de otras naciones, convendrá abandonar la nuestra ó hacer en ella las modificaciones necesarias, estudiando y tomando de las estrangeras lo que nos convenga. No se pierde por esto la nacionalidad y la independencia de ningun pueblo, como no consista esta en el triste privilegio de quedar en la ignorancia ó en los abusos. Todas las naciones ilustradas se estudian recíprocamente, aprenden y ensayan respectivamente lo que está entendido de un modo superior en cualquiera de ellas. La Francia tomó de la Inglaterra los tribunales de assises y el jurado: esta ha establecido la policia á imitacion de aquella, y el mediodia de la Europa adopta con mayores ó menores modifica-

son siempre una pedanteria en boca del gobierno. Todos los abogados saben, que el ingles Bentham dedica un capítulo á lo que él llama aclimatacion de las leyes. Parece, que el Sr. ministro acababa de leerle, cuando usa de esta palabra.

ciones la administracion francesa. Cabalmente la gran ventaja de los pueblos europeos, una de las causas principales de su superioridad, consiste en esta mutua comunicacion y transplantacion de todos los adelantamientos científicos, políticos y mecánicos. No entendemos por ello, á que viene usar en el preámbulo las palabras independencia y nacionalidad, que en el sentido del señor ministro nada tienen por cierto de popular, ni progresivo.

Refiérese despues en el preámbulo, que se ha conservado por ello la organizacion antigüa, haciendo sin embargo reformas considerables: tales son; el deslinde de los negocios, que pertenecen á la jurisdiccion ordinaria, de los que competen á la militar, puramente eclesiástica y real hacienda; el establecimiento de tenientes de Alcalde, á quienes se confia la jurisdiccion ejercida actualmente por los alcaldes constitucionales; el de tribunales superiores de *distrito*, y el de juicios públicos en todas las causas criminales; la organizacion de los diversos tribunales; la especial del ministerio fiscal para conservar la unidad de la ley; la creacion de una vigilancia judicial para la averigüacion de los delitos y delincuentes; y la propuesta de todos los empleos de magistratura y judicatura por el tribunal supremo.

Tales son las bases generales, y reformas del proyecto de organizacion judicial del Sr. Alonso. Confesamos, que en medio de muchos errores hay en él algunas ideas buenas y dignas de elogio. De todas ellas nos haremos cargo en un analisis especial de cada reforma, y solo nos limitaremos en este artículo á dar una idea rapidísima á nuestros lectores de la organizacion judicial francesa, para que puedan compararla con la intentada por el Sr. Alonso, y aun ver tambien, si ha sido tan independiente y nacional como supone.

Segun el artículo 1.° del codigo penal frances, la infraccion, que las leyes castigan con penas de policia, es una contravencion, la que con penas correccionales, delito, y la que con penas aflictivas, crímen; habiendo por lo mismo tribunales de policia, que estan á cargo de los jueces de paz, y de los maires y adjuntos de maire en ciertos casos, tribunales correccionales á cargo de los civiles de primera instancia, y tribunales reales. Cada canton tiene en Francia un tribunal de justicia de paz; cada distrito un tribunal de primera instancia, que es al mismo tiempo tribunal de apelacion de las sentencias de los primeros. Hay ademas 27 tribunales reales, que conocen de las apelaciones de los de primera instancia. El tribunal del principal lugar judicial es pues de apelacion en materia de policia correccional en los departamentos en que no hay tribunal real, y con el concurso de los jurados y bajo la presidencia de un consejero, ó delegado del tribunal real, compone la *cour d' asises*, que está encargada del procedimiento y sentencia de las causas criminales. Para lograr la esacta ejecucion de las leyes y la uniformidad de la jurisprudencia, está establecido un tribunal único y supremo, denominado *cour* de Casacion. El ministerio fiscal se ejerce en los tribunales reales por un procurador general del rey, bajo cuyas órdenes se hallan los abogados generales: hay en estos tambien varios sustitutos del procurador general del rey. En cada tribunal de primera instancia existe un procurador del rey y uno, ó muchos sustitutos, y todos los funcionarios del ministerio público son amovibles (a).

Tal es la organizacion judicial francesa. Nuestros lectores podrán ahora valuar la originalidad del Sr. Alonso,

(a) Pueden leerse sobre esta materia los códigos de procedimiento civil y criminal franceses, y las páginas 221 á 225 de los elementos de derecho publico y administrativo frances de Mr. Foucart.

y juzgar con acierto la esactitud ó inesactitud de las observaciones detalladas, que en el artículo siguiente debemos hacer sobre su proyecto.

FERMIN GONZALO MORON.

REFLEXIONES

SOBRE EL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL GOBIERNO A LAS CORTES ACERCA DE LA ORGANIZACION JUDICIAL ECLESIASTICA.—CARACTER ANARQUICO Y REVOLUCIONARIO DEL MISMO.

Artículo 1.°

Destinada la Revista de España á sostener con energía y á difundir con perseverancia aquellas buenas y saludables doctrinas, que ha sancionado como tales la sabiduria de los hombres y de los siglos, no se ocupará solo de censurar é impugnar con copia de datos y de razones los principios revolucionarios en lo que pertenece al órden civil, si que estenderá su tarea á combatir vigorosamente los que tienen relacion con la iglesia, ú órden eclesiástico. La revolucion religiosa y la política tienen muchos puntos de contacto y analogía, han seguido con corta diferencia la misma marcha, defendido casi idénticas máximas, y producido á la Europa abundante cosecha de desorden y mal: y si ha habido filósofos estraviados, que creyeron posible transplantar á las viejas monarquias europeas las constituciones de Licurgo, de Solon y de Numa, han existido tambien eclesiásticos y seglares, que escesivamente preocupados de la pureza de la disciplina en los tres primeros siglos y de los abusos de la corte de Roma, han creido no solo hacedero el restablecimiento de aquella, sino que han considerado este como la yerba Vetónica, que sanaría todas las enfermedades del cuerpo religioso. Verdaderos utopistas, se les podrá, si se quiere, conceder buena intencion; pero el filósofo y el hombre de estado censurará sus hechos

y sus doctrinas, y les dirá con conviccion profunda, que no conocen lo pasado, que ignoran lo presente, y que no saben el porvenir, que seguiria al triunfo de sus ideas. Mas á la manera que las innovaciones en el gobierno civil son no solo sostenidas por generosos sentimientos, aunque estraviadas maximas, si que por plebe demagógica, á quien incitan poderosamente á la pelea pasiones bastardas, y el deseo de sacudir el yugo moral de la obediencia, asi tambien las reformas eclesiásticas hallan por defensores á demagogos ignorantes y cínicos, que aspiran á combatir el gran edificio de la iglesia, para aprovechar el caos y universal desorden, y hacer mas tolerable ó tal vez legítima la inmoralidad de su conducta. Usamos de este lenguaje, porque somos amigos de que se llamen las cosas por su propio nombre, y que se arranque el disfraz y la máscara, con que se encubren mezquinas y criminales miras.

Se comprenderá pues ya con esta esposicion de doctrinas religiosas; que vamos á combatir el proyecto de ley de 20 de enero de 1842 presentado á las córtes por el Sr. ministro de gracia y justicia. Y es sensible para nosotros, á quienes no impele à la alabanza ó la censura de los actos de gobierno otro motivo que el de nuestra conviccion y el amor al pais, el vernos precisados á impugnarle desde la esposicion que le precede hasta el último artículo. No nos sucede con este proyecto como con el de organizacion judicial, en el cual en medio de errores y aun de innovaciones algo estravagantes, hallamos sino orijinalidad, almenos, algunas buenas ideas de administracion tomadas de la vecina Francia. En el proyecto de ley sobre el clero, nada hay que no escite vehemente y tremenda censura; y á pesar del tono magistral y algo escolástico de las palabras, no sabemos si admirar mas la ignorancia profunda del estado político y religioso de España y hasta de la verdadera disciplina de la iglesia consagrada por los siglos, ó la inconcebible audacia del Sr. ministro de gracia y justicia. Variar radicalmente en cuatro artículos la disciplina de la iglesia española, exhumar al efecto la que se supone usada en los tres primeros siglos y durante la monarquia goda, proclamar en un decumento de gobierno, que no hay otro remedio en el actual estado de cosas, que doblar la rodilla ante los abusos y el poder temporal de Roma ó

adoptar la nacion en ejercicio de su independencia una disciplina, que se dice olvidada y que el Sr. Alonso se forja, como otros la han forjado antes de S. E.; es materia que da no solo lugar á severa reprobacion, si que afecta las bases fundamentales de la monarquía española, levanta un cisma en nuestra iglesia, sanciona la incomunicacion absoluta con la santa Sede, abre la revolucion religiosa y escita naturalmente la indignacion de todo hombre honrado, que desee la paz y el orden de la península y que no se echen sobre ella mas combustibles de desorden. Mucho se ha caminado en España hácia la desorganizacion social: pero el decreto del Sr. ministro es el último y mas eficaz disolvente. Por ello no podemos menos de levantar contra él nuestra voz de censura, y de emplearnos seria y detenidamente en su impugnacion. Bien quisiéramos que otra pluma y otra cabeza se ocuparan de tan ardua y dificil tarea. Prelados respetables por su saber y por sus virtudes cuenta hoy en su seno la iglesia española, que desempeñarian este encargo mas digna y cumplidamente, que nosotros. Entonces oiriamos con placer sus razones y acatariamos su opinion. Pero la violencia les ha puesto fuera de combate y con escándalo y mengüa de los derechos, que la constitucion da á todo ciudadano español, no puede hoy hablar un eclesiástico, sin escitar contra sí la dura persecucion del gobierno, sino lleva su envilecimiento hasta el punto de apoyar sus errores y funestísimos desaciertos. Esta situacion del clero nos obliga á tomar la pluma. Aunque jóvenes y profanos seglares tenemos un deber de defender la verdad, y la justicia contra la mentira y la injusticia, mientras no nos llegue á su vez el turno de hallarnos fuera de combate. Pero al tratar materias tan elevadas y respetables, como las discutidas por la sabiduría de los Ciprianos y de los Gregorios de Nacianzo, de los Basilios y de los Bosuets, de las decretales de los papas y de los cánones de los concilios, procuraremos que nuestras palabras sean dignas y correspondientes al alto objeto, que examinamos. La impiedad y el ateismo lanzaron en un momento de vértigo y de cínico delirio el desden ó el sarcasmo sobre la brillante y profunda literatura eclesiástica. Nosotros por el contrario no abrigamos en nuestro corazon, ni tenemos en nuestra cabeza sino sentimientos é ideas de admiracion y de respeto hácia esa

literatura. La materia por lo mismo podrá sernos un tanto estraña, pero ello no impedirá, que sea uno de nuestros favoritos estudios.

Mas como el Sr. ministro de gracia y justicia, apoyado en doctrinas, que corrieron muy válidas en el siglo pasado entre los cánonistas ilustrados y los defensores de las regalías, ha exagerado estas, supuesto la existencia de una disciplina olvidada, y restablecídola *motu propio*, sin contar para nada con el poder eclesiástico, se hace forzoso, antes de impugnar detalladamente la esposicion y los artículos de su proyecto, hacer una ligera reseña de la autoridad de la Iglesia y del Pontífice. En los siglos 16, 17 y 18, se hicieron en los puntos canónicos muchas suposiciones gratuitas, y se sentaron como ciertos varios hechos, cuya falsedad ó inesactitud ha demostrado hoy un estudio mas profundo é imparcial de la literatura eclesiástica y civil. Muévenos ademas á hacer esta reseña tanto nuestra conviccion, de que en materias de gobierno no se cometen sino errores y desaciertos, cuando no se examina lo pasado, como el deseo de demostrar á los reformistas eclesiásticos, que es ridículo el tono de confianza y de omnisapiencia que adoptan, y que al darnos como dogmas sus doctrinas, manifiestan estar tan atrasados en la historia y gobierno eclesiástico, como lo estan en el civil, los que sostienen la mentira del pacto social, los derechos naturales existentes antes de la sociedad, y otras máximas de este género, que son tan absurdas, como incomprensibles.

Pasando pues á hacer una rápida reseña del orijen, progreso y variaciones de la autoridad de la Iglesia y del Pontífice, no podemos menos de manifestar, que es el principio de la unidad la gran columna de todo gobierno, cuerpo y y asociacion, y dióselo á la Iglesia su divino fundador en aquellas célebres palabras: *tu eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.* Las persecuciones de los tres primeros siglos impidieron á la misma su regular y sistemática organizacion; si bien en las cartas de San Pablo se encuentra ya la gerarquia eclesiástica, compuesta de obispos, presbíteros y diáconos. Despues de la paz dada en el siglo IV por el genio político de Constantino, acostumbrados los emperadores á ejercer en la época del paganismo la suprema autoridad religiosa, continuaron en tener como defensores del órden y de la Iglesia, cierta inspeccion y mando sobre la mis-

ma, que ésta agradecida con razon á los privilegios imperiales, que le daban atribuciones hasta sobre cosas civiles, y poco fuerte á la sazon, no se atrevió á rechazar. Sin embargo el sabio y respetable obispo de Córdova, Osio, dirigió sobre esta materia palabras severas á Constantino, y en el concilio de Nicea (324) y en el canon séptimo del de Sardica (333) reconociose á la vez la unidad del dogma y la suprema autoridad del obispo de Roma.

Cuando las tribus del norte invadieron la Europa en el siglo V sumergiéndola en la barbarie, en la anarquia, y en la ignorancia; una sola institucion habia en este tiempo poderosa y bien organizada, el profundo y meditado sistema de la gerarquia ó gobierno eclesiástico. Los obispos ademas y la poblacion cristiana eran los únicos depositarios de la virtud, de la sabiduria, de la justicia, y de toda la energia y vitalidad social. Viose entonces lo que se ha repetido y repetirá mil veces en el mundo; que el imperio de este pertenece á la superioridad moral é intelectual. Por eso la ferocidad de Atila, que se creia instrumento de la providencia para salvar las naciones, se amansó y se prosternó ante la humilde y venerable presencia del siervo de los siervos de Dios; y por ello Clovis en Francia, Etelberto en Inglaterra, y Recaredo en España convirtiéronse al catolicismo, y fueron á la vez fundadores de célebres monarquias, y legisladores de sus pueblos. Al paso que los instintos brutales y destructores, y el regimen militar de los bárbaros desorganizaban la sociedad, y envolvian en lamentable y general desolacion todos los restos de saber y civilizacion legados por el imperio, crecia en ascendente progreso la importancia y la autoridad de la iglesia, único poder que conservaba en su seno los principios de órden y de justicia y las dos grandes necesidades del hombre, la moral y la ciencia. En la intension de calamidades y desgracias, bajo las cuales gemia entonces abrumada la humanidad, no solo se refugiaron bajo el asilo de las iglesias y de los claustros los conocimientos científicos; si que los santos, los hombres de apasionado corazon, las almas fuertes desesperadas del mundo, y aun los grandes criminales empujados por el roedor de su conciencia, venian en confuso y continuado trodel á poblar los monasterios de Europa, á la manera que otros tiempos y otros infortunios habian poblado los céle-

bres monasterios de la Tebaida. La moral, la ciencia, la elevacion de caracter, la energia de voluntad, todas aquellas magnánimas y misteriosas calidades, con las cuales consumáronse siempre los hechos grandiosos y sobrehumanos, que son el ornamento de la historia, uníanse por una feliz coincidencia de circunstancias en la iglesia y en los claustros, á quienes Dios ahora en lo inescrutable de sus designios encomendaba el consuelo de la humanidad y el porvenir del mundo. La barbarie, la desorganizacion social, la ignorancia y las mas crueles y feroces pasiones agitábanse en violenta y continuada pugna en Europa, mientras no solo la paz y la dulzura de ánimo, la virtud y la ciencia hallaban su imperio bajo la bóveda de la iglesia y en el retiro del claustro, si que hombres santificados por la penitencia, y enaltecidos por la soledad, el estudio y la religion, salian de su humilde celda vestidos de tosco y grosero sayal para hacer oir la elocuente voz de la justicia, de la paz y de la beneficencia á reyes y señores dominados de los instintos gerreros y salvages de la época. En estos siglos infortunados, en que el Occidente parecia destinado á luchar y sucumbir bajo el duro hierro de la barbarie, solo la religion cristiana impidió el caos y el universal desorden, solo los pontífices y obispos, los concilios y la iglesia se encargaron de la moral y de la enseñanza, del consuelo y alivio de todas las calamidades sociales. Esto solo esplica el poder del papa y de la iglesia en los siglos medios. Los que como Voltaire y su escuela, han citado la falsa dotacion de Constantino, la de la condesa Matilde á Gregorio VII, las predicaciones sobre el fin del mundo, la falsificacion de documentos públicos, las sujestiones insidiosas del clero, las doctrinas sostenidas sobre el matrimonio, el juramento, los diezmos y testamentos, los mandatos, prevenciones, reservas, encomiendas, espectativas y dispensas de la sede pontificia, multiplicadas hasta el escándalo desde la traslacion de esta á Aviñon en el siglo XIV, para esplicar el poderio de la misma, y las riquezas y suprema jurisdiccion de la iglesia, han sido en sus afirmaciones bien superficiales é injustos.

Porque, y sea esto dicho de paso en honor de la dignidad del hombre; jamas ha existido en Europa una clase bastante depravada para monopolizar en su provecho to-

dos los bienes sociales, y jamas la humanidad ha sido bastante estúpida para atarse sin resistencia al ominoso carro del envilecimiento y la servidumbre. Los filósofos, que haciendo ridícula y miserable jactancia de despreocupacion y de amor á la verdad, aventuraron tan calumniosas vulgaridades, asemejáronse muchísimo á los jurisconsultos y canonistas, que atribuyeron la renovacion del estudio del derecho romano y el supuesto trastorno de la disciplina eclesiástica al encuentro de las Pandectas en Amalfí, y á la coleccion de las decretales de Mercator. Dándose el aire de descubrir y demostrar ficciones, fueron los verdaderos creadores de fábulas y ficciones. Y no es que neguemos nosotros los abusos, vicios y mundanales intereses que contaminaron la iglesia: pero esto no nos impide reconocer, que jamas debióse á estas causas el aumento del poder eclesiástico, y que su espíritu general fue siempre en la edad media favorable á la causa del órden, de la moral y de la civilizacion. Si Gregorio VII en el fervor de su ardiente entusiasmo, y en la severidad de sus virtudes, alzó desde el Vaticano (siglo XI) una voz tremenda, que atemorizaba á los reyes y parecia aspirar á la monarquia universal, fue siempre para encaminar á los reyes y á los pueblos por la senda de la rectitud y del deber. El sucesor de Alejandro II era una alma profundamente apasionada y austera; y si en el ardor de su pasion y de la lucha con Enrique IV escapáronsele palabras y altivas frases, que han sido mal interpretadas despues, es necesario decir en honor de tan colosal personage, que el que aleccionaba y escomulgaba soberanos, era tambien inflexible contra los vicios y desórdenes del clero, y contribuyó poderosamente á mejorar sus costumbres y la disciplina de la iglesia. La Europa entera aplaudia y celebraba esta conducta, y consideraba la dignidad pontificia, como el gran protectorado contra toda violencia é injusticia. Muchas veces los reyes y emperadores, al dejar niños y desvalidos á sus sucesores, los pusieron para la seguridad de sus tronos bajo la proteccion de los Honorios y de los Inocencios. El sentimiento religioso era ademas el único freno y poder moral contra el imperio de las pasiones y de la fuerza material, y el único vínculo que agrupaba en un mismo centro todas las naciones y clases divididas y desorganizadas por la anarquia de la época. Viose el grandioso ejemplo

de tan señalada influencia, cuando la elocuente voz de Urbano II en el concilio de Clermont (1077) y la de Pedro el ermitaño, conmovió á los monarcas, á los potentados y á los pueblos para arrojarse en un momento de religioso transporte, á aquella magnánima empresa inmortalizada por el Taso.

Desde este suceso, el primero en importancia y utilidad hasta el descubrimiento del nuevo Mundo, la autoridad pontificia creyóse superior á los potentados y monarcas, y aspiró casi sin sentirlo ella misma, al dominio temporal del Mundo. Ya Urbano II habia escrito á Alfonso VI de Castilla, que la dignidad sacerdotal descollaba sobre la Real, cuando estas doctrinas de superioridad temporal hallaron su complemento bajo el gran pontificado del eminente jurisconsulto Inocencio III. Este célebre papa, que hizo censatario de la Santa Sede á Juan sin Tierra de Inglaterra y á Pedro II de Aragon, que puso en entredicho los reinos de Francia y España, gobernados á la sazon por los esclarecidos reyes Felipe Augusto y Alfonso IX de Leon, que estableció la inquisicion, ahogó con sangre en el condado de Tolosa la heregia de los albigenses, y atribuyó al pontificado el derecho de examinar, confirmar, ungir, coronar y consagrar al emperador electo de Alemania, estampó en una bula aquellas elevadas y altivas frases. «Como el sol y la luna se hallan colocados en el firmamento, el mayor como luz del dia y el menor de la noche; asi hay dos poderes en el mundo: el pontifical, que teniendo el cargo de las almas es el mas grande, y el real, que es el menor, á quien solo estan confiados los cuerpos de los hombres.» La Iglesia conservó y estendió en los siglos XIII y XIV la superioridad adquirida en tiempo de Inocencio III, no solo por sus esfuerzos dignos de encomio en favor de la unidad y de la pureza del dogma, si que por la escelencia de su lejislacion , y el cuidado que tomó por la enseñanza y el alivio de los pueblos. La traslacion de la Santa Sede á Aviñon por Clemente V perjudicó notablemente á la autoridad y prestigio de la misma, la sujetó en cierto modo al poder temporal de los reyes de Francia; y el abuso de dispensas, encomiendas espectativas y gracias pontificias, el escándalo del largo cisma de Occidente, la imprudencia de los concilios de Pisa, de Constanza y de Basilea, que fueron mas allá de donde debian, en nuestro concepto, la injusta é

imprevisora resistencia de Martin V y de Eugenio IV á razonables reformas, abrieron ancho campo á las atrevidas tesis de Martin Lutero, y á las guerras y profunda conmocion social y religiosa producida en los siglos XVI y XVII por el protestantismo. No negamos á éste razon en algunas cosas de disciplina, y que ha hecho servicios á la Europa. Pero tenemos de la revolucion religiosa el mismo juicio que de la política de Inglaterra y Francia: es decir, que el mal que han causado es muy superior al bien. Porque, las reformas se hubieran al fin logrado sin ellas, mientras han dejado estas impregnado el cuerpo social de un virus, que jamás podrá radicalmente curarse. Pero á pesar de todos los desórdenes y desgracias sin cuento, que las discordias religiosas han causado á la Europa, la humanidad ha aprendido una cosa despues de tan duras lecciones.

Los reyes y los papas han sido mas previsores y prudentes: han conocido por una dolorosa esperiencia, que debia evitarse á todo trance conmoverse los cimientos del orden social, poniéndose en duda ó encarnizada controversia la respectiva legitimidad y estension de su autoridad; se han persuadido, que llevando con todo su rigor los principios, que sostienen su poder, se llega á un punto donde debe haber siempre pugna y por lo mismo desorden, escandalo para los pueblos y descrédito de su autoridad. Desde esta época las cuestiones ultramontanas y las de regalía han dejado su virulencia y han hallado una solucion equitativa y sabia en los *concordatos*. Esta es la política seguida por Europa desde el primero entre Leon 10 y Francisco I, hasta los modernos de Napoleon y de los estados de Alemania; y esta es la que aconsejan la razon, la esperiencia y el bien de los pueblos (a).

La esposicion de la disciplina de la iglesia de España y la impugnacion detallada del proyecto del Sr. Alonso será materia de que nos ocuparemos en una serie de artículos.

FERMIN GONZALO MORON.

(a) Los principales documentos consultados para esta reseña son la coleccion general de concilios de Labé, el analisis de los mismos de Richard, la coleccion de los españoles de Aguirre, la antigüa de los cánones de la iglesia de España, las historias eclesiásticas de Eusebio, Sócrates, Sozomeno, Teodorito y Evagrio, los capitulares de Carlo Magno, y las obras de los Santos padres.

NOTA DE LAS OBRAS

Y MANUSCRITOS IMPORTANTES, QUE PERTENECIERON AL ACADEMICO D. T. ANTONIO CONDE, Y QUE SE VENDIERA EN LONDRES A PUBLICA SUBASTA EN 1824: SACADA DEL CATALOGO IMPRESO EN LA MISMA ÈPOCA Y CIUDAD, EXISTENTE HOY EN PODER DEL ESCELENTISIMO SR. DIRECTOR DE LA ACADEMIA D. MARTIN FERNANDEZ NAVARRETE.

Galatée; en Francois, Latin, Espagnol et Italien. Lyon 1598.

Castro, viaje de América á Roma en verso, muy raro y sin data.

Rustant; historia de los Arabes.—Madrid 1780.

Cáceres; el caballero de Avila: poema heróico, raro.—Zaragoza 1623.

Costa; gobierno del ciudadano.—1584.

Arias Perez; primavera y flor de romances.—R.º

Obras de Gregorio Silvestre; poeta famoso muy r.º—Granada 1599.

Poesias escogidas de nuestros cancioneros y romanceros antigüos.—Madrid 1779.

Guadalajara; memorable espulsion de los moriscos de España. R.º—Pamplona 1613.

Catálogo real y genealógico de España, por Rodrigo Mendez Silva.—Madrid 1656.

Cañes; gramática arábigo española.—Madrid 1775.

Yangües; principios y reglas de la lengüa cummanogota.—Burgos 1683.

Tauste; arte y vocabulario de la lengüa de los judios Chayenas, Cummanagotos ect.—Madrid 1680.

Muchas comedias de casi todos nuestros dramáticos, y entre ellas, cuatro de Guillen de Castro raras.

Las cortes de Valladolid de 1538.—Valladolid 1553. Son las famosas en que quedaron separadas para siempre de las mismas el clero y la nobleza, y que se hallan con bastante estension en la historia de Carlos V por Sandoval.

(Se continuará.)

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA,

SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION. VICIOS Y DEFECTOS DE LA MISMA. ESTADO ACTUAL DE ESTA. ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR. ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 5.º

REINADO DE FELIPE V. 1701 A 1746.

El genio y la profunda política de Luis XIV logró engañar á las potencias europeas, y la realizacion de su favorito designio, cuando el testamento de Carlos II, redactado por el influjo del cardenal Portocarrero, llamó á la sucesion del trono de san Fernando al bizarro, aunque indolente, duque de Anjou. Aquellas brillantes y generosas espresiones, que dirigió á este en su despedida. «*Ya no hay perineos*», y las atinadas instrucciones, que le dió para gobernar, son un testimonio doble de la sagacidad política del rey de los franceses, y de los buenos deseos, que le animaban con respecto á su nieto y á la España. Cruzáronse entonces las lises de Francia con los leones de Castilla, y en la lucha sostenida por ambas naciones contra el Austria, la Holanda, y la Inglaterra, pereció al fuego eléctrico de las magnánimas proclamas de Luis XIV y de Felipe V renacer el pundonor frances y castellano con aquella energia y heroismo, que animára en épocas mas lejanas á Pedro de Niño y Bertrand du Güesclin, á Francisco I y á Carlos V. La

antiquísima é ilustre prosapia de Borbon, tan fecunda en principes y reyes, estendió á la península ibérica el brillo de sus blasones, y la soberanía de su cetro. Eclipsárase á su vez la magestuosa dignidad de la poderosa casa de Austria; y la nacion española, teatro desde la dominacion romana de todos los grandes sucesos europeos, iba á despertar de un aparente letargo, y á empeñarse en tremenda y formidable lucha, en que debatíase nada menos, que su independencia, su integridad, y su porvenir.

Desde la inmortal resistencia de Pelayo y de Alfonso el Casto contra las huestes agarenas, hasta nuestros dias, no presenta la historia de España un hecho, que afecte tanto su nacionalidad y sus intereses, como el advenimiento al trono de Felipe V. En las circunstancias en que se hallaba el pais al morir Carlos II; el cambio de dinastía fue una verdadera revolucion. La raza real francesa adoptó una política, sistema y doctrinas, opuestas á las que hasta entonces habian dominado en la corte de Madrid, y en el consejo de Castilla. Ofrece pues interes, y es aun de absoluta necesidad, antes de bosquejar rápidamente la marcha política y administrativa del reinado de Felipe V, esponer algunas ideas sobre el estado de los ánimos y de la opinion publica, al encontrarse en presencia y en lucha el interes austriaco y frances.

Las desgracias, derrotas y mala administracion de los últimos reinados de la dinastia austriaca, enervaron estraordinariamente con el influjo inquisitorial el vigor y la singular energia del pueblo español; y oprimido este por la miseria y el mal estar, hallábase sumergido en aparente letargo, de que solo podian sacarle causas muy poderosas. Por otra parte en el cambio de dinastia no veia afectada su nacionalidad, ni ninguna de aquellas

pasiones, que conmueven profundamente las sociedades; porque si bien parece á primera vista, que debia alhagarle mas la sucesion del archiduque por pertenecer á la rama, que reinara largos años en España, tenia en su favor el nieto de Luis XIV el deplorable estado, en que dejáran la Península Felipe IV y Carlos II, y la declaracion testamentaria de este, siempre respetable á la lealtad castellana. Con respecto á la nobleza, habia desde la muerte de Felipe II (1598) vuelto á esplotar, como en los reinados de Juan II y Enrique IV, la debilidad de los reyes, y comprendido cuan ventajosa le era para dominar esclusivamente. Esto debia decidirla en favor del archiduque, de quien era de esperar la misma política, y del cual, como menos fuerte, podia sacarse un partido mas favorable á sus miras. Sin embargo oponíase á esta marcha la division misma, que reinaba entre la nobleza, la adhesion del marqués de Mancera y otros al cardenal Portocarrero y á Luis XIV, y el temor de ver desmembrada la monarquia española, si triunfaban las armas del archiduque. Los Consejos, aunque poderosos á la sazon en autoridad, no estaban dispuestos á arrostrar crisis, ni compromisos, y sí á seguir el partido del que ofreciese mas probabilidades de triunfo. Habia ademas ganado mucho la causa de Felipe V en el motin contra Oropesa, por el nombramiento de Arias para presidente de Castilla, y de Ronquillo para corregidor de Madrid. El clero, dirigido siempre por las consideraciones religiosas y de interés, debia mirar con recelo á un rey favorecido y sostenido por las armas protestantes, y reservar su afeccion para el nieto de Luis XIV, que habia defendido con tanto celo la causa del catolicismo, protegiendo al pretendiente de Inglaterra, revocando el edicto de Nantes, y dando lugar á las famosas *dragonadas*. Si algun estímulo le faltaba para decidirse por la dinastia francesa, bastaba solo para tenerle, el empeño con que el inquisidor general Rocaberti, y el

cardenal Portocarrrero habian secundado las miras del rey de Francia. Se comprenderá pues desde luego, que si bien no seria recibido en España con sincero y universal entusiasmo un príncipe de la augusta casa de Borbon, debia hallar mas simpatias, que el archiduque de Austria. Duraba todavia por otra parte el brillo y magnificencia de los dias esplenderosos de Luis XIV, y hallábanse ademas próximos á nuestras fronteras numerosos y bien disciplinados ejércitos; de suerte que uníanse causas muy poderosas, para que Felipe V fuese jurado sin resistencia, monarca de la nacion española, como lo fué en 1701.

En el largo reinado de Luis XIV habia adelantado mucho la Francia en materias de gobierno y administracion; y éste, la princesa de Ursinos, Orry, el embajador Harcourt, el mariscal de Tesse y hasta el mismo Felipe V tenian una idea esacta de los males de la España, provenientes de la independencia de las provincias y la prepotencia del clero, de los tribunales y de la nobleza, y conocian la necesidad de adoptar una política firme é ilustrada contra estos cuerpos y de hacer cambios radicales en la administracion. El cardenal Portocarrero puesto al frente de un gobierno dirijido principalmente por Luis XIV y por los franceses, se hizo el representante y ejecutor inflecsible de estas ideas, y aunque no era persona á quien realzasen notables prendas, ni singulares conocimientos, hallábase dotado de recta intencion y de aquella energía de volúntad, que no ceja de modo alguno ante la impopularidad y los obstáculos. Para llevar á cabo su propósito y de acuerdo con Luis XIV hizo venir de Francia al despejado y activo hacendista Orry. Preparábanse las reformas que poco despues ejecutó sobre la Alcabala, disminuida considerablemente por usurpacion de los grandes en tiempos de turbulencias y sobre la division de provincias y centralizacion de arriendos de las rentas

reales, cuando la nobleza irritada ya de la omnipotencia del cardenal y de su fiero é imperioso tono, y deseando recobrar parte de su poderio, solicitó por el órgano del marques de Villena la convocacion de córtes generales, bajo el pretesto de confirmarse por los pueblos el homenage hecho á Felipe V. Habian no obstante cundido tanto entre los españoles las ideas de la monarquia absoluta de Luis XIV, que D. Manuel Arias presidente del consejo de Castilla y hechura del cardenal Portocarrero solia decir muchas veces. «Dios ha colocado á Felipe al frente de un gobierno no solo monárquico, sino el mas absoluto y despótico de toda la cristiandad, y sus súbditos no tienen sin su permiso el derecho de quejarse». La propuesta de Villena pasó por ello á los consejos de Estado y Castilla y se desechó por la mayoria, no dejando de ser atendibles varias de las razones espuestas por los individuos de estos cuerpos. Dijeron entre otras cosas, segun el marques de S. Felipe, «que no convenia remover en tiempos tan turbulentos los ánimos y esponer los pueblos á que entendiesen lo que pueden cuando se juntan, pareciéndoles á los consultados que *está como en un paréntesis* el poder del príncipe, el cual se venera mejor, menos tratado, y de lejos, sin dar ocasion á disputar sobre privilegios ó fueros, ni pedir otros, que enflaquecen con la esencion no solo la real autoridad, pero aun la justicia, porque se abre como una feria para la ambicion y codicia de mercedes, los mas veces desproporcionadas al mérito y perjudiciales, exaltando los mas insolentes, y que inspiran en los pueblos inobediencia y tenacidad de sus leyes, aun perdiendo el respeto de la magestad». Tales fueron las razones que sirvieron de motivo al cardenal Portocarrero para negar á Castilla la reunion de córtes; providencia que ofendió á varios magnates, y aumentó el número de los descontentos, que habia ya creado la reduccion de empleados en tribunales y oficinas ejecutada de órden del primero. Mas

por temor ó por prudencia no se tomó igual medida con respecto á Cataluña y Aragon. Habíase destituido del vireinato de Barcelona al príncipe de Armestad, activo partidario de la casa de Austria, y asociado para la sublevacion en su favor de la corona de Aragon con el almirante de Castilla y con el conde de Cifuentes. Esplotaron estos la delicada cuestion de fueros, imputaron al nuevo gobierno el proyecto de destruirlos, y aun pintaban como imposible nuestro comercio de lanas y el de América, si no se adoptaba la causa del archiduque, aliado de la Holanda y de la Inglaterra, cuyas numerosas escuadras podian destruir, cuando quisiesen, nuestras miserables flotas y galeones. Los reyes pues pasaron en 1701 á Barcelona, y otorgaron al principado las córtes acostumbradas al principio de todo reinado. Sinceras fueron al parecer las demostraciones de la plebe hácia Felipe V, sin embargo de que ya la nobleza y el comercio atizaban ocultamente el fuego de la discordia; y asi dice con su acostumbrada naturalidad el marqués de San Felipe al hablar de las mismas. «Los catalanes se ensobervecieron, pidieron privilegios, hicieron alarde de ser temidos, y aunque concedieron un donativo y volvieron á jurar fidelidad, entretuvieron relaciones con el príncipe de Armestad por medio de los genoveses».

Fenecidas las cortes de Cataluña, pasó el rey á visitar sus estados de Italia, y dejó por gobernadora á la reina, ausiliadada de un consejo privado, compuesto del cardenal Portocarrero, y de los presidentes de los consejos, D. Manuel Árias, los duques de Medinaceli y Montalto y el marques de Villafranca. La reina convocó cortes en Zaragoza, para no ofender al orgullo aragones, y en ellas vióse á la vez el espiritu reformador y monárquico del nuevo gobierno, y la mala tendencia de la corona de Aragon, alarmada por sus fueros, y por los ma-

nejos del almirante, y del conde de Cifuentes. En estas cortes, segun Bacallar, «ofreciéronse tantas dificultades por lo inumerable de los fueros, que no atreviéndose ni á romperlos ni á observarlos, la reina prorrogó las cortes; era la intencion ò no fenecerlas, ó que lo hiciese el rey á la vuelta de Italia» Se ve pues, ya por esta relacion, que en la poderosa corona de Aragon habia ya en 1702 gérmenes de descontento y de desorden, que podian habilmente esplotarse por los aliados, y debian ser precursores de aquella encarnizada pelea, en que la lealtad castellana dejó tan firmemente sentada su bizarria, y sublime pundonor. Aumentáronse los disgustos y crecieron los contratiempos para el nuevo gobierno, cuando nombrado Orry intendente general del real erario, y reasumiendo en si la suprema autoridad, sin consideracion alguna al consejo de hacienda, se propuso enmendar de raiz inveterados abusos y atacar de frente en 1702 las usurpaciones de las rentas reales, hechas por los grandes, como ya hemos manifestado, en tiempos de minorias y turbulencias. «Era esta, dice el marques de San Felipe, una dilatada provincia, y el negocio mas delicado, porque los usurpadores de las alcabalas eran los hombres de mayor autoridad en el reino..... Los magnates, y los que llamamos grandes, habian llegado en tiempos de los austriacos á una autoridad increible y depresion de la demas nobleza, que no habia podido llegar á aquel grado» Mas no obstante tan poderosos adversarios, sostenido Orry por la princesa de Ursinos y el cardenal Portocarrero, y mas que todo por su inteligencia y energia de caracter, puso en buen órden la hacienda, restituyóla muchas rentas, y ejecutóse sobre la usurpacion de las alcabalas lo que ningun rey pudo lograr á pesar de lo ordenado en el testamento de Fernando el V y sus sucesores. Todas estas providencias, de conocida utilidad, agriaban sin embargo los animos, y enconaban á la nobleza y á los consejos, acostumbrados hasta allí á divi-

dirse el poder, y á ver tolerados y sancionados sus derechos y privilegios. Subió de punto la situacion crítica del gobierno, cuando se vió en Felipe V cierto empeño en no continuar las cortes de Zaragoza, y los aliados, descuidados y tardos en sus primeras operaciones, lograron en 1703 la separacion de España de Portugal y de Saboya, uniéndose estos dos poderes á su causa, y la renuncia de sus derechos al cetro de San Fernando hecha por el emperador en favor de su hijo segundo el archiduque Carlos. Empeoró mas y mas la causa de Felipe V, cuando los Ingleses se apoderaron en 1704 de la importante plaza de Gibraltar, y el ejército aliado derrotó completamente al Bávaro francés en las llanuras de Hoogstet, levantándose en este pueblo por la orgullosa Viena aquella columna célebre por la inscripcion latina «Agnoscat tandem Luduvicus XIV neminem ante obitum deberi aut felicem, aut magnum vocari.»

Bajo desfavorables auspicios para la casa real de Francia principiaba el año 1705, y se aumentaron para Felipe en el mismo los disgustos y contratiempos, al conceder un asiento en la capilla real delante del banco de los grandes al principe de Sterclaes como capitan de la guardia, y al considerar estos tan señalada prerrogativa, como la mas grave ofensa de sus fueros y privilegios. Abundaban pues los gérmenes de discordia y de descontento en la península, precisamente en una época, en que el archiduque se disponia á penetrar en Barcelona, dispuesta ya en su favor, y el marques de las Minas pensaba apoderarse hasta de la misma corte. Comenzó verdaderamente en 1705 la campaña y la guerra para la España; y es por ello necesario manifestar el estado de defensa en que dejaron los austriacos nuestras plazas y nuestras costas. «Ruinosos, dice Bacallar, los muros de las fortalezas, aun tenia Barcelona abiertas las brechas, que hizo el duque de Vandoma; y desde Rosas hasta Cadiz, no

habia alcazar ni castillo, no solo presidiado, pero ni montada su artillería. La misma negligencia se admiraba en los puertos de Vizcaya y Galicia: no tenian los almacenes sus provisiones; faltaban fundidores de armas, y las que habia eran de ningun uso. Vacíos los arsenales, y astilleros, se habia olvidado el arte de construir naves, y no tenia el rey mas que las destinadas al comercio de las Indias y algunos galeones: seis galeras consumidas del tiempo y del ocio se ancoraban en Cartajena. Estas eran las fuerzas de España; estos los preparativos de una guerra infalible con evidencias de pertinaz y sangrienta. Ni los reinos, que del continente dividia el mar, estaban con mas vigilancia tratados.

«No tenia todo el reino de Nápoles seis cabales compañias de soldados y esos ignorantes de la guerra y arte militar, ó de ella olvidados con la quietud de tantos siglos. A Sicilia güarnecian 500 hombres, 200 á Cerdeña; aun menos á Mallorca, pocos á Canarias y ningunos á las Indias. *Las milicias Urbanas* creian poder suplir en la ocasion sin tener mas disciplina militar, que estar sus nombres por fuerza asentados en un libro y obligar á los labradores y á las rústicas güardias del ganado á tener un arcabuz. Ocho mil hombres habia en Flandes, 6000 en Milan y si se contasen todos los que estaban al sueldo de esta vasta Monarquia, no pasaban de 20,000. Las fuerzas marítimas de los reinos estrangeros eran trece galeras, y seis daba en asiento en Génova Juan Andres Doria Carreto, duque de Tarsis y otra Estevan de Doria. Asi dejaron este reino los austriacos y asi le dejaban ahora los que gobernaban en España, sino hubiera sido erudicion la desgracia».

Tal era la situacion interior y esterior de España en 1705, cuando iba á estallar aquella memorable lucha que debia despertar de su aparente letargo al pueblo Español,

dividir la Castilla y la corona de Aragon y mostrar la singular energia y el pundonor de sus fieros y guerreros habitantes. Esplicar las causas de tan singular transformacion, reseñar rapidamente los actos de heroismo y sobrehumano valor, que tuvieron lugar con este motivo en la península ibérica, y referir sin pasion el cambio y los beneficios, que debió España á la ilustre familia de Borbon, será tarea que desempeñaremos en los artículos sucesivos, ya que el presente va haciéndose mas largo y pesado de lo que su autor esperaba (a)

FERMIN GONZALO MORON.

(a) Son muchos los escritores Españoles y estrangeros, que pueden consultarse sobre la guerra de sucesion Son los principales los Comentarios del marques de S. Felipe, los tres primeros tomos de la España bajo la casa dé Borbon del ingles Guillermo Coxe y el tomo 1.º de la historia del siglo 18 y 19 del profesor aleman Schlosser.

EXAMEN FILOSOFICO

De la Alemania desde la revolucion francesa.

Sosegadas en Alemania las agitaciones de 1830 y 31, hemos visto suceder á ellas un largo intérvalo de reposo y paz interior, que incita poderosamente el espíritu á penetrar en el fondo de los hechos, y á examinar en todas sus relaciones el estado presente de este pais; porque en él yacen mas ó menos desenvueltos los gérmenes de su vida ulterior.

La calma que se observa hoy en Alemania, no es la del sepulcro, que sobreviene comunmente despues de esfuerzos sobrehumanos, y de conmociones violentas. El pueblo aleman, por naturaleza, reflexivo no se deja ligeramente llevar á los escesos y ciegos ímpetus á que provocan las pasiones revolucionarias: mas de una vez los tribunos en este pais se han visto abandonados de su auditorio, y precisados á dejar el campo. — Pero de otro lado sería un error grave y sobre todo peligroso tomar este sosiego aparente por aquella tranquilidad interior, que procede del contentamiento del espíritu, y de la satisfaccion de las necesidades que lo traian agitado é inquieto; porque ¿cuantas necesidades no quedan que satisfacer tanto á este pueblo como á los demas, no solo en el órden de los intereses materiales, sino principalmente en el órden de los intereses morales?

Hay en Alemania aparente quietud; mas el hombre pensador que no se contenta con mirar la sobrehaz de las cosas, percibe bajo esta apariencia de quietud la marcha lenta, pero incesante y segura del pueblo aleman hácia

un porvenir de nacionalidad propia, de perfeccion moral, y de prosperidad.

Para hacer comprender á nuestros lectores las multiplicadas tendencias, que en Alemania se encaminan á un término social comun, á una vida y organizacion nacional, conviene que tomemos nuestras reflexiones desde la época, que puede llamarse el principio de la restauracion del pueblo y de la nacionalidad germánica.

Dividida la Alemania por espacio de muchos siglos en un gran número de fracciones irregulares y desproporcionadas entre sí, se habia ido desligando y debilitando en ella todo lo que constituia su unidad y su fuerza; fue necesario que cayese sobre este pueblo el yugo estrangero, para que los alemanes recobrasen entre las cadenas de la servidumbre comun, la conciencia de su poder y de su nacionalidad: no derribó á Napoleon su ambicion gigantesca, ni el invierno de Rusia, sino el error de creer que le era tan fácil borrar la nacion alemana del corazon del pueblo, como le habia sido rayar su nombre del mapa. Sorprende y arrebata involuntariamente el ánimo la heróica resolucion de este pueblo, que decaido como el nuestro de sus antiguas glorias y destinado como nosotros á servir de patrimonio á la familia del conquistador, se levanta armado y unánime para rescatar su independencia y su dignidad ofendida. Donde quiera que en aquellos dias de servidumbre y de luto público alentaba un corazon germánico, allí se tenian por nada y se menospreciaban los males, las injurias, los peligros personales ante la afrenta y el peligro de la patria. En breve acabaron las disensiones interiores, y se allanaron las fronteras, que tenian monstruosamente desfigurada y enflaquecida la Alemania; se olvidaron las antipatías religiosas que mantenian dentro de una misma nacion dos pueblos enemigos, el protestante y el católico; se depu-

sieron las altaneras pretensiones de antiguedad y pureza de linage, se confundieron las jerarquias, que levantaban un muro insuperable entre las clases del estado. Veíase á los príncipes espulsados de sus reinos, abrazarse con el aldeano; hermanarse el orgulloso hidalgo con el modesto plebeyo, que encubría bajo un humilde vestido un corazon generoso y lleno de amor hácia la patria. Solo con esta union estrecha é imponente de todos los alemanes pudo ser llevada á cabo la grande obra de la independencia del yugo estrangero.

A nadie le ocurrió entonces el pensar lo que sucedería, ó lo que debiera hacerse, despues que fuera espulsado de la tierra el enemigo comun. Nadie escatimó ni puso condiciones sobre dar á los principes los socorros y los medios para restaurar su antiguo patrimonio, sus heredados derechos. El rey de Prusia ofreció, motu propio, que acabada la guerra, daria una constitucion libre á su pueblo, Pero no era necesaria esta promesa para acalorar el entusiasmo, que se habia despertado á la primera señal de combate.

Pero en medio de los azares de la guerra, y de los sentimientos y necesidades que engendraba el peligro comun, se iba haciendo cada dia mas general y profunda la conviccion de que era imposible restablecer bajo sus antiguas formas el imperio germánico, y que seria necesario revocar la alianza entre los estados alemanes, no fundándola como anteriormente en las formas estériles y deleznables de un contrato entre los soberanos; sino en la viva y permanente union, que nace de la conformidad de estado social y de organizacion política.

Cuando despues de la paz de Paris se reunieron los príncipes del imperio para tratar de poner órden en el nuevo estado de las cosas, propuso el rey de Prusia

que se estableciesen constituciones en todos los estados de Alemania. Poco despues en 1815 se presentó tambien por parte de Prusia un proyecto de confederacion general, en el que entraba como una de las bases, conceder á todos los ciudadanos de los diferentes estados ciertos derechos políticos, á saber, el derecho de examen y discusion sobre los negocios de interes comun; el de seguridad de la libertad personal y de la propiedad; el de votar las contribuciones, y los impuestos; el de representar contra los vicios ó los abusos de la administracion; por último la seguridad de la constitucion establecida, que habrian de obligarse á sostener todos los miembros de la confederacion.

Mas este proyecto, á pesar del apoyo decidido que encontró en Austria, fue desechado; habiéndose opuesto á él los estados secundarios del mediodia, y principalmente Babiera y Wurtemberg que celosos de conservar la recien ganada independencia no querian sacrificar ni una pequeña parte de ella á la confederacion, aunque este sacrificio habria de redundar evidentemente en provecho suyo y en beneficio de todos; y no fue poco que Austria y Prusia obtuvieron despues de muchos esfuerzos la aprobacion del artículo 13 del acta de la confederacion tan vago é indeterminado en su redaccion.

Frustrado el plan de adoptar en comun y de establecer uniformemente en todos los estados del imperio las bases de un derecho público germánico, no hay motivo razonable para censurar la conducta que siguieron despues en el gobierno interior de los suyos las dos principales potencias Alemanas.—Austria se limitó á conservar el antiguo orden de cosas en sus estados hereditarios, acomodando á él en cuanto era posible la administracion de los nuevamente adquiridos.—En Prusia se adelantó el gobierno á observar la naturaleza y

los progresos de las necesidades nacientes, resolviéndose á satisfacerlas en lo que fuese verdaderamente necesario al bien comun, y consintiesen los principios de orden y buena gobernacion; consejo lleno de sagacidad y de prudencia.—Austria se encastilló en el aislamiento á que habia quedado reducida, despues de su renuncia al imperio germánico, dejando perder de esta suerte la influencia, con que la convidaban su poder material y sus recuerdos históricos.—En Prusia, aunque el espíritu popular se habia despertado con mas energia, se mostró sin embargo dócil al gobierno en quien tenia una ilimitada y bien merecida confianza; le dejó gustoso la delantera en el camino de las reformas, encomendando su porvenir á los hombres eminentes, que habia al frente de los negocios.

¡Pero que de otra manera se portaban los gobiernos de los demas estados de la Confederacion! En Hannover no se aguardó á que los franceses desalojasen completamente el territorio, para restablecer todas las cosas al estado anterior á la invasion. Volvió á recobrar la nobleza sus antiguos odiosos privilegios, se restableció la administracion pública con todos sus incómodos y envejecidos abusos, como entre otros muchos, el de confundir en los tribunales lo contencioso y lo económico, que el gobierno francés habia juiciosamente separado. —En las ciudades de las antiguas provincias se vieron aparecer de nuevo las corporaciones y magistraturas gremiales con sus privilegios esclusivos: en el antiguo obispado de Osnabruck fué restablecida la servidumbre, que habia sido abolida en 1807. Por una consecuencia natural de esta desacertada conducta se conservaron las antiguas juntas de los estados, que habian llegado á ser una carga odiosa, mas que un derecho y un beneficio. En 1814 se convocó una asamblea provisional compuesta en su mayor parte de nobles y empleados con una

muy escasa minoria de los magistrados de las ciudades. Lo que prueba, mejor que todo, el espíritu dominante en la asamblea, es que propuesta por el gobierno la publicidad de las discusiones, fue desechada por una gran mayoria.

En Hesse tambien fue restablecida en lo posible la antigua organizacion política, y se tuvo como un progreso inesperado el llamamiento, que hizo el gobierno de la clase de los labradores á ser representada en la asamblea de los estados. Mas habiéndose atrevido esta á hacer algunas peticiones importantes, fué al punto disuelta, y el gobierno hizo ver, que los negocios públicos podian marchar tan bien ó mejor sin ella, que con ella.—Todavia mas severo y escrupuloso que el gobierno de Hesse fue el de Sajonia en restablecer lo antiguo con todos sus abusos, como si temiese profanar el sagrado depósito tradicional de su historia y sus gloriosos recuerdos.

Siguieron el ejemplo de Sajonia los demas estados del Norte de Alemania; pero en los del Sur se hizo sentir mas apremiadora y urgente la necesidad de renovar la organizacion y las formas de la vida pública. —En Baviera, Wurtemberg, Baden, Hesse Darmstad, Nasau, en los cuales es corto el patrimonio hereditario del príncipe y escasa por consiguiente la influencia del gobierno, parecia facil que se hubiera levantado y sostenido á tal punto el espíritu popular, que produjese algo de propio en el orden político; sin embargo no sucedió asi, y los gobiernos aunque imposibilitados de retroceder, eran con todo dueños de elegir entre las reformas y decidir acerca de su oportunidad; pero esta eleccion la habian ya fijado los acontecimientos; porque habiéndose engrandecido estos estados á espensas de la vecina Francia, conservó esta notable influjo sobre aquellos y fue consultada por los respectivos gobier-

nos acerca de la situacion en que se encontraban, y de la conducta que deberian seguir en adelante. Acababa á la sazon Luis XVIII de otorgar la carta, confiado en que con ella podria satisfacer y aquietar las tendencias liberales de los gobiernos del sudoeste de Alemania, los cuales se resolvieron á imitar la carta francesa.

La diferencia principal, que hay en cuanto á la representacion política entre los antiguos estados ó cortes y las Cámaras modernas, consiste en que aquellos representaban clases determinadas, mientras que estas representan á todo el pueblo sin diferencia de clases. Los antiguos Estados alemanes gozaban ademas de mayores y mas importantes derechos que las cámaras modernas, pero sus relaciones con el Gobierno eran absolutamente diversas de las de estas. Hablaban al gobierno en nombre de sus comitentes y mas de una vez le impusieron condiciones harto duras; pero carecian de influencia directa en la gobernacion del estado. Lo esencial de las constituciones modernas consiste, en que la suprema direccion de los negocios públicos proceda de las cámaras representantes del pais. En Inglaterra el rey, nombra los ministros; pero solamente puede elegir entre los gefes del partido, que obtiene la mayoria en la cámara; y esta mayoria fija el pensamiento del gobierno, sirviendo como de regulador de su conducta. Y no puede suceder de otro modo, donde quiera que se ha aceptado la constitucion representativa con todas sus consecuencias: lo contrario seria puro desorden, confusion y lucha permanente: el gobierno pareceria tirano y usurpador al pueblo, y este á aquel indisciplinado y rebelde. La revolucion de julio fue preparada principalmente por la tenacidad mal aconsejada de Cárlos X en gobernar con un ministerio, que se jactaba de independiente y aun contrario al espíritu dominante en la cámara. Una situacion politica puede ser prevista, evitada tambien por lo menos, en lo que tiene de peligro-

sa; cuando existe se la puede dirigir, moderar; pero negarla de hecho y combatirla frente á frente, cuando es dominante y poderosa, es una conducta funesta, que á veces entrega á la mas santa causa al ciego acaso de la fuerza brutal, y que siempre, siempre, trae á la patria gravísimos peligros.

En Alemania se dedicaron los gobiernos constitucionales, como ha hecho el de Francia despues de la revolucion de julio, á emplear todo su influjo para traer á la cámara electiva una mayoria de diputados dispuestos á sostener y á secundar las miras del gobierno, pero esto no se consigue facilmente sino en tiempos tranquilos, en los que se hacen valer los hombres de moderacion, los caracteres de medio temple, porque en dias de agitacion y de tormentas dominan solamente los hombres apasionados y enérgicos; de ellos es la opinion y el poder. Estos mandan las mayorias en las cámaras electivas y el Gobierno tiene que ceder á su voluntad, como ha acontecido en las cámaras de Baviera y de Baden en 1831.

Si los gobiernos del Sur de alemania hubieran percibido distintamente todas las consecuencias, que encerraba el proyecto de una constitucion representativa, es probable que jamas hubieran pensado en adoptarla para sus respectivos Estados. Pero sin pensarlo, han dejado arraigarse en el pueblo aleman un gérmen de fermentacion, que ha producido ya amargos frutos y que inspira serios temores para el porvenir.

Las conmociones de 1830 y 31 pusieron á los gobiernos del norte con pocas escepciones en la indeclinable necesidad de ceder á las exigencias de una representacion política, semejante á las que estaban ya establecidas en los Estados del Sur. El Hesse electoral, Sajonia, Hannover, obtuvieron Constituciones, que en lo esencial son puramente

representativas, aunque por los obstáculos que sobrevinieron despues, no han podido desarrollarle en todas sus bases.

En todos los estados constitucionales de la Confederacion han ocurrido, antes y despues de 1830, graves y peligrosas desavenencias, que son resultado necesario de la oposicion entre las exigencias, que debian manifestar las cámaras segun el espíritu del sistema representativo y los principios contrarios, en que se apoyaban los gobiernos. Solo el reino de Sajonia forma una notable escepcion á este hecho general: el Gobierno alli se ha abstenido de toda influencia en las elecciones y ha entrado francamente en el espíritu y las condiciones naturales del sistema representativo. Por consiguiente solo en Sajonia se ha podido observar con *seguridad*, que las constituciones representativas, aunque estrañas al desarrollo legítimamente histórico del genio popular germánico, pueden por lo menos en ciertas circunstancias mantener unidos y en perfecta armonia al príncipe y al pueblo, sin que peligre el bien comun, ni los intereses generales.

Prusia no aguardó á las turbaciones de 1830 para comenzar á cumplir la promesa, que habia hecho en dias á la verdad agitados y de escepcion, pero desde los cuales se percibian las necesidades, que habia de traer la paz. Con el establecimiento de estados ó juntas provinciales dió á la vida pública un medio legal de organizacion y de progreso; pero lo que hácia mas importante esta concesion de Federico Guillermo, y le aumentaba el amor y agradecimiento de sus súbditos, es que esta primera institucion habia de ser la base y como la primera piedra de una futura y general constitucion política.

Esta Constitucion, si hemos de juzgar del todo de ella por lo que hasta ahora nos es conocido, no será á la verdad una Constitucion representativa en el sentido bri-

tánico ó francés, sino una constitucion puramente germánica, en la que lo antiguo y tradicional del genio político de este pueblo se modifique y ponga en armonia con las necesidades nuevas.—En una gran Dieta del reino deberán estar representadas las diferentes provincias, á la manera con que son representadas hoy las diferentes clases en las juntas provinciales. Pero esta Dieta no deberia ser un parlamento, que dictase leyes al gobierno, sino un gran consejo nacional, compuesto de los hombres mas inteligentes y los mejores del pais, que ayudase á aquel por sus dictámenes, que le advirtiese los vicios ó los abusos de la administracion, que representase los deseos del pueblo, y que tuviese voto decisivo en las contribuciones, que es en lo que consiste el interes permanente y positivo de los gobernados. Pero en esto último los estados podrian negar útilmente su consentimiento á las contribuciones é impuestos, que se proyectasen de nuevo por el gobierno; mas no á que este exigiese los anteriormente establecidos, que son indispensables para la marcha de la administracion, y para conservar el orden legal.

Era natural, que el gobierno prusiano desease ver adoptadas en los demas estados de Alemania las instituciones, que pensaba plantear en el suyo. En efecto empleó todos los medios, que le daban su poder y su influencia para conseguir la reforma de las constituciones políticas del resto de Alemania, poniéndolas en armonia, en cuanto permitia el espíritu del siglo, con las tradiciones históricas de los antiguos estados; para lo cual le ofrecian una ocasion oportuna las continuas luchas y desavenencias entre los representantes del pueblo y los gobiernos, luchas nacidas no de un genio inquieto y revolucionario, del que dista mucho el pueblo aleman, sino de la oposicion inevitable, fatal, digámoslo asi, entre los principios antiguos y las máximas nuevas.

Austria se adhirió á este pensamiento de Prusia, y aun se adelantó á tomar la iniciativa para conseguir sobre este punto fundamental un acuerdo uniforme. Fue ya un verdadero triunfo en esta cuestion la resolucion acordada por la Dieta de la Confederacion, y publicada en 25 de noviembre de 1830, acerca del mantenimiento y seguridad de la paz pública en Alemania. La Dieta se adquirió de este modo un género de tutela eminente sobre los estados, y cuando despues intervino directamente en los negocios interiores de estos, no hacia mas que ser consecuente con este primer paso. Las resoluciones publicadas en 28 de junio de 1832 recluyeron de tal manera el derecho de las cámaras en los estados constitucionales, á pesar de las disposiciones contrarias de sus respectivas leyes políticas, que vino á quedar á aquellas muy poco mas de facultades, que las que en general les concedia el proyecto prusiano de 1815. Por todos lados se levantaron protestas enérgicas contra tamaña usurpacion: pero dejando nosotros á parte la cuestion de principios, es lo cierto que el orden de cosas establecido por los decretos de 1832, ha llegado á consolidarse y á producir un estado regular y permanente. Ninguna cámara alemana se ha atrevido despues á negar su voto á los impuestos, ni á exigir condiciones, ó mostrar demandas, que puedan contrariar la marcha espedita de la administracion, poniendo en incertidumbre y peligro el orden legal.

Para asegurar la conservacion de las relaciones nuevamente establecidas entre las cámaras y los gobiernos y para evitar los casos estremos que pudieran ocurrirse, se estableció en 1834 un tribunal arbitral, cuya funcion principal habia de ser decidir sobre las diferencias que se suscitasen entre los gobiernos y los representantes del pueblo. Los miembros de este tribunal son nombrados por los gobiernos, y solo estos pueden, en caso de disputa, provocar sus juicios.

La importancia del establecimiento de este tribunal se demostró en el mismo año de su fundacion con motivo de las diferencias entre el soberano del Hesse electoral y la cámara de representantes sobre los bienes llamados cuarta de Rotenburgo, porque confiados los representantes en la justificacion del tribunal estaban dispuestos á dejarle la decision de sus pretensiones; pero el príncipe demostró tan concluyentemente el derecho de las pujas que no hubo necesidad de acudir á este estremo.

Aunque este tribunal por su origen y por su posicion debe ser mas inclinado al lado de los gobiernos, que al de los pueblos, no se deben desconocer las ventajas, que puede producir su institucion; porque compuesto, como lo está de los primeros jurisconsultos y políticos de Alemania, sus fallos serán fundados y conciliadores; podrán sostener el equilibrio y la paz entre las partes contendientes; y no se habrá ganado poco, si se consigue, por lo menos en los casos graves, encerrar el indocil y altanero espíritu político en la esfera de lo justo y de lo conveniente al procomun.

(*Se continuará.*)

JULIAN SAINZ DEL RIO.

ESTADO

De los estudios historicos en España. Juicio critico de los estudios historicos sobre Antonio Perez por don Salvador Bermudez de Castro (1), y de la historia de la civilizacion de España por don Eugenio Tapia.

Artículo 1.º

Amante de las glorias literarias de su pais, y deseoso de dar á conocer al mismo y al estrangero el desarrollo intelectual de España, considera como uno de sus mas gratos deberes, el director de esta revista, examinar y hacer merecida justicia á las distinguidas producciones del ingenio español. Estimúlanle á ello no solo su amor nacional y entusiasmo científico, si que el noble empeño de desimpresionar á los estrangeros de falsas y vergonzosas opiniones, y de responder con hechos á sus frecuentes vulgaridades, y calumniosos juicios. Bien es verdad, que no se presta poco á ellos el estado de postracion, envilecimiento, y anarquia, que hace muchos años presenta al parecer la Península española por la ineptitud, y escaso valer de los que la mandaron y la mandan hoy. Pero si creen los estrangeros, que con solo saber la política y capacidad de los ministros de Madrid, y con leer lo que refieren los periódicos, comprenden perfectamente la sociedad española, se equivocan grosera y torpemente. Que la revolucion política inaugurada en 1810 no ha penetrado la gran masa del pueblo español, y por lo mismo los partidos que han dirigido y dirigen la nacion, han estado y estan muy lejos de representar sus verdaderos intereses y sentimientos, por mas que se asegure lo contrario hasta con dogmática impudencia.

Tal es al menos nuestra opinion. Mas ella no nos impide reconocer, que es hoy la España no solo despreciada de los estrangeros, sino lo que es peor, mirada con desden, y como un objeto de esplotacion de parte de naciones poderosas y rivales. Habria sin embargo un error

(1) Se vende en el Gabinete Literario, calle del Príncipe, núm. 25.

gravísimo, si creyesen aquellos destituido nuestro pais de aquella energia y vitalidad intelectual y moral, que es el elemento necesario para la nacionalidad de los pueblos. Creemos por el contrario, que no hay sociedad alguna en Europa, que sea mas susceptible de grandes adelantos en todos los ramos, sobre que se pueda ejercer la actividad del hombre, que la española. Para ello no necesita esta, sino *gobierno*. Mal administrada nuestra nacion en el reinado de Carlos IV, no ha tenido jamas gobierno desde la abdicacion de este hasta nuestros dias. Desde las cortes de Cádiz hasta hoy, es decir por espacio de 32 años, España no ha sido gobernada, sino por pandillas y partidos estremos, igualmente imprevisores y fanáticos, y pasando de vencedores á vencidos, segun se aumentaban la imprudencia y desconcierto de los que dominaban. Esta situacion, creada despues del prodigioso esfuerzo de la nacion en 1808, ha debido producir naturalmente la postracion y cansancio, que todos deploramos hoy, y que han dado lugar á que gobiernos estrangeros con capa de amigos y de defensores, hayan tenido y tengan sobre nuestras cosas la influencia, que jamas debieron tener, si los desaciertos y el enconó de los partidos no hicieran olvidar en el furor de la pasion lo que verdaderamente conviene á la dignidad, y á la ventura de la pobre España. Estamos íntimamente persuadidos, que continuará esta en progresiva degradacion y envilecimiento, hasta que el acaso ó la providencia dé á este pais una mano de hierro y omnipotente, que conducida por la justicia y por los intereses nacionales, acabe con la miseria y tirania de los partidos, constituyendo un gobierno, que rechace el pandillage, y aproveche todos los elementos de saber, de moralidad y de organizacion, que existan, para reconstruir el arrumbado y vacilante edificio de la sociedad española. Se creerá por algunos, que esto es una bella quimera, y que hay imprevision en no reconocer los hechos y la situacion creada por los partidos. Mas nosotros pensamos, que no hay nacion alguna, que pueda largos años vivir sin gobierno, y que siendo muchos los que ha pasado España de este modo, no seria dificil prescindir de los partidos como tales, aunque no se prescindiese de las personas y de los principios. De todos modos, si esta opinion fuese una verdadera utopia, no habria para noso-

tros la menor duda, que la desecha borrasca, que hoy corre la nacion española, continuará no solo largo tiempo, si que arreciarán cada vez mas los furiosos vendabales; que la agitan y dan tan violento, como terrible empuge.

Hanos sujerido estas observaciones al parecer inconexas con el objeto, que vamos á tratar, la lectura de los estudios históricos de Antonio Perez por Don Salvador Bermudez de Castro. Entre otros de los singulares fenómenos que presenta hoy la Península Ibérica, se ofrece el de ver la juventud española de altas calidades intelectuales y morales, apartada completamente de la causa de la revolucion, dedicada con intension al estudio, juzgando los sucesos políticos con admirable sensatez, y preparándose briosa para combatir un dia con la superioridad de su causa á los hombres, que con sus exageraciones y desaciertos han inundado de males á la patria. Entre los jóvenes de esperanzas, que podrán un dia servirla de honor y utilidad, descuella sin duda Don Salvador Bermudez de Castro. Al recto juicio, y al espíritu indagador y filosófico de sus producciones acompañan aquella energia, y singular brillantez de imaginacion, que distinguieron en lo antiguo á clásicos y afamados escritores: y estas calidades tan apreciables realzan sin duda el mérito del libro, que examinamos. La persona de Antonio Perez, secretario de Felipe II, elevado por él al mas alto grado de favor, despeñado mas tarde de su privanza y condenado á muerte, refugiado á Aragon, y despues á la corte de Enrique IV en Francia, se halla no solo enlazada con la vida anecdotica del monarca castellano, y de la modificacion de los fueros aragoneses, si que ha dado lugar á los mas estraños juicios, y á calumniar con ligereza la memoria de su real perseguidor. Por otra parte hay hombres de tal influencia en determinados periodos de la sociedad, que su vida arroja una gran luz sobre la historia de la misma, y asi sucede con la del inteligente y liviano ministro de Felipe II. Ella ademas ofrece algunos datos para penetrar bien el misterioso é insondable caracter de este soberano; de suerte que por varios aspectos es la obra del Sr. Bermudez de curiosa, agradable, é interesante lectura. Era dificil presentar con imparcialidad á

un ministro tan aplaudido en los antiguos y presentes tiempos, rectificar la opinion pública, y juzgar profundamente las cualidades del rey y del ministro, examinando bien, de parte de quien se hallaban la razon y la justicia. El Sr. Bermudez nos parece haberlo conseguido: ha pintado bien las relevantes prendas, que ennoblecian la graciosa figura del afortunado amante de la bella princesa de Eboli, y los vicios, que sedujeron desde luego su vivaz imaginacion, y corrompieron al fin su ambicioso corazon. Ha juzgado con esactitud las causas de su elevacion y caida, descubierto claramente su caracter vano y temerario, y sus notables faltas, y presentado con admirable orden los hechos que precedieron y siguieron á su desgracia, y el misterioso hilo de las tramas urdidas por Felipe II para vengarse de su infiel y veleidoso ministro y de los resortes que puso en juego Antonio Perez para eludir el golpe de venganza de su ofendido señor.

No entraba en el limitado objeto del señor Bermudez revelar el misterioso caracter del monarca castellano; y sin embargo con su buen juicio y profundidad, ha logrado bosquejar algunas líneas, que dejan entreveer su obscura fisonomia ; es preciso confesar, que sino ha acabado el cuadro, porque no le pertenecia rigurosamente, ha comprendido el genio de Felipe II, mejor que ningun escritor anterior. «Felipe II (dice) era si me es lícito espresarme asi, la encarnacion del hombre en el monarca. Los azares de su vida privada se confundian en la prodigiosa actividad de su vida pública. Sus altos pensamientos nacian siempre abrigados por la corona, que nunca abandonaba su cabeza. Todas sus pasiones se escitaban ó se templaban por las consideraciones del interes de sus reinos. Gobernar era su destino ; la prosperidad del estado su objeto; la conveniencia pública su guia. Reservado en sus resoluciones, seguía frecuentemente un camino impenetrable para la limitada vista de sus consejeros mas allegados ; y alguna vez parecian contradicciones caprichosas las mas lógicas consecuencias de sus secretos designios.»

Se observa en el Sr. Bermudez el amor á la imparcialidad mas severa, que es sin duda una de las grandes dotes, que deben realzar al biógrafo , é historiador.

Asi no solo no ha prodigado los elogios sobre su héroe, si que ha correspondido con noble dignidad á la alta idea, que tiene sobre la historia, y que con tan vigoroso pincel ha sabido presentar en el magnífico principio de su introduccion, que es sin duda el trozo de mas valor literario de su libro. «Apasionado prisma (dice), de las injusticias del mundo, eco fiel de las causas que triunfan é inflexible azote de los desgraciados oprimidos, frecuentemente la historia eterniza en sus falaces páginas el orgullo del fuerte y el valor de los que sucumbieron. Organo otras veces de silenciosas venganzas, instrumento docil de agenas influencias, levanta del polvo á los caidos para imprimir un sello de ignominia en la frente del poderoso, mientras su voz vendida á bastardos intereses pasa respetada á la posteridad, que la venera como espresion de generosas reparaciones, cual grito de magnánimos sentimientos. Asi la historia es casi siempre la mentira: asi la historia repetida de siglo en siglo por la sociedad, que nunca examina las piezas de los grandes procesos, porque busca únicamente el fallo, dá facil abrigo á virtudes supuestas, y eterniza las mas absurdas calumnias. Es noble sin duda su mision: administrar la justicia en el gran tribunal de las naciones, vindicar la memoria de los que cayeron víctimas de la opresion, entregar á la execracion las frentes mas altas, y arrastrarlas en el lodo de su perversidad, señalar con marca de infamia el nombre del malvado y cercar con lauros y coronas las sienes de los buenos, es un destino magnífico y glorioso: *pero por grande que sea la generosidad, es mas grande, mas alta la justicia: No por compadecer al vencido, debe maldecirse al vencedor: no por lastimar la suerte de los reos, ha de declararse culpable al juez que los condenó con su sentencia. Mas hondas raices necesita la razon, mayor examen la filosofía.*»

A este pensamiento ha sido siempre fiel en sus estudios históricos el señor Bermudez. La persecucion de Antonio Perez y la muerte secreta dada de orden real á Juan de Escovedo secretario de D. Juan de Austria no han sido los sucesos, que menos han contribuido á infamar la memoria de Felipe II. El Sr. Bermudez de Castro prueba bien con su animada y pintoresca narracion, que Antonio Perez procedió con villanía hácia su Señor y que fue mal caballero

como infiel ministro, habiendo sido el principal cómplice y el violento instigador de la muerte de Escovedo, engañando al monarca con exajeradas y calumniosas relaciones sobre los peligros de sus planes. Sin embargo no nos hallamos de acuerdo con el Sr. Bermudez en ser legitima ó escusable la orden real de la muerte de Escovedo por las ideas, que entonces habia sobre monarquia absoluta. Creemos que los proyectos altivos de D. Juan de Austria alimentados por los talentos y actividad de su secretario podian hacer necesario lo que hoy llamamos un golpe de estado, y que la orden de su muerte no se presta de ningun modo á la censura tremenda que ha sufrido de los estrangeros y de los que la juzgan con las ideas modernas. Pero es tambien necesario confesar, que jamas los monarcas españoles usaron de tan terrible derecho, á no ser en los tiempos feudales y con notoria infraccion de las leyes del reino.

No pocas veces á instancia de las córtes de Castilla se mandó desde el siglo XIV, que nadie pudiese ser preso, ni sentenciado sino con arreglo á derecho y que no se obedeciesen las cartas reales desaforadas sobre muerte, confiscacion de bienes ó matrimonio forzado. En la minoria de Carlos II y cuando las ideas francesas de monarquia absoluta habian penetrado en España, se ejecutó de orden de la reina doña Mariana la muerte secreta del aragones Malladas favorito del segundo D. Juan de Austria. Pero aunque quiso este hecho revestirse con alguna apariencia judicial fue un atentado escandaloso, que reprobó el pais, que reprobaron los historiadores y en el cual la reina fue víctima de su declarada parcialidad por el jesuita Nitardo. Chautebriand, es verdad que sostiene este derecho en los monarcas franceses por aquestos tiempos: pero es sabido, que el poder real estuvo mas contenido por leyes fundamentales en la monarquia española. Las célebres letras de *cachet* no se conocieron jamas en nuestra nacion. Bien sabia esto Felipe II tan amante de la justicia y de la observancia de las formas judiciales. Cedió en esta ocasion á la poderosa razon de estado y al juego doble de Antonio Perez, y aun esto despues de consultas y con remordimiento. Y tiene esta opinion para nosotros tal certidumbre, que nos hallamos persuadidos, que en la persecucion de Antonio Perez influyó mas que la perfidia de este, como tercero

de los amores del rey con la bella y altiva doña Ana de Mendoza y la Cerda, el sentimiento de haber decretado por sus exageradas relaciones una orden ilegal y contraria del todo á su sistema de gobierno.

Tal es al menos nuestro juicio, y asi debiamos manifestarlo al público y al Sr. Bermudez. Por lo demas, su libro presenta con notable verdad el caracter del rey y del ministro, y la fisonomia de todos los sucesos que jugaron en tan interesante, como curiosa historia; realzando el mérito de la misma la noticia de las cualidades literarias y máximas políticas de Antonio Perez, y los documentos justificativos, que la sirven de apéndice. Empero lo que sobre todo hace agradable y digna de señalado encomio esta biografia de Antonio Perez, es la animacion, cadencia, y pintoresco tinte del estilo del señor Bermudez. No ostenta este mucha variedad, ni menos la grandilocuencia y giros latinos de nuestros clásicos escritores. Mas conciso y enérgico, sostiene y agrada los sentidos del lector por su música, por su vigor y por el brillo oriental de animada descripcion. No deja á veces de deslizarse al historiador algun giro francés, pero aun con ello, creemos que el Sr. Bermudez es uno de los pocos jóvenes, que se han formado un estilo propio, de notable mérito. Juzgamos por ello, que sus estudios históricos sobre Antonio Perez son un libro, que honra la moderna literatura española, que dará merecida fama á su distinguido autor, y que es sobre todo un preludio feliz de producciones mas aventajadas, que debe esperar el público de los talentos del Sr. Bermudez. Por eso nosotros saludamos su aparicion con íntimo contento, y felicitamos el buen desempeño de tan recomendable escritor.

Dos palabras debemos decir al editor. Hase este esmerado en presentar una edicion elegante. En lujoso papel y en bellísimos tipos se hallan impresos los estudios históricos de Antonio Perez; pero recomendamos al editor procure en lo sucesivo evitar toda incorreccion, ya que tan elegantes ediciones sabe presentar al público español.

De la historia del Sr. Tapia nos ocuparemos en el número próximo.

FERMIN GONZALO MORON.

LEGISLACION.

Organizacion judicial de España. Observaciones sobre el proyecto de ley presentado a las cortes acerca de esta materia. Defectos y vicios del mismo.

Espuestas en el artículo anterior las reflexiones, que creimos necesario deber preceder al examen detallado del proyecto del Sr. Alonso, incúmbenos desempeñar en este semejante tarea.

Segun el artículo 1.° del título 1.° se administra la justicia en España por tenientes de jueces de primera instancia, por estos, por tribunales superiores de distrito, y por el tribunal supremo: de suerte que la única innovacion en la organizacion de los tribunales se reduce á haber traspasado las facultades ejercidas por los alcaldes constitucionales á los tenientes de jueces de primera instancia. Por el artículo 3.° del capítulo 2.° se manda que haya un teniente en todos los pueblos, donde existe ayuntamiento, asignándose á cada uno un escribano, y en su defecto un fiel de fechos nombrado por el mismo. El artículo 5.° declara el cargo de teniente compatible con el de alcalde, y el 6.° determína que sea gratuito y bienal. Por el artículo 7.° se consigna la dependencia de los tenientes de los jueces de primera instancia, y ordénase por el 8.°, que deben ser nombrados por los tribunales superiores de distrito á propuesta en terna del ayuntamiento, prévio informe del Juez de primera instancia y despues de oir á la diputacion provincial. Para ejercer este encargo, solo exije el artículo 9.° la calidad de ciudadano español, la edad de 25 años, saber leer y escribir, y buena conducta. Segun el artículo 10 pue-

den ser suspendidos ó destituidos por el tribunal pleno del distrito. En los artículos sucesivos se designan sus facultades, que son con corta diferencia las preventivas y perentorias ejercidas hoy por los alcaldes, y las de entender en demandas de daños de montes, y plantios ect., siempre que el valor del daño no ascendiese de 500 reales.

Tal es la principal innovacion del proyecto del Sr. Alonso: y tan desacertado ha andado en la realizacion de su pensamiento, que estos artículos desvirtuan y reducen á la nada su reforma, siendo por ello digna de ser rechazada la organizacion de los tenientes de Jueces de primera instancia, que propone. ¿Cuál es la causa de los males que hoy siente la administracion de justicia? La ignorancia, la falta de responsabilidad de los alcaldes constitucionales, su corrupcion y pandillage, que impiden é impedirán eternamente, que haya justicia en España. ¿Y cree remediar el señor ministro estos males con sus tenientes, á quienes nada exige sino la edad de 25 años, á quienes nada paga, y cuyo nombramiento pende en cierto modo de los ayuntamientos?

Nosotros creemos, que su proyecto es inútil para curar los males que hoy siente la administracion de justicia. Esta debe en primer lugar descender del rey, fuente de la justicia, como le considera sabiamente la constitucion inglesa, y ejercerse por personas nombradas directa y esclusivamente por el mismo, ó por los gefes de los tribunales superiores, si se trata de jueces tan subalternos como los tenientes. Dar en esta materia influjo á ayuntamientos y diputaciones, es desconocer este gran principio, es embrollar y desvirtuar la administracion, es crear complicacion y caos: y solo se concibe este desórden de ideas en la ignorancia vergonzosa de los buenos principios de administracion, que es tan comun en nuestros hombres de gobierno, y en esa ridícu-

la importancia, que por el partido dominante se da hoy á los ayuntamientos y diputaciones provinciales. Aquellos y estas en todo pais bien gobernado deben estar limitados á cuidar y promover los intereses locales, y á fiscalizar la inversion de fondos por la administracion superior: pero no deben tener jamas el menor influjo, en nada que sea administrar y gobernar. Lo decimos con la conviccion mas profunda: no concebimos que pueda haber regular administracion, en ningun pais, sea monárquico, constitucional ó republicano, donde administren las corporaciones populares. Por otra parte ¿Cree el señor ministro que mejorará la administracion de justicia confiada á tenientes, de quienes nada exige, y á quienes nada paga? Semejantes tenientes ó no aceptarán sus encargos, porque nadie y menos en un pueblo, admite un oficio, que solo le produce disgustos y responsabilidad, ó si lo aceptan, serán esactamente lo mismo que los alcaldes constitucionales, tan ignorantes y vendidos como estos á pandillas, ó dominados por los caciques ó malvados de los pueblos. Por ello el proyecto del Sr. Alonso es para nosotros como si no existiese, porque deja en pie los mismos males que desea evitar. Es necesario, que se desengañen los hombres que hoy dirigen á España. No gobernarán, ni sabrán gobernar jamas, ínterin no abdiquen sus doctrinas de soberania popular y de esa esagerada influencia, que dan á las corporaciones municipales y provinciales. Es indispensable, que comprendan, que no hay administracion sin unidad, sin centralizacion, sin reunir en el gefe del estado todos los negocios que conciernen á esta y sin hacer dependientes del mismo todos los funcionarios de la misma. No podrá por lo mismo haber buenos tenientes de justicia, sin que sean nombrados á propuesta del juez de primera instancia, no por el tribunal pleno, sino por el regente del mismo, sin que se le señale alguna suma aunque corta, y se les exija probidad y arraigo. Sin estas circunstancias la reforma del Sr. ministro aumentará el número de las

infinitas , que no han hecho sino embrollar y empeorar la administracion de España.

Presentada la organizacion de los tenientes de jueces de primera instancia, se arregla en el capítulo 3.°, lo que concierne á la de los jueces de primera instancia. Cuanto se establece sobre division de juzgados y calidades para ser juez, nos parece sencillo y acertado. Las reformas proyectadas en este punto por el Sr. Alonso se reducen á dos: á haber cometido á estos jueces el conocimiento de las causas sobre delitos, escesos y abusos ejecutados por los alcaldes, ayuntamientos, tenientes y sustituto fiscal en el ejercicio de sus funciones, y á haber creado un tribunal colegiado para conocer en juicio público de los delitos, que merezcan pena corporal ó en que se coarte la libertad del procesado. Ambas reformas nos parecen acertadas, si bien debemos hacer sobre ellas alguna observacion. Con respecto á la primera, debemos advertir, que los alcaldes y ayuntamientos desempeñan funciones económicas y administrativas, en las cuales pueden cometer ligeros escesos y abusos, cuyo castigo es y debe ser propio de los gefes políticos, é intendentes, y alguna vez de la diputacion provincial. Creemos por lo mismo, que solo aquellos abusos y delitos graves, que ecsíjan un proceso escrito y merezcan una pena corporal, deben confiarse á los jueces de primera instancia. No sabemos, si esto habrá querido establecer el Sr. Ministro, pero de todos modos nos parece necesario semejante deslinde. Por lo que hace á la segunda reforma, creemos, que si bien acertada y útil en teoria, producirá, planteada desde luego, notables daños, si no se establece una policia judicial, que persiga los delitos y forme las primeras diligencias, destruyéndose con ello la resistencia á declarar, que es tan comun entre los testigos en España, y si no se mejora al mismo tiempo la educacion, que se da á los abogados en nuestras Universidades. Deseamos nosotros la publicidad de los juicios, tanto como el Sr. Alonso. Prescindiendo de otras ventajas,

es el medio mas eficaz de poner á prueba la capacidad de los jueces, y de acabar con la corrupcion y la ignorancia. Pero ningun ministro hallará hoy en el foro español las personas que necesita para representar con decoro y dignidad la justicia en un juicio público. Esta es tambien otra razon, que debe hacer cautos á los hombres de gobierno, y pensar, que no basta improvisar reformas, si que es necesario prepararlas. El pensamiento mejor concebido quedará como inútil y puede aun aparecer ridículo, si el gobierno no cuenta con ejecutores, que comprendan bien y sepan plantear sus reformas. En este error han incurrido todos nuestros hombres públicos desde 1810 hasta hoy.

El gobierno representativo y sus consecuencias, prescindiendo de su mayor ó menor bondad, reclaman indudablemente personas de conocida superioridad intelectual sobre las de los gobiernos absolutos, que caminan inmóviles escudados por los hechos y tradiciones pasadas. En España hánse decretado desde aquella época muchas reformas aunque parciales y mal entendidas en la administracion: mas la generalidad de los funcionarios del pais ha permanecido apegada á sus rutinas y escasos conocimientos, sin elevarse á comprender nada del nuevo orden existente. Estamos seguros, que en el inmenso número de abogados, que cuenta hoy el foro español, no hay una cuarta parte, que conozca bien las diferencias que entre lo judicial y administrativo y económico ha introducido la innovacion del gobierno. Hombres, que se dan el título de progresistas, han opinado por la supresion del ministerio del interior, y con escándalo nuestro hemos leido decretos de ministros y sentencias de tribunales superiores, que envolvian la mas completa ignorancia de las nuevas formas políticas. Por ello no podemos menos de advertir al gobierno, que jamás se deje arrastrar de teorias y reformas; y que si desea

que las que haga, sean duraderas y útiles, cuide de prepararlas. No basta haber concebido un buen plan, ni elevarse en administracion sobre los demas hombres. En todos los gobiernos y especialmente en los representativos, es necesario que el pais esté al nivel del gobierno. De otra suerte naufragarán los mejores proyectos, y perecerán burladas y silvadas las reformas mas saludables. Si quiere pues tener un buen plantel de jueces el gobierno español, principie por mejorar y ampliar la enseñanza, dotando bien las cátedras científicas y poniendo á su frente no á vocingleros, ni desaforados clubistas, sino á los hombres de vasto y profundo saber.

En el artículo siguiente continuaremos el examen detallado, principiado en este.

FERMIN GONZALO MORON.

REFLEXIONES

Sobre el proyecto de ley presentado al gobierno acerca de la organizacion judicial eclesiastica. Caracter anarquico y revolucionario del mismo.

Artículo 2.º

Hecha en el artículo anterior una reseña filosófica de la disciplina general de la iglesia, y del origen y progreso de la autoridad pontificia, pasaremos en el presente á dar una idea rápida de la disciplina particular de la iglesia española. De esta suerte quedarán sentadas las bases preliminares, que deben resolver las cuestiones que nos proponemos, y convencer de una manera evidente, que las variaciones propuestas por el Sr. Alonso no se fundan en la historia, ni en la razon, y que son á la vez tan injustas, como impolíticas, é inoportunas.

A pesar de su posicion topográfica, fue España una de las naciones, en que primero se arraigó y floreció el cristianismo, y en que se regularizó desde luego la gerarquia eclesiástica, reconociendo la dependencia y soberania de Roma, como centro de unidad. Hallamos en el tomo 1.º de la coleccion de Aguirre, que ya en 237 el papa Antero dirigió una carta á los obispos de las provincias Bética y Toledana sobre la traslacion de obispos, que en 253 el pontífice Lucio dirigió otra sobre disciplina á los prelados de Francia y España, y que en 258 Sixto II envió una epístola á los obispos de la última nacion, en que supone la supremacia de la santa sede, habiéndose escrito otra en 270 por el papa Dionisio al obispo de

Córdova Severo. Celebrose en 303 el concilio Illiberitano, que es el primero de la iglesia, y son frecuentes las cartas de los romanos pontífices dirigidas á los obispos españoles en los siglos IV y V, que pueden leerse en el tomo 2.° de la citada coleccion. Resulta tambien de la misma, que en el siglo VI el papa Hormisdas constituyó legado de la Bética y Portugal á Salustio; y no puede quedar género alguno de duda, que durante los seis primeros siglos ejercieron de lleno los pontífices de Roma su espiritual supremacia sobre la iglesia de España, dando consejos y disposiciones acerca de la disciplina eclesiástica. Sin embargo es necesario confesar, que sufrió esta alguna modificacion desde la conversion de Recaredo al catolicismo, y celebracion en 589 del tercer concilio toledano. La iglesia de España brilló durante el corto periodo de un siglo, por el favor de los reyes godos y por su organizacion.

Principiaron á desusarse las elecciones de los obispos por el clero, á trasladarse estas á los reyes, como se infiere del canon 6.° del concilio 12 de Toledo (681) y á ser menos frecuente la comunicacion de los papas con la Iglesia de España. Mas no por ello reconocemos de modo alguno la independencia de esta, durante la monarquia goda, como da á entender en su proyecto el Señor Alonso. Consta por el contrario, que despues de la conversion de Recaredo envió el pontífice Gregorio Magno á San Leandro el pallio, *ad sola missarum solemnia*, y que nombró por legado á Juan el defensor, para juzgar la causa de Januario obispo de Málaga espelido de su sede, y absuelto por el mismo vicario apostólico (a). Se observa pues, que durante la monarquía goda y en la época cabalmente de sus mas ilustres pre-

(a) Pág. 405 á 414, tomo II de la coleccion de Aguirre.

tados San Leandro y San Isidoro, ejerció el pontífice romano sobre la Iglesia de España la supremacia espiritual y judicial. Si con posterioridad á este tiempo no presenta la historia testimonio del ejercicio de semejante autoridad, tampoco lo presenta sino rarísmo, y aun este de controvertible verdad, desde 710 hasta el pontificado de Gregorio 7.º; y sin embargo nadie negará, que Roma debió tener en estos siglos la misma supremacia. No la ejerció sobre España por la anarquia de los tiempos, y la dificultad material de las comunicaciones; y lo mismo sucedió en el siglo 7.º, ó época de la monarquia goda. Fué este cabalmente el siglo, en que se vió oprimida y trabajada duramente la Iglesia Romana por los emperadores del Oriente, fautores del monotelismo, y en que la anarquia y el desorden se enseñorearon de la Francia, dirijida por los reyes *faineants* de la raza merovingia. La falta pues de comunicacion entre Roma y España no debe de modo alguno atribuirse á la supuesta independencia de nuestra Iglesia, sino al estado de desorden y de caos, en que se hallaba la Europa, y que impedia la organizacion regular de la Iglesia. Y estas circunstancias servian de estímulo y aun obligaban á los prelados españoles á decidir las controversias eclesiásticas en los sínodos provinciales y nacionales. Empero no existe canon alguno, que prohiba la apelacion á Roma en las causas mayores, apelacion que se reconoció en todas las Iglesias, y hasta en la de Africa, que fué la mas independiente, y cuyos cánones mandaban espresamente, que se terminasen las causas eclesiásticas dentro de la provincia.

Otra variacion de interés se decretó durante la monarquía Goda; y fue la concesion hecha al metropolitano de Toledo por el concilio 12 de esta ciudad, para confirmar interinamente los obispos designados por el rey. Mas es necesario advertir en primer lugar, que este concilio se

celebró en 681; que vinieron pocos años despues las turbulencias y desórdenes promovidos por la familia de Witiza y Chindasvinto; que en 710 desapareció la monarquía goda; y que por lo mismo es probable, que no llegase á observarse la disposicion del canon 6.º de este concilio. Debe ademas tenerse presente, que en él se dejan salvos los privilegios de cada provincia; que semejante canon se dictó para evitar los males seguidos á la iglesia de la tardanza en tener un pastor elegido y consagrado, y que la confirmacion del metropolitano de Toledo era interina, con el fin de impedir la falta de pastor en la iglesia, exigiéndose por ello la del metropolitano propio. Asi esplicando esta autoridad del arzobispo de Toledo, dice, al fin, este cánon «Ita tamen, ut quisquis ille fuerit ordinatus, post ordinationis suæ tempus infra trium mensium spatium, proprii metropolitani præsentiam vissurus accedat; qualiter ejus auctoritate vel disciplina instructus condigne susceptæ sedis gubernácula teneat.»

Tal es la disciplina observada por la iglesia goda, cuya independencia se ha sostenido por naturales y en especial por el fanatismo protestante de los ingleses, con mas ligereza y error, que con profundidad y justicia. Mas aun en el supuesto caso de semejante independencia, no sabemos, porque querer resucitar una disciplina, que solo duró un siglo, que estaba en contradiccion con la seguida anteriormente, y que se modificó despues en todas las iglesias de Europa. Hablan con mucho elogio los reformitas eclesiásticos de semejantes tiempos, cuya disciplina estuvo mezclada con la política, en la que los obispos ejercieron el derecho de deponer en los concilios á los reyes, y en que el gobierno fué hasta cierto punto una teocrácia, que no creemos desearán restablecer hoy. Sin embargo, la consecuencia lógica exige reconocer, que tan conforme era á la disciplina de aquellos tiempos la decision de las causas eclesiásticas en los concilios, como

la deposicion de los reyes, y la formacion de las leyes. Déjense pues los reformistas eclesiásticos de exhumar recuerdos y tiempos, que lejos de favorecer sus doctrinas las contrarian completamente.

Despues de la invasion árabe, la sociedad española no presenta sino desórden, caos y guerra, hasta el siglo XI, y casi idéntico fue el estado, que ofreció Europa durante los mismos tiempos. Por ello no se observa la comunicacion de los obispos de España con la santa Sede, de la cual no conocemos señal alguna del ejercicio de su prerogativa en esta época, escepto en la concesion de Metropolitana hecha á la iglesia de Oviedo. Mas nadie se atreverá á negar por ello el primado y la supremacia de Roma, aunque obstáculos materiales y políticos impidiesen en algunos pueblos el ejercicio de la misma. Los monasterios fueron sin duda la poderosa palanca de que se valieron los papas para comunicarse con las iglesias; y principió á sentirse su autoridad en España durante el reinado de Alfonso el V (principio del siglo XI) por medio de los monges de Cluni, y de los eclesiásticos franceses, que de su vuelta de Roma trajo á España el arzobispo D. Bernardo. Asegurose suprema y universal la autoridad del pontífice de Roma, cuando logró Gregorio VII en el mismo siglo la abolicion del ritual Mozárabe, substituyéndose á él el romano. Desde esta época y en especial desde el gran pontificado de Inocencio III, los legados apostólicos desempeñaron las mas ilimitadas atribuciones, juzgando las causas mayores, y convocando los concilios. Por medio de los mismos pudo Roma ejercer no solo su jurisdiccion universal, si que hacerla mas vasta y estensa, de lo que convenía á su prestigio y al bien de los pueblos. Asi en los siglos XIV y XV reservóse Roma el nombramiento de infinitos beneficios eclesiásticos, y abocó á si varias causas. Clamaron siempre las cortes de Castilla contra el primer abuso, y logrose remediar los dos

en los reinados de Fernando el V y Carlos V, cuando la corona obtuvo el derecho de presentar los obispados, y establecióse el tribunal de la nunciatura, si bien compuesto de jueces nombrados por el Nuncio de S. S. Nuestro sistema de política y nuestra lucha con el protestantismo impidieron realmente la estirpacion de algunos abusos y males, que sentiamos de parte de la ilimitada autoridad de la Sede Pontificia. Pensóse en tiempo de Felipe II y Felipe IV dar otra organizacion á la Rota, y en 1639 por el último y en 1709 por mandado de Felipe V, se mandó cerrar el tribunal de la Nunciatura. Mas todas estas medidas se tomaron siempre en épocas, en que la corte de Roma y de España se hallaban profundamente desavenidas por causas políticas. Despues del ruido y escándalo producido por las tentativas francesas de Macanaz, se vino á los concordatos de 1737 y 1753, y con ellos, con la pragmática de Carlos III en 1762 sobre presentacion de bulas en el consejo de Castilla, y el breve de 1771, concediendo á la corona el nombramiento de los jueces de la Rota se remediaron los abusos pasados, y en el reinado de Carlos IV para la concesion de subsidios por el clero, como en el de Fernando VII para el mismo objeto, y para que se decidan en España las causas de fe, se ha recurrido siempre á Roma, y conocido la utilidad de los concordatos, que son hoy en cierto modo el derecho constitucional eclesiástico de la Europa.

Tal ha sido la disciplina de la Iglesia de España. Con semejantes datos ya conocerán nuestros lectores, que combatiremos con notables ventajas de nuestra parte el proyecto del Sr. Alonso en los artículos sucesivos.

FERMIN GONZALO MORON.

EXAMEN

De la alianza conveniente a España. Maquiavelismo, y errores de la politica inglesa con respecto a la misma. Deberes del gobierno español en la direccion de las relaciones esteriores.

Artículo 1.º

No sin esperimentar sorpresa é indignacion, hemos leido muchas veces en los periódicos ingleses las mas vulgares y falsas noticias sobre la situacion interior de España, y sobre lo que conviene á sus verdaderos intereses. Latiendo en nuestro corazon viva y profundamente el amor nacional, deplorando amargamente la debilidad y descrédito esterior, en que las reacciones políticas, la imprevision é ineptitud de los partidos dominantes desde 1810 han sumido á la poderosa nacion de Carlos V y Felipe II, era natural, que leyésemos con marcado disgusto el juicio, que los periódicos ingleses forman sobre España y la apoteosis que hacen del partido y del gefe del gobierno, que hoy la dirije. Sentimientos pues de poderosa energia sobre nuestra alma escitábannos fuertemente á combatir errores y calumnias, y á presentar bajo su verdadero aspecto la situacion de la península ibérica. Detenianos sin embargo el poquísimo aprecio, que hacemos nosotros de los periódicos ingleses, el recelo de que en el encono y violencia de las pasiones se supusiese nuestra voz hija de partido, ó resultado de la ninguna simpatia, que tenemos hácia el gobierno actual, y el temor de entrar en arduas y dificiles cuestiones de política esterior, para cuya resolucion son siempre de desear ciertos datos prácticos y del momento,

que estan fuera del alcance del novel director de esta revista. Mas cuando batallaban en nuestro corazon el amor nacional y el deseo ardiente de responder con energia á vulgares y calumniosas aserciones con la timidez de arrostrar intrincadas controversias, han venido á arrancar nuestra duda y á hacer desaparecer nuestra irresolucion las palabras de Sir Roberto Peel en la cámara de los comunes de Inglaterra. Respetamos nosotros, como el que mas, á la nacion inglesa y en anteriores números de esta Revista hemos manifestado nuestra deferencia y predileccion hácia la literatura de este pais. Los ingleses pues, al leer nuestros artículos tal vez apasionados y violentos en su concepto, deben creer, que ningun motivo de odio á su nacion, ni de parcialidad á la Francia los anima. Conocemos demasiado bien la situacion actual de España, sabemos los males interiores que la aquejan y el desconcierto y desórden moral, político y administrativo, que la corroe, y esta es la causa, que nos obliga á hablar.

Desquiciados sus antiguos elementos de vida y de gobierno, perseguido el clero, triunfante la anarquia administrativa, dividida en muchos partidos, todos mas ó menos enemigos del gobierno actual; colocados al frente del mismo hombres desgraciadamente ineptos para mandar, proscrito y tratado con violencia y crueldad uno de los partidos mas respetables de España, débil y miserable el gobierno con las tendencias republicanas, viviendo á costa de transigir y de plegarse ante lo que cree sin duda irresistible, sin hacienda, sin prestigio, aun entre sus amigos, atento solo á vivir hoy, descuidando completamente todo lo que atañe á la buena administracion, empeorándola en lo poco que reforma, sosteniéndose solo por esta postracion física y moral, por esta situacion anómala é irregular creada por anteriores sucesos, es un espectáculo por cierto bien triste y desolador, el que presenta la península española á todos aquellos hombres, á quienes no estravie la ceguedad de su

partido, y que alimenten en se corazon la llama sagrada del amor á un pais, célebre un dia por magnánimos hechos, y digno hoy de otra suerte y de otros hombres. Sin embargo no parece, sino que la España desde el pronunciamento de setiembre se ha convertido al mágico poder de los actuales gobernantes en un Eden, y en la mansion de las Uries celestiales. Asi al menos nos la pintan estos, y asi tambien nos la describen los periódicos ingleses, y Sir Reberto Peel. Confesamos sinceramente, que no hemos podido leer las palabras de este ministro sin la mas profunda indignacion. La farsa de acá es natural, que la suframos. Cuando los gobiernos no goviernan en esta clase de instituciones, hacen en cambio muchas ofertas y apologias. Cuando los pueblos del Mediodia no se distinguen por nobles y célebres acciones, recurren á las palabras y á la imaginacion, para suplir con ellas la ausencia real de las cosas. Mas repetirse semejante parodía en una nacion ilustrada y respetable, reproducirse ante un parlamento por un ministro distinguido las vulgaridades y mentiras, que hoy se escriben entre nosotros, es una cosa intolerable para todo español honrado, y aun para todo hombre de claro y despejado juicio. Si intenciones mas profundas no estuviesen envueltas en la superficie de las palabras del honorable Baronet, habria razon para suponer, que los ingleses habian perdido su buen tacto y sensatez, en todo cuanto concierne á la inteligencia de los sucesos de España y á la marcha de su política. Pero otro sin duda y mas alto es el objeto constante de la diplomacia inglesa. Solo sentimos, como leales y pundonorosos españoles, que el encono de los partidos haga olvidar los verdaderos intereses de nuestro pais, y que se repita en España con candidez ó perfidia, que la Inglaterra quiera hacerla feliz é independiente.

¡Ah! No hubiera pasado por tamaña afrenta, ni por

tan vergonzante ignominia un español del siglo XVI. Ofrecernos esta especie de protectorado para ser independientes, es reconocer que no lo somos, tendernos esa mano de generosos amigos, es publicar nuestra debilidad, es tomar el derecho de reproducir los insultos hechos en Cartagena, si no satisfacemos las orgullosas ecsigencias del pueblo Británico. Pero esto se olvida por el gobierno, que se apresura á trasladar á sus periódicos las inspiraciones inglesas; y atento solo al interes del momento y de su propia conservacion, en nada estima la patria y la verdadera nacionalidad, porque cree, que él solo la representa. Pero no, dirá todo buen español: superior á vosotros está el pais. Mas allá de vuestros dias, está la posteridad; y sobre los intereses momentáneos, descuellan los estables y permanentes. Esta conviccion nos obliga á tomar la pluma. Repetimos, que en semejantes cuestiones no somos franceses, ni ingleses, republicanos, ní exaltados, moderados, ni absolutistas. Solo somos españoles, y amantes de lo que convenga á la independencia verdadera, á la gloria y al porvenir de España. Para manifestar pues, nuestra opinion, y apoyar nuestro juicio sobre la alianza y la política mas conveniente á la misma, examinaremos rápidamente dos clases de intereses: los políticos y comerciales, que pueden unirla á la Francia, ó á la Inglaterra: recorreremos tambien ligeramente el estado de es, tas dos naciones, para saber de quien podemos temer ó esperar mas, atendida la situacion militar y maritima de España, y concluiremos indicando la política, que mas conveniente parezca, despues de haber cumplido aquel examen.

Semejante tarea la desempeñaremos en una serie de artículos.

FERMIN CONZALO MORON.

NOTA DE LAS OBRAS

Y MANUSCRITOS IMPORTANTES, QUE PERTENECIERON AL ACADÉMICO DON J. ANTONIO CONDE, Y QUE SE VENDIERON EN LONDRES A PUBLICA SUBASTA EN 1824; SACADA DEL CATALOGO IMPRESO EN LA MISMA ÉPOCA Y CIUDAD, EXISTENTE HOY EN PODER DEL ESCELENTISIMO SEÑOR DIRECTOR DE LA ACADEMIA, DON MARTIN FERNANDEZ NAVARRETE.

MANUSCRITOS.

Las obras del célebre poeta, conde de Villamediana. Varias ineditas de Quevedo. Certamen poético de la universidad de Zaragoza en 1643.—Vida y hechos ilustres y sucesos gloriosos de D. Rui Lopez Dávalos, el Bueno, condestable de Castilla, por D. Juan Dávalos Ayala.—Vida y sucesos prósperos y adversos de Fr. Bartolomé de Carranza, arzobispo de Toledo.—Historia de Felipe III escrita por su ayuda de cámara D. Bernabé de Vivanco: el original está en la biblioteca real.—Historia de Felipe IV por el mismo.—Sucesos del reinado de Carlos II.—Historia de Felipe V con varios documentos: 3 vs.—Apuntamientos ó índices de cosas notables de varios libros y autores, por D. Santiago Saez. Contiene noticias de libros españoles raros y estractos de estos.—Representacion al rey sobre la jurisdiccion de los inquisidores.—Relacion sobre los hechizos de Carlos II y causa de Fr. Froilan Diaz.—Relacion de las rentas del rey de España, y preceptos é instrucciones, que Carlos V dejó escritas de su mano á Felipe II. Se hallan impresas en la historia citada de Sandoval, y en el Semanario erudito de Valladares.—Cancionero de coplas de Alvar Nuñez, Juan de Mena, Juan Rodriguez del Padron, Juan de Dueñas, Lope de Astuñiga, Gomez Manrique etc. Historia de los reyes católicos por Bernaldes, cura de los palacios. *Cancionero de Juan de Baena*: fue arrancado de la Biblioteca del Escorial, vendido en Londres por 13,700 rs. y se halla actualmente en la Biblioteca particular de Luis Felipe.—Primer viage de Colon, cuando descubrió las Indias.

LITERATURA ORIENTAL.

Sousa; vestigios de lingua arábica em Portugal.—Lisboa 1781.

Documentos arábigos para la historia portuguesa; 1790.

P. de Alcalá; arte para saber el árabe. Vocabulario arábigo en letra castellana. Granada 1505.—Muy raro.

Bacas Merino. Compendio gramatical del árabe 1807.

Abul-Pharagii, historia.—Oxon. 1663.

Abulfedæ; annales moslemici.—Lips. 1754.

Specimen proverbiorum Meidianii. Lond. 1773.

Ecchellsis; synopsis sapientiæ arabum.—París 1641.

F. de Borbon; cartas para ilustrar la historia de España arabe; 1796.—Discursos cronológicos para lo mismo—1797, corregidos por Bacas Merino. Las obras de Avicena de Abulfeda y de Elmacing.

Cañes; diccionario arábico-hispano-latino.

MANUSCRITOS ARABES.

Tractatus philosophiæ á Michaeli Casiri.—Colectio fabularum et carminum ex Oman ben faret.—Abu Muhamed Alcasen de poesia et rethorica árabica. Abu Beker Ben Hamet ex Apamea, de jure et legibus mahumetorum.—Tractatus de jurisprudentia practica.—Abulcatif; notitia historica Africæ et Hispaniæ, codex traslatus ex bibliot. Escurialensi.—Historia rerum jestarum arabum in Hispania, ex Bib. Esc.—Ben Pascual; historia ex invasione arabum in Hispania et de viris ilustribus; ex cod. Esc. n.º 1676.—Iza Ahezar Azarqui carmina.—Alcoranus arábico moriscus, hallado en ciudad real.

Interprete arábigo castellano ordenado por el abecedario español, escrito de mano del padre Cañes.—Abu Abdala Ben Jussuf Al saul—Xosni, doctor musulman, sus obras filosóficas.—Las guerras de Granada en árabe. Disertacion de la Arabia, su-

costumbres y literatura por Pizzi.—Diálogos castellano-arábigos para aprender el árabe, gramática árabe.—Introduccion á la paleografía antigua de los árabes por medio de las monedas; obras todas de Pizzi.

Algunos de los libros y manuscritos mencionados en este catálogo se han adquirido por un español celoso de las glorias de su patria, el distinguido orientalista D. Pascual Gayangos.

NOTA.

Las obras contenidas en el anterior catálogo, aunque se supone en él, pertenecieron á la Biblioteca del difunto Don José Antonio Conde, no fué asi. El Sr. O-Rich permaneció en Madrid, segun hemos podido averiguar, algunos años, durante los cuáles compró muchas obras españolas, que por el nombre de Conde se vendieron en Londres, como pertenecientes á este. Asi, segun tenemos entendido, no era propio del Sr. Conde el famoso cancionero de Baena, y sin embargo aparece, que si, en el catálogo.

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION.—DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA.—ESTADO ACTUAL DE LA PENINSULA.—ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR.—ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 6.°

REINADO DE FELIPE V.—1701 A 1746.

Mientras que en el año 1705 no era muy favorable la suerte para las armas de Luis XIV, desarrollábanse los gérmenes de discordia y de guerra en la corona de Aragon, alarmada y escitada á la pelea por los desleales españoles, el almirante de Castilla, y el conde de Cifuentes. Orgullosa en la defensa de sus fueros y envalentonada con los ejércitos de los aliados, y la llegada del archiduque, proclamó abiertamente la rebelion, y se decidió á sostener hasta con magnánimo empeño la causa de los austriacos contra el nieto de Luis XIV, y la lealtad castellana, que aprestábase ya entonces, para defender á su rey, y verter generosamente su sangre con aquella hidalguia, que siempre le distinguió. Ganaron en efecto las armas del archiduque á Denia, Gandia, Alcira y Valencia; tomaron á Barcelona en 9 de octubre de 1705, y en 23 del mismo mes, fué proclamado aquel, conde de Barcelona, con el mayor entusiasmo, jurando la observancia de sus fueros, anulando los actos de Felipe V y permi-

tiendo villanamente, que se insultase su retrato. Aquella voz mágica de libertad, que en sentir del grave y concienzudo analista, Gerónimo de Zurita, conmovió en tantas ocasiones á la corona de Aragon, no habia perdido su fuerza entre los habitantes de la misma, y fué habilmente esplotada por el conde de Cifuentes. Asi en junio de 1706 no quedaban á Felipe V en este reino otras plazas, que Jaca, Alicante, Peñiscola y Rosas, y orgulloso el marqués de las Minas entró en Madrid á 25 del mismo mes. Indolente y perezoso de suyo Felipe V, corria sin embargo en sus venas la sangre de Luis XIV, y el honor caballeresco latia en su corazon con punzante y poderosa énergia. Cuando llegó pues el momento del peligro, mostrose tan valeroso y magnánimo, como se manifestó su abuelo, al despedirse en 1712 de varios caballeros, que marchaban á la defensa de la Francia y al dirijirles aquellas célebres palabras. «Si sois batidos, yo correré á socorreros, porque soy el soldado mas antiguo de mi reino.» En tan crítica situacion Felipe V se confió con arrojo y con entusiasmo à la lealtad castellana, y prometió á sus soldados, que pereceria mil veces, antes que abandonar á Castilla. Honrado y caballeroso apareció en este trance Felipe V, y jamás en cuestiones de honra y de lealtad ha titubeado el caracter castellano. Fióle gallardamente el monarca la defensa de su persona y de su cetro; y esta sola confianza bastaba para escitar el pundonor de Castilla, y verter pródigamente su sangre en tan empeñada lid. Entró, es verdad, el archiduque en la corte de Madrid; pero la soledad y el silencio de las calles y de las casas convenciole tristemente, de que jamás poseeria la afeccion de los castellanos. Habia la mayor y mas granada parte de sus vecinos abandonado la villa, y

solo quedó un gran número de rameras, que llevando la lealtad á Felipe V hasta un punto de bárbara crueldad, se aderezaban con afeites y con olores para escitar la lascivia del soldado, impregnale el virus mortal, y acabar con el ejército del archiduque: ardid inmoral y pécsimo, que dió lugar á decir al marqués de S. Felipe «no se leerá tan impia lealtad en historia alguna.» Pronto salió pues el marques de las Minas de Madrid, cuyo espectáculo era tan desagradable para la causa del archiduque, y en el mismo año volvió á entrar Felipe V en la corte. La cordial alegria, y el entusiasmo singular, con que fué recibido el rey, conmovió profundamente el corazon del monarca y de todos los franceses, y en 12 de agosto de 1706 la graciosa y seductora princesa de Ursinos, pintó bien, en carta á madama de Maintenon, el sincero regocijo y la especial lealtad del pueblo castellano.

«Luego que el pueblo de Madrid (dice) ha creido poder dar pruebas de fidelidad á su verdadero rey, no ha existido jamas alegria semejante, ni quizá un ejemplo tan marcado de amor y de celo por la persona de su soberano. Las provincias continúan en levantar tropas para su defensa: los lugares mas pobres contribuyen lo que pueden y aun mas allá de sus fuerzas. Antes de ayer un cura trajo á la reina 150 doblones para el rey; su aldea no tiene sino 110 familias muy pobres: él dijo á S. M., que sus parroquianos estaban avergonzados de enviar una cantidad tan corta; pero que le suplicaban considerase, que en la misma aldea habia 110 corazones, que le serian fieles hasta la muerte: el buen hombre lloraba, al arengar á la reina, y nos hizo llorar á todos. Otro lugar pequeño, que no tiene sino

20 casas, envió ayer 50 doblones con iguales protestas». (a)

Asi volvian en el siglo 18 á reproducirse aquellos ejemplos tan notables de fidelidad é hidalguia, que han elevado la lealtad castellana al mas inmortal y merecido renombre. Por ello el mariscal Berwick llama en sus memorias incomparable la fidelidad del pueblo castellano, y Luis XIV hizo de ellos aquel magnífico elogio, que se lee en la carta dirigida á Felipe V en 5 de Agosto de 1706. « Vuestros enemigos (le dijo) no deben ya esperar buen éxito, pues que sus proyectos no han servido sino para demostrar el valor y la fidelidad de una nacion, tan valiente, como constante adoradora de sus soberanos. Vuestros pueblos no se distinguen de las tropas disciplinadas, y yo comprendo facilmente, que tantas pruebas y su amor hácia vos, aumentan la ternura particular, que siempre les habeis tenido. *La merecen*; y yo os escitaria á darles frecuentes testimonios de la misma, si no supiese, que vuestros sentimientos en este punto son enteramente conformes á los mios.» Hasta tal punto arrebataban las proezas castellanas al magnánimo corazon de Luis XIV, y hasta tal punto admiraron á la Europa. Los enemigos confesaron entonces la lealtad de Castilla, y el bravo Peterborough llegó á decir públicamente, que todas las fuerzas de Europa no serian bastantes á conquistarla.

Pero mientras ofrecia este espectáculo la penin-

(a) Pagina 480, capítulo 14 tomo 1.º de la España bajo los reyes de la casa de Borbon, escrita en ingles por Coxe, y traducida al francés por D. Andres Muriel: edicion de París de 1827.

sula, los ejércitos franceses habian sido batidos en 1706 en las batallas de Geta y de Turin, perdiendo en estas jornadas nuestros estados de Italia y Flandes. Reparó sin embargo tan notables descalabros la famosa batalla de Almansa (25 de abril de 1707), la pericia del mariscal de Berwich y el heróico valor de la tropa franco-española. Siguióse á esta victoria la reconquista de Aragon y de Valencia por el duque de Orleans y la abolicion de sus fueros. Recobráronse por Felipe V en 1708 y 1709 las plazas de Lérida y Alicante, continuando la guerra con el mayor encarnizamiento en las fronteras de Portugal. Apoderados sin embargo los aliados de la isla de Cerdeña y dueño de la Italia el emperador, logró de Clemente XI, no sin alguna violencia, que reconociese al archiduque, como rey de España. Indignado con razon Felipe V de esta conducta del papa, despues de consultar al consejo de estado, al de Castilla y á una junta de teólogos presidida por su confesor, el ilustrado P. Robinet, desterró al Nuncio Zondadari, Arzobispo de Damasco, y abolió el tribunal de la nunciatura, dirigiendo circulares á los diocesanos, para que usasen de la jurisdiccion, que ejercian antes del establecimiento de aquel. Desfavorable era por lo mismo el estado de Luis XIV y de Felipe V en Italia y cansado el primero de la prolongacion de la guerra y obligado por la miseria y desolacion de sus pueblos pidió la paz á los aliados. El príncipe Eugenio y el duque de Malborough exigieron con insolencia, como previa condicion, que se uniese á los aliados para arrojar á su nieto del trono de las Españas. Pero semejante peticion era infamante é ignominiosa, y ni Luis XIV ni sus súbditos habian olvidado el honor frances. Entonces respondió aquel las célebres palabras, de que en caso de guerra deseaba mas hacerla contra sus enemigos, que contra sus nietos; y entonces la Francia indignada de

la afrenta recojió airada y magnánima el guante, que se arrojara á su rey. Ancianos ilustres y dignos de eterna loa, como Bouflers, cubiertos de laureles y de glorias en su juventud, no pudiendo sostener ahora su honrosa espada por el agoviante peso de los años, pidieron inflamados por el honor y por el despecho, servir á las órdenes del esclarecido Villars. La fortuna sin embargo se habia cansado de favorecer á Luis XIV y le destinaba dias de prueba y de quebranto en los últimos años de su reinado. Despues de los mas señalados actos de sobrehumano valor en las trincheras de Malplaquet, perdióse la batalla por los franceses y los aliados mas audaces é insolentes, no contentos con el dinero que Luis XIV les ofrecia para arrojar á su nieto de España, le pidieron, que dentro de dos meses se obligase á verificar con sus propias armas esta espulsion. Tamaña afrenta volvió á encender la indignacion de la Francia. El Monarca de esta nacion se dirijió á la lealtad de la misma y ella juró entonces sacrificarse en su defensa, antes que consentir la humillacion de su rey. Felipe V rechazó siempre con notable indignacion las ignominiosas peticiones de los aliados y en proclamas vigorosas ofreció perecer con el último escuadron y teñir con su sangre los vastos campos de su amada Castilla. Reyes y pueblos se ostentaban á porfia generosos y magnánimos en tan honrosa y noble lid, y la Providencia coronó tan heróica resolucion y tan caballerescas acciones. Despues de escándalos, escesos y profanaciones sin cuenta, entró, es verdad, en Madrid, el general Stanhop en 1.° de octubre de 1710, é hizo reconocer por rey al archiduque. Pero nadie quiso asistir á tan ridícula farsa. En 8 del mismo mes hizo su entrada en la córte el archiduque, pero los honrados vecinos de esta villa cerraron sus puertas y reusaron proclamarle. En medio

de esta soledad y desamparo, acordóse el principe austriaco del marques de Mancera. Vivia el esclarecido procer retirado en el convento de San Francisco, dedicado á la vida contemplativa y religiosa y esperando de un dia à otro la hora de su muerte. Mas en su abstraccion religiosa y en la renuncia del mundo, no habia olvidado, ni la noble sangre, que corriera en sus venas, ni el honor de sus mayores. Asi pues, cuando se le propuso en nombre del archiduque unirse al partido austriaco, diò aquella célebre respuesta, que nos ha conservado en sus comentarios el marques de San Felipe. «No tengo mas que una fé y un rey, viviendo el cual yo no puedo jurar otro. Me hallo ya vecino al sepulcro, porque paso de 100 años y no quiero echar este borron sobre mi nombre.» ¡Palabras honrosas y dignas de eterno encomio! La nacion, que posee uno solo de esta raza de hombres, es una nacion grande é inconquistable.

Aburrido de pesar, y no poco avergonzado, trasladó su corte el archiduque à Toledo, no sin haber antes pensado villanamente saquear á Madrid. Entró en la villa con indecible júbilo en 3 de diciembre Felipe V, y el monarca y los pueblos de Castilla arrebatados de pundonoroso entusiasmo ansiaban ardientemente la pelea y la victoria. No se hicieron ambas mucho de esperar. En nueve del mismo mes se dió un ataque sangriento sobre Brihuega, y despues de una bizarra defensa por holandeses é ingleses, rindióse esta villa á los esfuerzos de nuestro ejèrcito, dirigido por el duque de Vandoma, quedando prisioneros los generales Stanhop, Carpentier é Hills, y habiéndose cubierto de gloria al frente de los guardias de corps el ilustre conde de san Estevan de Gormaz. Venia á pasos apresurados al socorro de Brihuega el general Staremberg, y obligole por ello el

duque de Vandoma á dar el 10 de diciembre de 1710 la memorable batalla de Villaviciosa. Hallose contenta y entusiasmada la lealtad castellana, al verse sola, al frente de su valeroso rey y del duque de Vandoma, combatiendo todo el poder de los aliados y de la corona de Aragon, y defendiendo el trono de su legítimo soberano. Sereno é impávido en medio de la accion Felipe V, esforzado y consumado en el arte militar el esclarecido duque de Vandoma, briosos y arrojados los castellanos, vencieron y derrotaron completamente al ejército de los aliados, y dejaron asegurada y triunfante para siempre la causa de la lealtad y la dinastia de Borbon. Todos merecieron bien de la patria, y especialmente los castellanos. No cabia el júbilo y el entusiasmo en su pecho, al considerar, que ellos solos, sin el auxilio francés, habian defendido el trono de su amado rey. ¡ Noble y magnánimo orgullo! Arrebatados de tan sublimes sentimientos, y retirados mas tarde á sus pacíficos hogares, contábanse muchas veces, en la plaza de sus pueblos, que un rey de dinastia francesa se habia confiado á su pundonor y lealtad, y que ellos con su esfuerzo y con su honrado corazon, habian sabido defenderle contra los esfuerzos mancomunados de la Europa y de la corona de Aragon.

FERMIN GONZALO MORON.

EXAMEN FILOSOFICO

De la Alemania desde la revolucion francesa.

Sin duda no faltarán políticos superficiales, que mirando solamente la faz esterior de los hechos, decidan, como lo han hecho muchos , que Alemania ha retrocedido , desde 1832, lejos de progresar en el desarrollo de su vida publica: nosotros aceptariamos esta opinion, si creyéramos, que el establecimiento y organizacion completa de la soberanía del pueblo en un pais es siempre un progreso real, un bien positivo. Pero el sistema democrático, que es á lo que tiende indeclinablemente toda constitucion representativa, es absolutamente incompatible con el genio, con las costumbres; con los verdaderos intereses del pueblo aleman. Las eliminaciones, que en estos últimos años se han hecho por la confederacion germánica á los derechos de los estados particulares, les han quitado muy poco de lo verdaderamente esencial y necesario; y aun esto poco será una ganancia, si se consigue por este medio introducir en toda Alemania una conformidad de derecho y de instituciones políticas. La unidad nacional, esta es la tendencia verdaderamente útil y gloriosa, y la que predomina sobre todas en este pais: para conseguirla trabajan de consuno el pueblo y los gobiernos, moderando todas sus pretensiones respectivas en lo que pudieran retrasar este término deseado. Pues esta causa verdaderamente noble y legítima ha ido en creciente progreso desde 1832 acá. Por ella ha trabajado Prusia con un celo y constancia infatigable desde la guerra de la independencia ; y el establecimiento y la conducta de la confederacion se han encaminado incesantemente al mismo pensamiento de restaurar la nacionalidad ger-

mánica. Lo que nos hace ver mejor que todo, la parte principal, que ha tomado el gobierno prusiano en esta grande obra, es su proyecto de borrar toda línea de division de intereses entre los estados alemanes, formando y poniéndose al frente de la asociacion de aduanas, para cuya propagacion no perdona gastos ni sacrificios de ningun género.

El rápido vuelo, que ha tomado el comercio en Alemania, como en casi toda Europa, lleva necesariamente la atencion general hácia los intereses materiales, y esta tendencia se reune con los preceptos de la sana política para acabar con el antiguo aislamiento y separacion de los intereses industriales y mercantiles de cada pueblo. El rasgo característico de la presente situacion social es la preponderancia de los intereses materiales sobre los morales. A la manera, que al salir de la edad media, roto el yugo de la fe, todos los espíritus se dedicaron á las ciencias, así hoy se aplican á la especulacion y al trabajo. Vemos fundarse en las universidades, y gimnasios escuelas superiores é inferiores de comercio, muchas sociedades sabias se convierten en juntas económicas, en sociedades mercantiles, la mecánica centuplica en todas partes las fuerzas del hombre; los proyectos de utilidad material, las mejoras de todo género se suceden con una rapidez sorprendente, y ofrecen por todas partes al talento una ocupacion honrosa y muy útil al bien general.

Algunos espíritus superficiales no ven en el conato de los gobiernos para fomentar los intereses materiales, sino miras políticas poco elevadas, y aun un tanto maquiavélicas. Se quiere por este medio, dicen, distraer la atencion de los negocios públicos: se santifican los intereses materiales, atrayendo en este sentido á los hombres de genio, para acabar poco á poco con

toda vida moral, con todo espíritu de libertad y de resistencia á las miras del poder..... pero esto es un error. Los gobiernos habrian andado muy torpes, si hubieran adoptado el pensamiento que se les supone, como norma de su conducta. La prosperidad y el bien estar material proporcionalmente repartidos en un pueblo son el mas firme sosten de su vida moral: jamás peligra la libertad, donde florece el amor al trabajo. La industria y el comercio fueron al salir de la edad media los precursores y como los cimientos de la emancipacion del hombre y la sociedad: la importancia industrial y mercantil de las ciudades determinó su influencia política.—Ciertamente si hay un pensamiento, que aspire á hacer retroceder la sociedad á la edad media, no comenzara su obra, protegiendo el trabajo y el comercio.

Pero aun en la narracion de los hechos cometen una notable inesactitud los que censuran la conducta de los gobiernos; porque no es cierto que los gobiernos hayan tenido en esta preponderancia de los intereses materiales sobre los morales tanta parte, como se les quiere imputar. Los gobiernos no han provocado esta nueva direccion de la vida social, ni le han abierto el camino: solo las grandes invenciones mecánicas, que debemos al genio inglés, han hecho valer su poderosa influencia, apesar de los obstáculos, que les han opuesto aun los mismos gobiernos. Las máquinas, los barcos, los coches de vapor, los caminos de hierro, han producido mayores alteraciones y mas importantes en el estado social, que todas las reformas legislativas, todas las constituciones escritas del mundo.

En cuanto al progreso del espíritu, y especialmente del espíritu político en el sentido riguroso, que se da hoy á esta palabra, es preciso confesar que no ha se-

guido en Alemania, durante los últimos años, al nivel del progreso material. Llaman involuntariamente la atencion los pasos gigantescos de este, mientras los de aquel en unas partes los vemos suspendidos, en otras son débiles y mal seguros, y en todas, cuando el espíritu no se ve contrariado por obstáculos esteriores que lo exalten y lo irriten, carece de aquel vigor y energia íntima, en que consiste el secreto de su poder y su influencia sobre la sociedad. Esta situacion es el resultado de una serie de causas que forman uno de los puntos mas notables del cuadro que estudiamos.

La nueva direccion de los espíritus hácia la razon y la libertad, se concentró en Alemania despues de la guerra de la independencia, principalmente en las reformas políticas; pero fué irregular, precipitada en su marcha; no supo moderarse, ni se cuidaron de moderarla los gobiernos. Solo Prusia comprendió y procuró prevenir los peligros, que podria traer la exaltacion desordenada del espíritu popular; pero ya sabemos el éxito que tuvieron sus primeras proposiciones en la Dieta germánica. Entretanto contrariada la marcha de las ideas aun en Prusia, las tendencias políticas cada dia mas acaloradas se abrieron un camino, que las estravió del orden legal, y empeñó á los gobiernos en una lucha, que no ha sido siempre igual á sus fuerzas.

La primera manifestacion importante de estas tendencias que rebustecian y propagaban con sorprendente rapidez fué «das Turnwesen», una especie de reunion libre para ejercicios gimnásticos, que en su origen estaba destinada á conservar vivos y enérjicos en la juventud los sentimientos de patriotismo y nacionalidad, que habia despertado la guerra de la independencia. Protegida al principio por el gobierno prusiano se propagó en breve por toda Alemania. Se erijieron en las

principales ciudades «Turnplatze», gimnasios, que estaban entre sí en estrecha y activa correspondencia; pero en 1818 se levantaron graves acusaciones contra esta reunion, que aunque en el fondo procedian de animosidad y encono, parecian justificadas en la apariencia por algunas exageraciones imprudentes de los asociados, que hicieron sospechar tendencias peligrosas, y resfriaron á muchos de sus mas decididos amigos.

Del mismo pensamiento de donde nació «das Turnwesen» salió tambien «die Búrchenschalt» asociacion de estudiantes completamente inocente al principio, y contenida dentro de la esfera de la vida universitaria, pero que á poco contrajo íntima alianza con «das Turnwesen» atraida por una entera conformidad de sentimientos y de inclinaciones. Desgraciadamente esta asociacion señaló su nueva vida política en 1817 con una estudiantada, á la que sus amigos imprudentes dieron mayor importancia de la que merecia, ocasionando el que se levantasen contra esta asociacion, como contra la anterior, acusaciones odiosas y en parte exageradas, que acabaron por acalorar á los jóvenes y poseerlos de un verdadero fanatismo. Por fortuna una informacion judicial escrupulosa hizo ver, que eran calumnias muchas de las acusaciones, que se habian divulgado contra estas asociaciones, con lo cual se evitaron por el pronto consecuencias desagradables y acaso dias de luto al pais.

*

Entre tanto los gobiernos no podian continuar indiferentes á la vista de tendencias, que tan graves amenazaban ser para el órden establecido; mas por desgracia cerraron los ojos á lo bueno que en ellas habia, el noble y elevado pensamiento de reunir á todos los alemanes en un sentimiento comun de nacionalidad, y resolvieron cortar no solo el fruto vicioso, sino el árbol de raiz. Se cerraron «die Turnplatze», se prohibieron «die-

Burschenschaften», se proscribió todo lo que pudiera recordar ambas sociedades, hasta el llevar el antiguo trage aleman.

Esta conducta desacertada provocó especialmente entre la juventud una fermentacion sorda, que no han logrado apagar del todo los esfuerzos de los gefes de las universidades, ni los de los gobiernos.

No se volvieron á abrir «die Turnplatzen», pero en lugar de ellas y de «die Burschenschaften» que cuando permitidas y públicas estaban mas sujetas á la vigilancia del gobierno, se formaron en las universidades asociaciones secretas, mucho mas peligrosas que las suprimidas, y cubiertas con el velo del misterio, tan ingenioso por lo menos, como la policía mas suspicaz.

Formáronse tambien entre el pueblo y en correspondencia con las de las universidades, otras asociaciones secretas, que trabajaban con las primeras en una obra comun, la de destruir todos los gobiernos existentes y de sus ruinas levantar una república germánica.—De ellas salió el temerario golpe intentado en Francfort sobre el Mein en 3 de abril de 1833, el cual á juzgar por lo que se ha podido descubrir del plan de los conjurados, habria tenido funestas consecuencias, sino se hubiera malogrado la primera empresa.

En tal estremo era indispensable obrar con prontitud y resolucion. El decreto de la Dieta de 13 de noviembre de 1834 despojó á las universidades de gran parte de su antigua independencia, las privó de sus mas importantes privilegios, y sometió los estudiantes á la jurisdiccion inmediata y á la severa vigilancia de los gobiernos. Con esto se logró á la verdad el objeto principal de desarraigar de las universidades las sociedades

secretas, pero se acabó al mismo tiempo con todo lo que habia de energía moral en la vida universitaria. ¡Ojalá no olviden los gobiernos, que en los dias del peligro la llama del entusiasmo, que inspiró á toda la Alemania, salió principalmente de las universidades, y que las viciosas tendencias, que aquellos debieran haber moderado y corregido á tiempo, en vez de haberlas combatido quizá demasiado tarde, solo eran aberraciones del mismo atrevido y enérgico espíritu, al que la ciencia debió su esplendor, el estado sus mas fieles servidores y la patria su libertad.

Parecia natural, que la prensa hubiera tomado una parte activa y principal en la obra de regeneracion, que se proponian las sociedades; pero nunca se la encontró sino en segundo término. La mayor parte de los escritores afamados pertenecian á una época anterior. Dos ó tres periódicos, que salieron á luz en el ducado de Sajonia Weimar y unos cuantos folletos, leidos al principio con avidez, pero olvidados luego, no tuvieron eco, ni aun fueron bien comprendidos. Mas, aunque la prensa alemana en general no participó del crímen de las sociedades, entró á parte en la pena, y fué sometida por los decretos de Karlsbad á una escrupulosa vigilancia, y que lejos de disminuir ha ido en aumento cada dia.

Parécenos, que una moderada libertad, ó una suave vigilancia serian remedio mas eficaz para corregir los abusos de la prensa, que la mas severa censura. La libertad es para el genio lo que el Sol para las plantas; sin duda una libertad inmoderada puede hacerlo degenerar en viciosa lozania; pero privar al genio de libertad es herirlo de muerte. La esperiencia de las revoluciones nos ha enseñado, que el orden público rara vez peligra por los talentos sobresalientes, sino las mas veces por osados vocingleros, que suplen con la fuerza brutal de las masas

lo que les falta á ellos de ideas y de talento. Cuando el pueblo se acostumbra á escuchar el consejo de los hombres juiciosos é inteligentes, miran con desden los arrebatos dramáticos de los tribunos, que solo encuentran acogida y aplauso, donde no hay otra cosa mejor.

Los decretos de Karlsbad, y los de la Dieta en 1832 han dividido la prensa alemana en dos porciones desiguales; porque se estableció por ellos la absoluta necesidad de la censura para las publicaciones de menos de 20 pliegos, dejando á los gobiernos el disponer libremente acerca de las de mayor estension. En los estados del medio dia, en los cuales se habia reconocido como principio la libertad de escribir, quedaron esentas de censura las publicaciones de segundo género, pero aun estas son censuradas en los estados constitucionales del norte. La razon que movió á la Dieta á hacer tan notable diferiencia entre las publicaciones literarias, segun su volumen, es facil de percibir. Nada habia que temer de obras voluminosas, que andan solo en manos de los sabios; por esto no se creyó preciso sujetarlas á una severa censura. Pero era necesario evitar á toda costa, que se propagasen por medio de los periódicos y folletos, que corren diariamente entre el vulgo, las máximas, que pervierten la fé en los súbditos, que socaban los cimientos de toda autoridad y la adhesion al orden establecido.

Pero aparte de lo que pudieran exigir las necesidades políticas, era necesario fomentar la comunion científica y literaria entre todas las clases, protegiendo las publicaciones periódicas y las de corto volúmen. En ningun pais de mundo estaba la ciencia mas alejada de la vida activa y de la participacion del pueblo, que en Alemania. Aunque se ha ido desusando poco á poco la lengua latina para tratar los asuntos científicos, todavia visten muchos escritores sus pensamientos de cierta terminologia oscura, que

los hace inaccesibles al público. Suelen estos mirar con soberano menosprecio los periódicos, y los demas escritos ligeros, destinados á instruir, ó á servir de recreo al pueblo en general. No acaban de comprender, que en nuestro siglo se derrama por cien caminos en las clases inferiores una masa de conocimientos y de saber, que se desliga insensiblemente de las formas y del vigorismo de la escuela.

Pero cada dia se va haciendo mas sensible el cambio de esta situacion. La literatura alemana va dejando de ser patrimonio esclusivo de los sabios, y se transforma en literatura popular. Por un lado la ilustracion de las clases ha puesto á los hombres científicos en la necesidad de humanarse con el público, y ya no se desdeñan eminentes profesores, de escribir acomodándose á la inteligencia de la generalidad; por otro, aun aquellos periódicos, que se destinan principalmente para el pueblo, se han elevado á una altura, que no desmerece la atencion de los sabios. El genio no se mide ya por varas, ni se encarece el mérito de una obra por el grueso de su volúmen; uno y otro se sabe encontrar en un corto número de páginas.

A la verdad esta especie de revolucion literaria no va esenta de esageraciones y de errores, que son el adherente necesario de toda revolucion. La asociacion de escritores, que se dió á sí misma el nombre de Joven Alemania, nombre felizmente escogido, pero funesto en el sentido moral y político, se anunció con producciones, que hicieron temer por la moral y las costumbres públicas; lo cual obligó á la Dieta á proscribir esta asociacion. Pero despues se ha cedido del primer rigor, desvanecidas algunas prevenciones exageradas, y el decreto de la Dieta por el que se prohibieron en 1835 las obras de Henrique Heine, Carlos Gutgkou, Henrique Laube, Teodoro Mundt, y Ludolto

Wiembarg, ha quedado sin ejecutar en muchos estados.

Un rasgo característico de la sociedad moderna, y que penetra hondamente en todas las esferas de la vida, es la tendencia á la asociacion. En los pueblos nacientes bastan las fuerzas aisladas del hombre para la satisfaccion de sus primeras necesidades, pero á medida que adelanta la sociedad y se propaga la cultura, se estrechan las distancias entre los individuos y ponen todos en comun sus fuerzas materiales, sus facultades intelectuales para satisfacer por medio de la asociacion mayores y mas elevados deseos. Vemos hoy arraigarse esta tendencia no solo en el comercio, sino en todas las otras relaciones de la vida. Son llevadas felizmente á cabo por sociedades anónimas empresas colosales, que eran evidentemente superiores á las fuerzas de un capital particular; el genio inventor encuentra en estas sociedades abundantes medios de hacerse valer y de ser útil; un capital mediano puede hoy sin riesgo contribuir á grandes egecuciones y realizar cuantiosos beneficios. Verdad es, que estas asociaciones presentan un atractivo seductor, que encubre frecuentes engaños, pero aun asi, sus ventajas son superiores á los inconvenientes.

El mismo fenómeno podemos observar en la ciencia. Los sabios no se abstraen ya del mundo, ni se condenan á un forzado y triste silencio para formar series de geroglíficos ininteligibles y sobre todo sin aplicacion inmediata á la vida practica, sino que ponen francamente sus ideas á la prueba de los hechos y á la comparacion de otras ideas por medio de comunicaciones mutuas, que ofrecen un criterio moderador á la direccion á veces escéntrica de los estudios abstractos. Desde que Oken escitó entre los naturalistas Alemanes el pensamiento de celebrar asambleas anuales científicas, ha ido cundiendo entre los sabios de otras profesiones el proyecto de estas asambleas. Tienenlas hoy los historiadores, los profesores de educacion los

filólogos: y los agrónomos han seguido en el norte y en el mediodia de Alemania el ejemplo de los naturalistas.

Ahora si volvemos á mirar de una ojeada el campo, que hemos recorrido en sus principales puntos de vista, habremos de confesar, que en el estado actual de la sociedad en Alemania hay evidente; verdadero progreso. Pero el cuadro seria incompleto y sobre todo infiel, si al lado de estas tendencias, que aspiran á una organizacion mas perfecta y regular en el orden político, á asegurar al individuo una moderada libertad, á fomentar la ilustracion y el trabajo en todas las clases, no hiciéramos notar las tendencias opuestas, que se han manifestado principalmente en el orden religioso y en el político. Porque aunque en general las tendencias de retroceso son débiles y aisladas en nuestro siglo, á veces tienen su origen y aun su escusa en las aberraciones de las tendencias progresivas, y entonces nos sirve de grande utilidad el examen detenido de su caracter y sus causas.

Encuéntranse muchas personas, y algunas de no vulgar ingenio, que cerrando los ojos á lo que tienen delante de sí, viven solo en lo pasado, y querrian á toda costa volverlo á la vida. La edad media con sus arraigadas instituciones y sus firmes creencias, con la viveza y espontaneidad de sus sentimientos, seduce irresistiblemente á los espíritus mas poetas que pensadores, y acaban por preferirla á lo presente, donde todo se les representa como irregular y desordenado, donde las fuerzas sociales parecen caminar á la ventura hácia un porvenir incierto y oscuro.

Esta manera de pensar no es solo una caprichosa fantasia de genios descontentadizos y atraviliarios, sino el resultado por una parte de la exageracion de sentimientos respetables, y por otra la voz de queja prolon-

gada, con que las pretensiones y los intereses vencidos acusan de injustos y usurpadores á los intereses nuevos.

En aquellos dias de prueba dolorosa para Alemania, en los que aun los corazones mas animosos desesperaban de la salvacion de la patria, se vió renacer juntamente con los recuerdos de honor y nacionalidad la antigua piedad germánica, que buscaba en la confianza en Dios el secreto de la resignacion en los casos desgraciados, y de la firmeza y resolucion en los dudosos. La fria ilustracion habia casi apagado el sentimiento religioso; pero llegada la hora del peligro se deshizo en un punto el deleznable edificio de la vana ciencia, y revivieron los impulsos enérgicos y espontáneos del corazon; el hombre penetrado de su mezquindad, y miseria puso en Dios su última esperanza.

Esta repentina inclinacion de los espíritus hácia la antigua fé religiosa se observaba entonces no solo entre los católicos, sino tambien entre los protestantes; pero se mostró mas viva y general en aquellos, porque continuaba firme é inalterable la doctrina católico-romana. El protestante no tenia mas luz que su razon individual, ni otra guia que su conciencia; la fé de su profesion habia sido siempre controvertida y varia. El católico debia renegar su propia opinion ante la doctrina de la iglesia: el protestante al contrario tenia que formarse esta opinion propia para calmar el sentimiento de indefinible ansiedad, que lo llevaba hácia lo sobrenatural y divino; pero semejante empresa pocos se atreven á acometerla, ninguno consigue acabarla.

Asi todo conducia despues de la guerra de la independencia á dar al catolicismo en Alemania una decidida superioridad sobre el protestantismo. Un gran número de hombres distinguidos obligados á pensar seriamente sobre las

cuestiones religiosas se convirtieron ya en público ya en secreto á la iglesia católica. Aun los gobiernos protestantes se mostraron abiertamente amigos y favorecedores del culto católico, y en todos los estados obtuvo la corte romana concesiones, que ella misma no se hubiera atrevido á exigir formalmente.

Pero la córte romana no cede facilmente de sus pretensiones, ni se desnuda de sus preocupaciones políticas. Por otra parte ningun poder en el mundo tiene un plan tan invariable como ella; ninguno sabe acomodar con mayor flexibilidad los medios mas diversos á un mismo fin. En el concordato celebrado con Baviera en 1817 fue estipulado, que se establecerian algunos de los conventos suprimidos anteriormente. Para cumplir con la letra del concordato, se restablecieron en efecto algunos conventos, mas no se quiso pasar adelante en este propósito á pesar de los esfuerzos de la corte romana y de sus amigos en Baviera, porque se temia fundadamente perder lo ganado hasta allí. Pero á poco de esto, favoreciendo las circunstancias, y aun el espíritu del gobierno, se comenzó á trabajar descubiertamente para volver al estado eclesiástico su antiguo esplendor y el lleno de sus privilegios. Se fundaron hasta 100 casas de algunas religiones; se encomendó en muchos puntos al clero la educacion de la juventud, recobrando aquel un influjo tan preponderante y general, que puede considerarse como el grado inmediato para volver á su antigua ilimitada dominacion.

En Prusia, creyó el gobierno, que el medio mas eficaz de mantener á raya de lo que permitiese el órden esterior la influencia de la corte de Roma y del estado eclesiástico, sería colocar á la cabeza de la comunion católica personas, cuya adhesional gobierno estubiese enteramente probada, y que ademas fuesen mode-

rados y tolerantes en su caracter religioso. Pero apenas alzó la mano el gobierno en el rigor de estas condiciones, comenzaron á manifestarse y á sostenerse con calor pretensiones incompatibles con las miras del gobierno. Cuando este acudió al remedio, era ya tarde; el arresto del arzobispo de Colonia nada produjo de bien por un lado, y por otro empeñó al gobierno en una lucha con la corte romana, que trataba al gobierno como á enemigo y perseguidor de la iglesia, por mas que este protestase, que no hacia mas que protejer el órden público dentro de sus estados. Felizmente el gobierno ha conseguido hacerse escuchar de la corte de Roma, y aun disponerla á que le haga justicia.

Esta renovacion de las antiguas pretensiones del estado eclesiástico forma notable contraste con la marcha general progresiva de la época; pero no es el mismo, sino que indica el término comun, adonde se encaminan las tendencias enemigas del presente estado social. La misma decidida inclinacion, que se manifiesta en el clero católico aleman para restaurar la influencia de la iglesia sobre los negocios temporales, se observa en el clero protestante para resucitar el primitivo espíritu religioso de la reforma. Tambien parece Babiera el teatro de accion escojido por los protestantes fanáticos; y no hace mucho, que se vió en este pais al gefe de la iglesia protestante predicar contra los católicos, acusándolos de protectores del monacato y de los frailes.

Hay evidentemente un error de inteligencia y una falta de buen sentido en esta inclinacion de los protestantes y los católicos á sostener cada uno en su doctrina opiniones exageradas, que rechaza el espíritu del siglo, por mas que procedan de un principio justo, que el mismo siglo reconoce y venera, de la reanimacion del sentimiento religioso. Pero los que han recibido la mision divina

de enseñar á los hombres con la palabra y el ejemplo á cultivar el sentimiento religioso, debieran no olvidar, que en nuestro siglo deben comenzar por atraerlos con la caridad, antes de imponerles el yugo de la fé. Los preceptos de la religion son de todos los tiempos, pero no se debe predicar y enseñar de la misma manera á una sociedad entusiasta en sus afectos, pero débil de espíritu, y poco amante del trabajo como la de la edad media, que á una sociedad en la que el corazon tiene poca parte, y dominan casi esclusivamente el espíritu de examen y el amor al trabajo como la presente.

Esta aberracion funesta, que hemos indicado, ha sido la raiz no solo en Alemania, sino en casi toda Europa, de muchos graves errores sobre la vida, la ciencia y el estado. Porque cuando se considera necesario imponer á todo trance y por todos medios á la muchedumbre una fe ciega en una doctrina, se debe creer tambien necesario imponerle una obediencia ciega en el órden civil. Las estralimitaciones de la autoridad religiosa se dan la mano con los abusos del poder político. En Alemania los fanáticos entre los protestantes y los católicos fueron siempre los mas ardientes defensores del despotismo.

Un ejemplo notable de pretensiones á un poder absoluto y superior á las leyes nos ofrece hoy en Alemania el reino de Hannover. En este pais, despues de largas y detenidas discusiones provocadas por un convenio formal entre el gobierno y los estados, habia obtenido por último valor legal la constitucion de 1833, sin repugnancia ni oposicion de ningun lado. Entre todas las constituciones modernas de los estados de la confederacion germánica ninguna concedia al gefe del estado tantas y tan amplias prerogativas como la de Hannover. En la segunda cámara se manifestó un espíritu tan pronunciado de retroceso, que cualquiera al oir sus debates se hubiera creido trasportado á un siglo

anterior. Protestó contra los caminos de hierro como perjudiciales á los que vivian del trasporte por menor, aprobó un impuesto exorbitante á la introduccion de periódicos estrangeros y al mismo tiempo protegia con una considerable rebaja la de las cartas de naipes. Apenas se comprende como pueda conservarse el espíritu liberal de una constitucion, cuando es representada por tales cámaras. Sin embargo el rey abolió en 1837 por una ordenanza real esta constitucion por considerarla anárquica y atentatoria á sus derechos: hecho ademas de injusto, altamente impolítico, que amenaza graves peligros para el porvenir no solo en Hannover, sino en toda la Alemania. Casi todas las cámaras electivas han protestado contra la conducta del rey Ernesto, y recientemente en la sesion de 18 de diciembre de 1841 ha acordado por unanimidad la cámara de diputados de Wurtemberg enviar á la Dieta germánica una protesta en el mismo sentido. El gobierno convocó una asamblea de representantes por medio de una ley electoral formada á su arbitrio, para discutir una constitucion, que solo lo es en el nombre, puesto que deja la libertad pública sin garantías, y á merced del gobierno, á cuyas facultades no pone límites, ni aun en los casos estremos. Pero esta nueva cámara ha desechado el proyecto de constitucion presentado por el gobierno, y atenídose á la legitimidad de la de 1833. Las corporaciones mas notables y un gran número de miembros de la segunda cámara han reclamado la intervencion de la Dieta en favor de la ley fundamental. No se ha dado aun satisfaccion á la demanda de los peticionarios; fundando esta negativa en que no han demostrado su autorizacion para votar los impuestos, pero se ha declarado, que el gobierno de Hannover debe reparar los males, que con su conducta irregular ha ocasionado al órden público no solo en Hannover, sino en toda Alemania. Pero la cuestion esencial, que era decidir, si eran válidos ó nulos los últimos actos del rey Ernesto, ha quedado sin resolver. ¡Ojalá no se olvide que la única base

firme y permanente de las constituciones públicas es ante todo el respeto, la religiosa conservacion del derecho, y que cuando este se quebranta, no hay obligacion, ni garantia que pueda durar mucho tiempo!

JULIAN SAINZ DEL RIO.

ESTADO

DE LOS ESTUDIOS HISTORICOS EN ESPAÑA. EXAMEN DE LA HISTORIA DE LA CIVILIZACION DE ESPAÑA POR DON EUGENIO TAPIA.

Dueña la Alemania en este siglo del impulso filosófico cultivó y cultiva los estudios históricos, en lo que ellos tienen de mas íntimo, é individual y de mas abstracto y general. Sabigny y Hegel pueden ser considerados como los gefes de ambas escuelas, si bien es necesario confesar, que el genio aleman es mas simpático á la escuela analítica y concienzuda del primero, que á la abstracta y generalizadora del segundo, distinguiéndose al menos la de Sabigny por haber prestado servicios, y dado resultados prácticos de mas alto mérito. Las teorias, sin embargo, filosóficas de la Alemania se estudiaron por la Francia, y el curso de la historia de la civilizacion europea de M. Guizot dió un impulso y una direccion útil á esta clase de trabajos literarios. El señor Tapia, laborioso y despejado escritor, quiso sin duda seguir la marcha del publicista frances, y presentar la historia de España bajo un plan mas nuevo y filosófico que el seguido anteriormente: proyecto, cuya realizacion ofrece en España obstáculos inmensos, y que por lo mismo honra sobremanera la perseverancia y el literario afan del Sr. Tapia. Solo hubiéramos

deseado, que no hubiese emprendido tan colosal trabajo, sin iniciarse con mas profundidad en los adelantamientos hechos por la Europa sobre la filosofia de la historia y tener una idea clara del objeto que se proponia y de las dimensiones, que el respetable académico queria dar á su obra. Decimoslo esto, ya porque sus ideas científicas sobre la civilizacion nos parecen vagas, é incompletas, cuanto porque en el curso de sus cuatro tomos se nota diferencia en la estension, que da á su plan.

La palabra civilizacion no comprende solo, como asegura el Sr. Tapia en su introduccion, los progresos morales é intelectuales, si que tambien los materiales; ejerciendo estos, ademas de su índole propia, una especial y notable imfluencia sobre los primeros. Halo reconocido asi en su misma obra el Sr. Tapia, al reseñar desde el tomo 2.° los progresos industriales, siendo de estrañar no haberlo verificado en el primero, porque no podemos admitir por suficiente escusa, la que da en el capítulo 1.° de su segundo tomo. No es cierto en primer lugar, que los españoles hiciesen pocos progresos en las artes y en la industria hasta el siglo XIII: pero aun á ser asi, no debia por eso dejar de examinarse tan interesante punto, como se examina el estado político, é intelectual, no obstante la imperfeccion y los defectos del mismo hasta la citada época.

Es imposible seguir en un artículo crítico á un escritor en una obra, que abraza nada menos, que la historia de la civilizacion de España desde la invasion árabe hasta nuestros dias. Basta para el objeto de una revista dar á conocer el plan general y su desempeño, el mérito, ó las imperfecciones de su autor, y esto es lo que nos proponemos hacer, sintiendo solo, que la publicacion de un libro tan interesante no nos proporcione tanto motivo para la admiracion y el elogio, como deseamos siem-

pre, al tratar de los trabajos literarios de un escritor contemporaneo.

El Sr. Tapia en los cuatro tomos de su obra reseña todos los hechos políticos y militares mas notables de la historia de España, examina la diversa constitucion de los reinos de Castilla, Aragon, Navarra, Valencia y Granada, da una noticia general de la legislacion, al menos hasta el siglo XV, fiel á su plan, completa este cuadro con una indicacion de los progresos industrialas é intelectuales de los españoles en las diversas épocas, que recorre y en que divide su historia. No puede negarse al respetable académico el concepto de laborioso escritor, que ya habia ganado en publicaciones anteriores á la que exáminamos. El Sr. Tapia ha leido los muchos volúmenes, cuyo estudio es necesario para tener una idea general de nuestra historia y semejante lectura demuestra siempre cierta constancia y celo literario, que honran notablemente á su autor.

Si de estas reflexiones sobre el plan de la obra, pasamos á examinar el desempeño, debemos decir, que se resiente este de no hallarse profundamente iniciado el Sr. Tapia en los adelantamientos de la ciencia filosófica, de no haber dado á su plan toda la estension, que el título *civilizacion* indica, de no haber examinado todos los inmensos documentos inéditos y publicados, que es preciso estudiar, para formar una buena historia de España, y mas que todo de haber compuesto una obra de tan colosales dimensiones con ligereza y precipitacion. Por otra parte, la índole especial de estos estudios no admite mediania al tratar de formar un buen libro: ellos exigen no solo un hombre dedicado con intension y hasta con fanatismo á la ciencia, sino un talento de orden muy privilegiado para penetrar la fisonomia particular de los sucesos, y revelar los prodigiosos

arcanos de la humanidad. No debe pues estrañarse, que el Sr. Tapia no haya compuesto una obra perfecta, cuando tan estraordinarias como raras cualidades son indispensables para ello.

Por estas razones, la historia, de que nos ocupamos da una idea general de los diversos y multiplicados hechos políticos, legislativos, literarios, é industriales, que conviene saber para la cabal inteligencia de la civilizacion española: pero esta idea es tan rápida y comun, que no basta para formar un juicio profundo de aquella. El escritor, principalmente en el 3.° y 4.° tomo, que comprende los interesantes periodos de la dinastia austriaca y francesa, camina tan aprisa, que se le pierde casi de vista por su velocidad, contentándose con indicaciones y reflexiones muy vagas. Al leerlos no hemos podido menos de sentir esta ligereza. El Sr. Tapia ha recorrido y examinado bastantes documentos de nuestra historia, y ellos solos podian haberle dado materia para escribir con mas detenimiento y profundidad, que en general lo hace. Asi el primer tomo es de mérito superior al 2.° y este al 3.° y 4.°, circunstancia, que demuestra, que el Sr. Tapia queria concluir su obra con mas presteza, que la que era posible, atendidas sus vastas dimensiones. No creemos pues necesario ocuparnos estensamente del 2.°, 3.° y 4.° tomos de la historia del Sr. Tapia. Diremos solo, que las materias estan mas bien indicadas, que tratadas, que estan juzgados con ligereza é injusticia los reinados célebres de Carlos V y de Felipe II y que despues de estos, su libro es mas bien un razonado compendio y útil prontuario, que no una historia de la civilizacion Española.

Otro sin embargo debe ser el juicio con respecto al primer tomo: la composicion de este es de mayor mérito y mas esmerada, habiendo sabido el Sr. Tapia

hacerse cargo de los diversos elementos, que constituyeron en los siglos medios el mosaico de la civilizacion española, sostenida en medio de la prodigiosa variedad de encontrados principios por las dos grandes columnas, la *religion* y *el rey*. Mas no obstante el superior valor del tomo, de que hablamos, debemos hacer algunas observaciones, protestando que nos es siempre desagradable ejercer la censura, y mas cuando se trata de un académico tan laborioso y respetable como el Sr, Tapia.

Es, desde luego, notable falta en nuestro concepto, que sometemos gustosos al público y al Sr. Tapia, principiar la historia de la civilizacion de España desde la invasion árabe, pasando en silencio los interesantes periodos de la dominacion romana y goda. Es la última época tan notable y original, que ella formó la base posterior de nuestra organizacion, siendo imposible comprender la civilizacion de España sin la cabal inteligencia de la monarquía goda. Asi pues cuanto para llenar este vacío, dice el Sr. Tapia en su introduccion, es muy superficial. Esta ligereza, y la falta de un exámen profundo de este periodo, ha llevado al Sr. Tapia á aseverar con Marina, que una ley fundamental de los godos mandaba, que el rey convocase al clero y á la nobleza en todos los asuntos arduos. La convocacion de concilios fué siempre un acto voluntario de parte del Monarca, y á pesar de la mas detenida lectura de cánones y leyes de este tiempo, no hemos hallado semejante disposicion. Esta opinion es una de las muchas erróneas, que la indigesta y precipitada erudicion de Marina acumuló en su mosaico de la teoría de las cortes.

El capítulo 1.° de la historia del Sr. Tapia se halla destinado al examen de la reconquista. Conveniente hubiera sido á nuestro modo de ver, que hubiese principiado por el estudio de la sociedad árabe, de la cual habla en

el 14, pero con notable ligereza, dando solo las escasas noticias que sobre ella suministra la historia de Conde. cuya imperfeccion y escaso mérito está hoy reconocido entre todos los sabios y orientalistas distinguidos. Este primer capítulo no dá una idea esacta de la profunda revolucion, que sufrió España con la invasion árabe, no hallándonos tampoco de acuerdo con el Sr. Tapia en ser falsa la violacion de la Caba, y la independencia del condado de Castilla, que de hecho resalta en todos los documentos legislativos y aun en las diversas costumbres de leoneses y castellanos en los siglos X, XI, XII, XIII y XIV. Atinado se muestra el Sr. Tapia en el capítulo 2.°, cuando nota un periodo de progreso en la historia de Castilla desde la muerte de Almanzor, (1001) y desde la concesion del fuero de Leon por Alfonso el V en 1020. No comprende, ni esplica bien, sin embargo, la gran innovacion política, que se debió á la organizacion municipal, siendo tambien inesacto, que en Castilla no hubiese existido la feudalidad. El fuero viejo, y las terribles prerogativas, que se conceden al señor sobre el vasallo y solariego en el mismo, debian haber probado lo contrario al señor Tapia, al menos desde desde el siglo X al XIV.

No tiene fundamento alguno la opinion del Sr. Tapia, acerca de que los cuerpos municipales se conservaron durante la monarquia goda y despues de la invasion, y que no fue preciso fundarlos. No es necesario mas que leer con detencion los mismos fueros, ó cartas pueblas, y saber la revolucion que causó en España la invasion árabe para convencerse de lo contrario. Por otra parte las curias romanas desaparecieron durante el periodo de los godos, como hemos estensamente probado en el 2.° tomo de nuestro curso de historia de la civilizacion de España. Es tambien poco filosófica la razon, que el Sr. Tapia da sobre no haber concurrido á las cortes de Castilla hasta el siglo XII el tercer estado. Supone, que esto consistió, en que segun la constitucion goda solo se admi-

tia en ellas al clero y á la nobleza. A ser cierta esta causa, jamas hubiera concurrido el pueblo á las cortes. Concurrió desde el siglo XII, porque á beneficio de sus fueros y del progreso del orden público aumentáronse sus riquezas y su importancia política desde este siglo.

Cuanto el Sr. Tapia dice sobre Aragon y Navarra, y sus reflexiones comparativas de sus constituciones con la de Castilla, no son tan esactas y profundas, como sería de desear. Hay ademas error, en creer que fue mas libre la constitucion de Aragon, por no ser tan aristocrática su nobleza, como la castellana. La nobleza aragonesa gozó sobre sus vasallos derechos que no tuvo la castellana, como se observa en varios pasages de los anales de Zurita. La facultad de matarlos por hambre ó fuego se ejerció por aquella, que ademas tuvo en el gobierno y en la participacion de las conquistas, derechos garantidos por la constitucion, que no reconocieron jamas, ni respetaron los monarcas castellanos. La verdadera causa de la libertad de Aragon consistió, en que la nobleza constituyóse en un cuerpo político y legal, con influjo en el consejo del rey y en las cortes; mientras en Castilla por su esencion malhadada de tributos se colocó en una posicion falsa y estralegal, poniéndose aparte del soberano y del pueblo, atenta solo á aumentar sus riquezas y dilatar sus dominios. Formando en Aragon un cuerpo político el tercer estado, el clero, y la nobleza, pudieron organizar una sociedad regular, y oponerse al empuje y á las demasías de la autoridad real. Esto produjo la libertad de Aragon, como causas idénticas prepararon y sostienen hoy el firme edificio de la constitucion inglesa.

Dando ahora un juicio general sobre la historia del Sr. Tapia, no puede negársele la cualidad de entendido y laborioso escritor, y de haber hecho un trabajo, en

el que no contaba predecesor alguno en España. Su obra es un buen compendio , en que se hallan escritos todos los hechos mas principales para comprender la civilizacion de nuestro pais; realzando el mérito de la empresa el puro y correcto estilo de su autor. La gran lucha de la sociedad árabe y cristiana, la inteligencia profunda de sus variados y opuestos elementos, la fiel espresion de su fisonomia especial no se encuentran en esta obra. Las cuestiones y los hechos se hallan en general indicados, pero no tratados; no dejando alguna vez el Sr. Tapia de juzgar los sucesos con el engañoso prisma de la ideas modernas. Aun con estos defectos, es su historia un trabajo ùnico hasta el dia en su especie, y merece el respetable académico elogio y gracias por su pensamiento, su laboriosidad y constancia literaria.

FERMIN GONZALO MORON.

REFLEXIONES

Sobre el proyecto de organizacion judicial, presentado a las cortes. Defectos y vicios del mismo.

Artículo 3.º

El gobierno en el proyecto presentado ha conservado el sistema de audiencias antiguo, habiendo solo substituido á este nombre, no obstante su nacionalidad é independencia, la palabra francesa de tribunales superiores de distrito. Cuanto se dispone sobre la organizacion y facultades de estos, nos parece en general acertado. Aplaudimos mucho, que el Sr. Alonso haya facultado á las audiencias para conocer de los recursos de nulidad de las sentencias de primera instancia, en que no sea admisible la apelacion, ó se haya esta negado indebidamente; porque el reglamento provisional despojando á las audiencias de su antigua facultad de avocar las causas *ad efectum videndi*, habia dejado ancha puerta á la arbitrariedad de los jueces de primera instancia, contra los cuales no habia recurso alguno, si se empeñaban en negar como improcedente toda apelacion, que se interpusiese de sus fallos. La designacion de atribuciones de las audiencias, ó tribunales superiores es clara y sencilla: solo sería en nuestro concepto útil, que el artículo 62 variase el antiguo sistema de las atribuciones del tribunal pleno, restringiéndolas mucho y traspasándolas á su presidente. Apesar de que las audiencias estan hoy limitadas á la parte judicial, tienen sin embargo funciones gubernativas, propias de su posicion y de la gerarquia que ocupan. Todas estas materias son siempre mal tratadas por los cuerpos colegiados, ecsijen cierta unidad de

miras, y actividad, y por lo mismo se desempeñan con mas acierto por una sola cabeza. Creemos por ello, que sin quitar cierta inspeccion en los casos importantes al tribunal pleno, convendria trasladar muchas de sus facultades á su presidente. Estas doctrinas se comprenden aun mal en España, porque los gobernantes estan muy atrasados en la ciencia administrativa, y con todo su progreso rehabilitan mas ó menos la monstruosa organizacion antigua de consejos y audiencias.

Cuanto se establece sobre el tribunal supremo de justicia y sus atribuciones, nos parece tambien claro y sencillo. Sin embargo, cuando se dice pertenecer al mismo los pleitos civiles promovidos contra el gobierno por contratos, ú otra causa semejante, creemos, que hay una vaguedad é indeterminacion, digna de censura. Puede suceder, que un gefe político, un intendente, un administrador subalterno contrate en nombre del gobierno; y en este caso seria injusto, obligar á un particular á litigar en otro tribunal que en el de su provincia. Habrá tambien contratos, como los relativos á arriendo, ó administracion de rentas reales; cuyos pleitos en nuestro concepto no deben juzgarse por el tribunal supremo, sino por el mayor de cuentas, mediante á hallarse abolido el antigüo consejo de hacienda. Por ello desearíamos, que estas materias se deslindasen con mas detencion y claridad. Creemos tambien, que no es conveniente confiar al tribunal supremo la propuesta de todos los cargos de la judicatura, y sí restringirla á tres, ó cinco porsonas á lo mas.

Una variacion radical, y que nosotros aprobamos, ha hecho el señor ministro en la organizacion del Ministerio público. En el antiguo sistema formaba este parte de la magistratura hasta cierto punto. Ya manifestamos en el artículo 1.°, que el ministerio fiscal pertenece

mas á la administracion y al gran objeto de la policia judicial, que no á la magistratura. El Sr. Alonso adoptando la organizacion francesa, ha andado atinado, cuando ha dicho en el artículo 89: «El ministerio fiscal es el medio de accion del gobierno, para hacer que tengan cumplido efecto las leyes, perseguir los delitos y delincuentes, y promover la pronta y recta administracion de justicia.» La designacion de atribuciones, nombramiento de estos funcionarios, y cuanto concierne á su organizacion, se halla en armonia con este artículo. Solo debemos advertir al gobierno, que si bien convenimos en que se honre á los altos funcionarios del ministerio fiscal, nos parece inconsecuente y antipático á nuestras costumbres y hábitos, igualarlos y aun casi hacerlos superiores á los magistrados en los honores y preferencia de asientos. El ministerio público, segun el proyecto, es una institucion distinta de la magistratura, y separada debe quedar de ella en todo. Por otra parte, y sin que obsten los ejemplos de naciones vecinas, ni los tribunales, ni nuestro caracter pueden llevar á bien, que el fiscal del tribunal supremo tenga el mismo honor y categoria, que la respetable y alta persona de su presidente. Somos nosotros celosos defensores de la policia, y sobre todo de la judicial: no pertenecemos á lo que se llama progreso en España; no somos sin embargo tan retrógrados, que equiparemos la policia con la justicia. La primera es necesaria por desgracia: la segunda es la gran columna del orden moral en el Mundo. Ambas cosas deben quedar distintas hasta en las mas insignificantes esterioridades.

Por último, es la falta mas notable de este proyecto no haber organizado la policía judicial, contentándose en el artículo 113 con encargar al fiscal del tribunal supremo la formacion de su reglamento. La reforma capital, la de primera necesidad es cabalmente esta en se-

mejante materia. No se puede dar un paso en la mejora de la administracion de justicia, ni ejecutarse el proyecto mismo del gobierno, sin que se monte tan necesaria máquina. Ha sido por ello insigne y notable negligencia de parte del mismo, no haber sobre este punto demostrado y realizado el ministerio su pensamiento. No es cosa esta de detalle; es por el contrario la de mayor y mas vital interes.

Reasumiendo ahora nuestro juicio sobre el proyecto, que hemos analizado, diremos que participa del caracter, que distingue todas las reformas del partido progresista de España. Se nota en él cierta actividad y deseo vago de mejorar la administracion; pero los hombres que le dirijen en general, conocen poco su pais, se hallan muy atrasados en la ciencia de gobierno, y tienen ademas doctrinas ecsajeradas en política. Por ello al lado de una buena idea pululan los errores: falta siempre á sus leyes unidad y consecuencia; y entre las doctrinas mas modernas se hallan pegotes del antiguo edificio. Todo consiste, en que gobernar, no es ser tribuno, ni pronunciar un discurso en las cámaras. Exígese para ello un conocimiento profundo del pais, y de los adelantamientos estrangeros. De este defecto adolece el proyecto del Sr. Alonso. Aplaudimos su pensamiento, pero hubiéramos deseado, que al formularle, como ahora se dice, hubiese sido ó mas español, ó mas frances.

En el número prócsimo nos ocuparemos del proyecto de ley, sobre organizacion de ayuntamientos, presentado á las córtes por el Sr. Infante.

FERMIN GONZALO MORON.

REFLEXIONES

Sobre el proyecto de ley de organizacion judicial eclesiastica. Caracter anarquico y revolucionario del mismo.

Artículo 3.º

En los dos artículos anteriores manifestamos, apoyados en la historia civil y eclesiástica, cual ha sido la disciplina general de la iglesia, y la particular de España. Ahora nos pertenece, previas estas bases, entrar en la impugnacion del proyecto del gobierno. Principiaremos por el preámbulo, donde se hallan recopiladas todas las ideas falsas y vulgares, que los enemigos de la iglesia y del primado de Roma aglomeraron siempre. No somos nosotros enemigos de las reformas, ni desconocemos los abusos, que en las materias eclesiásticas como en todas, existen, y que son dignos de enmienda; pero no podemos menos de leer con indignacion documentos, como el preámbulo del Sr. Alonso, en que se hallan tan desfigurados los hechos, y tan alterada la historia. Hágansе en buen hora las reformas, que sean justas y convenientes; pero dejemos ya de repetir las vulgaridades y las calumnias, que han corrido como dogmas hasta los últimos tiempos entre personas apasionadas y de superficial instruccion, que no habian estudiado estos puntos con el criterio y la profundidad, que ellos merecen. A bien que no es de estrañar esta conducta de parte del Sr. Alonso; porque cuando en lugar de reformar se quiere destruir, cuando en vez de limitarse la accion del gobierno á la inspeccion sobre los asuntos eclesiásticos, que le compete como patrono de la iglesia y como ge-

le del orden público, se estiende hasta interpretar los cánones, como le parece, y á restablecer la disciplina, que con su limitado microscopio supone la mejor, hay necesidad de alterar los hechos y de desfigurar la historia; porque la verdad no se presta, ni pliega á la defensa de las malas causas. Asi pues, no obstante que en el artículo primero rebatimos por incidencia muchas de las aserciones, que contiene la esposicion del gobierno, las impugnaremos en el presente con la detencion, que reclama su importancia. Y antes de ello, como tocamos tiempos, en que se quiere ahogar la razon y la discusion con palabras y calumnias, de las cuales por otra parte no hacemos nosotros el menor caso, debemos decir, que ni el espíritu de oposicion al gobierno, ni el de defender los abusos, mueve nuestra pluma. Cuando los gobernantes hagan las reformas conducentes con tino y con prudencia, y sin separarse de sus facultades, estén seguros de que nos hallarán á su lado, pero cuando obren con pasion y con injusticia, no encontrarán en nosotros sino constante é infatigable oposicion.

Pasando ahora á hablar de la esposicion, que precede al proyecto del gobierno, supónese en la misma, que la facultad de atar y desatar se concedió á los obispos; que los apóstoles y sus discípulos, sin contar con el primado de Roma, decidian las causas de fé, dispensaban y creaban obispos, sin que para ejercer su poder necesitasen bulas de confirmacion, ni pagar cantidad alguna. Esta asercion es una vulgaridad, que no sabemos, lo que quiere dar á entender. Todos conocen lo que fue la iglesia en sus primeros tiempos. Perseguida por las autoridades, reputada como una asociacion ilegal hasta la paz de Constantino, se encontró durante aquel periodo en una situacion violenta, y estraordinaria. Su disciplina por lo mismo, variable segun las circunstancias, ni pudo establecerse entonces, ni menos tener un caracter de regularidad, ni fijeza. Por

ello, prescindiendo, de que la superioridad de la cátedra de S. Pedro está determinada en varios testos del evangelio y fue reconocida desde los primeros tiempos, como demostramos en los artículos anteriores, es una aberracion profunda citar una época, en que la iglesia no podia tener una organizacion regular, como el tipo de perfeccion, á que despues debió modelarse. Esto si que es verdaderamente retroceder. La iglesia, en su disciplina, ó lo que es lo mismo, en su ecsistencia legal y esterior, estuvo sujeta, como toda asociacion, al progreso, propio del tiempo y de su engrandecimiento. No debe por lo mismo buscarse su verdadera disciplina, cuando era débil y perseguida, y si por el contrario en la época, en que, por la paz que se le dió, pudo ejercer sobre sus miembros libre y universal accion. Los canonistas, que nos hablan de los primitivos tiempos de la iglesia, para impugnar la disciplina posterior, aseméjanse mucho á los filósofos y demagogos, que suponen, un estado en que el hombre era independiente, y no reconocia ningun poder superior, y otras lindezas de esta especie, para venir despues á defender la soberania popular, y el derecho del hombre para romper, cuando le plazca, el pacto con la asociacion. Estas aserciones no merecen la impugnacion, el desprecio si, ó cuando mas, la compasion.

Dícese tambien en el preámbulo, que las falsas decretales se propusieron elevar al papa á un poder, que jamas se habia reconocido, menguando con ello la autoridad de los obispos: no desconocemos, que tal ha sido hasta el dia la opinion de los canonistas ilustrados y de los defensores de las regalías: pero sin embargo, consideramos esta como una de las aserciones mas falsas, y gratuitas. Debe primero tenerse presente, que la variacion de la disciplina, de un modo perjudicial á los derechos de los soberanos, no principió hasta el siglo XI bajo el pontificado de Gregorio VII, ni se completó hasta

el XIII bajo Inocencio III, es decir, en una época muy posterior á las falsas decretales. Con respecto á las pretensiones y ejercicio de universal jurisdiccion de la iglesia de Roma es anterior al siglo IX y á la época de las falsas decretales. En los dos artículos anteriores citamos muchos hechos para demostrar el ejercicio de esta autoridad, desde el siglo II, por la iglesia de Roma. Los enemigos de las decretales de Mercator han creido salir de la dificultad negando la autencidad de muchas cartas de los pontífices romanos; pero dejando á un lado, que no son muy convincentes los argumentos alegados para demostrar la falsedad de aquellas, se encuentran sancionadas las prerrogativas de Roma en la historia y en los concilios; creyendo nosotros, que Mercator no hizo sino manifestar la disciplina, que en su tiempo regia á la iglesia, aunque fuese abusiva, ó viciosa. Y es bien seguro, que las doctrinas de Mercator no hubieran prendido ni arraigádose, si hubiesen sido realmente nuevas, y estado en oposicion con la disciplina vigente. Ya indiqué en el artículo 1.°, que el cánon 7.° del concilio de Sárdica reconoció la superioridad de Roma, y su competencia para juzgar las causas mayores de los obispos. Esta era una doctrina tan recibida, que Sócrates el historiador mas antiguo de la iglesia, despues de Eusebio, hablando del siglo IV, trae en su historia el siguiente pasage, que por su importancia hemos querido transcribir. «En el mismo tiempo (dice) Pablo obispo de Constantinopla, Asclepas de Gaza, Marcelo de Ancira, que es una ciudad de la Gallacia menor, y Lucio de Andrianopolis, acusados por diferentes causas, y depuestos de sus sillas llegan á la ciudad real. Habiendo en ella espuesto su causa á Julio, obispo de Roma, este, segun la *prerrogativa de la iglesia romana,* los remitió al oriente, dándoles las mas libres cartas, restableciéndolos en sus sillas, y apercibiendo á los sobredichos obispos, que los habian depuesto. Asi que, habiendo salido de Roma, y confiados en las cartas del obispo Julio, ocuparon de nuevo sus

sillas, y remitieron las cartas á aquellos, para quien se habian escrito (a).»

Ya se vé pues por este pasaje, que la superioridad de Roma, y su competencia universal era una doctrina corriente en el siglo IV de la iglesia. Y si la de Africa prohibió las apelaciones transmarinas, debe decirse, que su disciplina fué única y distinta de las demas iglesias; que jamas dejó de reconocer la supremacia de Roma, como se observa leyendo la correspondencia de sus obispos con los pontífices, y que los cánones, que prohibieron las apelaciones fuera de la provincia, no se dieron de ningun modo para negar, ni menguar la jurisdiccion de Roma, sino á fin de evitar, el que los clérigos depuestos justamente por los concilios provinciales volviesen á turbar y escandalizar la iglesia, pidiendo el restablecimiento de su ministerio de autoridades, que no fuesen las propias y locales.

Son muchos los documentos de la historia civil y eclesiástica, que pudiera ofrecer para demostrar el ejercicio de la jurisdiccion universal de Roma con anterioridad á la época de los decretales; pero me contentaré con citar los cánones del concilio de Roma, celebrado en 744 por Gregorio III. En ellos se vé ya el gérmen de las vastas atribuciones, que despues se han reprendido á los Papas. El canon 4.º del mismo dice lo siguiente. «Los obispos ordenados por el papa se presentarán todos los años en Roma el 15 de mayo, con tal que no esten muy distantes de la ciudad; porque en este caso les bastará escribir su sumision.» El 12 manda lo siguiente. «Los pleitos de los eclesiásticos no serán juzgados por los seglares, sino por los obispos: pero *el juez* de los obispos disidentes *será el papa*. El clérigo que tuviere queja de su obispo, podrá acudir al

(a) Libro 2.º cap. 15, pág. 91 de la historia eclesiástica de Sócrates, texto griego y latino; edicion de París de 1668.

inmediato segun los cánones; y si su negocio no debe someterse al juicio de este, deberá pasarse á la Santa Sede.» (a)

Estos testimonios y otros muchos, que pudiera citar, demuestran, que las decretales de Mercator no produjeron la innovacion que se supone; y que cuando atribuyeron á la Santa Sede las causas mayores, no hicieron otra cosa, que conformarse á la disciplina vigente.

Es igualmente falso, que las partidas de Alfonso el sabio favoreciesen en España las doctrinas ultramontanas: esta es una de las muchas opiniones erróneas y precipitadas, que aventuró Marina en una de sus pesadas é indigestas obras. Alfonso el sabio en sus partidas no hizo mas que consignar la disciplina entonces vigente. Su antecesor Alfonso VIII habia concedido en 1180 á los clérigos de España la inmunidad personal y la de tributos, segun el privilegio, que no tuvo presente Marina y que puede leerse en las páginas 203 y 4 del tomo 2.º de la historia de Palencia por Fernandez del Pulgar: y Inocencio III, que floreció antes de Alfonso el sabio, ejerció la mas absoluta é ilimitada jurisdiccion sobre la iglesia de España, enviando legados, fulminando entredichos, y juzgando por sus comisionados las causas eclesiásticas; como se puede ver en el tomo 3.º de la coleccion de concilios de Aguirre, páginas 407 y siguientes.

Todo ello demuestra la falsedad y la precipitacion, con que se ha producido el gobierno en la esposicion, que precede á su proyecto de ley. De tales antecedentes no será de estrañar, que se saquen las consecuencias, que contienen los artículos del mismo, que impugnaremos en el número próximo.

FERMIN GONZALO MORON.

(a) Pág. 162 del analisis de los concilios de Richard.

EXAMEN DE LA ALIANZA

MAS CONVENIENTE A ESPAÑA. MAQUIAVELISMO DE LA POLITICA INGLESA CON RESPECTO A LA MISMA. DEBERES DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN LA DIRECCION DE LAS RELACIONES ESTERIORES.

Artículo 2.º

En el artículo anterior ofrecimos examinar los intereses políticos y comerciales, que podian unir la España á la Inglaterra y á la Francia, con el objeto de deducir de semejante investigacion la marcha mas conveniente á la verdadera independencia y prosperidad de nuestro pais.

Para comprender bien en efecto la política, que un gobierno debe seguir en la direccion de las relaciones esteriores, deben en nuestro concepto tenerse en cuenta dos clases de intereses, los políticos y los comerciales; porque los primeros tienen una inmediata conexion con la nacionalidad, la independencia y la gloria de un pais; y los segundos se hallan intimamente enlazados con la prosperidad material y la riqueza del mismo: ambos objetos graves, é importantes, que no debe perder de vista el estadista y el hombre de gobierno en sus cálculos y en sus tratados con las naciones estrangeras. Por ello pues, deseando nosotros llamar la atencion de todo buen español sobre una cuestion, que afecta tanto nuestra situacion política y comercial, procuraremos examinarla tan detenida y cumplidamente, como sea dado á nuestras débiles y escasas fuerzas: seguros, como lo estamos, de que si nuestras doctrinas no logran despertar de su sueño al gobierno español, y hacerle adoptar la política mas ilustrada y conforme á nuestros intereses, serán en cambio bien recibidas de los buenos patricios, y de los que verdaderamente aman la grandeza y el porvenir de la península ibérica. Para cumplir nuestro propósito, exami-

naremos la cuestion, primero filosóficamente y apoyados en datos estadísticos, y segundo históricamente, ó conducidos por la antorcha de la esperiencia, y la luz, que suministran los hechos pasados. Y si al renovar en la memoria de los contemporaneos sucesos desastrosos á nuestra marina, á nuestro comercio, y á nuestra verdadera independencia, usamos alguna vez de palabras duras, y de una censura agria y vehemente; que no lo estrañen; advertimos á los gobiernos, que ahora se dicen nuestros protectores. La inmensa avenida de males, que desde la revolucion francesa hasta nuestros dias ha inundado á España, la pérdida de nuestras colonias, y de nuestra importancia política, y la desorganizacion social producida por sus revueltas desde 1810, no son capaces de borrar de nuestro pecho el amor nacional, y de desalentarnos hasta el punto de creer imposibles mas prósperos y bonancibles tiempos para nuestra patria. Al recordar pues dias de afrenta, de humillacion y de perfidia, al estudiar bien nuestra actual situacion, no hemos sido dueños de comprimir el despecho y la mas profunda indignacion; y por villanos y desleales españoles nos hubiéramos tenido, si aquellos recuerdos no nos hubieran escitado semejantes sentimientos.

La cuestion, que nos proponemos examinar, es la mas grave, que puede agitarse actualmente en nuestra nacion. Nuestro porvenir político y comercial pende completamente de su resolucion y de la conducta del gobierno. Y este pasaria execrado á la posteridad y tildado con la mas negra nota de deslealtad y de infamia, si el espíritu de partido, ó el deseo de conservar su posicion, le hiciesen olvidar los intereses estables y permanentes, y no le dejasen comprender bien las consecuencias funestas, que de un mal paso podrian seguirse para lo sucesivo. Recomendamos pues al gobierno, que no considere nuestras doctrinas como hijas de espíritu de partido, ni de otro interés que el de nuestra patria. Le hacemos la justicia de creer, que no deseará nada que visiblemente pueda oponerse á nuestra independencia y á nuestros intereses: pero abrigamos desconfianza, lo decimos sin rebozo, con respecto al mismo, por su espíritu de pandilla, y por la escasa capacidad de sus jefes, como políticos y estadistas. Es necesario, que conozcan bien estos, que la Inglaterra, hace

mucho tiempo, y en especial desde Fernando el VI busca la alianza española con un objeto político y comercial, y que desde entonces hasta hoy no ha dejado de proclamar la vulgaridad y la calumnia, de que la España ha sido una colonia de la Francia. Debe saber tambien el gobierno la situacion actual de la Francia y de la Inglaterra, la probabilidad de una guerra entre las mismas por las cuestiones del derecho de visita, de Africa y del Oriente y el *arriere pensee* de la última, no olvidando sobre todo que el tratado de comercio de Methuen de 1703 hizo del Portugal casi una colonia de Inglaterra, y ha sido la cadena, que ha unido de un modo humillante y vergonzoso la suerte de aquel pais á los intereses políticos y comerciales de la orgullosa Albion. Prudencia, vigilancia, y sabiduria pedimos al gobierno actual en la direccion de las relaciones esteriores. Un paso falso podria ser origen de males sin cuento y de consecuencias funestísimas, que jamas tal vez tendrian remedio. Por ello nosotros, defensores zelosos de los intereses nacionales, hemos querido tomar la iniciativa y prevenir al público y al gobierno español. Si este, haciéndose superior al mezquino espíritu de faccion y de pandillage, sabe mantener el honor y la verdadera independencia del pais, hallará de nuestra parte elogio y respeto cualquiera que sea la divergencia de opiniones, que nos separe del mismo en las cuestiones de política interior; pero si influencias estrañas y desastrosas, valiesen mas, que los intereses estables y permanentes de España; si la pasion, ó la falta de talentos políticos llevasen á nuestro gobierno á sancionar medidas, que pronto ó tarde traerian á la Península el envilecimiento, la pobreza, y la verdadera servidumbre, entonces señalariamos con notables caracteres los nombres de los actuales gobernantes, para que pasasen á la posteridad con la mas negra nota de deslealtad y de infamia.

Demostrada pues ya la gravedad y la importancia estraordinaria de la cuestion actual, procederemos á examinarla bajo su punto de vista filosófico, teniendo en cuenta, primero, los intereses políticos y despues los comerciales.

Para conocer bien los intereses políticos, que puedan unir la España á la Francia, ó á la Inglaterra, cual de estas dos alianzas puede serle mas favorable ó desfavo-

rable, y de que nacion debe ó puede esperar ó temer mas para el gran objeto de su independencia y de su integridad, debemos manifestar desde luego, que nuestra nacion es limítrofe de la francesa en una estension de 115 leguas; de Portugal en 163, del Occeano en 293 y del Mediterraneo en 316; de suerte que sus fronteras marítimas tienen 609 leguas y las continentales 278. La constitucion pues física de España hace, que sean mas importantes sus costas, que sus fronteras; y por lo mismo exige, que su organizacion marítima sea mas poderosa y respetable, que su organizacion militar. Nuestro pais está destinado por la naturaleza á ser una gran nacion comercial, y marítima; y el grave error de los príncipes de la dinastia austriaca, y su funesto sistema de política consistió en haber desconocido esta verdad, en haber dado mas importancia á las fronteras que á las costas, en haber pensado dilatar en Italia nuestros dominios; mientras que las miras constantes del gobierno debieron dirigirse á establecer nuestra dominacion en Africa, á fomentar nuestra marina militar y mercante, y á haber hecho á España despues de la union del Portugal en el siglo XVI, dueña del comercio de las Indias orientales y occidentales, para lo cual contábamos con elementos, que ninguna nacion poseía. Si en lugar de la malhadada mania de aumentar la estension del territorio, y construir por todas partes castillos y fortalezas, hubieran nuestros monarcas seguido la política contraria, España sería indudablemente hoy la primera nacion del globo. Mas aun cuando por esta razon haya venido esta á la decadencia, y pérdida de importancia política, que todos conocemos, no dejará de ser siempre una gran verdad, que el porvenir de nuestro pais está en las costas, y no en las fronteras; que lo que debe atenderse y mirarse con predileccion por su gobierno es la organizacion marítima y no la militar, y que debe protegerse mas la marina que el ejército de tierra. Todos aquellos ilustres personajes, que concibieron la idea y siguieron con perseverancia el plan de restituir la España á su grandeza é importancia antigua, como Alberoni, Patiño, Ensenada, D. José Navarro, Ulloa y Jorje Juan, dedicaron infatigables sus esfuerzos á la creacion y aumento de la marina.

Jamas saldrá nuestra nacion del estado de enfla-

quecimiento é insignificancia esterior, en que hoy se halla sino se promueve por todos los medios imaginables la marina militar y mercante. Y si la providencia concede alguna vez á la Península ibérica un Soberano, ó un ministro, á quien enardezca el entusiasmo nacional, y á quien inspire viva y profundamente el amor de la patria, estamos seguros de que su vida, sus pensamientos, y todos sus esfuerzos se dirijieran á fomentar nuestro comercio y marina. ¿Qué nacion pues, atendida la nulidad de nuestra armada, puede hoy causarnos mas daños? ¿Cual será mañana nuestra enemiga mas temible y encarnizada, si llega para la España el dia de tener un gobierno nacional, é ilustrado, que piense sériamente en su prosperidad y en su porvenir? Lo decimos sin rebozo; la nacion, que hoy puede causarnos mas males, la que mañana se opondrá como se opuso en otros tiempos, á nuestro engrandecimiento, é importancia marítima, no será la Francia, será sin duda la Inglaterra. Es necesario, que todo hombre de gobierno conozca la situacion política y comercial de este pais. Se acusa de maquiavélica su conducta, y se la acusa con razon; pero es necesario confesar, que es hasta cierto punto consecuencia necesaria de sus circunstancias. La Inglaterra es principalmente un pais manufacturero: necesita al mundo por mercado para dar salida á sus inmensos productos: y si todas las naciones del globo no produjesen mas que las primeras materias para sus fábricas, ella estaria satisfecha, y veria aumentar todos los dias su poder y su riqueza: si por el contrario, el gran pensamiento de Napoleon llegase á realizarse un dia, si todas las naciones europeas la cerrasen sus puertos; seria segura la crisis comercial, la bancarota y la ruina del pueblo Ingles.

Todos saben, que aun cuando el bloqueo continental de Napoleon no pudo ejecutarse, causó sin embargo graves daños á la industria inglesa y produjo el estanco de sus inmensas mercancías, que inundaron la Europa, luego que la Inglaterra vió cumplido su constante empeño; la caida de Napoleon y la debilidad de la Francia. Por ello, no deben pues olvidar los españoles, que el gobierno inglés sostendrá siempre, que nuestra nacion debe ser esencialmente agrícola, y que se opondrá en todos tiempos con artificio ó con violencia, á que España sea

una potencia comercial y marítima, sin lo cual esta no saldrá jamas de la miseria, enflaquecimiento y escasa importancia política, en que hoy se halla. Hay pues mucho que recelar y temer actualmente y en lo sucesivo de la Inglaterra, que conociendo bien el caracter altivo y orgulloso de nuestra nacion, ha procurado alhagarla y seducirla en todas ocasiones, pintándola como muy favorables los tratados de comercio, y diciéndola, que el objeto constante de la Francia tiende á hacer una colonia de la España.

¿Y qué, se nos dirá? ¿Nada tiene que temer esta de la Francia, con quien confina en 115 leguas de estension, que es ademas una nacion militar y poderosa, y aliada á la España desde Carlos III con pactos sobremanera favorables á sus intereses políticos y comerciales? No; diremos sin titubear. No negaremos nosotros, que Francia haya deseado y desee siempre atraer á sus miras é intereses á la España, y constituirla en cierta dependencia. Pero lo que la Francia, la Inglaterra y la Europa, deben saber, es que jamas lo ha conseguido, ni lo conseguirá. En el reinado mismo de Carlos III y cuando se celebró el perjudicial pacto de familia, la España no se unió á la Francia por pura deferencia á esta, sino por recobrar á Mahon y Gibraltar. Los contratos favorables á esta última nacion jamas se han observado por la nuestra en toda su estension. Débese ademas tener presente, que el orgullo español no toleraria en paz la influencia francesa, y que en caso de invasion sabria repeler sus ataques y mantener sus fronteras. Lo que en medio de tantas desgracias no ha abandonado al pueblo español, es su antiguo magnánimo orgullo. Desde el primer magnate, hasta el mas pobre de nuestros labriegos, alimenta en su corazon un sentimiento profundo; y es que vale mas, como hombre, que un frances. Habrá en esto exageracion, preocupacion, é ilusion nacional. Convendrémos en ello hasta cierto punto; pero con esta ilusion combatiria el pueblo español, y venceria sin duda al frances en caso de invasion. No debe tampoco perderse de vista, que España es una nacion esencialmente belicosa y guerrera, y que esta cualidad le dá ventajas sobre la Francia y hace poco temible su vecindad. Por otra parte, ocupamos nuestras fronteras naturales con respecto á la misma; mientras la Inglaterra

posee á Gibraltar, padron eterno de ignominia y de infamia para el nombre español, ínterin ondee en el formidable peñasco el pabellon ingles.

La integridad de nuestro territorio está atacada por la Inglaterra y no por la Francia; nuestra nacionalidad está violada por la primera, y no quedará tan pura é íntegra, como exige el honor español, hasta que por convenio, ó por la fuerza, logremos la restitucion de Gibraltar. Hasta este dia, el inglés y el español deben ser enemigos profundos: hasta este dia debe haber eterno é inestinguible rencor, y no hay español honrado, que no deba desear hasta esta época mas bien la venganza y la guerra, que la alianza y la amistad.

Creemos por lo mismo haber demostrado, que los intereses políticos deben alejar la España de su alianza con Inglaterra. En el artículo siguiente examinaremos los intereses comerciales.

FERMIN GONZALO MORON.

INDICE

de los artículos contenidos en el primer tomo de esta REVISTA.

	PAG.
Reseña politica de España.	1
Juicio crítico de su obra *De la democracia en América*, por Mr. Alexis Tocqueville.	17
Reseña de varias obras inglesas publicadas en este siglo sobre los árabes.	29
Reseña histórica de las provincias vascongadas. .	37
Catálogo de obras.	46
Gontinuacion de la Reseña política.	49
Continuacion del juicio crítico de la obra citada de Tocqueville.	70
Estado actual de la literatura árabe en Europa. .	91
Catálogo de obras.	94
Continuacion de la Reseña política.	97
Juicio crítico de la historia del levantamiento, guerra y revolucion de España, por el conde de Toreno.	118
Estado de la literatura árabe en España. . . .	128
Conferencias del Ateneo sobre la libertad de comercio y la cuestion de algodones.	135
Catálogo de obras.	142
Continuacion de la Reseña política.	145
Juicio crítico de la historia de la regencia de la reina Cristina, por D. Joaquin Francisco Pacheco.	157
Observaciones sobre el proyecto de ley, acerca de la organizacion judicial.	171
Observaciones sobre el proyecto de organizacion eclesiástica.	183
Catálogo de obras.	192

Continuacion de la Reseña política. 193
Examen filosófico de la Alemania desde la revolucion francesa hasta nuestros dias. 203
Juicio crítico de los estudios históricos sobre Antonio Perez, por D. Salvador Bermudez de Castro. 213
Continuacion del examen de los dos proyectos sobre arreglo del clero y de los tribunales. 222
Examen de la alianza mas conveniente á España, y maquiavelismo de la política inglesa. 234
Catálogo de obras. 238
Reseña política de España. 241
Examen filosófico de la Alemania. 249
Juicio crítico de la historia de la civilizacion de España por D. Eugenio Tapia. 265
Reflexiones sobre los dos proyectos de organizacion judicial y eclesiástica pag. 273 y. 277
Examen de la alianza mas conveniente á España. 283

SHELF No. .....

BOSTON PUBLIC LIBRARY.

Central Department, Boylston Street.

One volume allowed at a time, and obtained only by card; to be kept 14 days without fine; to be renewed only before incurring the fine; to be reclaimed by messenger after 21 days, who will collect 20 cents, beside fine of 2 cents a day, including Sundays and holidays; not to be lent out of the borrower's household, and not to be kept by transfers more than one month; to be returned at this Hall.

Borrowers finding this book mutilated or unwarrantably defaced, are expected to report it; and also any undue delay in the delivery of books.

**No claim can be established because of the failure of any notice, to or from the Library, through the mail.

The record below must not be made or altered by borrower.